



**Informe de actividades
de la Comisión de Capacitación y
Organización Electoral
(Octubre de 2014-Agosto de 2015)**

Septiembre 2015

Contenido

Presentación	1
I. Integración de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	3
II. Objetivo General.	5
III. Objetivos Específicos	5
IV. Sesiones de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	9
V. Principales temas abordados en la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	11
1. Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	11
1.1 Capacitación Electoral	12
1.2 Educación Cívica y Participación Ciudadana	60
1.3 Difusión y Campañas Institucionales	84
2 Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	92
2.1 Reuniones	92
2.2 Consejos locales y distritales	97
2.3 Oficinas municipales	108
2.4 Casillas	112
2.5 Observadores electorales	135
2.6 Sistemas informáticos	139
2.7 Producción, distribución y custodia de la documentación y los materiales electorales para las elecciones de Diputados Federales 2015	144
2.8 Uso de materiales reciclables en propaganda impresa de partidos políticos	193
2.9 Prueba piloto con instrumentos de votación electrónica	201
2.10 Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral del 7 de junio de 2015 (SIJE)	211
2.11 Mecanismos de recolección de la documentación electoral	237
2.12 Cómputos Distritales y de Circunscripción	242

2.13	Integración y remisión de los Expedientes de los Cómputos Distritales, de Entidad Federativa y de Circunscripción Plurinominal a las Instancias, Legislativas y Administrativas	255
VI	Relación de acuerdos aprobados e informes que se presentaron ante el Consejo General, en las sesiones de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral celebradas durante el periodo de octubre de 2014 a agosto de 2015.	260

Anexos

1. Relación de temas tratados en la Comisión de Capacitación y Organización Electoral durante el año 2014.
2. Seguimiento de compromisos y acuerdos de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

Presentación

Los artículos 42, numeral 3 de la Ley de la materia y 5 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, disponen que para cada proceso electoral se fusionaran las Comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral, a fin de integrar la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, con un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros; para tal efecto, el Consejo designará en septiembre del año previo al de la elección, a sus integrantes y al Consejero que la presidirá.

El artículo 9 del Reglamento de comisiones del Consejo General, señala que una de las obligaciones de dichos órganos es la de presentar un informe anual de actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral presenta el informe de actividades realizadas durante el periodo comprendido de octubre de 2014 a agosto de 2015, con base en su programa de trabajo presentado en su sesión extraordinaria del 15 de octubre de 2014.

En este sentido, el presente documento se compone de 6 capítulos, en el primero de ellos se aborda la conformación de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, de acuerdo a lo instruido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en el Acuerdo INE/CG187/2014, aprobado en la sesión extraordinaria del 7 de octubre de 2014.

En los capítulos segundo y tercero se describen los objetivos general y específicos de la Comisión, señalando las actividades asociadas a capacitación y organización electoral.

En el capítulo cuarto se describen el número de sesiones que llevó a cabo la Comisión durante 2014 y 2015.

El capítulo quinto resume los principales temas abordados en la Comisión, desagregando los asuntos que corresponden a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, así como aquellos son atribución de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

En el capítulo sexto se enlistan los informes, así como los acuerdos que fueron propuestos a la Comisión, y que posteriormente fueron aprobados en el Consejo General, señalando el número de Acuerdo que les correspondió y la fecha de la sesión en que fueron votados.

Por último, en el capítulo séptimo se presenta un breve resumen del actuar de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

El trabajo que la Comisión de Capacitación y Organización Electoral realizó en 22 sesiones a lo largo de 11 meses, en los que se dejó constancia del empeño y participación a cargo de los representantes de los partidos políticos como de los Consejeros del Poder Legislativo, así como de las direcciones ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a cargo del Mtro. Luis Javier Vaquero Ochoa y de Organización Electoral a cargo del Prof. Miguel Ángel Solís Rivas, quienes trabajaron arduamente con las distintas áreas del Instituto contribuyendo al diseño, instrumentación y seguimiento de las diversas tareas institucionales.

De lo que se concluye que los resultados alcanzados por la Comisión son el resultado del esfuerzo, apoyo, aportaciones y trabajo de todos los integrantes de este órgano colegiado, que una vez más concretó y justificó los fines de su creación.

I. Integración de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en su sesión extraordinaria del 7 de octubre de 2014 aprobó el Acuerdo INE/CG187/2014, por el que se instruye la fusión de las comisiones de capacitación electoral y educación cívica y de organización electoral, a fin de integrar la comisión de capacitación y organización electoral para el Proceso Electoral 2014-2015

En este sentido, en el punto de Acuerdo Primero del instrumento en cita, se designó al Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez como Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, asimismo, la Comisión quedó conformada de la siguiente manera:

Consejero Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez.	Presidente
Consejero Lic. Enrique Andrade González.	Integrante
Consejero Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.	Integrante
Consejera Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.	Integrante
Consejero Dr. José Roberto Ruiz Saldaña	Integrante
Consejeros del Poder Legislativo de los Grupos Parlamentarios de los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, y Nueva Alianza.	Integrantes
Representantes de los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, MORENA, Partido Humanista, y Encuentro Social.	Integrantes

Cabe mencionar que, durante la primera sesión de este órgano colegiado, sus integrantes determinaron que el Profr. Miguel Ángel Solís Rivas, Director Ejecutivo de Organización Electoral y el Mtro. Luis Javier Vaquero Ochoa, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, fungieran de manera conjunta como Secretarios Técnicos de la Comisión, para atender los temas del ámbito de sus respectivas atribuciones, con el propósito de facilitar los trabajos de la Comisión, conforme a lo establecido en el artículo 42, numeral 6 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

II. Objetivo General.

Conocer y dar seguimiento a las actividades sustantivas a cargo de las Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) y de Organización Electoral (DEOE), que se relacionan directamente con el Proceso Electoral Federal 2014-2015, y que se ejecutaron durante los meses de octubre de 2014 a agosto de 2015.

Es importante resaltar que la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, se ha convertido en un espacio de trabajo institucional en donde los integrantes de la misma conocen, y en su caso, aprueban los temas que forman parte de su programa de trabajo, con el propósito de que posteriormente sean del conocimiento del Consejo General (para su aprobación o conocimiento, según sea el caso), y posteriormente se hagan del conocimiento de todos los órganos que conforman al Instituto Nacional electoral, principalmente por aquellos a quienes van dirigidos cada Acuerdo, documento normativo, informes, etc.

III. Objetivos Específicos

Dentro del ámbito de atribuciones de la Comisión, la participación de sus integrantes se traduce en un receptor de propuestas para enriquecer y fortalecer los documentos que se generan al interior y que posteriormente se materializan en Acuerdos, documentos, estudios, etc.; asimismo, dentro de los principales objetivos específicos a seguir por parte de sus integrantes, se encuentran los siguientes:

Dar seguimiento a los trabajos de la DEOE y la DECEyEC con la finalidad de que cumplan con los objetivos, metas e indicadores de actuación previstos en el Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2014-2015.

Vigilar que las juntas ejecutivas y los consejos locales y distritales reciban los recursos necesarios para la organización del Proceso Electoral 2014-2015 y el ejercicio de sus atribuciones de manera eficiente y oportuna.

Supervisar el cumplimiento de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral 2014-2015 y los acuerdos que el Consejo General apruebe relativos a la capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla.

Vigilar la aplicación de los mecanismos de contratación de supervisores electorales (SE) y capacitadores-asistentes electorales (CAE), en el procedimiento para visitar, notificar y capacitar a los ciudadanos insaculados, y en la capacitación y realización de simulacros y prácticas de la Jornada Electoral y la sustitución de funcionarias y funcionarios de mesa directiva de casilla.

Conocer, en su caso Aprobar y posteriormente someter a la consideración del Consejo General los modelos de la documentación electoral y de materiales electorales.

Adicionalmente, impulsar que la documentación y los materiales electorales se fabriquen bajo altos estándares de calidad y seguridad, se resguarden y distribuyan bajo las más altas condiciones de seguridad y vigilancia, a fin de que garanticen la emisión del sufragio, aseguren la secrecía del voto y brinden certeza a los actores políticos y a las ciudadanas y los ciudadanos.

Asegurar la adopción de medidas técnicas, prototipos y contenidos de los materiales de apoyo que faciliten la emisión del voto de las personas débiles visuales e invidentes por sí mismas,

Proponer los lineamientos para facilitar el acceso a las casillas y la emisión del voto a personas con discapacidad y adultas y adultos mayores.

Revisar que los sistemas informáticos de la RedINE, responsabilidad de las direcciones ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral, funcionen de manera adecuada y oportuna.

Garantizar que el Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2015, informe de manera permanente y oportuna al Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), a los 332 consejos locales y

distritales ya los Organismos Públicos Locales con elecciones concurrentes con la federal, sobre el desarrollo de la jornada electoral del 7 de junio de 2015.

Verificar que el diseño, instrumentación y evaluación de los programas y estrategias de educación cívica, así como las acciones y proyectos que realicen en la materia la Dirección Ejecutiva del ramo y los órganos desconcentrados del Instituto, cumplan con los criterios y objetivos definidos en la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México para el periodo 2011 - 2015, poniendo especial énfasis en promover la participación de mujeres y hombres en condiciones de igualdad.

Impulsar la colaboración interinstitucional con autoridades públicas federales, estatales y municipales, institutos electorales locales, actores del sistema educativo nacional y organismos de la sociedad civil para fortalecer el desarrollo de la educación cívica y la difusión de la cultura democrática.

Supervisar la producción de los materiales didácticos para la capacitación electoral, la promoción del voto informado, razonado, libre y secreto, así como su distribución a los públicos objetivo.

Verificar la producción eficiente, eficaz y transparente de las campañas institucionales y programas de divulgación, con contenidos que favorezcan la imagen institucional y contribuyan de manera adecuada al cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de formación ciudadana.

Promocionar el ejercicio de los derechos y obligaciones político electorales, difusión de la cultura democrática, promoción de la participación ciudadana, así como del registro y actualización del padrón electoral.

Coadyuvar a la promoción de la cultura de la transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas como elementos sustantivos para posibilitar la participación ciudadana.

Propiciar que los consejos distritales cuenten con todos los elementos para llevar a cabo las sesiones de cómputo distrital, y que la información sobre el desarrollo y

los resultados de las sesiones fluya de manera continua a los consejos locales y al Consejo General.

Contribuir a la vinculación de las acciones de las áreas ejecutivas del Instituto, en todos sus ámbitos y al desarrollo y uso de instrumentos comunes para optimizar la eficiencia institucional.

Garantizar la difusión de los resultados electorales y de la Estadística de las Elecciones Federales 2015.

IV. Sesiones de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral

La Comisión de Capacitación y Organización Electoral inició sus actividades en el mes de octubre de 2014, durante ese año se celebraron 2 sesiones ordinarias y 4 extraordinarias. Posteriormente, en 2015 se llevaron a cabo 8 sesiones ordinarias y 9 extraordinarias.

Las minutas de dichas sesiones se encuentran en la Secretaría Técnica de la Comisión. Asimismo, al igual que todos los temas que formaron parte de los trabajos de dicho órgano colegiado se encuentran disponibles para su consulta en la página de la comisión en Intranet, al igual que el seguimiento de acuerdos y el resto de la documentación que fue presentada en cada sesión.

A continuación, se presenta el resumen de las fechas de las sesiones de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, llevadas a cabo durante 2014 y 2015.

Sesiones ordinarias realizadas durante 2014

SESIÓN	FECHA DE CELEBRACIÓN
1 ^a	28 de noviembre
2 ^a	11 de diciembre

Sesiones extraordinarias realizadas durante 2014

SESIÓN	FECHA DE CELEBRACIÓN
1 ^a	13 de octubre
2 ^a	20 de octubre
3 ^a	11 de noviembre
4 ^a	18 de noviembre

Sesiones ordinarias realizadas durante 2015

SESIÓN	FECHA DE CELEBRACIÓN
1ª	26 de enero
2ª	20 de febrero
3ª	19 de marzo
4ª	23 de abril
5ª	21 de mayo
6ª	25 de junio
7ª	23 de julio
8ª	27 de agosto

Sesiones extraordinarias realizadas durante 2015

SESIÓN	FECHA DE CELEBRACIÓN
1ª	12 de enero
2ª	12 de febrero
3ª	5 de marzo
4ª	30 de marzo
5ª	9 de abril
6ª	16 de abril
7ª	7 de mayo
8ª	18 de mayo
9ª	7 de agosto

Durante los trabajos de Comisión se presentaron un total de 208 asuntos, de los cuales 33 correspondieron a proyectos de Acuerdo del Consejo General, 67 consistieron en informes, 43 a otros temas diversos; tales como, presentación de documentos, trabajos, materiales, diagnósticos, etc., y 65 que corresponden a los puntos de las sesiones en donde se efectuaba el registro de asistencia, la orden del día, la presentación de las actas de sesiones anteriores para su aprobación y los seguimientos de acuerdos de la comisión.

V. Principales temas abordados en la Comisión de Capacitación y Organización Electoral

Dentro de los temas de mayor relevancia que fueron discutidos en Comisión de Capacitación y Organización Electoral se encuentran las siguientes:

1.- Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

CAPACITACIÓN ELECTORAL, EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DIFUSIÓN Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES

El proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE) que tienen por objeto la renovación periódica de los Poderes Legislativo y Ejecutivo tanto federal como de las entidades federativas, los integrantes de los Ayuntamientos en los estados de la República y los Jefes Delegacionales en el Distrito Federal.

El responsable del ejercicio de la función nacional de organizar las elecciones es el Instituto Nacional Electoral, organismo público, autónomo, de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio, depositario de la autoridad electoral.

Por mandato constitucional el Instituto debe actuar de manera independiente en su funcionamiento y sus decisiones, así como ser profesional en su desempeño y tiene entre otros como sus fines: contribuir al desarrollo de la vida democrática del país; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos políticos electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión, así como ejercer las funciones que la constitución le otorga en los procesos electorales locales; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; así como llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.

Para el INE, la participación ciudadana es el eje fundamental de la democracia y forma parte de los mecanismos, actividades y procedimientos establecidos por la ley para la elección periódica de sus autoridades. Cabe recordar que son cuatro las etapas que comprenden el proceso electoral:

1. Preparación de la elección;
2. Jornada electoral;
3. Resultados y declaraciones de validez de las elecciones y
4. Dictamen y declaraciones de validez de la elección.

Durante la primera etapa del proceso, entre otras actividades, se llevaron a cabo actos concernientes a integrar los órganos directivos; integrar y validar el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores; generar la documentación y materiales electorales con los cuales se realizó el ejercicio del voto; seleccionar y capacitar a los funcionarios responsables de recibir la votación; así como ubicar los lugares para instalar las mesas directivas de casillas.

En este sentido la Comisión de Capacitación y Organización Electoral (CCyOE), retomó el trabajo realizado y buscó generar un espacio institucional, abierto, deliberativo, propositivo y consensual en el que se construyeron y desahogaron de manera integral los temas relativos a la capacitación y organización del Proceso Electoral 2014-2015

El presente capítulo da cuenta de las actividades y procesos que en apego a sus atribuciones y cumplimiento de los objetivos se planteó la Comisión, mismos que abordó a lo largo de las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas durante los meses de octubre de 2014 a agosto de 2015, con el propósito de supervisar el desarrollo del trabajo realizado por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC) y las cuatro direcciones que la integran.

1.1 CAPACITACIÓN ELECTORAL

A continuación se expone la relación cronológica de los asuntos que se presentaron en las sesiones de la Comisión en materia de Capacitación Electoral

Durante la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral celebrada el 20 de febrero de 2015, la Comisión abordó diversos temas derivado de la presentación del Informe para la Comisión de Capacitación y Organización Electoral sobre el Proceso de selección de los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales, así como el Informe de avances en el cumplimiento del Acuerdo del Consejo General por el que se establecen los Lineamientos para la operación, durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, de las bases de datos y los sistemas de información de la red nacional de informática del Instituto (RedINE), que permitirán el desarrollo y seguimiento de las actividades de los órganos centrales y desconcentrados, el cual, una vez discutido fue declarado como recibido.

En la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral celebrada el 21 de mayo de 2015, la Comisión tuvo conocimiento del contenido del Informe sobre la Primera Etapa de Integración de mesas directivas de casilla y Capacitación Electoral a Ciudadanos Sorteados, en el cual la DECEYEC rendía un informe del alcance de los trabajos realizados por las 332 juntas locales y distritales ejecutivas en materia de integración de las mesas directivas de casilla y capacitación electoral, el perfil del ciudadano visitado, los

retos enfrentados y las metas alcanzadas, así como el proceso de reclutamiento de SE y CAE, mismo que fue analizado y discutido en la sesión.

En la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral celebrada el 23 de julio de 2015, la Comisión abordó diversos temas derivado de la presentación del Informe de la Segunda Etapa Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral, que presenta los resultados de la etapa de integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral de los funcionarios de mesas directivas de casilla, por lo cual la Comisión presentó a los consejeros integrantes de la misma y a los Consejeros del Poder Legislativo y representantes de los partidos políticos.

A continuación se presenta una síntesis de los temas centrales que se abordaron en la Comisión respecto al contenido de los informes, así como las cifras más simbólicas del trabajo realizado en materia de capacitación electoral en el proceso electoral 2014-2015. Es importante señalar que los consejeros integrantes de la Comisión y a los Consejeros del Poder Legislativo y representantes de los partidos políticos reconocieron lo detallada de la información presentada así como la estructura de los mismos, que permitió contar con una radiografía de los trabajos realizados a nivel nacional.

1.1.1. Figuras Capacitadoras

Para la integración de la mesas directivas de casilla el Instituto Nacional Electoral se contrató personal eventual bajo la figura de Supervisor Electoral (SE) y de Capacitador-Asistente Electoral (CAE), quienes fueron los encargados del desarrollo de las actividades de capacitación y asistencia electoral en campo, bajo la coordinación de los vocales de cada una de las Juntas Distritales Ejecutivas.

De este modo, el SE fue el enlace entre los Vocales de la Junta Distrital y los CAE, reunió y verificó la información proporcionada para su registro en el Multisistema ELEC2015 del avance de las actividades de la capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla; y el CAE fue el responsable de persuadir a los ciudadanos para que participaran el día de la Jornada Electoral como Funcionarios de Casilla, así como proporcionarles los conocimientos necesarios para que su desempeño fuera eficiente, eficaz y transparente.

Por lo anterior, el SE debía poseer las siguientes competencias: Liderazgo, Planeación, Trabajo bajo presión, Manejo y resolución de problemas, Orientación al servicio y Comunicación efectiva; y el CAE debía poseer las siguientes competencias: Persuasión y negociación, Trabajo en campo, Trabajo bajo presión, Orientación al servicio y Habilidad instruccional.

Para el proceso electoral 2014-2015, se implementaron dos tipos de elección: Federal y Concurrente. En las primeras las casillas estuvieron integradas por 4

funcionarios propietarios y 3 suplentes generales, en las segundas, por 6 funcionarios propietarios y 3 suplentes. Para el caso de las casilla federales se recibió exclusivamente la votación de diputados federales, cada SE tuvo bajo su coordinación, en promedio, a 8 CAE en zonas urbanas y a 5 CAE en zonas no urbanas; en tanto que cada CAE tuvo que integrar, en promedio, 6 casillas en zonas urbanas y 4 casillas en zonas no urbanas.

Para el caso de las casillas únicas, en donde se recibió además de la votación de diputados federales, la elección de cargos de elección popular locales o estatales, cada SE tuvo bajo su coordinación, en promedio, a 7 CAE en zonas urbanas y a 5 CAE en zonas no urbanas; en tanto que cada CAE tuvo que integrar, en promedio, 5 casillas en zonas urbanas y 3 casillas en zonas no urbanas.

Tanto los SE como los CAE estaban plenamente identificados como Prestadores de Servicio del Instituto y desempeñaron sus actividades en los distritos electorales de los que eran residentes, toda vez que conocían la zona y la dinámicas que diariamente se desarrollaban en las colonias, municipios o comunidades.

1.1.2. Contratación de SE y CAE

El Instituto contrató 38,793 prestadores de servicio, de los cuales 5,601 correspondían a la figura de Supervisor Electoral y 33,192 a la de Capacitador-Asistente Electoral. Para su contratación se siguieron 5 etapas: 1) Reclutamiento-difusión de la convocatoria; 2) Evaluación curricular –primer filtro–; 3) Plática de inducción; 4) Examen de conocimientos, habilidades y actitudes –con un valor del 60%–, 5) Entrevista –con un valor del 40%

Para este proceso de reclutamiento se tiene contabilizado que se registraron un total de 139,701 aspirantes, de los cuales 134,754 acudieron a la plática de inducción, y 111,619 presentaron el examen de conocimientos habilidades y actitudes.

Los promedios de calificación que se obtuvieron fueron los siguientes: 8,575 obtuvieron una calificación entre 9.000 y 10; 38,557 aspirantes obtuvieron una calificación entre el 8.000 y 8.999; 56,193 obtuvieron entre 6.000 y 7.999 y 8,294 obtuvieron una calificación de 0-5.999.

A nivel nacional se entrevistó un total de 104,671 aspirantes de los cuales 54,205 son mujeres y 50,466 hombres. Se entrevistaron a 17,865 para el cargo de Supervisor Electoral y a 86,806 para el cargo de Capacitador-Asistente Electoral.

Con fines de cumplir con los principios rectores del Instituto, se detectaron 6,495 aspirantes a SE y CAE que fueron identificados como militantes de un partido político o representantes ante mesa directiva de casilla (609 aspirantes a SE y 5,886 aspirantes a CAE).

Finalmente, el INE contrató a 5,601 SE y a 33,174 aspirantes para el cargo de CAE, de los cuales 18,125 fueron Capacitadoras-Asistentes Electorales y 2,742 Supervisoras Electorales.

De las plazas para Supervisor Electoral 5,148 corresponde a honorarios Vida Estándar y 453 a honorarios Vida Cara. En lo que respecta a las plazas contratadas para CAE, 30,160 corresponden a honorarios Vida Estándar y 3,032 a honorarios Vida Cara.

	SE	CAE
<i>Vida estándar</i>	\$7,424.79	\$5,821.24
<i>Vida cara</i>	\$9,280.66	\$7,649.27

Del personal contratado como SE, 1,528 tuvieron gastos de campo rango 1; 1,900 de rango 2; 1,531 tiene rango 3 y sólo 642 SE tienen rango de gasto 4. Respecto a los gastos de campo de los CAE la distribución resultó en 21,309 de rango 1; 9,271 en rango 2; 2,102 en rango 3 y 510 en rango 4.

Es importante señalar que durante todo el proceso electoral se emitieron en total 165 convocatorias distribuidos en 73 distritos tanto de la primera como segunda etapas de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral, por lo que las juntas distritales realizaron 8,055 sustituciones de Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales, de las cuales 639 fueron por rescisión de contrato, 6,229 por renuncia al contrato y 1,187 por otras causas (fallecimiento, promoción o declinación al contrato).

Con la finalidad de que los SE y CAE contaran con los conocimientos necesarios para el desarrollo de sus actividades en la primera etapa de capacitación, recibieron un taller de capacitación por parte de los integrantes de las juntas distritales ejecutivas. En el caso de los SE se impartió del 16 al 20 de enero de 2015 y para el CAE fue del 22 al 31 de enero de 2015. Los ejes temáticos para ambas figuras fueron: El Supervisor Electoral y el Capacitador-Asistente Electoral en las actividades de capacitación y asistencia electoral; ¿Qué debe saber en materia electoral?; Actividades a desarrollar como Supervisor Electoral o Capacitador-Asistente Electoral en materia de capacitación y asistencia electoral; ¿Cómo aprenden las personas?; Aspectos administrativos; Evaluación de las actividades desarrolladas por SE y CAE.

Es importante señalar que la duración del taller para SE contempló como mínimo 30 horas y para los CAE como mínimo 31 horas. Las horas fueron distribuidas durante los días que duró la capacitación de acuerdo a los temas impartidos, pues algunos requerían más tiempos que otros. Para este proceso electoral se diferenciaron los talleres para aquellas entidades con elecciones concurrentes y

las de carácter federal. Para el primer caso se abordaron temas como “Órganos públicos locales” (OPL) y “Procedimiento de integración de casilla única para elección concurrente”.

De conformidad al Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla, y en lo particular al Manual de Contratación, que forman parte de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 204-2015, documento aprobado por las comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica, así como por la de Organización Electoral, y posteriormente por el Consejo General, se realizan dos evaluaciones a SE y CAE. La primera de ellas, a partir de la cual se toman las decisiones relativas a la recontractación de este personal eventual. El periodo de evaluación comprendió desde el 16 enero para el caso de SE y del 22 de enero para el caso de los CAE y hasta 31 de marzo de 2015.

Las calificaciones obtenidas en esta primera evaluación se muestran a continuación:

CALIFICACIONES DE LA PRIMERA EVALUACIÓN DE SE Y CAE						
	Menor a 6	Entre 6 y 6.99	Entre 7 y 8.99	Entre 9 y 10	Sin información	Total
CAE	476	1,221	14,942	16,178	375	33,192
SE	138	407	3,302	1,754	-	5,601
Total	614	1,628	18,244	17,932	375	38,793

Para la segunda evaluación, los resultados fueron los siguientes:

CALIFICACIONES DE LA SEGUNDA EVALUACIÓN DE SE Y CAE					
	Menor a 6	Entre 6 y 6.99	Entre 7 y 8.99	Entre 9 y 10	Total
CAE	65	332	9,535	23,256	33,188
SE	49	308	2,649	2,595	5,506
Total	114	640	12,184	25,851	38,694

1.1.3. Primera y Segunda etapa de Integración de mesas directivas de casilla y Capacitación Electoral

Es importante señalar que con el fin de llevar a cabo un proceso de integración transparente e imparcial, el Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento de lo mandatado por la Ley, cuenta con procedimientos establecidos en los documentos

normativos aprobados por las Comisiones y el Consejo General y a lo cual le da un seguimiento puntual esta Comisión. A continuación se describen de manera sucinta los procedimientos y los resultados obtenidos durante todo el proceso de integración de mesas directivas de casilla y hasta el día de la Jornada Electoral.

La integración de mesas directivas de casilla

1.1.3.1 Selección de los funcionarios de casilla.

El procedimiento para integrar las mesas directivas de casilla se realizó a través de dos procesos de selección: la primera insaculación, cuyo objetivo fue seleccionar de forma aleatoria e imparcial a los ciudadanos que se desempeñarán como funcionarios de mesa directiva de casilla, visitarlos, entregarles la Carta-notificación e impartirles una primera capacitación (sensibilización), estos ciudadanos se seleccionaron con base al mes del calendario que sorteó el Consejo General del INE y que correspondía al mes de nacimiento de los ciudadanos con credencial para votar al 15 de enero de 2015.

Con este primer proceso se buscó elaborar un listado de ciudadanos aptos para poder llevar a cabo la segunda insaculación, y designar a los funcionarios que integraron las mesas directivas de casilla y entregarles el nombramiento, con base en la letra del alfabeto que sorteó el Consejo General del INE y se seleccionó a los ciudadanos cuyo apellido comenzaba con la letra sorteada y haya sido visitado, capacitado y aceptado a participar como funcionarios de casilla en la primera etapa, y cumplía con los requisitos establecidos en la ley.

1.1.3.2 La Capacitación Electoral

La capacitación electoral constituyó el eje central de las actividades de integración de mesas directivas de casilla, y buscó que se contara con ciudadanos capacitados y aptos para el desempeño de las funciones electorales el día de la Jornada Electoral, con las habilidades necesarias para la instalación de la casilla, el escrutinio y cómputo de los votos y el llenado correcto de la documentación electoral, dicha capacitación se dio con materiales didácticos, que constituyeron elementos auxiliares que facilitaron el proceso enseñanza-aprendizaje, estimularon la función de los sentidos para que los ciudadanos pudieran desarrollar con mayor facilidad habilidades, y con ello también a la formación de actitudes y valores.

1.1.3.3 Funcionarios de Casilla

En cumplimiento de lo mandatado en los artículos 82 al 87 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos electorales, los funcionarios de las mesas directivas de casilla tenía a su cargo la recepción y escrutinio de los votos en las secciones electorales en que se divide el país. La mesa directiva de casilla como órgano electoral se integra por ciudadanos, actores indispensables para el desarrollo de las elecciones, ya que tienen en sus manos la responsabilidad de recibir y contar los votos de los electores.

Las mesas directivas de casilla tienen a su cargo, durante la jornada electoral, respetar y hacer respetar la libre emisión y efectividad del sufragio, garantizar el secreto del voto y asegurar la autenticidad del escrutinio y cómputo. En cada sección electoral en que se dividen los distritos electorales, se instala por lo menos una casilla para recibir la votación el día de la jornada electoral.

Las mesas directivas de casilla en elecciones federales, es decir, aquellas que reciben la votación de la elección de cargos populares de carácter federal (Presidente de la República, Senadores y Diputados federales, se conformaron por:

- Un presidente. Responsable de llevar el paquete electoral el día de la Jornada Electoral a la Casilla y coordinar el trabajo de los demás integrantes de la casilla.
- Un secretario. Responsable de llenar cada una de la actas que se requisita en la Jornada Electoral, en donde se señalan quienes integraron las casilla, cuántos representantes de partido político estuvieron presentes, los incidentes ocurridos, el número de ciudadanos que votaron y los resultados de votación obtenidos por cada partido político.
- Dos escrutadores. Responsables del conteo de los votos recibidos y su clasificación por cada partido político.
- Tres suplentes generales. En caso de que a la hora de la instalación de la casilla no llegase alguno de los funcionarios titulares, los suplentes generales entran a sustituir los cargos faltantes.

Asimismo, y derivado de la reforma electoral, para este procesos electoral, el INE, en cumplimiento de sus atribuciones, para el caso de las elecciones concurrentes, es decir, aquellos casos en que en una misma elección federal se lleva a cabo la elección de cargos populares del ámbito estatal (Gobernador, Presidentes Municipales, Ayuntamientos y Diputados locales; en el D.F., Jefe de Gobierno, Jefes Delegacionales e integrantes de la Asamblea Legislativa), se instaló una casilla Única, a la cual se incorporó un secretario y un escrutador adicional, quedando integrada de la siguiente manera: 1 Presidente, 2 secretarios, 3 escrutadores y 3 suplentes generales. Es importante señalar que el Segundo Secretario fue el responsable de llenar cada una de la actas que se requisitaron en la Jornada Electoral de la elección local, en donde se señalaba quienes integraron la casilla, cuántos representantes de partido político estuvieron

presentes, los incidentes ocurridos, el número de ciudadanos que votaron y los resultados de votación obtenidos por cada partido político contendiente en la elección local.

A los funcionarios de casilla, se le encarga la importante tarea de cuidar la transparencia de las votaciones y el respeto de sus resultados, en conjunto con los representantes de partidos políticos o coaliciones y observadores electorales, acreditados ante la mesa directiva de casilla, además que son quienes reciben la votación de sus vecinos y son conocidos por la comunidad en donde viven.

a) Mes del calendario y letra del alfabeto

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 254, párrafo 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo señalado en el “Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral” de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2014-2015, en la Sesión Extraordinaria del Consejo General del día 18 de diciembre de 2015 se llevó a cabo el sorteo del mes, a partir de la cual se insaculó al 13% de la Lista Nominal de Electores. El mes que resultó sorteado fue ENERO.

b) Letra del Alfabeto

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 254, párrafo 1, inciso e), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo señalado en el “Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral” de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2014-2015, en la Sesión Extraordinaria del Consejo General del día 3 de febrero de 2015 se llevó a cabo el sorteo de la letra, a partir de la cual, con base en el primer apellido, se selecciona a los ciudadanos que serán designados funcionarios de casilla. La letra sorteada fue la “V”.

El 6 de febrero las juntas distritales ejecutivas insacularon, de la Lista Nominal integrada con los ciudadanos que obtuvieron su credencial para votar al 15 de enero de 2015, al 13% de ciudadanos de las 68,383 secciones electorales. El resultado de este procedimiento fue que se obtuvo un listado de ciudadanos sorteados de 10,862,487, el 51.25% fueron mujeres y el 48.36% fueron hombres.

Posteriormente, dio inicio a la primera etapa de capacitación, que comprendió la **visita, notificación y sensibilización** sobre la importancia de la participación de los ciudadanos como funcionarios de casilla y como votantes.

- La **carta-notificación** fue el documento a través del cual el INE le notificó al Ciudadano que fue seleccionado para que se desempeñara como funcionario de casilla.

- Los objetivos de la primera etapa de capacitación fueron:
 - ✓ Que conociera el ciudadano cómo fue sorteado
 - ✓ Sensibilizar y motivar al ciudadano sorteado sobre la importancia de su participación como funcionarios
 - ✓ Que el ciudadano identificara las principales actividades que realizan como funcionarios el día de la Jornada Electoral
 - ✓ Identificar a los ciudadanos que eran aptos, es decir, que cumplían con los requisitos de ley, además aceptaran participar como funcionarios de casilla

- La **visita** fue la primera vez que el **CAE**, siguiendo el orden que aparecen los nombres de los ciudadanos en el *Listado de Ciudadanos Sorteado en Orden de Visita*, acudió al domicilio para buscar al ciudadano sorteado, con la finalidad de identificarlo, conocer su situación y, si fuere el caso, entregarle la Carta-Notificación y capacitarlo

- La **Revisita** consistió en regresar al domicilio del sorteado para localizarlo y conocer su situación y, en su caso, notificarlo y capacitarlo

- La **Notificación** fue el acto mediante el cual se le entregó al ciudadano la carta-notificación. Tenía el propósito de informar al ciudadano que ha sido seleccionado para participar como funcionario de casilla

- Se contó con 1 modalidad de capacitación: la presencial. Pudo ser grupal o individual, y pudo impartirse en el Domicilio del ciudadano, en un Centro de capacitación fijo o itinerante, o en un Espacio alterno

- Los materiales didácticos que se utilizaron en esta etapa de capacitación fueron:
 - ✓ Información Básica para Ciudadanos Sorteado (que se entrega al ciudadano notificado)
 - ✓ Manual para el CAE (Tomo I y Tomo II)
 - ✓ Manual para el SE
 - ✓ Rotafolio sobre las etapas de la Jornada Electoral

Los resultados de la Visita a los ciudadanos sorteados, de lista nominal y ambos, que presentó la Comisión fueron los siguientes:

	CIUDADANOS	CIUDADANOS IMPOSIBLES DE LOCALIZAR	CIUDADANOS QUE FUERON REVISITADOS	CIUDADANOS CON REVISITA PENDIENTE	CON DOMICILIO NO LOCALIZADO	CIUDADANOS NOTIFICADOS DURANTE LA VISITA	TOTAL
SORTEADOS /LISTA NOMINAL	10,982,804	1,851,709	4,227,475	26,089		4,855,989	10,961,262
CIUDADANOS	Ciudadanos	Ciudadanos Imposibles de localizar	Ciudadanos visitados	Cambio de domicilio	Domicilio no localizado	Domicilio fuera de la sección (mal referenciado)	Fallecimiento del ciudadano
SORTEADOS/LISTA NOMINAL	10,982,804	1,851,709	10,962,732	984,552	109,986	70,256	28,425

CIUDADANOS	CIUDADANO NO LOCALIZADO	NO CONOCEN AL CIUDADANO	RESIDIR EN EL EXTRANJERO	VIVIENDA DESHABITADA O ABANDONADA	CIUDADANOS CON DOS O MÁS REGISTROS EN LA LISTA NOMINAL (DUPLICADOS)
SORTEADOS/LISTA NOMINAL	145,136	216821	196,285	99,285	506

Es importante señalar que de los 10,962,732 ciudadanos sorteados y de lista nominal (ambos), 1,851,709 ciudadanos (16.86%) fueron imposibles de localizar por las razones de la 1 a la 9 señaladas en el Listado de razones por las que un ciudadano no participa incluido en el Programa de Integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral.

Con respecto a la entrega de la carta-notificación, las categorías bajo las que se registró en el parentesco o relación con el ciudadano sorteado fueron: “ciudadano sorteado”, “otro familiar”, “vecino/a”, “personal de servicio”, “personal de seguridad”, “autoridad y patrón”.

En la siguiente tabla se muestran los datos de quien recibió la carta notificación:

	CIUDADANOS	CIUDADANO	%	OTRO	%	VECINO/A	%	PERSONAL	%
		SORTEADO		FAMILIAR				DE	
								SERVICIO	
SORTEADOS/LISTA NOMINAL	10,982,804	5,082,490	56	2,658,397	29	1,135,384	13	58,389	1
	PERSONAL DE SEGURIDAD	%	AUTORIDAD	%	PATRÓN	%	TOTAL		
SORTEADOS/LISTA NOMINAL	24,496	0	122,530	1	3,237	0	9,084,923		

De los 10,982,804 ciudadanos insaculados y de lista nominal visitados para notificar, se notificaron en total 7,521,135, de los cuales 3,899,310 fueron notificados efectivamente; los ciudadanos notificados no aptos ascendieron a 2,429,351; mientras que los ciudadanos que rechazaron la notificación ascendieron a 1,192,474; finalmente los ciudadanos que no fue posible notificar fueron 1,563,799.

En cuanto a los rechazos de ciudadanos insaculados y de lista nominal de la notificación, la tabla siguiente nos muestra el detalle de las razones del rechazo (31-38). La razón que tuvo mayor frecuencia fue la 38 "Negativa a participar", con 349,474 casos a nivel nacional (29.30%) y la razón con menor frecuencia fue la 31 Miedo a participar con 15,635 casos, lo que representa (1.31%).

CIUDADANOS SORTEADOS/ LISTA NOMINAL	CIUDADANOS NOTIFICADOS	MIEDO A PARTICIPAR	MOTIVOS ESCOLARES	ESTAR AL CUIDADO DE UN FAMILIAR (ENFERMO)	FAMILIARES NIEGAN A UN CIUDADANO	EL CIUDADANO NO ATIENDE AL CAE O SE AUN ESTANDO EN EL DOMICILIO	VIAJE DURANTE EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL	EL CIUDADANO NO QUIERE FIRMAR	NEGATIVA A PARTICIPAR	TOTAL
10,982,804	7,521,135	15,635	79,630	184,157	60,490	238,391	227,891	36,474	349,474	1,192,474

Se visitaron para capacitar a 3,675,115 ciudadanos, es decir el 94.25 con respecto a los notificados efectivamente y a 2,985,682 ciudadanos se capacitó. Del total de visitados para capacitar, no fue posible capacitar a 166,029; 523,404 ciudadanos no fueron capacitados; de éstos, 266,411 no fueron aptos y 254,993 rechazaron la invitación.

La distribución del total de ciudadanos capacitados durante esta primera etapa se presentó de la siguiente manera: 2,802,678 fueron aptos, 130,981 no aptos, y 52,023 rechazaron participa.

En cuanto a los impedimentos legales, la razón que con mayor incidencia se presentó fue: “no saber leer ni escribir” con 15,029 ciudadanos. Las razones vinculadas con aspectos laborales y sociales fueron un factor importante para que los ciudadanos no fueran aptos, las que con mayor frecuencia se presentaron fueron: “trabajar por su cuenta” con 31,890; “no tener permiso para ausentarse del trabajo” con 49,368 y “motivos religiosos” con 2,429.

Para el proceso electoral 2014-2015 se requirió instalar el día de la jornada electoral 148,936 casillas (corte al 11 de mayo del 2015) y se requirieron 1,210,086 ciudadanos, considerando que este proceso tuvo particularidades específicas derivadas de la reforma electoral y la conformación de casilla únicas en 16 estados y en el resto del país con casilla de carácter federal.

Los 2,802,678 ciudadanos aptos para este proceso electoral representó el 25.51% de los ciudadanos insaculados (10,982,804), el 37.26% de los notificados (7,521,135) y el 93.87% de los capacitados (2,985,682). Se contó con 231% de ciudadanos aptos respecto a los requeridos, es decir, se tuvo 2.31 ciudadanos por cada funcionario de casilla.

Los grados de escolaridad en donde se concentraron más ciudadanos fueron: tercero de secundaria, con 730,384, sexto de primaria, con 454,177, tercero de bachillerato o carrera técnica, con 533,090 y licenciatura concluida, con 287,565.

Del total de ciudadanos aptos 1,176,882 fueron hombres, y 1,625,796 fueron mujeres. Entre los hombres, el rango de edad de 20 a 24 años es el que con más frecuencia se presentó: 207,145; le siguió el rango de 25 a 29 años, con 145,786; y el de 40 a 44 con 126,720. Entre las mujeres, los rangos de edad que con mayor frecuencia se presentaron fueron: de 20 a 24 años, con 252,191; de 25 a 29, con 205,535; y de 35 a 39 años con 200,630.

1.1.4. Segunda Insaculación y designación de funcionarios de casilla

Para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 254, inciso B, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Insaculación se realizó de manera automatizada a través del Sistema de Segunda Insaculación del Multisistema ELEC2015. Es importante señalar que para la ejecución de los procesos de insaculación establecidos en la LGIPE y para el seguimiento de las actividades del procedimiento de reclutamiento, selección, contratación y evaluación de las actividades realizadas por los SE y CAE, así como de la integración de mesas directivas de casilla de cada una de las etapas que la componen, la DECEYEC y UNICOM han diseñado y desarrollado de manera conjunta el Multisistema ELEC2015, que traslada la geografía electoral al ámbito virtual.

Para el caso de la Segunda Insaculación, el primer criterio que se utilizó para la asignación general de los cargos fue el apellido paterno, en orden alfabético, a partir de la letra sorteada por el Consejo. El segundo criterio que se utilizó fue la escolaridad que manifestaron tener dichos ciudadanos. En función de ella, y teniendo en consideración el número de casillas a instalar aprobado para cada sección, se asignaron los cargos de manera horizontal: primero se nombró a los presidentes, acto seguido a los secretarios, posteriormente a los primeros escrutadores, y así sucesivamente hasta asignar a los suplentes generales.

Para instalar 148,833 casillas, se requirieron 1,209,301 funcionarios, y se designaron 1,209,280 ciudadanos, es decir se designó al 99.99% de los ciudadanos requeridos.

Es significativo destacar que para este proceso electoral se contó con dos modalidades de casilla. En 16 entidades federativas se instalaron casillas de tipo federal, en donde se recibió exclusivamente la votación para la elección de diputados federales. Las entidades en donde se instalaron este tipo de casillas fueron: Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

En la modalidad de **Casilla Federal**, de las 148,833 casillas a instalar, 65,098 casillas correspondieron a este tipo, es decir, recibieron sólo un cargo de elección popular.

Para instalar las 65,098 casillas de tipo federal, los funcionarios requeridos ascendían a 455,686 funcionarios, y se designaron igual número de cargos. De este modo 65,098 fueron designados Presidentes 65,098 como Secretarios, 130,196 como Escrutadores, 195,294 Suplentes.

Las 16 entidades que celebraron elecciones concurrentes fueron: Baja California Sur, Campeche, Colima, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán.

En la modalidad de Casilla Única, de las 148,833 casillas a instalar, 83,735 casillas correspondieron a este tipo, es decir, recibieron tanto la elección federal como la local.

Para instalar las 83,735 casillas de tipo única, los funcionarios requeridos ascendían a 753,615 funcionarios, y se designaron igual número de cargo. De este modo 83,735 fueron designados Presidentes, 167,470 como Secretarios, 251,205 como Escrutadores. Sólo en el caso de los suplentes generales no se designaron 21 cargos. Por lo que se designaron 251,184, en lugar de 251,205.

Para poder instalar 148,833 casillas, se requirieron entregar los nombramientos a 1,209,301 de los ciudadanos designados funcionarios. Se entregaron en total

1,208,976 nombramientos, de los cuales a 1,208,777 de los ciudadanos que recibieron su nombramientos fueron capacitados en la segunda etapa. En términos porcentuales, se alcanzó el 99.98% del total de nombramientos entregados respecto a los funcionarios designados, es decir, solamente no se pudieron entregar 304 nombramientos a los funcionarios designados. De los ciudadanos que fueron designados, el 99.96% ciudadanos fueron capacitados en la segunda etapa, es decir, 524 ciudadanos de los designados no fueron capacitados.

De los ciudadanos designados, podemos señalar que el 22.08% manifestaron contar con algún grado de educación primaria, 25.99% nivel secundaria; 25.34% nivel preparatoria o equivalente, 23.45% nivel licenciatura, 2.39% posgrado. Sólo 0.47% nos señaló que sólo sabía leer y escribir y el 0.25% se desconoce su escolaridad. Los grados en donde se concentró el mayor número de ciudadanos designados fue 3° de secundaria, 3° de preparatoria y Licenciatura concluida, que alcanzan el 57.67% respecto al total.

La segunda etapa de capacitación comprendió la entrega de nombramientos y la segunda etapa de capacitación electoral y desarrollo de simulacros y prácticas electorales.

- La capacitación se efectuó de manera presencial y de preferencia de manera grupal para que los ciudadanos conocieran a los demás integrantes de su mesa directivas y formen un equipo de trabajo comprometido para el día de la Jornada Electoral
- Durante la capacitación se llevaron a cabo los ejercicios contenidos en el cuaderno respectivo. En esta etapa se reforzó la capacitación a los secretarios y escrutadores en el llenado correcto de la documentación electoral
- Se llevaron a cabo simulacros de la Jornada Electoral con la finalidad de que los funcionarios de casilla practicara de manera vivencial los conocimientos adquiridos durante los cursos de capacitación, con una duración de 2 hrs., en donde practicaron:
 - ✓ El llenado correcto de las actas y formatos
 - ✓ La clasificación y conteo de los votos
 - ✓ El armado del cancel y la urna
 - ✓ La integración del paquete electoral
- Para llevar a cabo el simulacro, se requirió la participación de un mínimo de 4 ciudadanos y un máximo de 16 en federal y en concurrente 6 como mínimo y 24 como máximo
- Cuando en un simulacro no se reunió el mínimo necesario de participantes, se llevó a cabo la Práctica de la Jornada Electoral
- El material que se utilizó en esta etapa fue el siguiente tanto para la versión federal como para la casilla única:

- ✓ Manual del funcionario de casilla
- ✓ Manual del funcionario de casilla especial
- ✓ Cuaderno de ejercicios para funcionarios de casilla
- ✓ Cuaderno de ejercicios para funcionarios de casilla especial
- ✓ Folleto informativo sobre “La Jornada Electoral”
- ✓ Rotafolio sobre etapas de la Jornada Electoral
- ✓ Listado de actividades del funcionario de casilla
- ✓ Cartilla “Aspectos a cuidar durante la Jornada Electoral”
- ✓ Video de la Jornada Electoral
- ✓ Disco Interactivo para funcionarios de casilla
- ✓ Materiales muestra para simulacros y muestras
- ✓ Documentos muestra para simulacros y prácticas

Finalmente, la Comisión informó que a nivel nacional se capacitó a 1,208,777, de los cuales, 700,078 capacitados correspondieron a mujeres y 508,699 capacitados correspondieron a hombres, con lo que se alcanzó al 99.96% respecto a los funcionarios con nombramiento. De los ciudadanos capacitados, el 59.84% acudió a un simulacro o práctica de la Jornada Electoral, es decir, 723,629 ciudadanos llevaron a cabo ejercicios vivenciales de lo que ocurriría el día de la Jornada Electoral.

Desglosando el desarrollo de simulacros y prácticas de la jornada electoral, se tiene que se llevaron cabo 102,733 simulacros, en donde participaron de un mínimo de 4 participantes y 16 como máximo, así como de 47,312 prácticas de la jornada electoral, en aquellos casos en que se tuvieran 3 o menos participantes.

Es importante resaltar que en los simulacros o prácticas electorales participaron el 73.98% de los presidentes, 64.47% de los Secretarios, el 59.84% del Segundo Secretario, el 61.54 de los escrutadores y el 51.2% de los suplentes generales.

1.1.5. Materiales didácticos

Con el propósito de que los supervisores electorales, los capacitadores-asistentes electorales, los ciudadanos sorteados y los ciudadanos designados funcionarios de casilla conocieran las actividades que debían realizar, se elaboraron materiales didácticos. Por ello, la Comisión revisó e hizo observaciones a los materiales didácticos que presentó la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, con la finalidad de contar con instrumentos auxiliares que facilitaran el proceso de enseñanza-aprendizaje, estimularan la función de los sentidos para que los ciudadanos que fueron notificados, capacitados y designados funcionarios de casilla desarrollaran con mayor facilidad habilidades, y con ello también contribuyeran a la formación de actitudes y valores.

En los materiales dirigidos a SE y CAE se explicaban los procedimientos para integrar las mesas directivas de casilla, los documentos de apoyo que debían

requisitar para llevar el control y conocer la situación de cada ciudadano visitado, notificado, nombrado y capacitado, así como para orientar el proceso enseñanza-aprendizaje para que los ciudadanos sorteados y los designados funcionarios de casilla conocieran las actividades de la Jornada Electoral

En los materiales dirigidos a ciudadanos sorteados se mencionaron sus atribuciones y en los dirigidos a funcionarios de casilla se detallaron los procedimientos a seguir para recibir, contar y registrar los votos, así como la explicación de llenado de la documentación electoral a utilizarse en la casilla.

Derivado de la reforma electoral, el INE es el responsable de la capacitación electoral, tanto de las elecciones federales como de las elecciones locales, por lo cual fue necesario elaborar, imprimir y distribuir materiales diferenciados para casilla federal y casilla única.

Además, a partir de la aprobación de las coaliciones que participaron en las elecciones federales, el 11 diciembre del 2014 la del PRI/PVEM y posteriormente el 29 enero de 2015 la del PRD/PT, fue necesario elaborar materiales diferenciados de acuerdo con la situación de cada distrito: sin coalición, con las dos coaliciones, sólo con coalición PRI/PVEM y sólo con coalición PRD/PT.

Adicionalmente a los materiales para la capacitación a SE, CAE, ciudadanos sorteados y funcionarios de casilla se elaboraron materiales didácticos para que vocales de las juntas locales y distritales, Consejeros Electorales locales y distritales y personal de los órganos desconcentrados revisaran el procedimiento para el desarrollo de la sesión especial los cómputos distritales e identificaran las actividades a realizar por cada figura.

Cabe mencionar que algunos materiales didácticos y de apoyo para el proceso electoral dirigidos a SE, CAE, ciudadanos sorteados y observadores electorales fueron aprobados por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, previo a la instalación de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

En el siguiente cuadro se da cuenta de las fechas en que se presentaron los materiales didácticos y fueron examinados y aprobados por la Comisión.

FECHA SESIÓN	DE	TIPO SESIÓN	DE MATERIAL PRESENTADO/APROBADO
13 OCTUBRE 2014	DE	Primera Sesión Extraordinaria	Rotafolio de la Jornada Electoral (aula y domicilio). Versión elección federal y casilla única. Nombramiento de Funcionarios de Casilla.
20 OCTUBRE 2014	DE	Segunda Sesión Extraordinaria	Prendas de Identificación para SE y CAE (chalecos, sombreros, mochilas, impermeables, portapapeles y portagafetes) para capacitador.

FECHA SESIÓN	DE	TIPO SESIÓN	DE	MATERIAL PRESENTADO/APROBADO
18 NOVIEMBRE DE 2014	DE	Cuarta Sesión Extraordinaria		Manual del Funcionario de casilla (versión CAE).
28 NOVIEMBRE DE 2014	DE	Primera Sesión Ordinaria		Recomendaciones para el desarrollo de las actividades de capacitación electoral en secciones con población indígena
26 DE ENERO DE 2015		Primera Sesión Ordinaria		Manual del Funcionario de casilla (casilla federal, sin coalición). Cuaderno de Ejercicios para el funcionario de casilla (casilla federal, sin coalición). Cartilla aspectos importantes a cuidar durante la jornada electoral (casilla federal). Cartilla aspectos importantes a cuidar durante la jornada electoral (casilla única). Listado actividades de los funcionarios de casilla (casilla federal). Listado actividades de los funcionarios de casilla (casilla única). Cartel ¿Cómo votar en la casilla federal? Cartel ¿Cómo votar en la casilla local? Cartel ¿Quiénes cuentan tus votos? (casilla federal) Cartel ¿Quiénes cuentan tus votos? (casilla única)
20 FEBRERO DE 2015	DE	Segunda Sesión Ordinaria		Manual del Funcionario de Casilla (casilla única) Manual del Funcionario de Casilla Especial (casilla federal)
5 DE MARZO DE 2015		Tercera Sesión Extraordinaria		Manual Funcionario de Casilla Especial casilla única. Instructivo para el llenado de actas y Cuaderno Ejercicios para el Funcionario de Casilla (2 Coaliciones) federal. Instructivo para el llenado de actas y Cuaderno de ejercicios para el Funcionario de Casilla (PRI-PVEM) federal. Instructivo para el llenado de actas y Cuaderno Ejercicios para el Funcionario de Casilla (PRD-PT) federal. Instructivo para el llenado de actas y Cuaderno de ejercicios para el Funcionario de Casilla Especial (Sin Coalición) federal. Instructivo para el llenado de actas y Cuaderno Ejercicios para el Funcionario de Casilla Especial (2 Coaliciones) federal. Instructivo para el llenado de actas y Cuaderno Ejercicios para el Funcionario de Casilla Especial (PRI-PVEM) federal. Instructivo para el llenado de actas y Cuaderno Ejercicios para el Funcionario de Casilla Especial (PRD-PT) federal. Instructivo para el llenado de actas y Cuaderno Ejercicios para el Funcionario de Casilla (2 Coaliciones) única. Instructivo para el llenado de actas y Cuaderno de ejercicios para el Funcionario de Casilla (PRI-PVEM) única. Instructivo para el llenado de actas y Cuaderno Ejercicios para el Funcionario de Casilla (PRD-PT) única. Instructivo para el llenado de actas y Cuaderno de ejercicios para el Funcionario de Casilla Especial (PRI-PVEM) única. Instructivo para el llenado de actas y Cuaderno Ejercicios para el Funcionario de Casilla Especial (PRD-PT) única. Instructivo para el llenado de actas y Cuaderno Ejercicios

FECHA SESIÓN	DE	TIPO SESIÓN	DE MATERIAL PRESENTADO/APROBADO
			para el Funcionario de Casilla Especial (2 Coaliciones) única.
30 DE MARZO DE 2015	Cuarta	Sesión Extraordinaria	Manual para la preparación y el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales (en 4 tomos): Actos previos Cómputos distritales Funciones del personal Cuadernillo de consulta para votos válidos y votos nulos para el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales.

1.1.6. Verificaciones a la Primera etapa de Integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral

Con la finalidad de medir la eficacia del trabajo ejecutado y realizar los ajustes que le permitan lograr los objetivos, la Comisión dio un seguimiento puntual a las tareas de Integración de Mesas Directivas de Casilla y capacitación Electoral desarrolladas por los órganos desconcentrados como por oficinas centrales, tanto a través del “Multisistema Informático ELEC2015” así como por los informes presentados por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, con lo que se garantiza que el Instituto cuenta con los medios adecuados para conocer el avance y logro de los objetivos institucionales.

Para ello, en los documentos normativos aprobados por las comisiones y por el Consejo General se establecieron los procedimientos claros y precisos para llevar a cabo diversas actividades en la materia, con lo que se aseguró que los procedimientos normativos se aplicaran con base a los principios que rigen al Instituto certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad. Además, por medio de éstas es posible detectar posibles desviaciones en la aplicación de los procedimientos para corregirlas en tiempo y forma. Para alcanzar estos fines, se llevaron a cabo dos tipos de verificaciones.

- La verificación en **gabinete**, radicó en la revisión de cédulas, reportes y/o listados del Multisistema ELEC2015, con la finalidad de detectar retrasos e inconsistencias en el avance de los distritos en relación con las metas definidas para cada periodo, así como la revisión de los acuses de los nombramientos, la hoja de datos para el curso a ciudadanos sorteados y a funcionarios de casilla, cuestionario de la calidad de la capacitación a los

funcionarios de casilla y el cuestionario de las razones por las cuales es sustituido un funcionario.

- La verificación en **campo**, consistió en presenciar capacitaciones a funcionarios de casilla, simulacros de la jornada electoral, así como corroborar las razones que generaron la sustitución, y en su caso, cotejo de firmas entre el nombramiento y la hoja de datos de ciudadanos sorteados.

En la primera etapa comprendió tres fases de verificación planteadas en el Lineamiento para verificar la integración de Mesas Directivas de Casilla y la Capacitación Electoral:

- ✓ Reclutamiento, Selección y Capacitación Electoral
- ✓ Secciones de Atención Especial (SAE)
- ✓ Primera Etapa de Capacitación Electoral

1.1.7. Reclutamiento y selección de SE y CAE

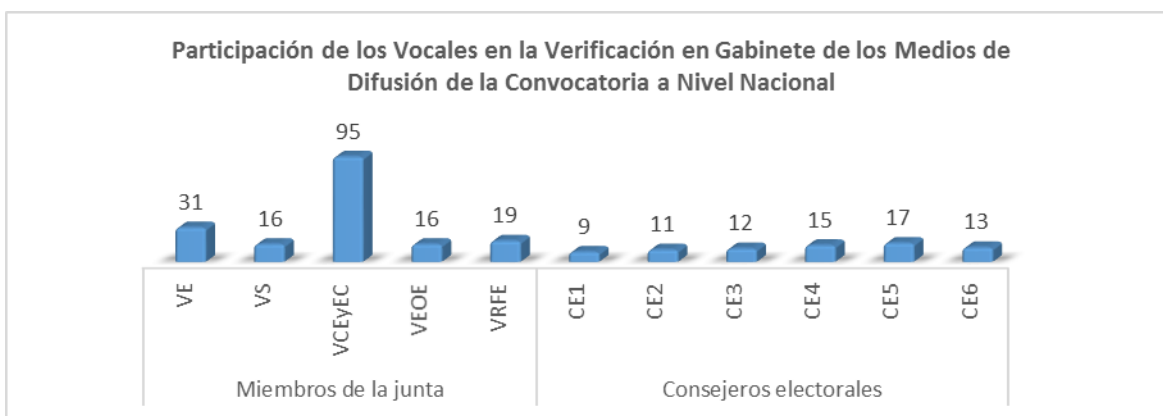
1.1.7.1 Difusión de la convocatoria

Los integrantes de la JL y Consejeros Electorales realizaron 136 verificaciones en **gabinete** en cuanto a la difusión de la convocatoria. Es importante destacar que la figura verificadora que más revisiones realizó fue el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, seguido por el Vocal Ejecutivo.

La participación de los vocales en la verificación en gabinete de la difusión de la convocatoria a nivel nacional fue la siguiente:

RESPONSABLES DE LA VERIFICACIÓN

VE	INTEGRANTES DE LA JUNTA					Consejeros Electorales						
	VS	VCEyEC	VEOE	VRFE	Total	CE1	CE2	CE3	CE4	CE5	CE6	Total
31	16	95	16	19	177	9	11	12	15	17	13	77



Realizaron 438 verificaciones en campo en cuanto a la difusión de la convocatoria. Es importante destacar que la figura verificadora que más revisiones realizó fue el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, seguido por el Vocal Ejecutivo.

Responsables de la verificación												
Integrantes de la junta						Consejeros Electorales						
VE	VS	VCEyEC	VEOE	VRFE	Total	CE1	CE2	CE3	CE4	CE5	CE6	Total
97	69	326	83	63	638	57	59	56	72	60	59	363

1.1.7.2 Evaluación Curricular

Los integrantes de la JL y Consejeros Electorales realizaron 143 verificaciones en gabinete en cuanto a la evaluación curricular se refiere. Es importante destacar que la figura verificadora que más revisiones realizó fue el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, seguido por el Vocal Ejecutivo.

Responsables de la verificación												
Integrantes de la junta						Consejeros Electorales						
VE	VS	VCEyEC	VEOE	VRFE	Total	CE 1	CE 2	CE 3	CE 4	CE 5	CE 6	Total
24	18	86	18	18	164	11	14	15	13	12	11	76

Los integrantes de la JL y Consejeros Electorales realizaron la verificación en campo de 10,167 expedientes de aspirantes a SE y CAE, lo que representa el 7.27% respecto al total a nivel nacional, por lo que se realizaron 359

verificaciones, de las cuales, la figura verificadora que más revisiones realizó fue el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, seguido por el Vocal Ejecutivo.

Participación de los vocales en la verificación en gabinete de la evaluación curricular a nivel nacional.

Responsables de la verificación												
Integrantes de la junta						Consejeros Electorales						
VE	VS	VCEyEC	VEOE	VRFE	Total	CE 1	CE 2	CE 3	CE 4	CE 5	CE 6	Total
47	20	244	34	22	367	17	16	13	19	15	14	94

Los Consejeros Electorales Distritales realizaron verificaron en gabinete de 32,950 expedientes de aspirantes a SE y CAE, lo que representa el 23.58% respecto al total nacional, por lo que se realizaron 1,382 verificaciones.

Participación de los vocales en la verificación en gabinete de la evaluación curricular a nivel nacional.

Responsables de la verificación							
Consejeros Electorales distritales							
CE 1	CE 2	CE 3	CE 4	CE 5	CE 6	Total	
292	287	294	306	303	299	1,781	

1.1.7.3 Plática de Inducción

Los integrantes de la JL y Consejeros Electorales verificaron 400 pláticas de inducción, lo cual representa el 88.10% respecto al total nacional. Es importante destacar que la figura verificadora que más revisiones realizó fue el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, seguido por el Vocal Ejecutivo.

Participación de los vocales en la verificación en campo de la evaluación curricular a nivel nacional.

Responsables de la verificación												
Integrantes de la junta						Consejeros locales						
VE	VS	VCEyEC	VEOE	VRFE	Total	CE 1	CE 2	CE 3	CE 4	CE 5	CE 6	Total
68	41	344	55	30	538	15	27	21	28	20	27	138

Los Consejeros Electorales Distritales verificaron 2,075 pláticas de inducción, lo cual representa el 25% respecto al total nacional.

Participación de los Consejeros Electorales distritales en la verificación en campo de la plática de inducción.

Responsables de la verificación						
Consejeros Electorales distritales						
CE 1	CE 2	CE 3	CE 4	CE 5	CE 6	Total
474	444	469	477	448	426	2,738

1.1.7.4 Aplicación del Examen

A nivel nacional los integrantes de la JL y Consejeros Electorales verificaron 283 sedes y en esas sedes realizaron 353 verificaciones en cuanto a la aplicación del examen. Cabe destacar que la figura verificadora que más revisiones realizó fue el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica con 165 verificaciones, seguido por el Vocal de Organización Electoral con 65 verificaciones.

Participación de los vocales y Consejeros Electorales locales en la verificación en campo de la aplicación del examen a nivel nacional.

Responsables de la verificación												
Integrantes de la junta						Consejeros locales						
VE	VS	VCEyEC	VEOE	VRFE	Total	CE 1	CE 2	CE 3	CE 4	CE 5	CE 6	Total
64	50	165	65	61	405	33	36	41	38	38	39	225

Referente a las verificaciones realizadas por los Consejeros Electorales Distritales según la información capturada en el Multisistema ELEC2015, a nivel nacional los consejeros distritales verificaron la aplicación del examen en 398 sedes y en esas sedes realizaron 899 verificaciones.

Participación de los consejeros distritales en la verificación en campo de la aplicación del examen a nivel nacional.

Responsables de la verificación								
Verificación de la aplicación del examen por los consejeros distritales								
Sedes verificadas	Verificaciones realizadas	CE 1	CE 2	CE 3	CE 4	CE 5	CE 6	Total
398	899	223	220	223	211	213	200	1290

1.1.7.5 Calificación del Examen

Los integrantes de la Junta Local Ejecutiva y Consejeros Electorales Locales realizaron 218 verificaciones en campo de la calificación del examen. Es importante destacar que la figura verificadora que más revisiones realizó fue el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, seguido por el Vocal Ejecutivo.

Participación de los vocales locales y consejeros locales en la calificación del examen a nivel nacional.

Responsables de la verificación												
Integrantes de la junta						Consejeros Electorales						
VE	VS	VCEyEC	VEOE	VRFE	Total	CE1	CE2	CE3	CE4	CE5	CE6	Total
41	26	114	38	32	251	18	23	21	23	22	23	130

Los integrantes de la JL y Consejeros Electorales realizaron 290 verificaciones en campo en cuanto al cotejo de la captura de las calificaciones del examen con respecto a la registrada en el mismo. Es importante destacar que la figura verificadora que más revisiones realizó fue el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, seguido por el Vocal Ejecutivo.

Participación de los vocales locales y consejeros locales en la Verificación en campo de la calificación y captura de los aciertos del examen en el Multisistema ELEC2015 a nivel nacional.

Responsables de la verificación												
Integrantes de la junta						Consejeros Electorales						
VE	VS	VCEyEC	VEOE	VRFE	Total	CE1	CE2	CE3	CE4	CE5	CE6	Total
44	24	192	31	26	317	22	19	13	15	19	22	110

Los Consejeros Electorales Distritales realizaron 1,003 verificaciones, lo cual representa el 39.7% respecto al total nacional.

Participación de los Consejeros Electorales distritales en la verificación en gabinete de las calificaciones del examen con lo capturado en el Multisistema ELEC2015 a cargo de los Consejeros Distritales.

Responsables de la verificación							
Consejeros Electorales distritales							
CE 1	CE 2	CE 3	CE 4	CE 5	CE 6	Total	
236	226	245	246	234	232	1,419	

1.1.7.6 Entrevista

Los integrantes de la JL y Consejeros Electorales realizaron 376 verificaciones en campo de los resultados de la entrevista. Es importante destacar que la figura verificadora que más revisiones realizó fue el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, seguido por el Vocal Ejecutivo.

Participación de los vocales locales y consejeros locales en la o Verificación en campo de los resultados de la entrevista.

Responsables de la verificación												
Integrantes de la Junta						Consejeros Locales						
VE	VS	VCEyEC	VOE	VRFE	Total	CE1	CE2	CE3	CE4	CE5	CE6	Total
47	26	225	29	17	344	28	20	19	28	23	25	143

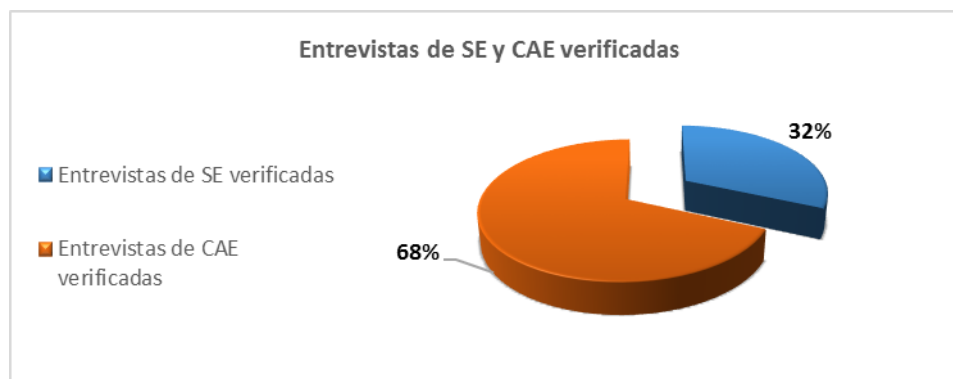
Los Consejeros Electorales Distritales realizaron 1,218 verificaciones en gabinete de los resultados de la entrevista.

Participación de los consejeros distritales en la Verificación en campo de los resultados de la entrevista.

Responsables de la verificación						
Consejeros Distritales						
CE1	CE2	CE3	CE4	CE5	CE6	Total
292	286	305	285	291	297	1,756

Los integrantes de los Consejos Distritales verificaron en campo 12,301 entrevistas para SE y 26,560 entrevistas para CAE.

Entrevista de SE y CAE verificadas por los Consejeros Distritales.



1.1.7.7 Taller de capacitación Electoral a SE y CAE

Los integrantes de la JL y Consejeros Electorales realizaron 511 verificaciones en campo del primer taller de capacitación a SE y CAE. Es importante destacar que la figura verificadora que más revisiones realizó fue el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, seguido por el Vocal Ejecutivo.

Participación de los vocales locales y consejeros locales en la Verificación en campo del primer taller de capacitación a SE y CAE.

Integrantes de la Junta Local									
VE		VS		VCEyEC		VOE		VRFE	
SE	CAE	SE	CAE	SE	CAE	SE	CAE	SE	CAE
22	52	21	24	134	186	19	35	10	19

Consejeros locales											
CE1		CE2		CE3		CE4		CE5		CE6	
SE	CAE	SE	CAE	SE	CAE	SE	CAE	SE	CAE	SE	CAE
9	14	11	9	14	15	29	27	16	21	12	12

1.1.8. Secciones de Atención Especial

Los integrantes de la JL verificaron en gabinete 9,916 secciones propuestas por las Juntas Distritales como de atención especial y realizaron 17,926 verificaciones. La figura verificadora que más revisiones realizó fue el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica con el 54.1% de las verificaciones, seguido por el Vocal Ejecutivo con el 20.2%.

Participación de los integrantes de las juntas locales ejecutivas, en la verificación en gabinete de SAE

Participación de los Vocales Locales									
VE		VS		VCEyEC		VOE		VRFE	
3,616		1,019		9,695		2,099		1,497	

Los integrantes de la JL verificaron en campo 1,964 secciones propuestas por las Juntas Distritales como de atención especial y realizaron 2,801 verificaciones. La figura verificadora que más revisiones realizó fue el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica con el 69.0% de las verificaciones, seguido por el Vocal Ejecutivo con el 20.2%.

Participación de los integrantes de las juntas locales ejecutivas, en la verificación en campo de SAE

Responsable(s) de la verificación				
VE	VS	VCEyEC	VOE	VRFE
386	87	1,934	257	137

Los Consejeros Electorales Locales revisaron en gabinete un total de 9,916 secciones de atención especial y realizaron un total de 5,184 verificaciones.

Participación de los Consejeros Electorales locales en la verificación en gabinete de SAE

Participación de los Consejeros Electorales Locales					
CE 1	CE 2	CE 3	CE 4	CE 5	CE 6
922	819	696	914	972	861

Los Consejeros Electorales Locales verificaron en campo 147 secciones propuestas por las Juntas Distritales como de atención especial y realizaron 620 verificaciones.

Participación de los Consejeros Electorales locales en la verificación en campo de SAE

Participación de los Consejeros Electorales Locales					
CE 1	CE 2	CE 3	CE 4	CE 5	CE 6
140	130	25	80	123	122

Los Consejeros Electorales Distritales, revisaron en gabinete un total de 7,996 secciones de atención especial y realizaron un total de 27,721 verificaciones.

Participación de los Consejeros Electorales distritales en la verificación en gabinete de SAE

Participación de los Consejeros Electorales Distritales					
CE 1	CE 2	CE 3	CE 4	CE 5	CE 6
4,618	4,392	4,766	4,811	4,855	4,279

Los Consejeros Electorales Distritales verificaron en campo 2,107 secciones propuestas por las Juntas Distritales como de atención especial y realizaron 4,739 verificaciones.

Participación de los Consejeros Electorales Distritales					
CE 1	CE 2	CE 3	CE 4	CE 5	CE 6
755	708	872	816	826	762

1.1.9. Visita, notificación y capacitación

Dirección de Capacitación Electoral

La Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) a través de la Dirección de Capacitación Electoral (DCE) realizó actividades de verificación en la integración de las MDC, del 20 de febrero al 3 de marzo de 2015, con la finalidad de detectar retrasos o desviaciones en las metas establecidas en los documentos normativos de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2014-2015.

Durante el periodo del 20 al 23 de febrero se llevó a cabo el primer proceso de Verificación en 14 distritos electorales: Baja California 03, Chiapas 03, Chihuahua 05, Distrito Federal 18, Guerrero 04, Guanajuato 05, Nayarit 01, Oaxaca 11, Michoacán 12, Sinaloa 08, Tamaulipas 08, Tlaxcala 01, Veracruz 19 y Veracruz 11.

Durante el periodo del 27 de febrero al 2 de marzo se llevó a cabo el segundo proceso de Verificación en 12 distritos electorales: Baja California 06, Campeche 02, Coahuila 07, Distrito Federal 15, Guerrero 05, Jalisco 16, México 12, Morelos 02, Puebla 07, Querétaro 01, Sonora 03 y Tabasco 01.

Por otra parte en la entidad de Quintana Roo, la verificación se llevó a cabo del 27 de febrero al 3 de marzo, pues se realizó la verificación en los tres distritos que conforman la entidad.

Órganos Desconcentrados

1.1.9.1. Orden de Visita

Los integrantes de la JL y Consejeros Electorales realizaron 9,786 verificaciones en gabinete. Es importante destacar que la figura verificadora que más revisiones realizó fue el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Participación de los vocales en la verificación en gabinete del Orden de visita a nivel nacional

Responsables de la verificación												
Integrantes de la junta						Consejeros Electorales						
VE	VS	VCEyEC	VEOE	VRFE	Total	CE1	CE2	CE3	CE4	CE5	CE6	Total
1920	1461	3333	1333	1257	9304	747	785	740	706	717	681	4376

Los Vocales de la Junta Distrital Ejecutiva y Consejeros Electorales Distritales realizaron 384 verificaciones en gabinete. Es importante destacar que la figura verificadora que más revisiones realizó fue el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, seguido por el Vocal Ejecutivo.

Participación de los vocales en la verificación en gabinete de Orden de visita a nivel nacional

Responsables de la verificación												
Integrantes de la junta						Consejeros Electorales						
VE	VS	VCEyEC	VEOE	VRFE	Total	CE1	CE2	CE3	CE4	CE5	CE6	Total
128	60	241	94	79	602	15	11	15	12	19	13	85

1.1.9.2. Visita, Notificación y Capacitación

La JL y los Consejeros Locales Electorales realizaron verificaciones para conocer el avance de la visita, notificación y capacitación a los ciudadanos sorteados. Es importante destacar que la figura que más verificaciones realizó fue el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, seguido por el Vocal Ejecutivo.

Participación de los vocales locales y consejeros locales en la verificación en gabinete del avance en la visita, notificación y capacitación a los ciudadanos sorteados.

Responsables de la verificación												
Integrantes de la Junta Local						Consejeros Locales						
VE	VS	VCEyEC	VOE	VRFE	Total	CE 1	CE 2	CE 3	CE 4	CE 5	CE 6	Total
604	298	2,477	349	328	4,056	26	32	26	39	34	22	179

La Junta Local Ejecutiva y los Consejeros Locales Electorales realizaron verificaciones en campo para conocer el avance de la visita, notificación y capacitación a los ciudadanos sorteados. Es importante destacar que la figura verificadora que más revisiones realizó fue el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, seguido por el Vocal Ejecutivo.

Participación de los vocales locales y consejeros locales en la verificación en gabinete del avance en la visita, notificación y capacitación a los ciudadanos sorteados

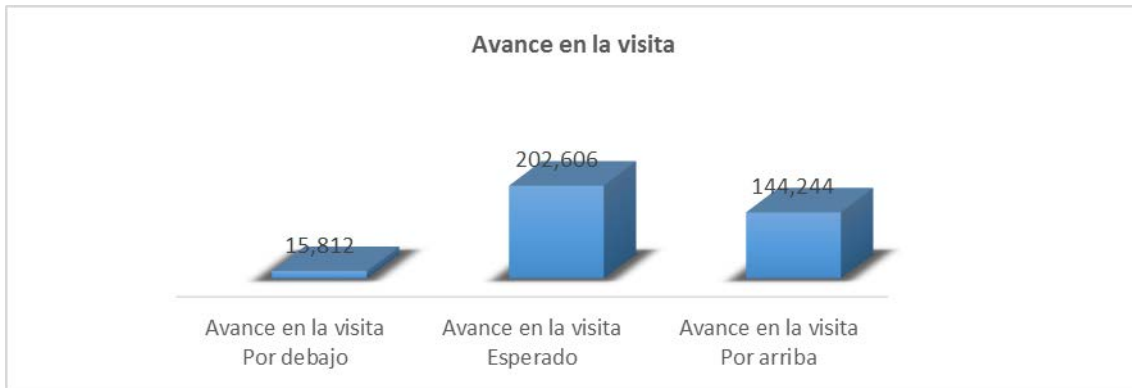
Responsables de la verificación												
Integrantes de la junta						Consejeros Locales						
VE	VS	VCEyEC	VOE	VRFE	Total	CE 1	CE 2	CE 3	CE 4	CE 5	CE 6	Total
80	61	257	57	57	512	25	27	19	22	18	19	130

La Junta Distrital Ejecutiva y los Consejeros Distritales Electorales realizaron verificaciones para conocer el avance de la visita, notificación y capacitación a los ciudadanos sorteados. Es importante destacar que la figura que más verificaciones realizó fue el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, seguido por el Vocal Ejecutivo.

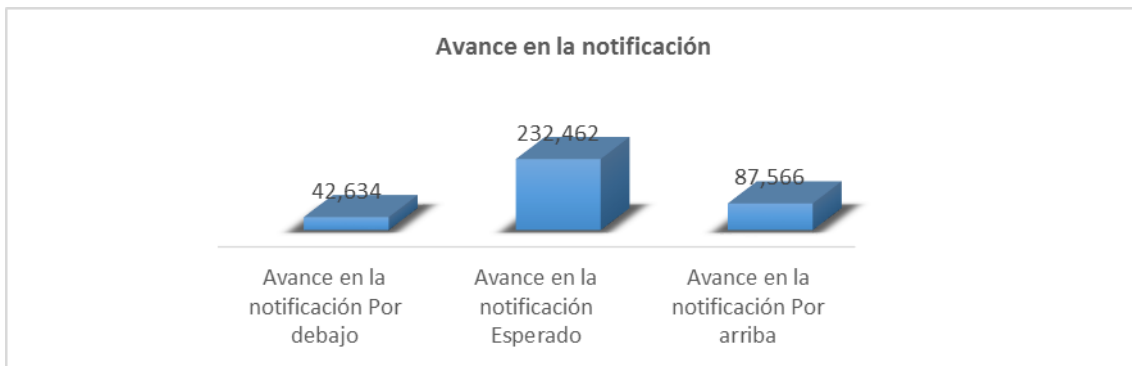
Participación de los vocales distritales y consejeros distritales en la Verificación en gabinete.

Junta Local						Consejeros Locales						
VE	VS	VCEyEC	VOE	VRFE	Total	CE 1	CE 2	CE 3	CE 4	CE 5	CE 6	Total
1,314	1,066	2,148	1,083	984	6,595	559	558	527	486	558	520	3,208

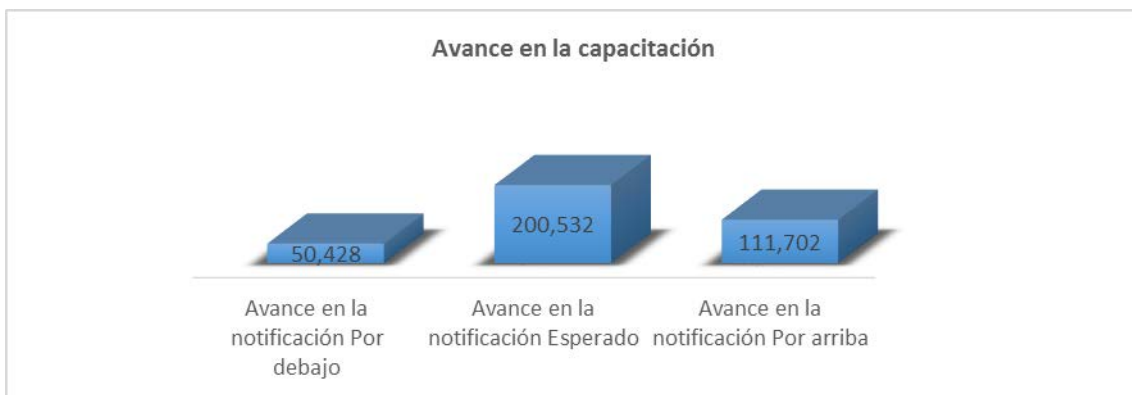
Las Juntas Distritales Ejecutivas y Consejeros Distritales verificaron en gabinete 362,652 secciones en las cuales se verificó el avance en visita, notificación y capacitación. En cuanto el avance en la visita el 39.77% (144,244) de las secciones verificadas se encontraron por arriba de lo esperado. Referente al avance de la notificación el 24.14% (87,566) se encontraron por arriba de lo esperado y en el avance referente a la capacitación el 30.80% (111,702) se encontraron por arriba de lo esperado.



Avance en las secciones verificadas en la notificación



Avance en las secciones verificadas en la capacitación

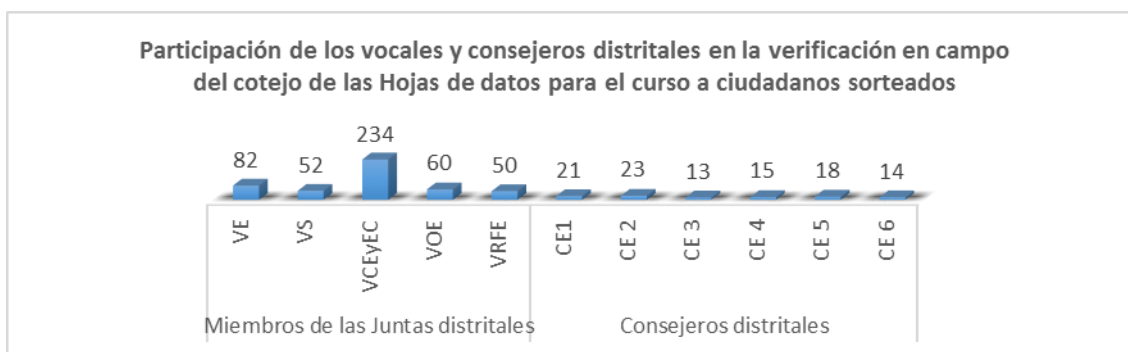


Los integrantes de las JL y Consejeros Electorales realizaron 362 verificaciones en campo en cuanto a la captura de las hojas de datos para el curso a ciudadanos sorteados con respecto a lo registrado en las mismas de las cuales se cotejaron 35,305 hojas. Es importante destacar que la figura verificadora que más revisiones realizó fue el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, seguido por el Vocal Ejecutivo.

Participación de los vocales distritales y consejeros locales en la verificación en campo del cotejo de las Hojas de datos para el curso a ciudadanos sorteados con la información capturada en el Multisistema ELEC2015.

Responsables de la verificación												
Integrantes de las juntas locales						Consejeros Electorales locales						
VE	VS	VCEyEC	VOE	VRFE	Total	CE1	CE 2	CE 3	CE 4	CE 5	CE 6	Total
82	52	234	60	50	104	21	23	13	15	18	14	104

Participación de los vocales distritales y consejeros distritales en la verificación en gabinete del cotejo de las Hojas de datos para el curso a ciudadanos sorteados con la información capturada en el Multisistema ELEC2015 a nivel nacional.

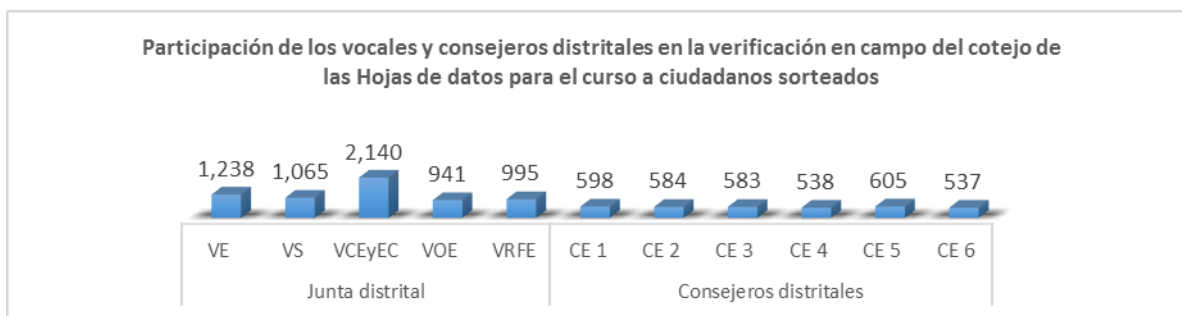


Los integrantes de las Juntas Distritales y Consejeros Distritales realizaron 7,017 verificaciones en gabinete en cuanto al cotejo de las hojas de datos para el curso a ciudadanos sorteados con la información capturada en el Multisistema ELEC2015, de las cuales se verificaron 12,788 ARE y se cotejaron 628,339 hojas. Es importante destacar que la figura verificadora que más revisiones realizó fue el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, seguido por el Vocal Ejecutivo.

Participación de los vocales distritales y consejeros distritales en la verificación en gabinete del cotejo de las Hojas de datos para el curso a ciudadanos sorteados con la información capturada en el Multisistema ELEC2015.

Responsables de la verificación												
Integrantes de las Juntas distritales						Consejeros distritales						
VE	VS	VCEyEC	VOE	VRFE	Total	CE1	CE 2	CE 3	CE 4	CE 5	CE 6	Total
1,238	1,065	2,140	941	995	6,379	598	584	583	538	605	537	3,445

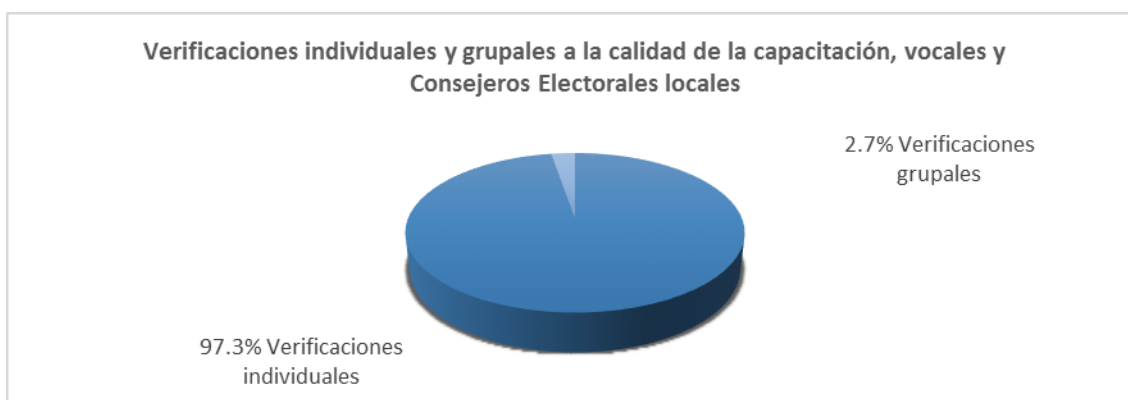
Participación de los vocales distritales y consejeros distritales en la verificación en gabinete del cotejo de las Hojas de datos para el curso a ciudadanos sorteados con la información capturada en el Multisistema ELEC2015 a nivel nacional.



1.10. Calidad de la Capacitación Electoral

A nivel nacional los integrantes de la Junta Local Ejecutiva y Consejeros Electorales realizaron 3,899 verificaciones sobre la calidad de la capacitación, de ellas 3,794 fueron individuales, lo que representa el 97.3% y 105 verificaciones grupales, lo que representa el 2.7%.

Verificaciones individuales y grupales de la calidad de la capacitación electoral a nivel nacional

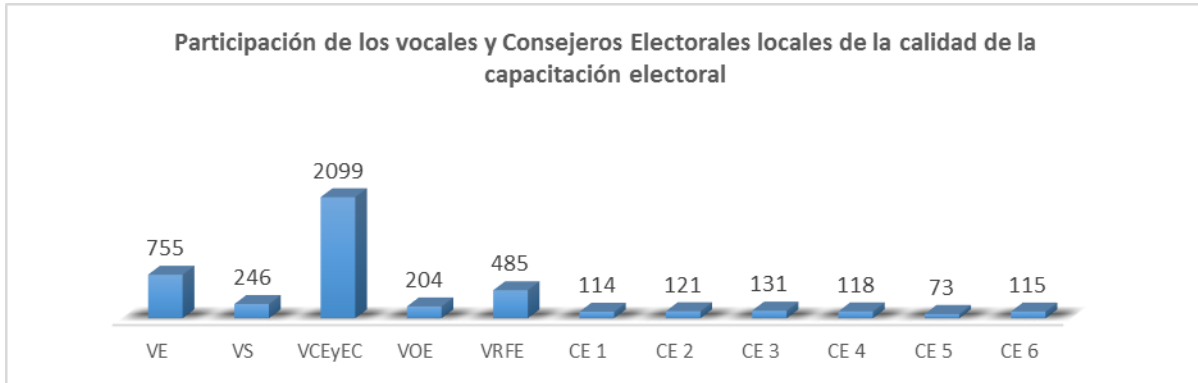


Asimismo, la figura verificadora que más revisiones realizó fue el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica con 2,099 verificaciones, seguido por el Vocal Ejecutivo con 755 verificaciones.

Participación de los vocales y Consejeros Electorales locales en la verificación en gabinete de la calidad de la capacitación electoral a nivel nacional

Junta Local					Consejeros Locales					
VE	VS	VCEyEC	VOE	VRFE	CE 1	CE 2	CE 3	CE 4	CE 5	CE 6
755	246	2099	204	485	114	121	131	118	73	115

Participación de los vocales y Consejeros Electorales locales de la verificación en gabinete de la calidad de la capacitación electoral a nivel nacional.

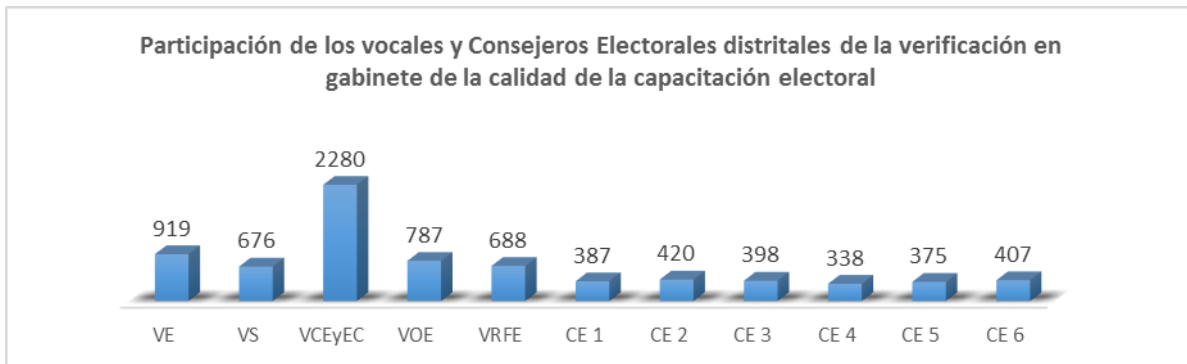


A nivel nacional los Vocales y Consejeros Electorales Distritales verificaron 183,749 cuestionarios de la calidad de la capacitación. La figura verificadora que más revisiones realizó fue el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica con 2,280 verificaciones, seguido por el Vocal Ejecutivo con 919 verificaciones.

Participación de los vocales y Consejeros Electorales distritales en la verificación en gabinete de la calidad de la capacitación electoral a nivel nacional.

Integrantes de la junta					Consejeros Distritales					
VE	VS	VCEyEC	VOE	VRFE	CE1	CE 2	CE 3	CE 4	CE 5	CE 6
919	676	2280	787	688	387	420	398	338	375	407

Participación de los vocales y Consejeros Electorales distritales de la verificación en gabinete de la calidad de la capacitación electoral a nivel nacional.



1.11. Razones por las que un ciudadano no participa

Los integrantes de la Junta Local Ejecutiva y Consejeros Electorales Locales verificaron 2,737 ARE y realizaron 226 verificaciones en campo de las razones por las que un ciudadano no participa. Es importante destacar que las figuras verificadoras que más revisiones realizaron fueron: el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica con el 51.1% y el Vocal Ejecutivo con el 15.3%.

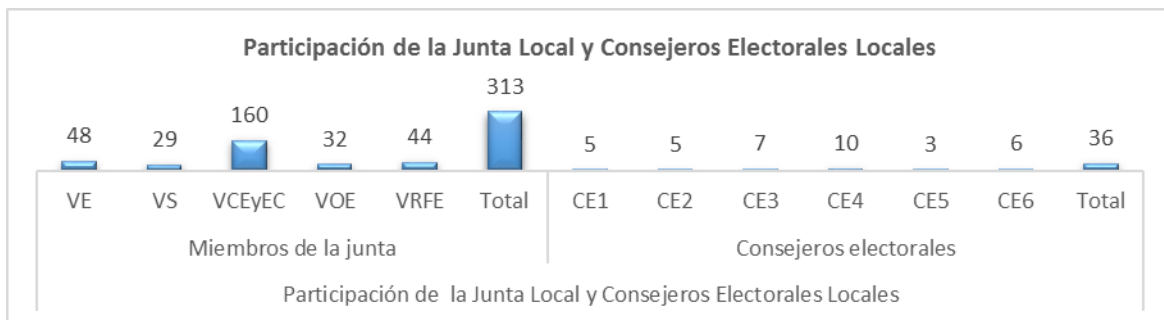
Participación de los vocales en la verificación en gabinete de las razones por las que los ciudadanos no participan a nivel nacional.

Figura verficadora

Participación de la Junta Local y Consejeros Electorales Locales

Integrantes de la junta local						Consejeros Electorales locales						
VE	VS	VCEyEC	VOE	VRFE	Total	CE1	CE2	CE3	CE4	CE5	CE6	Total
48	29	160	32	44	313	5	5	7	10	3	6	36

Verificaciones en gabinete realizadas por los vocales y Consejeros Electorales para corroborar las razones por las que los ciudadanos no participan, a nivel nacional.



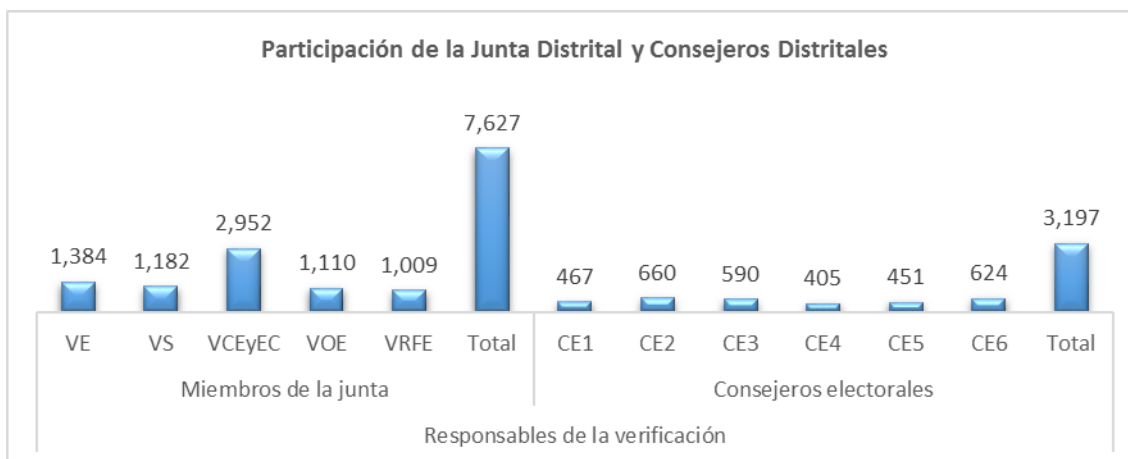
Los integrantes de la Junta Distrital Ejecutiva y Consejeros Electorales Distritales, verificaron 291 ARE y realizaron 6,645 verificaciones en gabinete, de las razones por las que un ciudadano no participa. Las figuras verificadoras que más revisiones realizaron fueron: el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica con el 38.7% y el Vocal Ejecutivo con el 18.1%.

Participación de los vocales en la verificación en gabinete de las razones por las que un ciudadano no participa, a nivel nacional.

Participación de la Junta Distrital y Consejeros Electorales Distritales

Integrantes de la junta						Consejeros Electorales						
VE	VS	VCEyEC	VOE	VRFE	Total	CE1	CE2	CE3	CE4	CE5	CE6	Total
1,384	1,182	2,952	1,110	1,009	7,627	467	660	590	405	451	624	3,197

Participación de los vocales en la verificación en gabinete de las razones por las que un ciudadano no participa.



1.12. Segunda etapa de Capacitación Electoral

➤ **Dirección de Capacitación Electoral**

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) a través de la Dirección de Capacitación Electoral (DCE) realizó actividades de verificación en la integración de las MDC, del 5 al 19 de mayo de 2015, con la finalidad de detectar retrasos o desviaciones en las metas establecidas en los documentos normativos de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2014-2015.

Durante el periodo del 5 al 9 de mayo se llevó a cabo la primera salida de verificación en 12 distritos electorales: Chihuahua 07 y 09, Distrito Federal 02 y 12, Guerrero 03 y 05, Jalisco 01, 05, 06 y 08, así como Veracruz 03 y 14. Cabe señalar que en el Distrito Federal la verificación comprendió el periodo del 06 al 08 de mayo del año en curso.

Durante el periodo del 15 al 19 de mayo se llevó a cabo la segunda salida de verificación en 12 distritos electorales: Baja California 02, Morelos 02, Nuevo León 06, 09 y 12, Querétaro 04, Quintana Roo 01, San Luis Potosí 02 y 04, Sonora 02 y 03, así como Veracruz 12.

➤ **Órganos Desconcentrados**

La última fase de verificaciones refiere a la Segunda Etapa de Capacitación Electoral para la Integración de Mesas Directivas de Casilla, misma que comprende el periodo del 9 de abril al 06 de junio, dentro de esta fase los esfuerzos se orientan a que las casillas queden integradas con el número requerido de Funcionarios de Mesas Directivas de Casillas a su vez que se encuentren debidamente capacitados con base en los procedimientos y plazos establecidos en el Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral.

Dichas actividades de verificación se enfocaron en las siguientes tareas:

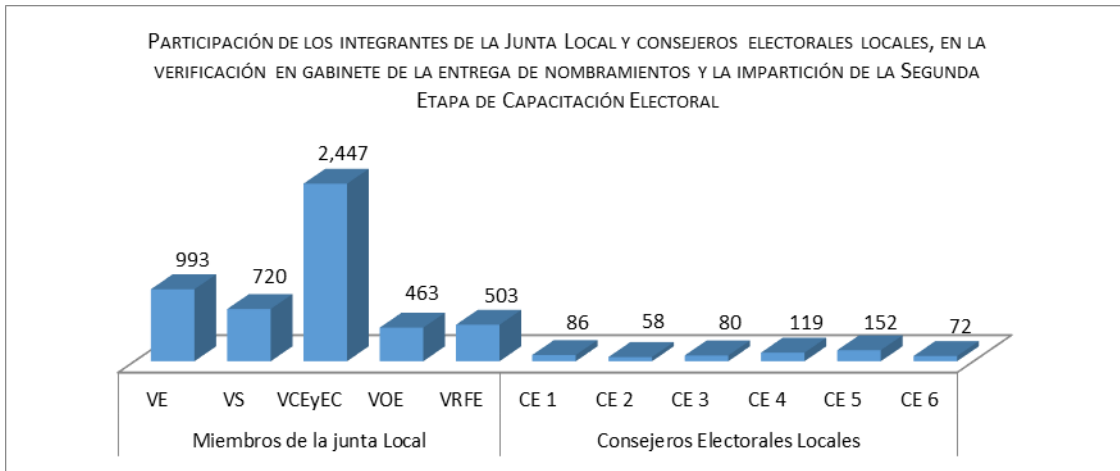
- Avance en la entrega de nombramientos y en la impartición de la Segunda Etapa de Capacitación Electoral.
- Cotejo de firmas de los acuses de nombramientos con las Hojas de datos de ciudadanos sorteados en la Primera Etapa de Capacitación Electoral.
- Calidad de la capacitación impartida a los Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.
- Simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral.
- Sustituciones de funcionarios de casillas.

Los integrantes de la JL y Consejeros Electorales locales realizaron 3,540 verificaciones en gabinete en cuanto al avance en la entrega de nombramientos y de capacitación a funcionarios de mesas directivas, en las cuales se registró la participación de 5,693 integrantes de las juntas locales ejecutivas y Consejeros Electorales locales. Es importante destacar que la figura verificadora que más revisiones realizó fue el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, con un total de 2,447 verificaciones, lo cual corresponde a 42.98%, con respecto del total. Así mismo, el Vocal Ejecutivo, llevó a cabo 993 verificaciones, lo que representa el 17.44% respecto al total.

Participación de los integrantes de la Junta Local Ejecutiva y Consejeros Electorales locales, en la verificación en gabinete del avance en la entrega de nombramientos y en la impartición de la Segunda Etapa de Capacitación Electoral.

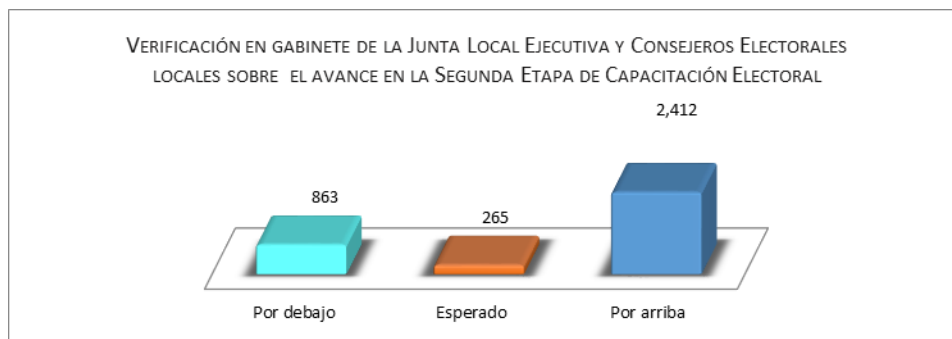
Integrantes de la Junta Local Ejecutiva						Consejeros Electorales locales						
VE	VS	VCEyEC	VOE	VRFE	Total	CE1	CE2	CE3	CE4	CE5	CE6	Total
993	720	2,447	463	503	5,126	86	58	80	119	152	72	567

Participación de los integrantes de la Junta Local Ejecutiva y Consejeros Electorales locales en la verificación en gabinete del avance en la entrega de nombramientos y en la impartición de la Segunda Etapa de la Capacitación Electoral.



Del total de verificaciones que realizaron las juntas locales ejecutivas y Consejeros Electorales locales, sobre el avance en la Segunda Etapa de Capacitación Electoral, el 68.14% (2,412 verificaciones) de las juntas distritales se encontraban por arriba de lo esperado de acuerdo a la meta establecida en la Guía de Verificación correspondiente; en 265 casos, se encontraban dentro de lo esperado, lo cual representa el 7.49% respecto al total y el 24.38% de los casos, (863 verificaciones) cuando se llevaron a cabo dichas verificaciones se encontraban por debajo de lo esperado en cuanto al avance en la Segunda Etapa de Capacitación Electoral.

Verificaciones en gabinete realizadas por la Junta Local Ejecutiva y Consejeros Electorales locales sobre el avance en la Segunda Etapa de Capacitación Electoral.



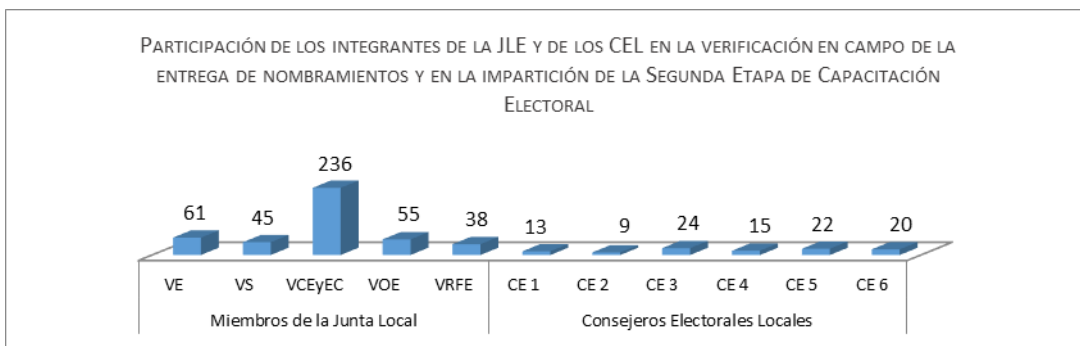
1.13. Entrega de Nombramientos

Las juntas locales ejecutivas y Consejeros Electorales locales realizaron 327 verificaciones en campo en cuanto a los avances en la entrega de nombramientos y la capacitación a los funcionarios de mesas directivas de casilla, dentro de las cuales participaron 538 integrantes de la Junta Local y Consejeros Electorales Locales. Es importante destacar que la figura verificadora que más revisiones realizó fue el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, al llevar a cabo 236 verificaciones, lo que representa el 43.87%, seguido por el Vocal Ejecutivo que realizó 61 verificaciones, lo cual corresponde al 11.39%.

Participación de los integrantes de la Junta Local y Consejeros Electorales locales en la verificación en campo del avance en la entrega de nombramientos y la impartición de la Segunda Etapa de Capacitación Electoral.

Integrantes de la Junta Local Ejecutiva						Consejeros Electorales locales						
VE	VS	VCEyEC	VOE	VRFE	Total	CE1	CE2	CE3	CE4	CE5	CE6	Total
61	45	236	55	38	435	13	9	24	15	22	20	103

Participación de los integrantes de la Junta Local Ejecutiva y Consejeros Electorales locales en la verificación en campo del avance en la entrega de nombramientos y la impartición de la Segunda Etapa de Capacitación Electoral.



Las juntas distritales ejecutivas y Consejeros Electorales distritales realizaron 38,686 verificaciones en gabinete sobre los avances en la entrega de nombramientos y la capacitación a los funcionarios de mesas directivas de casilla. En dichas verificaciones se registró la participación de 478,505 integrantes de la Junta Distrital Ejecutiva y Consejeros Electorales Distritales.

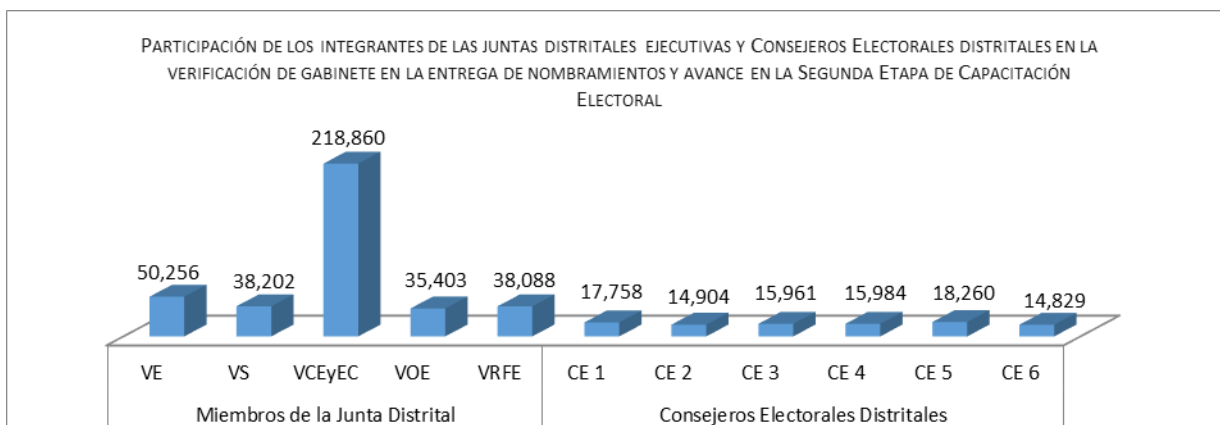
Es importante destacar que la figura verificadora que más revisiones realizó fue el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, al realizar 218,860 verificaciones, lo cual corresponde al 45.74%, seguido por el Vocal Ejecutivo, el cual llevó a cabo 50,256 verificaciones, lo cual representa el 10.50%.

Participación de los integrantes de la Junta Distrital Ejecutiva en la verificación en gabinete de los avances en la entrega de nombramientos y en la impartición de la Segunda Etapa de Capacitación Electoral.

Integrantes de la Junta Distrital Ejecutiva					
VE	VS	VCEyEC	VOE	VRFE	Total
50,256	38,202	218,860	35,403	38,088	380,809

Consejeros Electorales distritales						
CE1	CE2	CE3	CE4	CE5	CE6	Total
17,758	14,904	15,961	15,984	18,260	14,829	97,696

Participación de los integrantes de las juntas distritales ejecutivas y Consejeros Electorales distritales en la verificación en gabinete del avance en la entrega de nombramientos y la impartición de la Segunda Etapa de Capacitación Electoral.



1.14. Calidad de la Capacitación Electoral

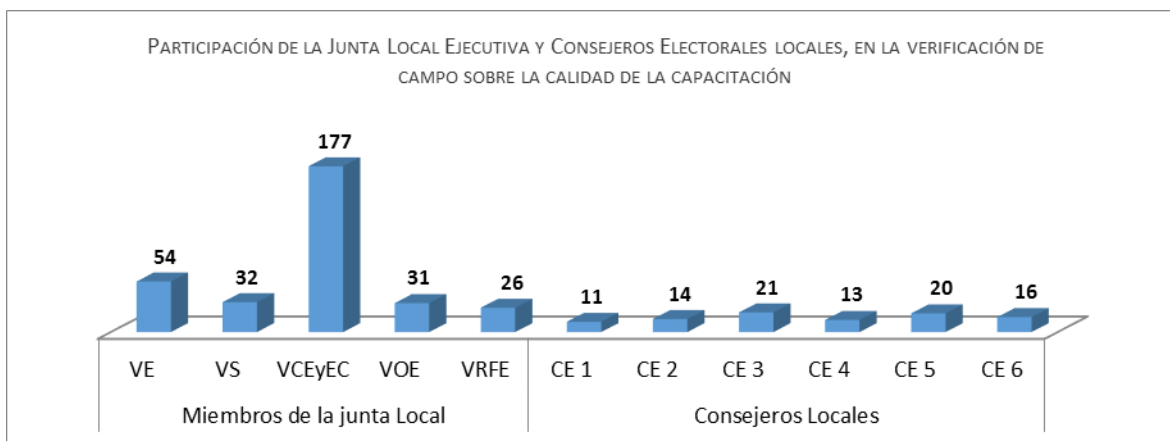
La Junta Local y los Consejeros Locales tenían como meta verificar en campo, en los distritos determinados, al menos 10 ARE y en cada ARE seleccionada, 5 hojas de datos para el curso a funcionarios de casilla. Así mismo, verificarían al menos 1 capacitación del CAE mejor evaluado y al menos 1 capacitación del CAE que fue peor evaluado.

A nivel nacional los integrantes de la JL y los Consejeros Electorales locales realizaron 241 verificaciones en campo sobre la calidad de la capacitación a funcionarios de mesas directivas de casilla. De las verificaciones realizadas por la Junta Local Ejecutiva y los Consejeros Electorales locales, la figura verificadora que más revisiones realizó fue el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica con 177 verificaciones, lo que representa el 42.65% respecto del total de verificaciones realizadas, seguido por el Vocal Ejecutivo con 54 verificaciones, lo que representa el 13.01% respecto al total de verificaciones realizadas por figura.

Participación de los integrantes de la Junta Local Ejecutiva y Consejeros Electorales locales, en la verificación en campo sobre la calidad de la capacitación.

Integrantes de la Junta Local Ejecutiva						Consejeros Electorales locales						
VE	VS	VCEyEC	VOE	VRFE	Total	CE1	CE2	CE3	CE4	CE5	CE6	Total
54	32	177	31	26	320	11	14	21	13	20	16	95

Participación de los integrantes de la Junta Local Ejecutiva y Consejeros Electorales locales, en la verificación en campo, en cuanto a la calidad de la capacitación.



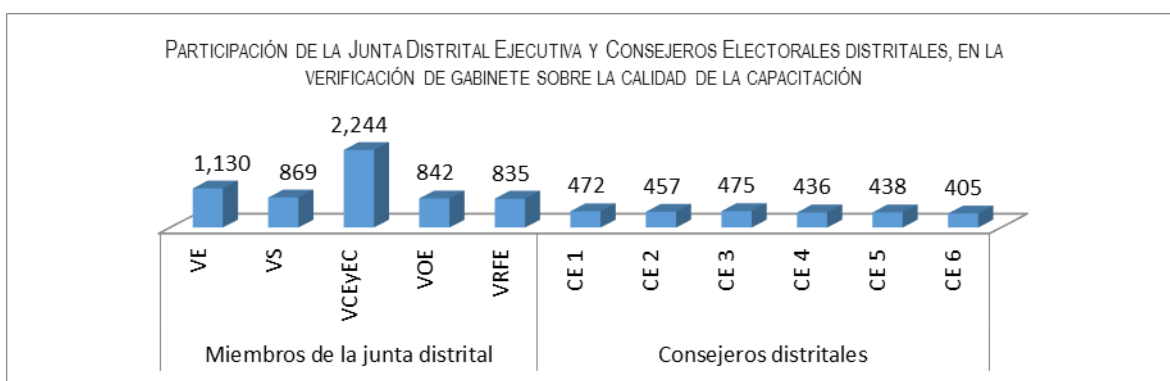
La Junta Distrital y el Consejo Distrital tenían como meta verificar en gabinete, al menos un porcentaje de ARE y en cada ARE seleccionada al menos 10 hojas de datos para el curso a funcionarios de casilla.

De las verificaciones en gabinete realizadas por los integrantes de la Junta Distrital Ejecutiva y Consejeros Electorales distritales, respecto a la calidad de capacitación, la figura verificadora que más revisiones realizó fue el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica con 2,244 verificaciones, lo que representa el 26.08% respecto del total de verificaciones registradas por figura, seguido por el Vocal Ejecutivo con 1,130, lo que representa el 13.13%.

Participación de la Junta Distrital Ejecutiva y Consejeros Electorales distritales, en la verificación de gabinete sobre la calidad de la capacitación.

Integrantes de la Junta Distrital Ejecutiva						Consejeros Electorales distritales						
VE	VS	VCEyEC	VOE	VRFE	Total	CE1	CE2	CE3	CE4	CE5	CE6	Total
1130	869	2244	842	835	5,920	472	457	475	436	438	405	2,683

Participación de la Junta Distrital Ejecutiva y Consejeros Electorales distritales, en la verificación de gabinete sobre la calidad de la capacitación.



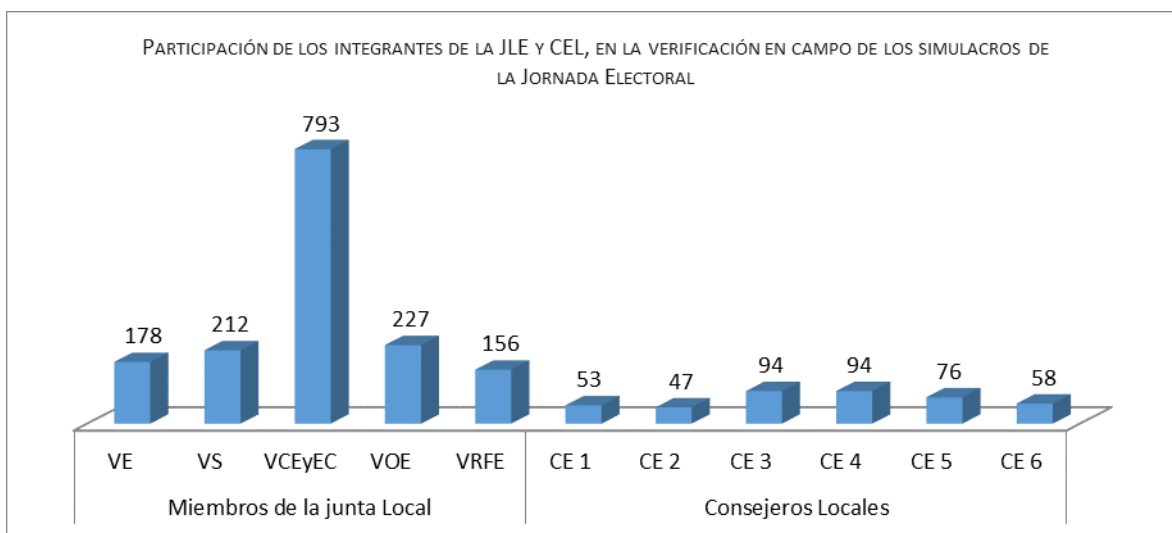
1.15. Simulacros

Los integrantes de la JL y Consejeros Electorales locales realizaron 1,192 verificaciones en campo referente a los simulacros de la Jornada Electoral. Es importante destacar que la figura verificadora que más revisiones realizó fue el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica al realizar 793 verificaciones, lo que corresponde al 39.89%, seguido por el Vocal Organización Electoral, al realizar 227 verificaciones, lo que corresponde al 11.42%. Las entidades en donde se realizaron más verificaciones fueron Baja California Sur e Hidalgo, con el 11.16% (133 verificaciones) y 9.23% (110 verificaciones) respectivamente.

Participación de la Junta Local Ejecutiva y Consejeros Electorales distritales, en la verificación de campo sobre los simulacros de la Jornada Electoral.

Integrantes de la Junta Local Ejecutiva						Consejeros Electorales locales						
VE	VS	VCEyEC	VOE	VRFE	Total	CE1	CE2	CE3	CE4	CE5	CE6	Total
178	212	793	227	156	1,566	53	47	94	94	76	58	422

Participación de los Vocales de las Juntas Locales y Consejeros Electorales locales en la Verificación en campo de los simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral.

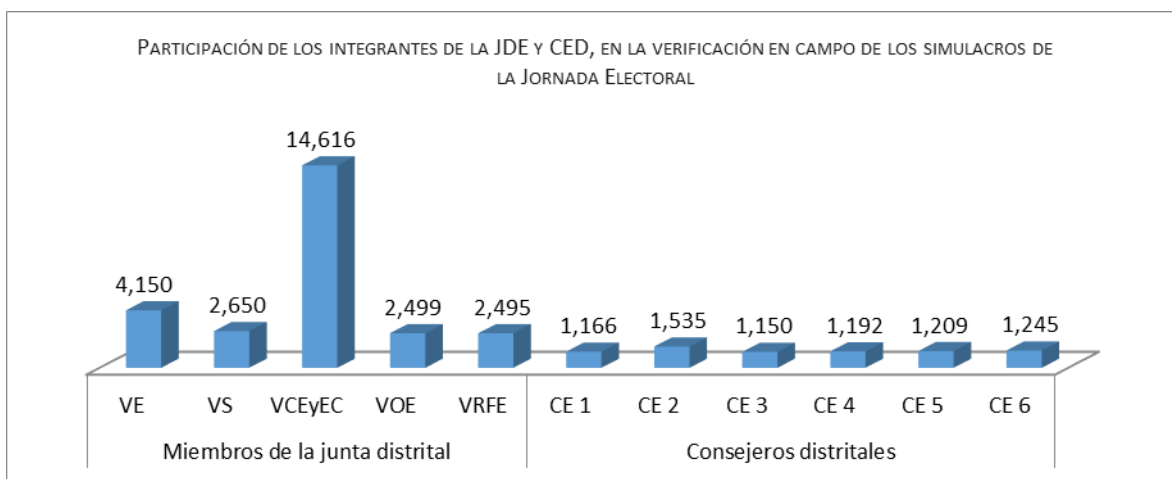


Los integrantes de la Junta Distrital Ejecutiva y Consejeros Electorales distritales realizaron 23,377 verificaciones en campo referente a los simulacros de la Jornada Electoral. Es importante destacar que la figura verificadora que más revisiones realizó fue el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica al realizar 14,616 verificaciones, lo que corresponde al 43.11%, seguido por el Vocal Ejecutivo, al realizar 4,150 verificaciones, lo que corresponde al 12.24% del total de las verificaciones realizadas por figura.

Participación de la Junta Distrital Ejecutiva y Consejeros Electorales distritales, en la verificación de campo sobre los simulacros de la Jornada Electoral.

Integrantes de la Junta Distrital Ejecutiva						Consejeros Electorales distritales						
VE	VS	VCEyEC	VOE	VRFE	Total	CE1	CE2	CE3	CE4	CE5	CE6	Total
4150	2650	14616	2499	2495	26410	1166	1535	1150	1192	1209	1245	7497

Participación de los vocales de las juntas distritales y Consejeros Electorales distritales en la verificación en campo de los simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral.



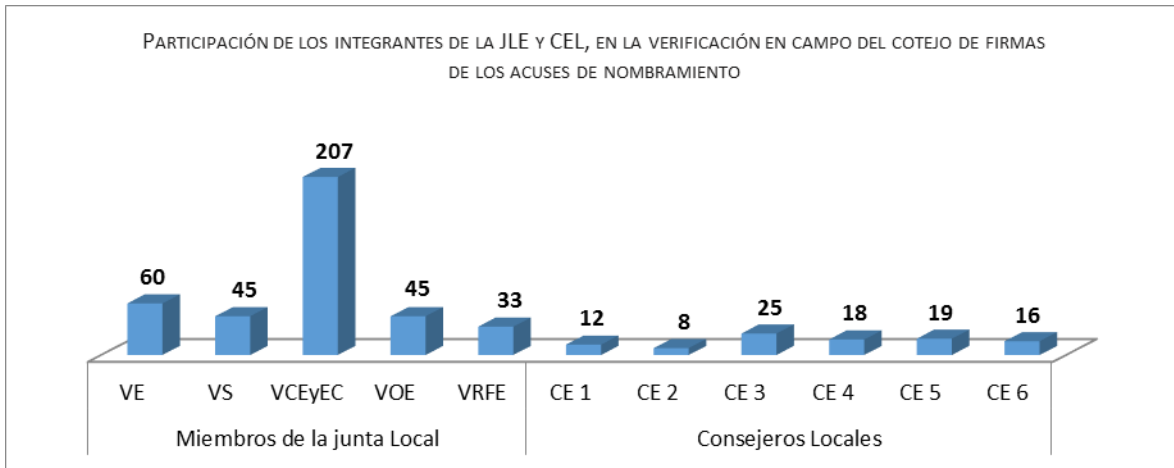
1.16. Coincidencia de firmas entre los acuses de recibo de los nombramientos y las hojas de datos de funcionarios de casilla

Los integrantes de la JL y Consejeros Electorales locales realizaron 488 verificaciones en **campo**. Es importante destacar que la figura verificadora que más revisiones realizó fue el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica al realizar 207 verificaciones, lo cual corresponde al 42.42%, seguido por el Vocal Ejecutivo que llevó a cabo 60 verificaciones, lo que equivale al 12.29% respecto del total de verificaciones realizadas por figura.

Participación de la Junta Local Ejecutiva y Consejeros Electorales locales, en la verificación en campo sobre el cotejo de firmas de los acuses de los nombramientos.

Integrantes de la Junta Local Ejecutiva						Consejeros Electorales locales						
VE	VS	VCEyEC	VOE	VRFE	Total	CE1	CE2	CE3	CE4	CE5	CE6	Total
60	45	207	45	33	390	12	8	25	18	19	16	98

Participación de los integrantes de la JLE y CEL, en la verificación en campo del cotejo de firmas de los acuses de nombramiento.

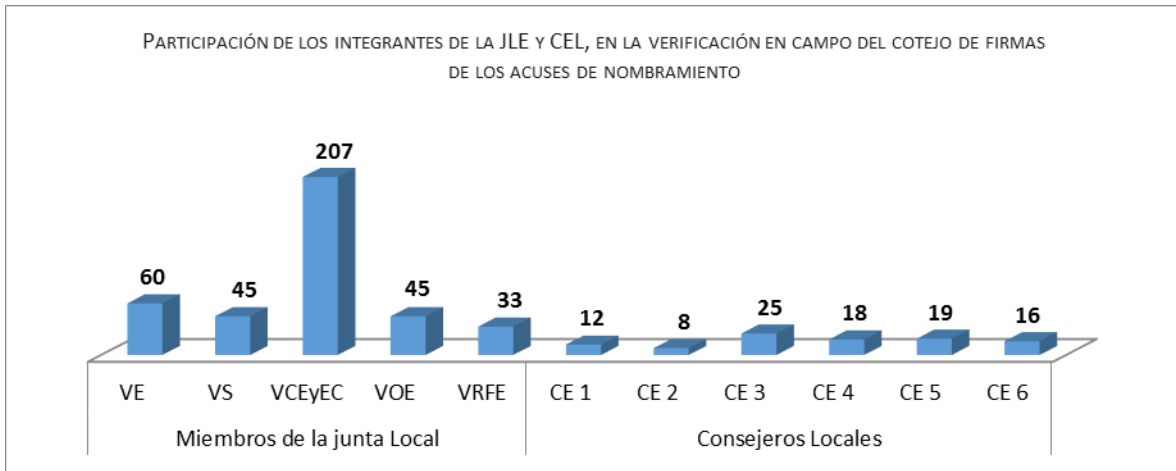


Los integrantes de la JL y Consejeros Electorales locales realizaron 488 verificaciones en campo. Es importante destacar que la figura verificadora que más revisiones realizó fue el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica al realizar 207 verificaciones, lo cual corresponde al 42.42%, seguido por el Vocal Ejecutivo que llevó a cabo 60 verificaciones, lo que equivale al 12.29% respecto del total de verificaciones realizadas por figura.

Participación de la Junta Local Ejecutiva y Consejeros Electorales locales, en la verificación en campo sobre el cotejo de firmas de los acuses de los nombramientos.

Integrantes de la Junta Local Ejecutiva						Consejeros Electorales locales						
VE	VS	VCEyEC	VOE	VRFE	Total	CE1	CE2	CE3	CE4	CE5	CE6	Total
60	45	207	45	33	390	12	8	25	18	19	16	98

Participación de los integrantes de la JLE y CEL, en la verificación en campo del cotejo de firmas de los acuses de nombramiento.

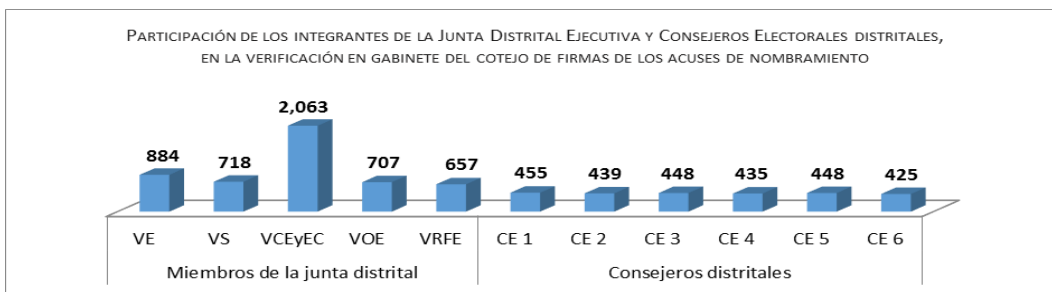


Los integrantes de la Junta Distrital Ejecutiva y Consejeros Electorales distritales realizaron 7,679 verificaciones en gabinete. Es importante destacar que la figura verificadora que más revisiones realizó fue el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica al realizar 2,063 verificaciones, lo cual corresponde al 26.87%, seguido por el Vocal Ejecutivo que llevó a cabo 884 verificaciones, lo que equivale al 11.51%.

Participación de la Junta Distrital Ejecutiva y Consejeros Electorales distritales, en la verificación en gabinete sobre el cotejo de firmas de los acuses de los nombramientos.

Integrantes de la Junta Distrital Ejecutiva						Consejeros Electorales distritales						
VE	VS	VCEyEC	VOE	VRFE	Total	CE1	CE2	CE3	CE4	CE5	CE6	Total
884	718	2,063	707	657	5,029	455	439	448	435	448	425	2,650

Participación de los integrantes de la Junta Distrital Ejecutiva y Consejeros Electorales distritales, en la verificación en campo del cotejo de firmas de los acuses de nombramiento.

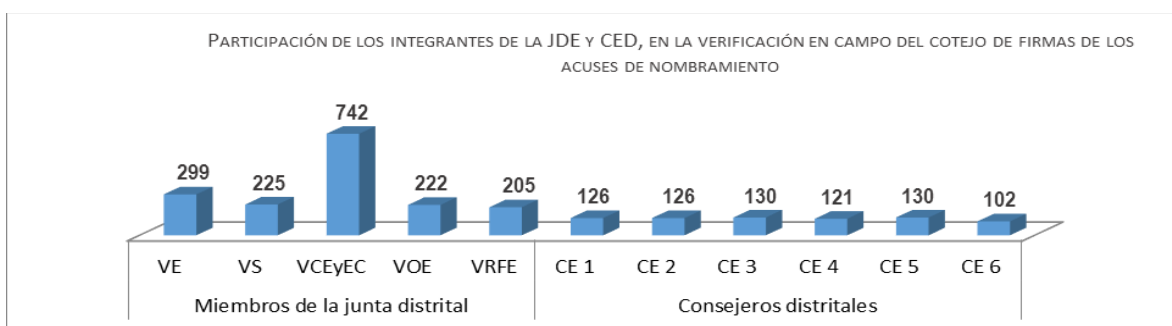


Los integrantes de la Junta Distrital Ejecutiva y Consejeros Electorales distritales realizaron 2,428 verificaciones en campo. Es importante destacar que la figura verificadora que más revisiones realizó fue el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, debido a que realizó 742 verificaciones lo que representa el 30.56%, seguido por el Vocal Ejecutivo que realizó 299 verificaciones, lo que representa el 12.31%.

Participación de la Junta Distrital Ejecutiva y Consejeros Electorales distritales, en la verificación de campo sobre el cotejo de firmas de los acuses de los nombramientos.

Integrantes de la Junta Distrital Ejecutiva						Consejeros Electorales distritales						
VE	VS	VCEyEC	VEOE	VRFE	Total	CE1	CE2	CE3	CE4	CE5	CE6	Total
299	225	742	222	205	1693	126	126	130	121	130	102	735

Participación de los integrantes de la Junta Distrital Ejecutiva y Consejeros Electorales distritales, en la verificación en campo del cotejo de firmas de los acuses de nombramiento.



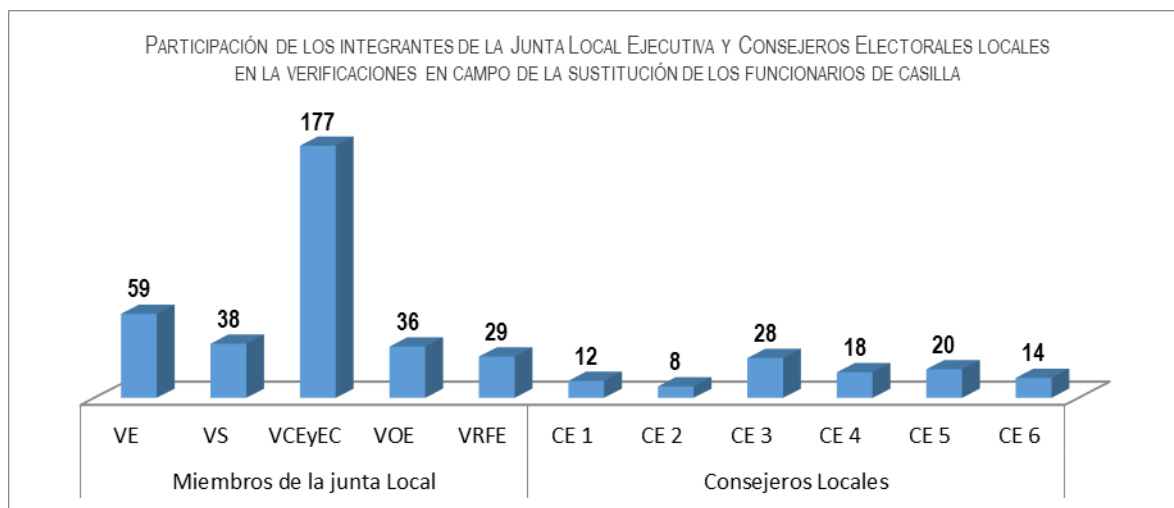
1.17. Sustituciones de funcionarios de casilla

Los integrantes de la JL y Consejeros Electorales locales realizaron 245 verificaciones en campo. Es importante destacar que la figura verificadora que más revisiones llevó a cabo fue el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, al realizar 177, lo que representa el 40.32%, seguido por el Vocal Ejecutivo con 59 verificaciones, lo que representa el 13.44%.

Participación de la Junta Local Ejecutiva y Consejeros Electorales locales, en la verificación en campo de las sustituciones de los funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.

Integrantes de la Junta Local Ejecutiva						Consejeros Electorales locales						
VE	VS	VCEyEC	VEOE	VRFE	Total	CE1	CE2	CE3	CE4	CE5	CE6	Total
59	38	177	36	29	339	12	8	28	18	20	14	100

Participación de los integrantes de la Junta Local Ejecutiva y Consejeros Electorales locales, en la verificación en campo de las sustituciones de los Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla

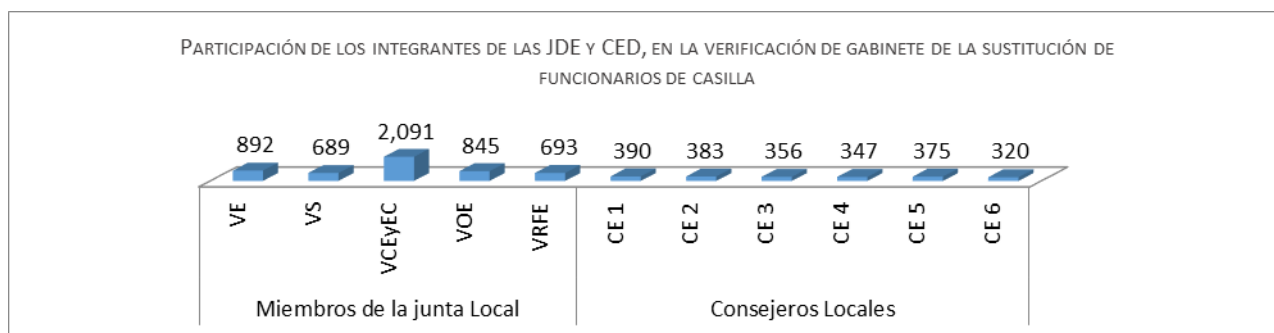


Los integrantes de la Junta Distrital Ejecutiva y Consejeros Electorales distritales realizaron 4,810 verificaciones en gabinete. Es importante destacar que la figura verificadora que más revisiones realizó fue el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, al realizar 2,091, lo que representa el 28.33%, seguido por el Vocal Ejecutivo al realizar 892 verificaciones, lo que representa el 12.09%.

Participación de la Junta Distrital Ejecutiva y Consejeros Electorales distritales, en la verificación de campo de las sustituciones de los Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.

Integrantes de la Junta Distrital Ejecutiva						Consejeros Electorales distritales						
VE	VS	VCEyEC	VOE	VRFE	Total	CE1	CE2	CE3	CE4	CE5	CE6	Total
892	689	2,091	845	693	5,210	390	383	356	347	375	320	2,171

Participación de los integrantes de la Junta Distrital Ejecutiva y Consejeros Electorales distritales, en la verificación en gabinete de las sustituciones de los Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.

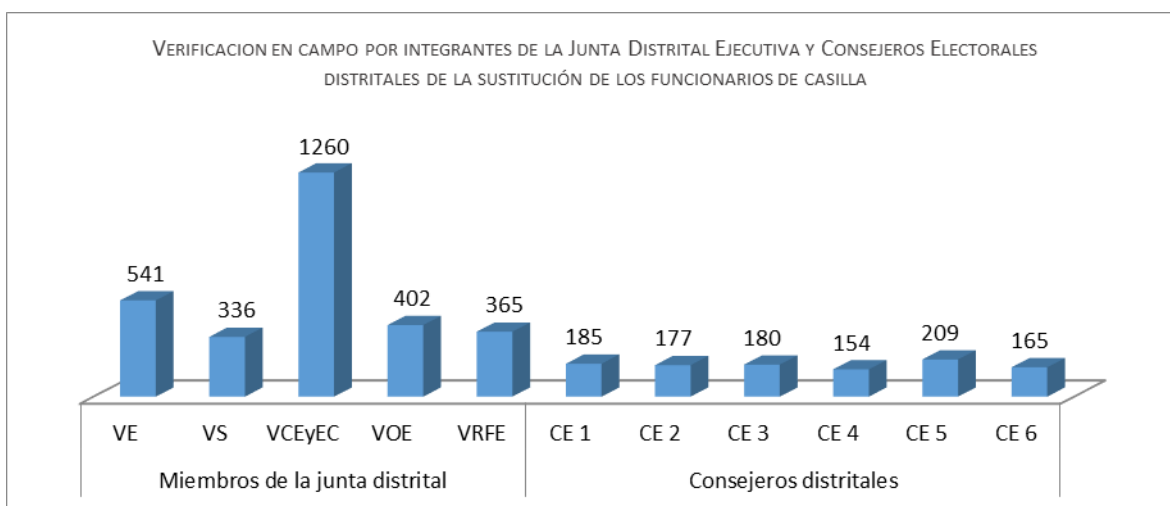


Los integrantes de la Junta Distrital Ejecutiva y Consejeros Electorales distritales realizaron 2,455 verificaciones en campo. Es importante destacar que la figura verificadora que más revisiones realizó fue el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica al realizar 1,260 verificaciones, lo que corresponde a un 31.70%, seguido por el Vocal Ejecutivo que realizó un total de 541 verificaciones, lo que corresponde a un 13.61

Participación de la Junta Distrital Ejecutiva y Consejeros Electorales distritales, en la verificación de campo de las sustituciones de los Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.

Integrantes de la Junta Distrital Ejecutiva						Consejeros Electorales distritales						
VE	VS	VCEyEC	VOE	VRFE	Total	CE1	CE2	CE3	CE4	CE5	CE6	Total
541	336	1260	402	365	2904	185	177	180	154	209	165	1070

Participación de los integrantes de la Junta Distrital Ejecutiva y Consejeros Electorales distritales, en la verificación en campo de las sustituciones de los Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.



1.2 Educación cívica y participación ciudadana

Introducción

En materia de educación cívica, las acciones que lleva a cabo el Instituto Nacional Electoral (INE) están orientadas, principalmente, a contribuir en la formación ciudadana y la construcción de ciudadanía, a la producción de información y generación de conocimiento en la materia y a la promoción de la participación (electoral y no electoral) de la ciudadanía en asuntos públicos.

La naturaleza misma de estos temas hace que la tarea de educación cívica se lleve a cabo de forma permanente, haciendo énfasis en los aspectos comiciales durante los procesos electorales. Para el Proceso Electoral 2014-2015 la Comisión de Capacitación y Organización Electoral –en ejercicio de sus atribuciones– fue el órgano responsable de impulsar, conocer y en su caso aprobar las iniciativas desarrolladas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica en esta materia.

En concordancia con el objetivo general de la comisión, a continuación se da cuenta de las acciones de educación cívica emprendidas por el Instituto en dos apartados: el primero relativo a la promoción de la participación ciudadana en el proceso electoral federal y el segundo da cuenta de las acciones llevadas a cabo en materia de educación cívica y participación ciudadana que no guardan una relación directa con el proceso electoral.

1.2.1 Educación cívica en el Proceso Electoral 2014-2015

En una democracia en la cual el desarrollo de la jornada electoral depende en su totalidad de la participación de las y los ciudadanos, la tarea de educación cívica que lleve a cabo el Instituto Nacional Electoral (INE) debe estar encaminada a generar una consciencia democrática que promueva la participación de la ciudadanía en dos aspectos principalmente: como electores y como organizadores de las elecciones.

La participación de ciudadanas y ciudadanos como electores: la labor principal que en materia de educación cívica desarrolla el INE en los Procesos Electorales es promover el ejercicio del voto libre y razonado. Haciendo énfasis en los derechos de las personas, se invita a las y los electores a ser parte del proceso de toma de decisiones mediante el cual se conformarán sus autoridades y se elegirán a sus representantes en los órganos parlamentarios.

Para este fin se emprenden y coordinan acciones que, en adición a la campaña institucional de llamado al ejercicio del sufragio, promueven que este sea razonado y libre, buscando así combatir prácticas como la compra y coacción del voto. Asimismo, se elaboran los lineamientos bajo los cuales las organizaciones ciudadanas pueden llevar a cabo acciones de promoción del voto atendiendo el marco normativo vigente y los principios rectores del quehacer del INE.

La participación como organizadores de las elecciones: las tareas de educación cívica en este rubro suponen una labor de socialización y concientización sobre la importancia de la participación de ciudadanas/os en los distintos roles necesarios para el desarrollo del Proceso Electoral como son: consejeras y consejeros electorales locales y distritales, observadores electorales y, sobre todo, funcionarias y funcionarios de mesas directivas de casilla quienes tienen la responsabilidad tanto de instalar las casillas, como de llevar a cabo el conteo de los votos el día de la jornada electoral.

1.2.1.1 Estrategia nacional de educación cívica para la promoción de la participación ciudadana en el proceso electoral federal 2014-2015

Para invitar a la ciudadanía a participar en los procesos electorales –federal y locales, en los casos correspondientes–, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral conoció y aprobó la instrumentación de la Estrategia nacional de educación cívica para la promoción de la participación ciudadana en el proceso electoral 2014–2015, en su Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de noviembre de 2014.

Para el desarrollo de la Estrategia, se tomó como base la experiencia adquirida por el entonces Instituto Federal Electoral, incorporando las nuevas condiciones jurídicas en las que se desarrollaría el Proceso Electoral 2014-2015; es decir, la reforma constitucional en materia política-electoral y sus respectivas normas secundarias.

En la Estrategia referida se buscó articular las atribuciones, esfuerzos, capacidades y experiencia del INE, los Consejos Locales y Distritales, los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES) y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) de la Procuraduría General de la República; así como de las organizaciones ciudadanas que promueven el voto en el marco de los lineamientos que para este fin emitió el Instituto.

Así la tarea de la educación cívica en el proceso electoral se constituyó como una actividad sustantiva y como complemento ineludible de las labores que el INE desempeñó en materia de capacitación y organización electoral.

La Estrategia nacional de educación cívica para la promoción de la participación ciudadana en el Proceso Electoral 2014-2015 se compuso por cinco líneas de acción, estas son:

Acciones locales de promoción del voto libre y razonado

- Promoción de la participación en el Proceso Electoral 2014-2015 por parte de las organizaciones ciudadanas
- Educación cívica para la prevención de delitos electorales
- Consulta Infantil y Juvenil 2015
- Apoyo para integración de mesas directivas de casilla

1.2.1.1.1 Línea 1. Acciones locales de promoción del voto libre y razonado Antecedentes

A partir de la conclusión del Proceso Electoral Federal 2011-2012, la DECEyEC –atendiendo la instrucción del Consejo General– condujo una serie de

investigaciones que permitieron contar con información relevante sobre múltiples condiciones asociadas al ejercicio del sufragio en México. La información obtenida de estos estudios fue uno de los insumos principales para el desarrollo de la Estrategia nacional de educación cívica para la promoción de la participación Ciudadana en el proceso electoral 2014–2015.

A continuación se presenta un resumen de la información más destacada en este sentido:

Mediante el análisis de aproximadamente 77.5 millones de registros (información recuperada de los cuadernillos con la lista nominal utilizada en las elecciones federales de 2009), la DECEyEC desarrolló el Estudio Censal de la Participación Ciudadana en las Elecciones Federales de 2009. Este estudio permitió identificar las características de las personas que sufragaron y de quienes no lo hicieron en dichos comicios con base en las variables sexo, edad y tipo de sección electoral.

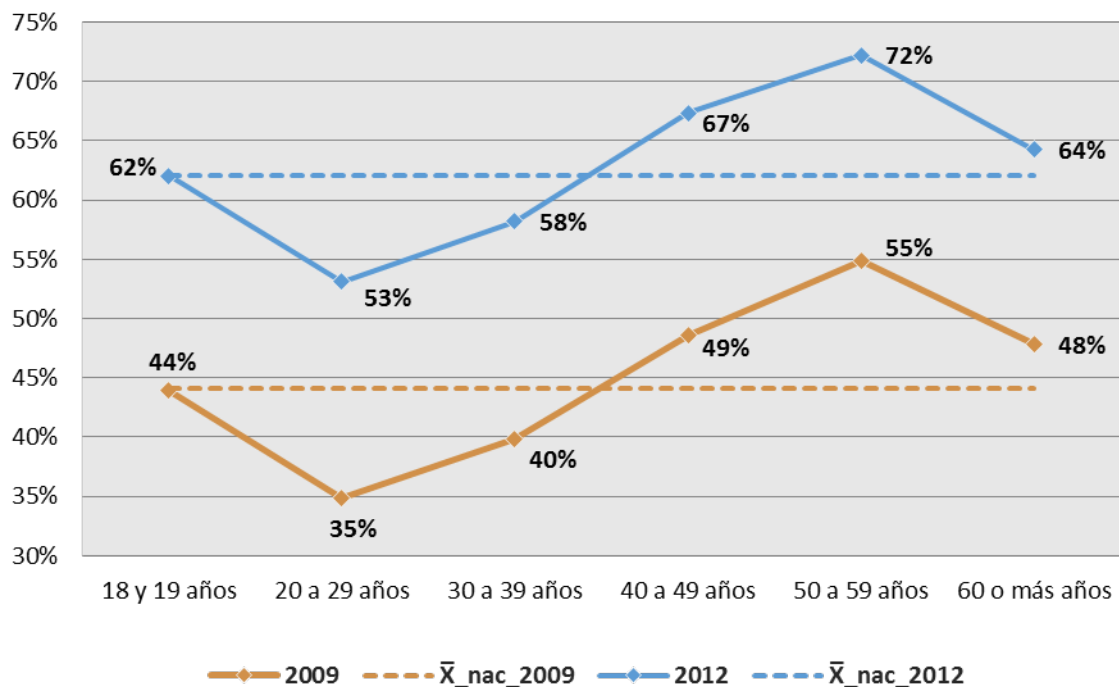
Perfil de quienes participan en mayor y menor medida en los comicios¹

Mayor nivel de participación	Menor nivel de participación
<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres • Edades entre 40 y 79 años • Población rural, particularmente en el rango de edad entre 50 y 69 años. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hombres • Edades entre 20 y 39 años; así como quienes tienen 80 años o más. • Población urbana y mixta en particular en el rango de edad entre 20 y 39 años.

Para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, el Consejo General determinó que se volviera a hacer un estudio de esta naturaleza como parte de los análisis que se conducirían sobre la documentación electoral utilizada en el proceso electoral en cuestión. Contar con un segundo estudio de este tipo permitió, entre otros aspectos, confirmar tanto los perfiles generados en el estudio de 2009, como las tendencias de participación electoral por grupo etario.

Lo anterior permitió conocer que las tendencias de participación por grupo etario son prácticamente iguales y lo que cambia es la magnitud de la misma en función del tipo de elección de la que se trate (presidencial o intermedia).

¹ IFE, (2011), *Estudio Censal de la Participación Ciudadana en las Elecciones Federales de 2009*.



Tasa de participación electoral por grupo etario, 2009 y 2012²

A partir de los hallazgos y conclusiones del Estudio Censal de la Participación Ciudadana en las Elecciones Federales de 2012, la DECEyEC condujo una serie de estudios adicionales.³ Entre estas investigaciones, destaca especialmente el Diagnóstico de grupos prioritarios para la promoción del voto.⁴

Sobre este diagnóstico vale la pena recordar que es un análisis en el cual se buscó detectar –para cada distrito electoral– la presencia de dos grupos de ciudadanos, que por sus características de entorno socioeconómico y niveles de participación se consideran prioritarios para efectos de las tareas de promoción del voto:

Aquellos que presentan bajas tasas de participación electoral y baja calidad de vida; y Aquellos que, en contraposición de los primeros, presentan altas tasas de participación pero comparten la condición de baja calidad de vida.⁵

² IFE, (2011), *Estudio Censal de la Participación Ciudadana en las Elecciones Federales de 2009*.

INE, (2013), *Estudio Censal de la Participación Ciudadana en las Elecciones Federales de 2012*.

³ En el apartado “Marco de referencia” de la *Estrategia nacional de educación cívica para la promoción de la participación ciudadana en el Proceso Electoral 2014-2015* se presenta una descripción amplia de estas investigaciones.

⁴ Presentado a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral en su segunda sesión extraordinaria celebrada el 12 de febrero de 2015.

⁵ Establecida con base en el *Índice de Calidad de Vida Distrital, Reporte 2012*, estudio elaborado por el INE.

Estos grupos se consideraron prioritarios debido a que, para quienes se agrupan bajo el primer supuesto (baja participación y baja calidad de vida) el no ejercicio del voto supone la pérdida de la oportunidad para acceder o ampliar otros derechos que les permitan mejorar sus condiciones de vida; y para los segundos (alta participación y baja calidad de vida) se debe buscar asegurar que el ejercicio del sufragio sea informado y ocurra en libertad, ya que son el grupo más susceptible de ser víctimas de prácticas como la compra o la coacción del voto.

Tras el análisis de los datos, se identificó un mayor número de distritos que presentan bajos niveles de participación en comparación con distritos de alta participación y baja calidad de vida. De estos últimos sólo se detectaron un total de diez distritos distribuidos en seis estados (Aguascalientes, Chiapas, Colima, Guanajuato, Hidalgo y Yucatán).

Por otra parte, las personas que presentan baja participación y baja calidad de vida se desagregan en varios grupos demográficos, siendo los más relevantes – por su incidencia y por la proporción del padrón electoral que representan– los hombres de entre 20 y 49 años de edad de las secciones urbanas con baja calidad de vida y las mujeres de 20 a 29 años de edad de secciones urbanas con baja calidad de vida.

El grupo prioritario que se presentó con mayor frecuencia son los hombres entre 20 y 29 años en zonas urbanas con baja calidad de vida, el cual de forma generalizada presenta la tasa de participación más baja en las elecciones. Así, este estudio refuerza la información arrojada por los estudios censales y ofrece la ventaja de la localización de dicho grupo a nivel de distrito electoral. En la siguiente tabla que se muestra se agrupa la información referida:

*Grupos prioritarios para la promoción del voto.*⁶

Grupo	# de distritos donde se identificó el grupo prioritario ⁷	% del total de distritos	Población electores 2012	Tasa Part. 2009	Dif. % 2009 (44% a nivel nacional)	Tasa Part. 2012	Dif. % 2012 (62% a nivel nacional)
Hombres de 20 a 29 años con calidad de vida baja y de secciones urbanas	143	48%	6,717,739	29%	-15%	48%	-14%
Mujeres de 20 a 29 años con calidad de vida baja y de secciones urbanas	63	21%	6,890,724	38%	-6%	57%	-5%
Hombres de 30 a 39 años con calidad de vida baja y de secciones urbanas	112	37%	6,169,066	34%	-10%	51%	-11%
Hombres de 40 a 49 años con calidad de vida baja y de secciones urbanas	67	22%	4,852,929	43%	-1%	61%	-1%
Total	-	-	24,630,458	-	-	-	-

Con base en esta información se diseñó una estrategia de promoción del voto de cobertura nacional, cuya implementación estuvo a cargo de la estructura desconcentrada del Instituto, que facilitara condiciones para atender los grupos prioritarios identificados, a nivel local y/o distrital, adquiriendo así un carácter territorial y focalizado.

Acciones locales de promoción del voto libre y razonado

Para promover el ejercicio del voto libre y razonado entre la ciudadanía se llevaron a cabo acciones de divulgación y socialización de información bajo dos modalidades: la primera denominada “Acciones de promoción de la participación ciudadana” consistió en eventos y actividades de divulgación, las cuales se desarrollaron bajo múltiples esquemas (entrevistas en medios, conferencias o ruedas de prensa, actividades culturales, foros, mesas de discusión, conferencias temáticas, pláticas, entre otras); la segunda, denominada “Acciones de atención directa” –focalizadas para grupos identificados como prioritarios a nivel distrital– consistió en talleres breves mediante los cuales se aportaba información y se motivaba la reflexión respecto del sentido e importancia de la participación ciudadana y el ejercicio del voto libre y razonado,

⁶ Aunque existen otros 13 grupos demográficos con baja participación y baja calidad de vida identificados, los cuatro que se presentan en la tabla agrupan al 70% de los grupos prioritarios detectados y la población que los compone representa casi el 30% del padrón electoral.

⁷ Los distritos a los que se hace referencia en la segunda columna, tal como su nombre lo indica, solo se refiere a la cantidad de distritos donde se identificó que existe el grupo prioritario en cuestión. Esto no supone que exista alguna relación entre estos distritos; es decir, no son necesariamente excluyentes o que son los mismos.

Resultados preliminares

A la fecha de elaboración de este informe se tiene registro de 6,041 acciones realizadas por parte de las juntas ejecutivas –locales y distritales– y con registro de participación de 114,764 personas atendidas.⁸ De estas acciones 2,647 corresponden a talleres realizados de forma presencial con grupos de ciudadanos conformados en promedio por 22 personas. Las 3,394 acciones restantes consistieron en entrevistas en medios de comunicación, conferencias sobre temáticas específicas, pláticas o actividades culturales de carácter primordialmente informativo en las que se invitó a la ciudadanía a ejercer su voto de forma libre y razonada.

Esta información fue presentada a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral en el Noveno Informe Semestral de la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México 2011-2015, correspondiente al periodo de enero a junio de 2015.

Reflexiones preliminares sobre promoción del voto

Tal como lo han revelado los estudios sobre participación electoral presentados por la Dirección Ejecutiva a esta Comisión, los niveles de abstencionismo electoral son particularmente elevados entre dos grupos etarios, tanto por los niveles registrados como por la cantidad de electores que agrupan: de los 20 a 29 años y de 30 a 39 años.

A la luz de los primeros resultados obtenidos en la instrumentación de esta Estrategia, la y los integrantes de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral han manifestado al seno de la misma en múltiples ocasiones la importancia de dirigir los esfuerzos institucionales de promoción del voto hacia los electores más jóvenes, así como a los futuros electores (niñas, niños y adolescentes); es decir, contribuir a su formación ciudadana para que cuando tengan edad para votar se sumen a estos ejercicios democráticos.

1.2.1.1.2 Línea 2. Promoción de la participación en el Proceso Electoral 2014-2015 por parte de las organizaciones ciudadanas

La participación de las y los ciudadanos en la elección de representantes al gobierno es un elemento fundamental para el desarrollo de procesos electorales democráticos, lograr convocar a la ciudadanía para que ejerza su voto de forma libre y razonada implica una labor cuyo cumplimiento requiere que actores de diversos sectores de la sociedad, sumen esfuerzos con el Instituto Nacional Electoral y se involucren activa y responsablemente en el desarrollo de acciones

⁸ Dato obtenido de listas de asistencia y/o encuestas de satisfacción aplicadas en diferentes acciones realizadas por la estructura desconcentrada.

orientadas a invitar a la ciudadanía a informarse y participar en la jornada electoral en turno. Un papel fundamental para el cumplimiento de dicha labor lo desempeñan los grupos de ciudadanas y ciudadanos formalmente organizados, quienes con base en su interés, convicción y experiencia diseñan y llevan a cabo - durante los procesos electorales- diversas acciones de promoción de la participación ciudadana.

Si bien la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) prevé en su artículo 6 que la promoción de la participación ciudadana para el ejercicio del derecho al sufragio corresponde al Instituto, a los Organismos Públicos Locales, a los partidos políticos y sus candidatos, también especifica que es competencia del Instituto Nacional Electoral emitir las reglas a las que se sujetarán las campañas de promoción del voto que realicen otras organizaciones, para favorecer que las acciones emprendidas por estas se desarrollen en un marco de legalidad y respeto al principio de imparcialidad.

En cumplimiento de este mandato, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral dio seguimiento al Acuerdo INE/CG188/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprobaron los Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la Promoción del Voto por parte de Organizaciones Ciudadanas en el Proceso Electoral 2014-2015 (Lineamientos).

El antecedente de este acuerdo está en el trabajo realizado por la y los integrantes de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, el cual inició con la presentación que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica hizo⁹ de la primera versión del Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Reglamento para la Promoción del Voto por parte de Organizaciones Ciudadanas en el Proceso Electoral Federal 2014-2015, para aportaciones y recomendaciones de las oficinas de las y los consejeros electorales y representantes de partidos políticos. Con base en las portaciones recibidas, la DECEyEC integró una segunda versión del proyecto, la cual presentó a la Comisión del ramo¹⁰ donde fue aprobada en lo general y se recomendó fuera presentada a la Comisión Temporal de Reglamentos.

Derivado de lo anterior, en su Cuarta Sesión Extraordinaria¹¹, la Comisión Temporal de Reglamentos emitió mediante Oficio Número INE/CE/CTR/230/2014 diversas recomendaciones, entre las que se encontraba la de valorar la posibilidad de cambiar la denominación del cuerpo normativo de reglamento a lineamiento. Con estas recomendaciones la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica integró la versión final del Proyecto de Acuerdo en cuestión, misma que fue aprobada por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación

⁹ Durante la en la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica que tuvo verificativo el 5 de junio de 2014.

¹⁰ En su Primera Sesión Ordinaria del 10 de julio de 2014.

¹¹ Realizada el 27 de agosto de 2014.

Cívica¹² y por el Consejo General en su Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 7 de octubre del 2014, mediante el Acuerdo INECG/188/2014.

En cumplimiento al referido Acuerdo, especialmente al Artículo 8 de los Lineamientos, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral conoció y aprobó en su Segunda Sesión Ordinaria –celebrada el 11 de diciembre de 2014–, la propuesta de Convocatoria a las organizaciones ciudadanas para colaborar en la promoción del voto y de la participación ciudadana durante el proceso electoral 2014-2015.

La Dirección Ejecutiva publicó la convocatoria aprobada en el espacio “Sí Voto 2015” habilitado en la página del Instituto. En adición a este esfuerzo se emitieron invitaciones electrónicas a organizaciones ciudadanas que trabajan temas vinculados con la democracia, la participación y los derechos humanos y se realizaron inserciones en diarios de circulación nacional.

Para generar una vía de comunicación y estar en condiciones de brindar asesoría y orientación a las organizaciones ciudadanas registradas, en cumplimiento del mismo artículo 8 de los Lineamientos, la DECEyEC puso a disposición de las organizaciones la cuenta de correo vinculacion.deceyec@ine.mx, medio por el cual se recibieron las solicitudes de registro, se comunicó el resultado de la revisión de requisitos y la procedencia o no procedencia del registro, según fuera el caso, además de notificarles de los recursos de apoyo que fueron publicados en el espacio virtual “Sí Voto 2015”.

Como resultado de esta convocatoria se integró un registro inicial de 68 organizaciones¹³, de las cuales dos declinaron participar finalmente. Una acotación importante de desatacar es que las acciones de promoción de la participación en el proceso electoral que realizaran organizaciones de ciudadanas y ciudadanos no estaban condicionadas al registro en la convocatoria pues ésta se concibió solo como un mecanismo que permitiera al Instituto-y eventualmente a la ciudadanía-identificarlas y conocer la labor que desempeñan en la materia.

Para concretar el trabajo realizado por el Instituto para favorecer que organizaciones de ciudadanas y ciudadanos se sumaran a la promoción de la participación ciudadana y el voto libre y razonado en el marco de los Lineamientos emitidos por el Instituto, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica presentó para aprobación de esta comisión el informe que, para dar cumplimiento al punto quinto del Acuerdo INECG/188/2014, se deberá someter a consideración del Consejo General.

En el informe referido se da cuenta del proceso de cumplimiento de la convocatoria que concluye con la recepción de informes finales entregados por 18

¹² En su Cuarta Sesión Extraordinaria realizada el 03 de octubre de 2014.

¹³ La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica recibió 75 solicitudes. La validación del registro se otorgó solamente a las que cumplieron con los requisitos establecidos en la Convocatoria.

de las 66 organizaciones que obtuvieron su registro a la convocatoria y de los cuales se incluye una síntesis que agrupa las acciones reportadas por esas organizaciones con base en los grupos de población en los que se hace énfasis en la convocatoria: jóvenes, mujeres y población indígena, así como aquellas dirigidas a las y los electores en general. Además de que incluye datos del trabajo que en cumplimiento del punto cuarto del Acuerdo en comento llevó a cabo la estructura desconcentrada para verificar en sus ámbitos de competencia que el desempeño de las organizaciones se realizara en el marco de los Lineamientos emitidos por el Instituto, acción que cada Junta Local Ejecutiva reportó mensualmente a la Dirección Ejecutiva durante el periodo que comprende de octubre de 2014 a junio de 2015.

1.2.1.1.3 Línea 3. Educación cívica para la prevención de delitos electorales

En cumplimiento del inciso j) de artículo 58 de la LGIPE, la DECEyEC –con el acompañamiento de los consejeros electorales integrantes de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral –, en coordinación con la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, trabajó en el desarrollo de contenidos y diseño de materiales impresos para su distribución a nivel nacional, a través de la estructura desconcentrada.

Resultado de esta colaboración se produjeron el cartel “Votar es tu derecho, no renuncies a él” y el tríptico “Votar para elegir a tus representantes es tu derecho, no renuncies a él”, mediante los cuales, se socializó información básica orientada a la prevención de delitos electorales que limitan el ejercicio de un voto libre y los medios para efectuar una denuncia, y para difusión en medios masivos de comunicación, se produjeron dos versiones de spots con el tema de delitos electorales, uno de estos spots se tradujo a cinco lenguas indígenas: Maya de Yucatán, Mixteco del Oeste de la Costa, Náhuatl o Mexicano del Centro Alto, Tzeltal de Occidente y Zapoteco de la Planicie Costera; además de dos spots más sobre el tema de compra y coacción del voto.

1.2.1.1.4 Línea 4. Consulta Infantil y Juvenil 2015

Para el Instituto Nacional Electoral, la relevancia de recuperar y dar continuidad a la experiencia institucional obtenida a partir de la realización de los seis ejercicios nacionales de participación infantil y juvenil convocados por el entonces Instituto Federal Electoral, radica en la convicción de que el fortalecimiento de la democracia implica el reto de contribuir a la formación de ciudadanos con conocimientos, habilidades y valores que promuevan su involucramiento en el espacio público.

La confirmación de la realización de este ejercicio por parte de la y los consejeros integrantes de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, se realizó tomando en cuenta, por una parte, la importancia de que el proceso de

formación ciudadana inicie a la par de otros procesos formativos en los primeros años de vida de las personas. Así, el Instituto concibe estos ejercicios de participación infantil y juvenil como una valiosa herramienta pedagógica que favorece la apropiación de valores y prácticas democráticas en niñas, niños y adolescentes.

Por otra parte estos ejercicios son un mecanismo mediante el cual el Instituto puede aportar al cumplimiento del derecho a la participación y a la expresión de las opiniones de esta población –lo cual permite promover la realización de otros derechos y preparar a la población infantil y juvenil para que se desempeñe activamente en su entorno–, ambos derechos consignados en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

En el marco de esta misma Ley, la realización de la Consulta Infantil y Juvenil permitió recuperar información valiosa que constituye un insumo susceptible de ser recuperado para su discusión y atención por parte del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes cuya creación y operación se contempla en este cuerpo normativo.

Consideraciones generales

La realización de ejercicios nacionales de participación infantil y juvenil está contemplada en la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México 2011-2015 y se ratificó por esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con su validación como Línea 4 de la Estrategia Nacional de Educación Cívica para la Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral 2014–2015¹⁴, así como mediante la aprobación que la y los integrantes de esta Comisión dieron al Plan Operativo presentado por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para describir la ruta crítica a instrumentar para llevar a cabo la nueva edición del ejercicio, bajo la denominación de Consulta Infantil y Juvenil 2015.

El 11 de diciembre de 2014, en su Segunda Sesión Ordinaria, la y los integrantes de esta Comisión conocieron y aprobaron el Plan Operativo de la Consulta Infantil y Juvenil 2015, presentado por la DECEyEC. En este documento establece como objetivo general del ejercicio el promover que niñas, niños y adolescentes de entre 6 y 17 años ejerzan su derecho a participar y a expresar su opinión sobre los asuntos y los problemas que les afectan, facilitando que se escuchen y tomen en cuenta sus opiniones y propuestas.

La modalidad definida para realizar el ejercicio fue la de una consulta para abordar problemáticas del entorno inmediato (familiar, escolar y social) de niñas, niños y adolescentes participantes. Esta modalidad permite a los participantes, tras un

¹⁴ Aprobada en la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral celebrada el 28 de noviembre de 2014.

proceso de reflexión y análisis, seleccionar libremente las respuestas acordes a su experiencia, además de favorecer su acercamiento a mecanismos democráticos de participación

El esquema de participación en el ejercicio se organizó atendiendo necesidades y características de niñas, niños y adolescentes de entre 6 y 17 años, conformándose rangos diferenciados por las características de desarrollo psicosocial compartido entre uno y otro año de edad, definiéndose el primer rango de los 6 a los 9 años, el segundo de 10 a 13 años y el tercero de 14 a 17 años.

Un aspecto fundamental en el proceso de elaboración del plan operativo fue la definición de la fecha en la que se llevaría a cabo el ejercicio de participación, aspecto que fue ampliamente discutido por el Consejero Presidente y Consejeros Electorales, acordándose su realización en el mismo día de la jornada comicial: 7 de junio de 2015, con el fin de que el ejercicio permitiera enfatizar la participación como un valor compartido que destaque el sentido de la jornada electoral como una fiesta cívica nacional que favorece la intervención de la ciudadanía en los asuntos públicos de forma ordenada y pacífica, e incidir en la toma de decisiones.

En adelante se da cuenta de las acciones emprendidas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en atención de lo instruido por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, para la realización de este ejercicio.

Desarrollo de contenidos de las boletas

La Comisión conoció el trabajo desarrollado por la DECEyEC en colaboración con asesores externos con amplia y reconocida experiencia de atención a población infantil y juvenil, para llevar a cabo el diseño del concepto y la línea gráfica de las boletas, esto con el fin de que los materiales atendieran los objetivos institucionales propuestos pero también las necesidades y características de las y los participantes en los rangos de participación definidos. Sobre este particular destaca que, además de la colaboración del Colectivo para el Desarrollo Educativo Albanta, S.C, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica contó con la asistencia técnica brindada por la Oficina del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia en México (UNICEF), así como con el apoyo del Instituto Mexicano de la Juventud.

Como parte del Plan Operativo aprobado al seno de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, se aprobó que el mensaje de la consulta fuera “Por un México con justicia y paz, tu opinión cuenta”. La temática (justicia y paz) se abordó con diferentes niveles de profundidad y con un lenguaje acorde al nivel de desarrollo de cada grupo etario definido para la participación en el ejercicio, complementando dicha temática se incorporaron también temáticas como seguridad, confianza, participación y oportunidades para la vida democrática y el desarrollo.

Para esta consulta, igual que sucedió en la edición de 2012, se diseñó una hoja de participación en la que niñas y niños menores de 6 años que acudieran a las casillas y no pudieran completar una boleta, tuvieran la posibilidad de realizar un dibujo motivado por la frase “El lugar donde vivo”.

Los contenidos preliminares de las boletas se sometieron a consideración de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral en su Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 23 de marzo de 2015. En dicha sesión las y los Consejeros integrantes de la Comisión establecieron el mecanismo mediante el cual se recibirían las observaciones que emitieran las oficinas de las y los Consejeros Electorales que no integran la Comisión. Los contenidos definitivos de las boletas se aprobaron al seno de las Comisiones Unidas de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Vinculación con los organismos Públicos Locales y de Organización Electoral.

Con la versión final de las boletas y buscando darle a este ejercicio un carácter incluyente que promoviera el derecho a la igualdad sustantiva consignado en la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para esta edición del ejercicio la DECEyEC buscó el apoyo del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), para determinar cuáles serían las lenguas indígenas a las cuales resultaba más pertinente traducir las boletas determinándose trabajar en las variantes lingüísticas Maya, Purépecha, Mayo, Náhuatl del Centro Alto y Otomí del Valle del Mezquital.

De igual manera se realizó la adaptación de contenidos de cada una de las versiones de las boletas de la consulta al sistema braille para atender a niñas, niños y adolescentes con discapacidad visual, con el objetivo de generar condiciones que favorezcan el goce, en igualdad de condiciones con las y los demás, de su derecho a la participación.

Promoción la participación en la Consulta Infantil y Juvenil 2015

Para incentivar la participación del público objetivo la Dirección Ejecutiva impulsó diversas acciones entre las que se encuentra la difusión de mensajes en medios masivos de comunicación, la distribución de material promocional impreso y la concertación con diversas instancias externas.

Entre las acciones realizadas por integrantes de esta Comisión para promover la participación en la Consulta, destaca la conferencia de prensa ofrecida el 5 de Mayo de 2015, en la que la consejera y los consejeros electorales compartieron con los medios de comunicación información de la actividad y sus características. Esta acción se sumó al micrositio habilitado en la página de internet del Instituto, destinado a socializar con el público la información relacionada con la Consulta Infantil y Juvenil 2015.

La preparación de la jornada de participación y sus resultados.

Realizar la Consulta Infantil y Juvenil 2015 a nivel nacional solo es posible con la participación de la estructura desconcentrada, pues requiere de un gran despliegue operativo que permita instalar y operar las casillas infantiles y juveniles; en particular en esta edición, considerando la coincidencia con la organización de la elección federal.

A nivel central, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica coordinó la producción y transmisión de dos versiones de spots para televisión y radio, la elaboración de una cápsula animada en video para invitar a participar y la publicación de inserciones en medios de comunicación impresos e internet. Además, se llevó a cabo una conferencia de prensa para dar a conocer a medios de comunicación detalles de la realización de la consulta, con la participación de la y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, en la cual, también se dieron a conocer las temáticas y los materiales.

También se hizo cargo de coordinar que se llevaran a cabo las siguientes acciones de difusión:

- Distribución de dos versiones de carteles, infantil y juvenil, invitando a participar en la consulta, en las escuelas primarias, secundarias y de nivel medio superior de todo el país.
- Producción y transmisión de un spots de televisión y uno para radio dirigidos a convocar a la participación a niñas, niños y adolescentes
- Gestión de espacios de difusión de todo el país tales como transporte público, bardas, vallas, carteleras, dovelas y páginas de internet.
- Publicación de inserciones en medios impresos de comunicación.
- Emisión de invitaciones a través de redes sociales.
- Publicación de banners en sitios de internet de aliados estratégicos.

En adición a lo anterior y para el equipamiento de las casillas infantiles y juveniles, la Dirección Ejecutiva envió a cada entidad federativa:

- Boletas para la participación en tres versiones (una por cada rango de edad definido para la participación).
- Hoja para la participación de otros públicos.
- Etiquetas para entregar como distintivo de participación.
- Urnas Infantiles (en tres versiones, una para cada rango de participación).
- Calcomanías adheribles para identificación de urnas (una versión para cada rango de edad).

- Camisetas para voluntarios de casilla.
- Guías para los Voluntarios de casilla.

En adición a este material, cada junta ejecutiva se hizo cargo de tener para las casillas:

- Lonas para la identificación de casillas infantiles.
- Paquetes de papelería para la operación de las casillas infantiles.
- Tinta no indeleble para la identificación de participantes.
- Arrendamiento de sillas y mesas para las casillas.
- Acta de resultados de participación.
- Hoja de rotafolios, cartulina o cualquier otro material para publicar los resultados de participación en la casilla después del cierre.
- Lápices o crayolas para que las niñas, niños y adolescentes registren su participación.
- Papelería de apoyo (plumas, ligas, borradores, sacapuntas, marcadores).

Jornada de Participación en la Consulta.

En el informe preliminar al 23 de junio de 2015 sobre niveles de participación en la Consulta infantil y juvenil 2015, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica reportó a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral que, como resultado de la realización de más de 14 mil actividades de promoción y difusión de la actividad, la identificación de 5,107 instancias externas que se sumaron como aliados estratégicos, la gestión para la instalación y la publicación de la ubicación de las casillas infantiles y juveniles, así como, el reclutamiento y capacitación de los voluntarios requeridos para la operación de las mismas. La consulta se realizó en 30 entidades del país, que reportaron la instalación de 15,486 casillas en las que se recuperó la expresión de 2'874,325 niñas, niños y adolescentes.

Vale la pena destacar que la realización del ejercicio en Chiapas y Oaxaca no fue posible derivado del contexto de violencia e incertidumbre que prevaleció durante los días y horas previas a la elección, lo anterior con el único fin de privilegiar la seguridad de niñas, niños y adolescentes.

Procesamiento y socialización de la expresión de las y los participantes en la consulta.

Un elemento fundamental para el cumplimiento del objetivo de la Consulta Infantil y Juvenil 2015 y para lograr que ésta se posicione como un mecanismo eficiente de expresión se conforma por la socialización y difusión de los resultados de la participación de niñas, niños y adolescentes. A la fecha de elaboración de este informe, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

reportó a esta Comisión un avance del 99% en el captura de las boletas utilizadas en la Consulta y en cuanto se concluya el proceso de depuración de la base correspondiente, se procederá a la sistematización y análisis de datos por parte del área de educación cívica y participación ciudadana de la Dirección Ejecutiva con la colaboración del Colectivo para el Desarrollo Educativo Albanta, S.C. para integrar el documento y generar los materiales que se socializarán entre diversos actores y sectores de la sociedad a fin de impulsar con ellos acciones dirigidas en favor de la niñez de la juventud que atiendan su expresión.

La estrategia de difusión, además del uso de medios masivos de comunicación contempla también la distribución en centros educativos de material informativo que dé a conocer datos de participación en la consulta y sensibilice sobre las opiniones y demandas expresadas motivando la reflexión en torno a qué se puede hacer para atender las problemáticas expresadas, además de la realización de espacios de presenciales en los que se delibere e identifiquen, acciones susceptibles de realizarse por diversas instancia públicas o de gobierno para atender las problemáticas detectadas.

Acciones que se complementarán con la estrategia de difusión a nivel nacional que se refiere en el Plan Operativo de la Consulta Infantil y Juvenil aprobado por esta comisión, orientada a sensibilizar a la sociedad en general: padres y madres de familia, docentes, directivos escolares, integrantes de organizaciones de la sociedad civil, partidos políticos, líderes sociales, funcionarios públicos, políticos y gobernantes, y a los propios niñas, niños y adolescentes, para que se involucren activamente en acciones que favorezcan y atiendan los resultados de la consulta.

Con la realización de la Consulta Infantil y Juvenil 2015, el Instituto Nacional Electoral, ratifica su compromiso con las niñas, niños y adolescentes del país de continuar generando para ellos espacios expresar sus ideas y participar libremente, así como de canalizar los resultados de su expresión a tomadores de decisiones para que atiendan las problemáticas identificadas en la consulta, buscando con ello garantizar el ejercicio de los derechos de la población infantil y juvenil para contribuir al desarrollo de la vida democrática pero también involucrarlos en el ambiente de participación del contexto político electoral.

1.2.1.1.5 Línea 5. Apoyo para integración de mesas directivas de casilla

En atención a lo delineado en la Estrategia aprobada por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, las y los Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en todo el país, difundieron materiales impresos para favorecer y apoyar la integración de mesas directivas de casilla.

Para tal efecto se distribuyeron dos historietas “Participar con sabor de hogar” y “Mi colaboración es por México”, las cuales buscaron sensibilizar a los y las ciudadanas mexicanas acerca de la importancia de la participación ciudadana en el Proceso Electoral, y como, sólo a través de la colaboración y participación de la

ciudadanía se pueden construir y llevar a cabo las elecciones. En este mismo sentido, se colocaron ejemplares del cartel “Quiénes cuentan los votos” y se repartió el tríptico “La participación ciudadana garantiza elecciones transparentes y confiables”, material en el que se explica quiénes son los funcionarios de casilla y cómo se integra una mesa directiva de casilla.

En relación con los medios masivos de comunicación, la DECEYEC –a través de la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales– produjo cuatro spots para televisión con la finalidad de que las ciudadanas y ciudadanos conocieran la forma institucional en que se integran las mesas directivas de casilla y las etapas del proceso para esto, y dos spots adicionales para sensibilizar a la ciudadanía entorno a la importancia de su participación en el proceso electoral. En tanto que para la difusión de radio se utilizaron dos de los spots para explicar la integración de las mesas directivas de casilla y dos para sensibilizar a la ciudadanía entorno a la importancia de la participación.

1.2.1.1.6 Concurso Nacional de Videos cortos “Democracia en corto 2014-2015”.

En complemento a las actividades a desarrollar en el marco de la Estrategia antes referida, la DECEyEC –en atención a la instrucción de la Comisión– llevó a cabo el Concurso nacional de videos cortos “Democracia en corto 2014-2015”, cuya convocatoria fue aprobada por parte de la y los integrantes de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral en su Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de noviembre de 2014.

Con este concurso, se buscó que las y los jóvenes quienes invitaran a sus pares a la reflexión sobre el ejercicio de su ciudadanía, utilizando el lenguaje, las herramientas y los medios que les son comunes.

Los tres videos ganadores, así como los 12 videos finalistas se incorporaron en diversas actividades desarrolladas en el marco de la Estrategia Nacional de Educación Cívica para la promoción de la participación ciudadana en el proceso electoral 2014-2015.

1.2.2 Educación cívica para la formación de ciudadanía

En adición a los temas relativos al proceso electoral, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral también desahogó los siguientes asuntos en materia de educación cívica y participación ciudadana:

1.2.2.1 Estudios sobre participación electoral

En su Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 20 de octubre de 2014, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral conoció dos estudios adicionales elaborados con base en el Estudio Censal de la Participación Ciudadana en las Elecciones Federales de 2012, estos son:

Índice de Calidad de Vida Distrital, Reporte 2012¹⁵

Es un estudio a nivel distrital que, utilizando datos del Censo de Población y Vivienda 2010 elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y del Estudio Censal de la Participación Ciudadana en las Elecciones Federales de 2012, explora de qué manera las condiciones y la calidad de vida de los ciudadanos en un distrito pudo influir o no en el nivel de participación electoral en las elecciones federales de 2012; es decir, se buscó verificar si existe una correlación entre ambas variables.

Para medir la calidad de vida en los distritos electorales se utilizaron 13 variables socioeconómicas, que sirvieron para construir cuatro índices: uno de acceso a la educación, uno de bienestar económico, otro de acceso a la salud y uno que resume los tres, el cual se denominó Índice de calidad de vida.

Los índices están dentro de un rango de 0 a 100, donde 100 es la puntuación más alta. Con relación al nivel de calidad, se consideró el intervalo de [0-44) para nivel bajo, de [44-66) medio y [66-100] alto.

Algunos de los hallazgos de este informe son:

- Al buscar si existe una correlación entre el nivel de participación electoral y la calidad de vida, no se observó una correspondencia clara entre las variables, pues la relación entre las mismas es muy diversa entre distritos.
- De los 300 distritos del país, en 67 el nivel de participación electoral y el de calidad de vida coincidieron en un nivel medio, 27 distritos presentaron un nivel alto tanto de participación electoral como de calidad de vida y en 14 distritos, tanto el índice de calidad de vida como el de participación electoral presentan un nivel bajo.
- En algunos distritos la calidad de vida muestra una correlación positiva con los niveles de participación electoral.
- No obstante, en algunos distritos se presentó una relación negativa entre las variables, es decir, en distritos con un nivel de calidad de vida considerado alto se presentaron bajas tasas de participación electoral o viceversa; por lo que no se puede afirmar que exista una relación directa entre ambas variables.
- La elaboración de un ranking de calidad de vida que indica la posición del distrito con relación a los otros distritos electorales.

¹⁵ Presentado ante la Comisión de Capacitación y Organización Electoral en su primera sesión extraordinaria, celebrada el 13 de octubre de 2014.

Diagnóstico de patrones de participación atípicos en las Elecciones Federales de 2012¹⁶

Mediante el análisis de la tasa de participación por sección electoral en cada entidad, se identificaron aquellas secciones que presentaron tasas de participación electoral muy altas o muy bajas con respecto a la media presentada en su distrito electoral¹⁷ en las últimas elecciones federales.

Considerando que la participación electoral puede estar asociada a variables como tipo de sección (rural, urbana o mixta) o las condiciones de calidad de vida de la población, en el reporte también se indica el tipo de sección, así como un indicador de calidad de vida.¹⁸

Del total de secciones analizadas (65,502), el 2.43%, equivalente a 1,593 secciones electorales, presentó un nivel de participación atípico.

El 54.8% de estas secciones se caracterizan por ser de tipo rural, el 37.6% urbano y el 7.6% mixto.

En su Segunda Sesión Extraordinaria de 2015 (12 de febrero) la Comisión de Capacitación y Organización Electoral conoció el Diagnóstico de grupos prioritarios para la promoción del voto, elaborado también con base en la información del Estudio Censal de la Participación Ciudadana en las Elecciones Federales de 2012. Los principales hallazgos de este estudio se presentaron en el apartado 2.1.1.1 Línea 1. Acciones locales de promoción del voto libre y razonado de este informe.

1.2.2.2 Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México 2011-2015 (ENEC).

En cumplimiento al Acuerdo CG13/2011, mediante el cual se aprobó Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México 2011-2011, la DECEyEC puso a consideración de la Consejera y los Consejeros Electorales integrantes de esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral el octavo y noveno informe semestral de la ENEC.

¹⁶ Presentado ante la Comisión de Capacitación y Organización Electoral en su primera sesión extraordinaria, celebrada el 13 de octubre de 2014.

¹⁷ Para determinar la presencia de un valor atípico se consideraron aquellos valores que estaban 1.5 veces fuera del rango intercuartil; ya sea por encima del cuartil superior o por debajo del cuartil inferior.

¹⁸ Este indicador está referido en este estudio como: “No atípico”, “Atípicamente alto” o “Atípicamente bajo”. La denominación de No atípico se refiere, a que esta sección tiene un nivel de calidad de vida similar al resto de las secciones de su mismo distrito. Se considera atípicamente alto o bajo, cuando la calidad de vida de esa sección es significativamente mayor o menor al resto de las secciones de su distrito.

Octavo informe semestral

En su Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada 12 de febrero de 2015, la Comisión conoció y aprobó el octavo informe semestral de gestión de la ENEC, correspondiente al periodo de julio a diciembre 2014.

En este informe se presenta una recapitulación del desarrollo de cada proyecto y se da cuenta de los logros alcanzados en el periodo entre los que destacan:

- Las tareas llevadas a cabo en materia de socialización y difusión del Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México, tanto desde oficinas centrales como con el valioso apoyo de las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales.
- La impartición de talleres del modelo educativo institucional a 11,251 ciudadanas y ciudadanos en todo el país.
- La premiación y formalización de los convenios con las 16 organizaciones ganadores del Concurso Nacional de Organizaciones de la Sociedad Civil para impulsar la participación política de las mujeres 2014-2015.
- El lanzamiento de la convocatoria del Concurso nacional de videos cortos "Democracia en corto 2014-2015".
- La implementación del proyecto #JuventudActúaMX, en colaboración con la oficina en México del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

En dicho informe también se destacó que al iniciar el último año de implementación de la ENEC se deberían empezar las tareas preparatorias de este cierre, los cuales comprenden: hacer un balance de los resultados alcanzados de la ENEC, que permita sistematizar las experiencias y recuperar las lecciones aprendidas para integrar un Informe final de evaluación y preparar el diseño de la nueva política de educación cívica del Instituto Nacional Electoral, con miras de largo alcance.

Noveno informe semestral

La Comisión de Capacitación y Organización Electoral conoció y aprobó el noveno informe semestral de la ENEC, correspondiente al periodo de enero a junio de 2015, en su Novena Sesión Extraordinaria, la cual tuvo ocasión el 7 de agosto de 2015.

En adición de un avance preliminar de la instrumentación de la Estrategia nacional de educación cívica para la promoción de la participación ciudadana en el proceso electoral 2014–2015, en este informe se da cuenta de los avances en la instrumentación de los proyectos de la ENEC, destacando:

- La iniciativa impulsada por el Instituto de implementar políticas públicas a nivel local, mediante el establecimiento de alianzas estratégicas entre autoridades locales, Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas y

el Instituto a fin de contribuir a la remoción de barreras que limitan el ejercicio de derechos y fomenten la participación ciudadana.

- El Instituto continuará trabajando en colaboración con el Instituto Mexicano de la Juventud con el objeto de promover iniciativas encaminadas a la promoción de la participación de este sector de la población.
- Con la colaboración de Organizaciones de la Sociedad Civil, el modelo de formación #JuventudActúaMX ha podido escalar e incrementar su cobertura al capacitar 420 jóvenes provenientes de 12 entidades federativas (20 Promotores de la participación ciudadana y 400 jóvenes que forman la segunda generación de #JuventudActúaMX). De esta manera, no solamente se fortalecerá la capacidad de agencia de los jóvenes, sino que permitirá a diversas organizaciones mejorar sus procesos de incidencia en política pública.
- Como resultado del proyecto Iniciativa Joven-Es por México, una de las iniciativas ganadoras fue aprobada en primer término por la Comisión de Juventud y posteriormente por el pleno de la Cámara de Diputados, lo que constituye un caso de éxito de incidencia directa en el proceso legislativo por parte de los jóvenes participantes en el proyecto.

1.2.2.3. Comité de Especialistas para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México 2011-2015.

Presentación y aprobación del Programa de Trabajo 2015

La Comisión conoció y aprobó en su Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 12 de febrero de 2015, el Programa de Trabajo 2015 elaborado por los integrantes del Comité de Especialistas para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México 2011-2015 (COSEV), puesto a su consideración por la DECEyEC.

En este documento se presentaron las actividades que el COSEV llevaría a cabo durante 2015, con base en tres líneas de acción: (i) Asesoría y planeación; (ii) Promoción y vinculación; y (iii) Seguimiento y evaluación; garantizando su libertad para trabajar y marcar tiempos a los proyectos y etapas necesarias en el proceso de instrumentación de la Estrategia Nacional.

Informes semestrales de actividades

En cumplimiento con el Acuerdo CG253/2011 por el que se creó el Comité de Especialistas para el Seguimiento y Evaluación (COSEV) de ENEC, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica puso a consideración de la

Comisión de Capacitación y Organización Electoral el sexto y séptimo informes semestrales de actividades del COSEV, mismos que fueron aprobados por la comisión en su Segunda Sesión Extraordinaria y en su Novena Sesión Extraordinaria, celebradas el 12 de febrero y 7 de agosto de 2015 respectivamente.

En ambos informes se da cuenta de las actividades realizadas por el Comité durante los meses de julio a diciembre de 2014, así como de enero a junio de 2015. Ambos informes están integrados por tres apartados: (1) Sesiones de trabajo, sección que otorga una visión de las reuniones celebradas a modo de resumen ejecutivo; (2) Líneas de trabajo, apartado en el que se describen las actividades llevadas a cabo por los integrantes del COSEV en cumplimiento a su Programa de trabajo, resaltando las principales propuestas y recomendaciones emitidas para la consecución exitosa de los objetivos que persigue la ENEC; y (3) Consideraciones generales, sección que integra y recapitula las aportaciones estratégicas del Comité.

1.2.2.4. Concurso Nacional de Organizaciones de la Sociedad Civil para impulsar la participación política de las mujeres 2014-2015.

Buscando contribuir la atención de la recomendación 23 de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), referente a “eliminar los obstáculos que impiden que las mujeres, en particular las indígenas, participen en la vida política de sus comunidades”, el Instituto emitió la convocatoria del Concurso Nacional de Organizaciones de la Sociedad Civil para impulsar la participación política de las mujeres 2014-2015.

Dicha convocatoria, así como sus reglas de operación fueron aprobadas en la primera sesión ordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 10 de julio de 2014.

Esta fue la sexta edición de este concurso que convoca el Instituto, a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, para que organizaciones civiles desarrollen proyectos de educación cívica que promuevan la participación política y social, en condiciones de igualdad entre mujeres y hombres.

Como resultado de la convocatoria lanzada en 2014, se recibieron 107 trabajos, de los cuales el Comité Dictaminador (cuya integración aprobó la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica) seleccionó 16 proyectos ganadores, los cuales fueron instrumentados tras la firma de convenios de colaboración con cada una de las organizaciones elegidas.

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, presentó a la y los integrantes de esta Comisión el Informe Final de la instrumentación de los proyectos ganadores en la Sexta Sesión Ordinaria de la comisión, celebrada el 25 de junio de 2015.

El informe dio cuenta tanto del proceso como de los resultados de estos proyectos, con lo cual se ilustra la forma en que las mujeres participantes vivieron un proceso formativo mediante su participación en los talleres del Modelo de Formación para la Participación Equitativa y, posteriormente, pusieron en práctica los conocimientos y las herramientas que se les brindaron, a través de su involucramiento en acciones de incidencia política y del análisis conjunto de las problemáticas que enfrentan.

Como resultado de su participación en los proyectos, las mujeres detonaron procesos organizativos, fusionándose en redes y generando, agendas de género que constituyen el punto de partida para su incidencia política.

Reflexionar colectivamente sobre las problemáticas que enfrentan y ampliar el campo para el ejercicio de sus derechos, permitió a las participantes reconocerse como iguales a todas las demás personas, eliminar creencias reforzadas por estereotipos y prejuicios de género y fortalecer su ciudadanía.

Con los resultados de este concurso, se confirma que estas convocatorias son un medio adecuado para potenciar la labor del Instituto para la construcción de ciudadanía desde una perspectiva de género, mediante la generación de sinergias con la sociedad civil para impulsar conjuntamente tareas de educación cívica.

1.2.2.5. Concurso Nacional Juvenil de Debate Político 2014.

En su Segunda Sesión Extraordinaria¹⁹, la Comisión conoció el informe final presentado por la Dirección Ejecutiva con respecto al desarrollo del Concurso Nacional Juvenil de Debate Político 2014, instrumentado de manera conjunta con el Instituto Mexicano de la Juventud, en el marco del Proyecto 4.2 de la ENEC: Formación ciudadana para jóvenes.

Con base en lo instruido por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, para esta edición del certamen la participación del Instituto se extendió a la etapa local de este certamen por la vía de sus juntas locales ejecutivas, las cuales sumaron esfuerzos con las instancias encargadas del desarrollo del concurso en las entidades.

Esta colaboración permitió dar una mayor homogeneidad y certidumbre al desarrollo de los concursos que constituyen la etapa local. La etapa nacional, la cual se llevó a cabo del 24 al 26 de septiembre de 2014, en Ciudad Victoria, Tamaulipas y estuvo organizada de manera conjunta por el INE, el IMJUVE y el Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Para esta edición destaca que la participación de las y los jóvenes se incrementó de 1,948 en 2013 a casi 3000 en 2014.

¹⁹ celebrada el 12 de febrero de 2015

1.3. Difusión y campañas institucionales

En seguida se expone la relación cronológica de los asuntos que se presentaron en las sesiones de la Comisión en materia de producción y distribución de prendas e insumos didácticos para la capacitación electoral.

20 de octubre de 2014 - Segunda Sesión Extraordinaria

En la Segunda Sesión Extraordinaria se presentaron los prototipos de prendas para Capacitadores Asistentes y Supervisores Electorales. (sombrero, mochila, chaleco, impermeable, portapapeles y portagafetes).

9 de abril de 2105 - Quinta Sesión Extraordinaria

En la Quinta Sesión Extraordinaria se presentó el informe de la producción y distribución de los materiales didácticos y prendas para la capacitación electoral del Proceso Electoral 2014-2015.

1.3.1. Producción y distribución de prendas e insumos didácticos para la capacitación electoral

1.3.1.1. Materiales y prendas para Capacitadores-Asistentes y Supervisores Electorales

En el mes de octubre de 2014 se realizó la Licitación Pública Nacional No. LP-INE-016/2014 para la adquisición y distribución de los 46,550 juegos de materiales y prendas para los Capacitadores-Asistentes y Supervisores Electorales. Los proveedores adjudicados fueron los siguientes:

Proveedor	Material o Prenda
Distribución de Productos Internacionales, S.A. de C.V.	Chaleco
Estrada Román Fernando	Mochila
Eleuterio Zamora Morales	Sombrero
Aledi Comercial S.A. DE C.V.	Impermeable tipo manga
Estrategia en suministros Internacionales, S.A. de C.V.	Portapapeles
Grupo Zarazúa Publicidad, S.A. de C.V.	Portagafete

1.3.1.2. Materiales y prendas extras

Para atender las necesidades de personal de las Juntas Locales Ejecutivas en los estados de Chihuahua, Durango, Guerrero, Oaxaca y Veracruz se produjeron y distribuyeron 607 piezas adicionales de chalecos, así como 335 de cada una de los otros materiales y prendas.

1.3.1.3. Materiales impresos para implementar la capacitación electoral

Como cada proceso electoral, se desarrollaron internamente los conceptos editoriales y las viñetas plasmados en todos los materiales impresos que se utilizan para implementar la capacitación electoral a los ciudadanos sorteados con objeto de facilitar la comprensión de la información.

1.3.1.4. Materiales de la Convocatoria a CAEs y SE, y Observadores Electorales

Para realizar la impresión y distribución nacional de los materiales de la Convocatoria para CAES y SE, y de Observadores Electorales, durante los meses de agosto y septiembre de 2014 se llevó a cabo la Invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional IA3-INE-017/2014 en la que resultó adjudicado el proveedor GVG Grupo Gráfico, S.A. de C.V.

Durante el mes de noviembre se produjeron y distribuyeron 3 materiales de convocatoria para CAES y 3 correspondientes a observadores electorales. Los materiales entregados en el mes de noviembre fueron los siguientes:

1.3.1.5. Materiales didácticos para la primera y segunda etapa de capacitación a ciudadanos sorteados

La impresión y distribución de los materiales didácticos para la primera y segunda etapas de capacitación a ciudadanos sorteados del Proceso Electoral 2014-2015 a nivel nacional, se formalizó con Talleres Gráficos de México, S.A. de C.V.

En total se produjeron y distribuyeron a nivel nacional 148 materiales (9 materiales didácticos para CAES, 7 para la primera etapa de capacitación a ciudadanos sorteados y 132 para la segunda etapa de capacitación a ciudadanos sorteados)

1.3.2. MATERIALES PARA SIMULACROS PRODUCIDOS EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL (DEOE)

En coordinación con la DEOE, se produjeron con la empresa CARTON PLAST, S.A. de C.V. tres materiales (paquete electoral, urna y cancel electoral para simulacros), con Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V. las base porta urnas para simulacros y con la empresa Cartonera Plástica, S.A. de C.V. las bolsas para simulacros. Los materiales fueron distribuidos a nivel nacional.

1.3.2.1. Materiales para simulacros producidos por el Instituto Politécnico Nacional

A través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, se solicitó al Instituto Politécnico Nacional la producción de aplicadores con líquido colorante para los simulacros, los cuales fueron distribuidos a los órganos desconcentrados.

1.3.2.2. Materiales para simulacros producidos por UNICOM

Como se ha hecho en los procesos electorales anteriores, la UNICOM entregó a DECEyEC los sobres rosas y la casaca PREP para la realización de simulacros.

1.3.3. DIFUSIÓN Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES

La Dirección de Difusión y Campañas Institucionales (DDyCI) planea, supervisa, coordina e instrumenta las estrategias de difusión del Instituto Nacional Electoral, con la colaboración de las diferentes direcciones de área y coordinaciones del Instituto.

En correspondencia con esas atribuciones, el 11 de noviembre de 2014 se presentó y aprobó, en la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, la Estrategia de difusión específica para la Subcampaña de Promoción de la Participación Ciudadana en los Procesos Electorales. Proceso Electoral Federal 2014-2015, desarrollada para orientar y exhortar a la ciudadanía al cumplimiento de sus obligaciones, así como al ejercicio de sus derechos político-electorales, en particular los relativos a la participación en las diferentes actividades asociadas con el proceso electoral.

En estricto sentido, este documento da cuenta de los asuntos que fueron tratados en la Comisión, sin embargo destaca por su trascendencia la campaña institucional y subcampañas que se desarrollaron durante el Proceso Electoral 2014-2015, que tuvieron como objetivo promover la participación de todos los mexicanos en las diferentes etapas del proceso y finalmente elegir a sus gobernantes.

Para concretar esta información en el ámbito publicitario se trabajó con la agencia Oveja Negra Lowe, S.A. de C.V. y la casa productora Francisco Torregrosa Armentia, quienes generaron ideas competitivas en materia de información oportuna, impacto, recordación y reflexión.

1.3.4. DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL EN MATERIA DE DIFUSIÓN Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES

20 de octubre de 2014 - Segunda Sesión Extraordinaria

Se presentó el informe sobre el estatus de la difusión de la Campaña Institucional 2014 en el periodo de mayo a octubre de dicho año.

11 de noviembre de 2014 - Tercera Sesión Extraordinaria

Se presentó y aprobó la Estrategia de difusión específica para la Subcampaña de Promoción de la Participación Ciudadana en los Procesos Electorales. Proceso Electoral Federal 2014-2015.

21 de mayo de 2015 - Quinta Sesión Ordinaria

Se presentó y aprobó el informe sobre el estatus de la difusión de la Subcampaña de Promoción de la Participación Ciudadana en los Procesos Electorales, Proceso Electoral 2014-2015, en el periodo enero-mayo de 2015. El documento detalla el objetivo y concepto rector de la campaña, así como los spots y materiales gráficos difundidos por medios electrónicos y alternativos en materia de Participación ciudadana en el Proceso Electoral y Derecho al Voto.

1.3.5. CAMPAÑA INSTITUCIONAL 2011-2012 Y SUBCAMPAÑAS

La Campaña Institucional tuvo por objetivo general contribuir en la formación de ciudadanos responsables y activos, sensibilizándolos sobre la importancia de participar democráticamente en los asuntos públicos como vía para mejorar su calidad de vida. El concepto rector de esta campaña se planteó para fomentar que el INE sea una Institución cercana los ciudadanos; el diseño del lema *Contigo, México es más. Súmate*, fue planteado con la intención de promover entre los ciudadanos que las acciones conjuntas son la vía para sustentar el sistema democrático y con ello motivar la participación.

Con base en estos conceptos, las tres subcampañas que se desarrollaron para establecer una comunicación más directa con los ciudadanos, fueron las siguientes:

- Subcampaña de Promoción de la Participación Ciudadana en los Procesos Electorales.
- Subcampaña de Promoción de la Cultura Política Democrática.
- Subcampaña de Actualización al Padrón Electoral.

1.3.5.1. Subcampaña de Promoción de la Cultura Política Democrática

De acuerdo con lo planteado en la Estrategia de Difusión 2014-2015, se realizaron spots de radio y TV, así como inserciones en revistas, relativos a la construcción de acuerdos y a las atribuciones del INE. De igual forma se difundió en medios electrónicos el Informe País Sobre la Calidad de la Ciudadanía en México.

1.3.5.2. Subcampaña de Actualización al Padrón Electoral

En el marco del Proceso Electoral 2014-2015, se difundieron en medios electrónicos spots para informar a la ciudadanía acerca de la fecha límite para realizar cualquier trámite relativo a la Credencial para Votar, la renovación de la Credencial para Votar con terminación 09 y 12, la reposición de la Credencial para Votar, la entrega de credenciales y la revisión de la Lista Nominal. De estos últimos dos temas se publicaron también inserciones en revistas.

De igual manera, se reimprimió el cartel relativo a la inclusión o no de datos domiciliarios en la Credencial para Votar para reabastecer a los Módulos de Atención Ciudadana.

Adicionalmente, con el fin de reforzar la difusión sobre la Renovación de credenciales 09 y 12 se contrataron espacios en medios alternativos como el Sistema de Transporte Colectivo Metro y Metrobús en el Distrito Federal, Mexibús el Estado de México, medios exteriores al interior de la República, así como publicidad en locales expendedores de tortillas en 53 Distritos de 11 entidades.

1.3.5.3. Subcampaña de Promoción de la Participación Ciudadana en los Procesos Electorales

Se difundió un spot de radio y se publicaron inserciones en diarios de circulación nacional y local para incentivar la participación de los ciudadanos como Capacitadores Asistentes Electorales y Supervisores en el Proceso Electoral 2014-2015. Asimismo, se realizó un spot para medios electrónicos y un cartel, relativos a la importancia de la participación de los Observadores Electorales.

En relación con el Registro Nacional de Proveedores se difundió un spot radiofónico, así como inserciones en revistas políticas, comerciales, de negocios y diarios de circulación local y nacional. También se hicieron carteles y trípticos del tema.

De manera adicional, se transmitieron spots en radio y TV con la finalidad de difundir la experiencia y testimonios de funcionarios de casillas y CAES de procesos electorales pasados; informar y generar consciencia acerca de la relevancia de participar en las elecciones tanto federales como locales; en el caso particular de guerrero, invitar a la ciudadanía a respetar el ejercicio del derecho al voto en un ambiente de paz; informar acerca del funcionamiento de la casilla única; dar a conocer los resultados del monitoreo de la UNAM a los espacios noticiosos; evitar los delitos electorales y la compra y coacción del voto, así como fomentar la denuncia de los mismos; incentivar a los ciudadanos a ejercer su derecho al voto; y promover la importancia del voto razonado.

Se realizó la traducción de los spots relativos al llamado a votar y los delitos electorales a Maya, Náhuatl, Mixteco, Zapoteco y Tzeltal, los cuales se difundieron en cada una de las entidades federativas donde se hablan dichas lenguas.

Asimismo, se realizó la traducción del spot de Guerrero a: Tlapaneco, Amuzgo, Náhuatl y Mixteco, mismo que se transmitió en la radiodifusora La voz de la montaña, XEZV.

De la misma forma se difundieron en medios electrónicos spots para explicar el funcionamiento del PREP, el conteo rápido y los cómputos distritales, y se transmitió un mensaje de agradecimiento a todos los ciudadanos que participaron en las elecciones, tanto en la organización como con su voto.

Sobre la Consulta Infantil y Juvenil 2015 se produjeron mensajes para medios electrónicos y se publicaron mensajes en diarios, revistas e Internet.

Por otra parte, la difusión de los mensajes relativos al llamado a votar se reforzó a través de espacios publicitarios en el Sistema de Transporte Colectivo Metro, Tren Ligero, autobuses urbanos y Metrobús en la Ciudad de México, así como el Tren Suburbano que conecta el Distrito Federal y el Estado de México, el Mexibús del Estado de México, el Sistema de Tren Eléctrico Urbano en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey en Monterrey, Nuevo León. Asimismo, se radicaron recursos a las 32 entidades federativas para la contratación de medios alternativos locales.

Adicionalmente, se realizaron activaciones publicitarias (eventos itinerantes) en el Distrito Federal y zona conurbada, con la finalidad de reforzar la fecha en la que se llevó a cabo la Jornada Electoral, así como los cargos que se elegirían en los comicios del 7 de junio.

De igual manera, se realizó el proyecto radiofónico denominado Caminar la palabra, dirigido a comunidades rurales, semiurbanas y con población indígena, que se transmitió por a través del Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas y los espacios gestionados por los vocales del ramo de las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales.

Se elaboraron tres historietas con información relativa a la Promoción de la Participación Ciudadana en los Procesos Electorales, los cuales se difundieron de manera digital e impresa.

Se distribuyó material punto de venta con los mensajes institucionales en tiendas Extra y Circulo K a nivel nacional para Promover el ejercicio del derecho al voto.

Asimismo y con el fin de intensificar las acciones de difusión para incentivar a la ciudadanía a ejercer su Derecho al voto, se llevó a cabo a nivel nacional la Semana Nacional de Promoción al Voto en la cual se multiplicaron las actividades de difusión entre las que destacan la entrega de volantes, historietas y pega de carteles en lugares de gran afluencia.

De cara al Proceso Electoral 2014-2015 se reactivó de manera específica la plataforma El poder es tuyo, retomando la generación y publicación de contenidos en el portal y sus redes sociales.

1.3.6. EVALUACIÓN CUANTITATIVA

Se realizó una evaluación cuantitativa a nivel nacional, con la finalidad de medir el impacto y recordación de algunos de los mensajes difundidos a través de diversos medios, correspondientes a la Subcampaña de Promoción de la Participación Ciudadana en los Procesos Electorales.

De acuerdo con los resultados de la muestra, el INE es una de las instituciones con mayor confianza por parte de los mexicanos, y la Subcampaña de Promoción de la Participación Ciudadana en los Procesos Electorales se evaluó favorablemente, ya que los mensajes fueron relevantes y fáciles de entender.

1.3.7. OTRAS ACTIVIDADES

Se tuvo participación en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2014, con la finalidad de reforzar el posicionamiento de la imagen del INE, mediante la exhibición y obsequio de materiales de difusión. También se realizó una inserción en el Suplemento especial A la letra del Periódico El Informador de Guadalajara.

Se realizaron materiales para vestir la Macrosala de Prensa y en la parte de afuera se instaló un stand en el que se exhibieron las principales actividades de la DECEyEC.

De igual manera, durante las semanas previas y posteriores a la Jornada Electoral, se colocaron tres grandes lonas en las oficinas centrales del Instituto, relativas a la importancia de emitir un voto informado y razonado.

Asimismo, durante la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 23 de marzo de 2015, se realizó la Presentación del Informe Anual de la Unidad Editorial, mismo que rindió cuenta de las actividades realizadas por dicho órgano colegiado, y de esta misma forma, advierte que el pasado 22 de enero de 2015, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para regular el proceso de producción editorial del Instituto Nacional Electoral y el funcionamiento del Comité Editorial, por medio de los cuales la Unidad Editorial se transforma en un Comité Editorial.

Finalmente, se realiza la producción, edición e impresión de la Memoria Gráfica del Proceso Electoral 2014-2015; obra que mediante textos e imágenes dará testimonio del trabajo ciudadano e institucional durante los procesos electorales federal y locales.

2.- Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

2.1. Reuniones

2.1. Informe sobre las Reuniones de Planeación del Proceso Electoral 2014-2015

Durante la Segunda Sesión Ordinaria de 2014, celebrada el 11 de diciembre de ese año, la Comisión presentó el Informe sobre las Reuniones de Planeación del Proceso Electoral 2014-2015, mismas que se llevaron a cabo en el marco de las actividades preparatorias para el Proceso Electoral 2014-2015 y con la finalidad de analizar, establecer y coordinar las medidas y líneas de acción vinculadas con las políticas y programas del Instituto, así como garantizar la organización, desarrollo y vigilancia de las elecciones en cada una de las entidades federativas:

2.1.1. Reuniones Regionales INE-OPLE

Se llevaron a cabo cinco reuniones regionales INE-OPLE del 2 al 30 de octubre de 2014, con la participación de los consejeros presidentes y consejeros electorales de los 18 Organismos Públicos Locales y los cinco vocales de las juntas ejecutivas locales de aquellas entidades que celebraron elecciones concurrentes en 2015.

El principal motivo para llevar a cabo estas reuniones, derivó de la posibilidad de presentar los criterios generales para la coordinación de las acciones que se realizaron de manera conjunta entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales, para la instrumentación y operación de procedimientos comunes en las entidades con elecciones concurrentes.

Dichas reuniones formaron parte de los proyectos específicos PE40200 Integración y funcionamiento de órganos permanentes; PE40300 Integración y funcionamiento de órganos temporales y PE40500 Ubicación e instalación de casillas, con la finalidad de analizar, establecer y coordinar las medidas y líneas de acción vinculadas con las políticas y programas del Instituto, así como garantizar la organización, desarrollo y vigilancia de las elecciones en cada una de las entidades federativas.

Fechas y sedes

REUNIÓN	SEDE	FECHA
Primera	Distrito Federal	2 de octubre
Segunda	Monterrey	9 de octubre
Tercera	Guadalajara	16 de octubre
Cuarta	Distrito Federal	23 de octubre
Quinta	Mérida	30 de octubre

Participantes

A las cinco reuniones asistieron las siguientes autoridades del INE:

El Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del Instituto; las consejeras electorales, Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles, Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Mtra. Beatriz Eugenia Galindo Centeno; y los consejeros electorales, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, Dr. Ciro Murayama Rendón, Lic. Enrique Andrade González, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, Dr. Benito Nacif Hernández y Lic. Javier Santiago Castillo.

El Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo Molina y los Directores Ejecutivos de Organización Electoral, Profr. Miguel Ángel Solís Rivas; del Registro Federal de Electores, Ing. René Miranda Jaimes; y el Mtro. Luis Javier Vaquero Ochoa, de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Además, asistieron los consejeros presidentes, consejeros electorales, secretarios ejecutivos y directores de los 18 Organismos Públicos Locales de las entidades que celebran elecciones concurrentes con la federal en 2015.

Así como, los cinco vocales de las juntas locales ejecutivas de estas mismas entidades.

Los temas tratados fueron:

- *La Reforma Electoral y su impacto en el Sistema Electoral Mexicano.*
- *Las instituciones electorales y el Proceso Electoral 2014-2015.*
- *El Modelo de Casilla Única.*
- *La capacitación electoral y la integración de mesas directivas de casilla.*
- *Los Convenios de Coordinación y Colaboración INE-OPL.*

2.1.2. Reuniones Regionales de Preparación del Proceso Electoral 2014-2015

En el marco de las actividades preparatorias para el Proceso Electoral 2014-2015 y con la finalidad de analizar, establecer y coordinar las medidas y líneas de acción vinculadas con las políticas y programas del Instituto, así como garantizar la organización, desarrollo y vigilancia de las elecciones federales en cada una de las entidades federativas, de manera a las reuniones INE-OPLE, se llevaron a cabo cinco reuniones regionales entre el 3 de octubre y 1 de noviembre del 2014, con la participación de los vocales ejecutivos, secretarios, de organización electoral y del registro federal de electores de las delegaciones y subdelegaciones del Instituto, así como la inclusión por segunda ocasión de asesores y auxiliares jurídicos de las 332 juntas ejecutivas.

Cabe mencionar que estas reuniones regionales tuvieron además el propósito de fomentar el trabajo en equipo, homogeneizar la información y retroalimentarse con la experiencia adquirida por los participantes de acuerdo a la actividad que han desarrollado en el ámbito de su competencia.

Las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y del Registro Federal de Electores, así como, la Dirección Jurídica fueron las encargadas de presentar los documentos normativos y procedimientos que se desarrollarían durante el proceso electoral.

Participantes

Asistieron a las reuniones regionales las siguientes autoridades del INE:

El Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del Instituto; el Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo Molina; las consejeras electorales, Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles; Mtra. Adriana M. Favela Herrera; Mtra. Beatriz Eugenia Galindo Centeno; y los consejeros electorales, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez; Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez; Dr. Ciro Murayama Rendón; Lic. Enrique Andrade González; Dr. José Roberto Ruiz Saldaña; Dr. Benito Nacif Hernández y Lic. Javier Santiago Castillo.

Los Directores Ejecutivos de Organización Electoral Profr. Miguel Ángel Solís Rivas, del Registro Federal de Electores, Ing. René Miranda Jaimes, estuvieron presentes en las cinco reuniones regionales atendiendo la coordinación y el desarrollo de las reuniones. El Mtro. Luis Javier Vaquero Ochoa Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, presentó la Estrategia de Capacitación Electoral para el Proceso Electoral 2014-2015 en sesión plenaria en todas las reuniones regionales.

Por parte de las juntas ejecutivas del Instituto participaron en las reuniones los vocales ejecutivos, secretarios, de organización electoral y del registro federal de electores, conforme al calendario establecido y de acuerdo al programa de cada

reunión, así como los asesores jurídicos de las juntas locales y los auxiliares jurídicos que se contrataron a partir de 16 de septiembre del año en curso, para apoyar los trabajos de las juntas distritales ejecutivas durante este proceso electoral.

Temas tratados en las mesas de trabajo

Mesa 1 *Modelo de Casilla Única, Casillas, Asistencia Electoral, Mecanismos de Recolección (DEOE)*

Mesa 2 *Calendario de Sesiones, Lineamientos para la elaboración de Actas de Juntas y Consejos Locales y Distritales; Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral e instrumentos de comunicación (DEOE).*

Mesa 3 *Documentación, Materiales Electorales y Sistemas de la RedINE (DEOE).*

Mesa 4 *Apoyo de personal para el desarrollo del Programa de Resultados Electorales Preliminares; Apoyo de personal y equipo de cómputo para el funcionamiento de casillas especiales; Actividades relacionadas con las Listas Nominales de Electores (DERFE).*

Mesa 5 *Análisis del Informe Circunstanciado y la interacción con la Sala Regional especializada; Tramitación General de los Medios de Impugnación en materia electoral Análisis de la naturaleza jurídica de la contratación, rescisión y terminación de la relación contractual entre prestadores de Servicios y el INE (Dirección Jurídica).*

Mesa 6 *Capacitación de los Asesores Jurídicos*

Fechas, sedes

Reunión	Sede	Fechas	Vocales asistentes	Asesores y Auxiliares jurídicos Asistentes	Total de asistentes
1ra	Distrito Federal	3 y 4 de octubre	269	68	337
2da	Monterrey	10 y 11 de octubre	250	63	313
3ra	Guadalajara	17 y 18 de octubre	283	71	354
4ta	Distrito Federal	24 y 25 de octubre	248	62	310
5ta	Mérida	31 de octubre y 1 de noviembre	267	67	334
Total de Asistentes			1,317	331	1,648

2.1.3. Reunión Nacional de Consejeros Electorales de Consejos Locales para la preparación del Proceso Electoral

Finalmente, se celebró la Reunión Nacional de Consejeros Electorales de los Consejos Locales del Instituto los días 6 y 7 de noviembre de 2014, en el Hotel Hacienda Cocoyoc en el municipio de Oaxtepec, Morelos, cuyo objetivo fue abordar y analizar sus atribuciones y facultades para la apropiada atención de las funciones de su encargo, siempre apegadas a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

Se convocó a los 32 presidentes de los Consejos Locales y a los 192 Consejeros Locales propietarios designados por el Consejo General, de los cuales asistieron el total de los consejeros presidentes y 170 consejeros de los consejos locales (88.54%), haciendo un total de 202 participantes (90.17%) de los órganos desconcentrados.

Temas tratados en las mesas de trabajo

Mesa 1. *La Casilla Única y Sistemas de Información de la Jornada Electoral.*

Mesa 2. *La Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral 2014-2015.*

Mesa 3. *Temas del Registro Federal de Electores y Reglamento y Calendario de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales.*

Mesa 4. *La documentación y los materiales electorales de las elecciones 2015 y Los sistemas de la RedINE.*

2.2. Consejos locales y distritales

2.2.1. Marco legal.

Consejos locales

El artículo 17 numeral 1 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (RIINE), establece que los Consejos Locales son los órganos delegacionales de dirección constituidos en cada una de las Entidades Federativas y el Distrito Federal, que se instalan y sesionan durante los procesos electorales federales.

Por su parte, el artículo 61, numeral 1, inciso c) y numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), establece que en cada una de las Entidades Federativas, el Instituto contará con un consejo local o el consejo distrital, según corresponda, de forma temporal durante el proceso electoral federal, dichos órganos, tendrán su sede en el Distrito Federal y en cada una de las capitales de los Estados.

En este sentido, el artículo 65 numeral 1 de la LGIPE dispone que los consejos locales funcionarán durante el proceso electoral federal y se integrarán con un consejero presidente designado por el Consejo General en los términos del artículo 44, párrafo 1, inciso f) de esta Ley, quien, en todo tiempo, fungirá a la vez como Vocal Ejecutivo; seis Consejeros Electorales, y representantes de los partidos políticos nacionales.

Los vocales de Organización Electoral, del Registro Federal de Electores y de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local concurrirán a sus sesiones con voz pero sin voto.

El vocal secretario de la Junta, será secretario del consejo local y tendrá voz pero no voto.

Los Consejeros Electorales serán designados conforme a lo dispuesto en el inciso h) del párrafo 1 del artículo 44 de la Ley citada. Por cada Consejero Electoral propietario habrá un suplente. De producirse una ausencia definitiva, o en su caso, de incurrir el consejero propietario en dos inasistencias de manera consecutiva sin causa justificada, el suplente será llamado para que concorra a la siguiente sesión a rendir la protesta de ley. Las designaciones podrán ser impugnadas ante la Sala correspondiente del Tribunal Electoral, cuando no se reúna alguno de los requisitos señalados en el artículo siguiente.

Los representantes de los partidos políticos nacionales tendrán voz, pero no voto; se determinarán conforme a la regla señalada en el párrafo 9 del artículo 36 de esta Ley.

Los artículos 18 del RIINE y 68 de la LGIPE, establecen las siguientes atribuciones:

- a) Vigilar la observancia de esta Ley, los acuerdos y resoluciones de las autoridades electorales;
- b) Vigilar que los consejos distritales se instalen en la entidad en los términos de esta Ley;
- c) Designar en noviembre del año anterior al de la elección, por mayoría absoluta, a los Consejeros Electorales que integren los consejos distritales a que se refiere el párrafo 3 del artículo 76 de esta Ley, con base en las propuestas que al efecto hagan el consejero presidente y los propios Consejeros Electorales locales;
- d) Resolver los medios de impugnación que les competan en los términos de la ley de la materia;
- e) Acreditar a los ciudadanos mexicanos, o a la agrupación a la que pertenezcan, que hayan presentado su solicitud ante el presidente del propio consejo local para participar como observadores durante el proceso electoral, conforme al inciso c) del párrafo 1 del artículo 217 de esta Ley;
- f) Publicar la integración de los consejos distritales por lo menos en uno de los diarios de mayor circulación en la localidad;
- g) Registrar supletoriamente los nombramientos de los representantes generales o representantes ante las mesas directivas de casilla en el caso previsto en el párrafo 3 del artículo 264 de esta Ley;
- h) Registrar las fórmulas de candidatos a senadores, por el principio de mayoría relativa;
- i) Efectuar el cómputo total y la declaración de validez de la elección de senadores por el principio de mayoría relativa, con base en los resultados consignados en las actas de cómputos distritales, dar a conocer los resultados correspondientes y turnar el original y las copias certificadas del expediente en los términos señalados en el Libro Quinto de esta Ley;
- j) Efectuar el cómputo de entidad federativa de la elección de senadores por el principio de representación proporcional, con base en los resultados consignados en las actas de cómputos distritales, dar a conocer los resultados correspondientes y turnar el original y las copias certificadas del expediente en los términos señalados en el Libro Quinto de esta Ley;

k) Designar, en caso de ausencia del secretario, de entre los miembros del sistema correspondiente al Instituto del Servicio Profesional Electoral Nacional, a la persona que fungirá como secretario en la sesión;

l) Supervisar las actividades que realicen las juntas locales ejecutivas durante el proceso electoral;

m) Nombrar las comisiones de consejeros que sean necesarias para vigilar y organizar el adecuado ejercicio de sus atribuciones, con el número de miembros que para cada caso acuerde, y

n) Las demás que les confiera esta Ley.

Asimismo, el artículo 69 de la LGIPE, establece que los consejos locales con residencia en las capitales designadas cabecera de circunscripción plurinominal, además de las atribuciones señaladas, tendrán las siguientes:

a) Recabar de los consejos distritales comprendidos en su respectiva circunscripción, las actas del cómputo de la votación de la elección de diputados por el principio de representación proporcional;

b) Realizar los cómputos de circunscripción plurinominal de esta elección, y

c) Turnar el original y las copias del expediente del cómputo de circunscripción plurinominal de la elección de diputados por el principio de representación proporcional, en los términos señalados en el Capítulo Quinto del Título Cuarto del Libro Quinto de esta Ley.

2.2.2. Consejos Distritales

El artículo 30 del RIINE establece que los Consejos Distritales son los órganos subdelegacionales de dirección constituidos en cada uno de los Distritos Electorales, que se instalan y sesionan durante los procesos electorales.

El artículo 71, numeral 1, inciso c) y numeral 2 de la LGIPE dispone en cada uno de los 300 distritos electorales el Instituto contará con un consejo distrital, dichos órganos distritales tendrán su sede en la cabecera de cada uno de los distritos electorales.

Cabe señalar que, de conformidad con el artículo 76 de la LGIPE, los consejos distritales funcionarán durante el proceso electoral federal y se integrarán con un consejero presidente designado por el Consejo General en los términos del artículo 44, párrafo 1, inciso f), quien, en todo tiempo, fungirá a la vez como Vocal Ejecutivo distrital; seis Consejeros Electorales, y representantes de los partidos políticos nacionales.

Los vocales de Organización Electoral, del Registro Federal de Electores y de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la junta distrital concurrirán a sus sesiones con voz pero sin voto.

El vocal secretario de la junta, será secretario del consejo distrital y tendrá voz pero no voto.

Los seis Consejeros Electorales serán designados por el consejo local correspondiente conforme a lo dispuesto en el inciso c) del párrafo 1 del artículo 68 de esta Ley. Por cada consejero electoral habrá un suplente. De producirse una ausencia definitiva o, en su caso, de incurrir el consejero propietario en dos inasistencias de manera consecutiva sin causa justificada, el suplente será llamado para que concurra a la siguiente sesión a rendir la protesta de ley.

Las designaciones podrán ser impugnadas en los términos previstos en la ley de la materia, cuando no se reúna alguno de los requisitos señalados en el artículo siguiente. Los representantes de los partidos políticos nacionales tendrán voz, pero no voto; se determinarán conforme a la regla señalada en el párrafo 9 del artículo 36 de esta Ley.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 32 del RIINE y 79 de la LGIPE, los Consejos Distritales tienen las siguientes atribuciones:

- a) Vigilar la observancia de esta Ley y de los acuerdos y resoluciones de las autoridades electorales;
- b) Designar, en caso de ausencia del secretario, de entre los integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, a la persona que fungirá como tal en la sesión;
- c) Determinar el número y la ubicación de las casillas conforme al procedimiento señalado en los artículos 256 y 258 de esta Ley;
- d) Insacular a los funcionarios de casilla conforme al procedimiento previsto en el artículo 254 de esta Ley y vigilar que las mesas directivas de casilla se instalen en los términos de esta Ley;
- e) Registrar las fórmulas de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa;
- f) Registrar los nombramientos de los representantes que los partidos políticos acrediten para la jornada electoral;

- g) Acreditar a los ciudadanos mexicanos, o a la organización a la que pertenezcan, que hayan presentado su solicitud ante el presidente del propio consejo distrital para participar como observadores durante el proceso electoral, conforme al inciso c) del párrafo 1 del artículo 217 de esta Ley;
- h) Expedir, en su caso, la identificación de los representantes de los partidos en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas a partir de su registro, y en todo caso, diez días antes de la jornada electoral;
- i) Efectuar los cómputos distritales y la declaración de validez de las elecciones de diputados por el principio de mayoría relativa y el cómputo distrital de la elección de diputados de representación proporcional;
- j) Realizar los cómputos distritales de la elección de senadores por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional;
- k) Realizar el cómputo distrital de la votación para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos;
- l) Supervisar las actividades de las juntas distritales ejecutivas durante el proceso electoral, y
- m) Las demás que les confiera esta Ley.

2.2.3. Informe sobre la publicación, en por lo menos uno de los diarios de mayor circulación de las entidades federativas, de la integración de los consejos distritales.

La DEOE, en colaboración con la Coordinación Nacional de Comunicación Social, elaboró *los lineamientos para la publicación de la integración de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral del Proceso Federal 2014-2015*, con el objeto de facilitar a los órganos desconcentrados, el llevar a cabo un conjunto de acciones que permitieron la publicación de la integración de los consejos locales y distritales en los medios impresos en el país.

Asimismo, se establecieron los criterios para la inserción de la publicación de la integración de los consejos locales y distritales en el Proceso Electoral Federal 2014-2015 y se determinaron procedimientos normativos homogéneos a nivel nacional.

La inserción de la integración de los consejos locales y distritales, en los medios locales impresos se atendió en apego a los procedimientos normativos y al Catálogo Nacional de Medios e Internet del año 2014 emitido por la Coordinación Nacional de Comunicación Social.

Las publicaciones de los 32 consejos locales y los 300 consejos distritales del país, se llevó a cabo entre el 24 de noviembre, que fue el caso del estado de Morelos al 30 diciembre de 2014, en el estado México.

El tipo de publicación que se presentó de manera más recurrente fue en formato estándar en las siguientes 27 entidades federativas: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Guerrero, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. En tipo Tabloide fue utilizado en 4 entidades federativas: Chiapas, Guanajuato, Sinaloa y Tabasco; Nuevo León en tipo europeo.

Las cantidades erogadas por los consejos locales para dar cumplimiento a esta actividad fueron: \$1,269,686 por el tiraje de la publicación; y \$629,288.02 por el costo de impresión.

2.2.4. Guía para Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Locales y Distritales

Por mandato constitucional toda autoridad se encuentra sujeta al principio de legalidad, lo que hace irrefutable que los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral, también estén obligados a cumplir y vigilar la observancia de lo ordenado en las disposiciones normativas que para tal efecto fueron emitidas.

Con estos antecedentes, se elaboró la *Guía para Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Locales y Distritales*, con el objetivo de proporcionar un instrumento de apoyo que les permita conocer el grado de participación en las diferentes actividades dentro de cada una de las etapas del Proceso Electoral 2014-2015, la cual fue presentada por la Comisión en la segunda sesión extraordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2014.

De igual manera, la Guía constituye un documento de consulta para fundar y motivar su desempeño, señalando las atribuciones que tienen de verificar, supervisar y dar seguimiento a las actividades durante el proceso electoral y para lograr que en todo momento su actuación se apegue a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad del Instituto.

Cabe mencionar que en el contenido de este documento se abordan algunas actividades que se consideraron de mayor relevancia a desarrollar por las y los Consejeros Locales y Distritales; la preparación y desarrollo de la Jornada Electoral del 7 de junio de 2015; los resultados y declaración de validez de las elecciones y los apoyos administrativos que se brindan a los integrantes de los Consejos.

2.4.5 Sesiones

Los artículos 67, párrafo 1 y 2 y 78, párrafos 1 y 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), establecen que los consejos locales iniciarán sus sesiones a más tardar el 30 de septiembre del año anterior al de la elección ordinaria y los consejos distritales el día 30 de noviembre del año anterior al de la elección ordinaria, respectivamente y partir de su instalación y hasta la conclusión del proceso, los consejos locales y distritales sesionarán por lo menos una vez al mes.

Con fecha 30 de septiembre de 2014 y mediante el Acuerdo INE/CG163/2014, el CG aprobó ajustar el plazo establecido en el artículo 67, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a efecto de que los Consejos Locales del Instituto Nacional Electoral iniciaran sus sesiones para el Proceso Electoral Federal 2014-2015 a más tardar el 30 de octubre del año en curso.

Asimismo, en la sesión ordinaria del 29 de octubre del mismo año, el máximo órgano de dirección del Instituto aprobó mediante el Acuerdo INE/CG232/2014, dos situaciones: la primera, la designación y ratificación en su cargo a las y los Consejeros Electorales propietarios y suplentes, para integrar los 32 Consejos Locales del Instituto Nacional Electoral; y la segunda, la ampliación del plazo para que los consejos locales iniciaran sus sesiones a más tardar el 5 de noviembre.

En este sentido, las sesiones de instalación de los consejos locales se celebraron entre los días 30 de octubre y 5 de noviembre, con base en lo siguiente:

- Además de los integrantes del Consejo Local en la mesa de sesiones, se dispuso de lugares para el público asistente, con un número suficiente de sillas, así como para los representantes de los medios de comunicación.
- Los consejos locales a la fecha de su instalación contaron con la totalidad de sus consejeros electorales propietarios.
- Se contó con la totalidad de los 32 Consejeros presidentes y secretarios de los consejos locales, así como de los vocales de Organización Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y del Registro Federal de Electores.
- Respecto a la asistencia de los representantes de los partidos políticos nacionales, se reportaron los siguientes: el Partido Acción Nacional tuvo presencia en 29 consejos locales; el Partido Revolucionario Institucional en 32; el Partido de la Revolución Democrática en 29; el Partido del Trabajo en 23; el Partido Verde Ecologista de México en 28; Movimiento Ciudadano en 32; Nueva Alianza en 30, MORENA en 30, Partido Humanista en 27 y Encuentro Social en 30.

- Los 32 consejos locales del país en su primera sesión extraordinaria programada, ratificaron en sus cargos a las y los consejeros electorales de los consejos distritales de sus respectivas entidades federativas.

Respecto de las sesiones de instalación de los consejos distritales llevadas a cabo entre los días 19 y 20 de noviembre de 2014, es pertinente mencionar lo que sigue:

- En sesión extraordinaria del 10 de noviembre de 2014, el Consejo General del INE aprobó el acuerdo INE/CG254/2014, en el cual se designaron a quienes durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015 actuarán como presidentes de los consejos distritales y que en todo tiempo fungirán como vocales ejecutivos de juntas distritales.
- Los 300 consejos distritales están conformados por 1,797 consejeros electorales propietarios y por 1,584 consejeros electorales suplentes, de los cuales se presentaron 219 vacantes de los consejeros distritales a nivel nacional.
- A nivel nacional, para la sesión de instalación se habían acreditado un total de 2,468 representantes de partidos políticos, lo que representa el 82.2 % del total de 3,000 acreditaciones en los Consejos Distritales, de los cuales 532 no habían sido acreditados.
- Los 3 partidos que a esa fecha habían acreditado a sus representantes políticos antes los consejos distritales fueron: MORENA (300), Partido Revolucionario Institucional (270) y Partido de la Revolución Democrática (269).
- Las sesiones se llevaron con normalidad, con excepción de dos Consejos Distritales del Estado de Guerrero siendo estos los siguientes:
 - ✓ 03 Consejo Distrital con cabecera en Zihuatanejo, debido a que el 20 de noviembre se esperaba el arribo a la localidad de Zihuatanejo de una de las marchas en apoyo a los estudiantes desaparecidos de la Normal de Ayotzinapa.
 - ✓ 05 Consejo Distrital con cabecera en Tlapa de Comonfort, ya que se informó días antes de la instalación, que las oficinas institucionales habían sido tomadas por grupos del magisterio integrados a la Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación de Guerrero (CETEG).

2.2.5. Calendario de sesiones.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral se hizo cargo de la elaboración del “*Calendario de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales*”, tarea en la cual se contó con la destacada colaboración de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto, cuyo ámbito de competencia se articula en el orden local y distrital.

El Calendario contempló un total de, al menos, de 15 sesiones para los consejos locales y 22 para los consejos distritales, mismas que por tipo de sesión se registran en el cuadro siguiente:

Tipo de sesiones	Consejo		Número de sesiones
	Local	Distrital	
Ordinarias	10	9	19
Extraordinarias	4	10	14
Especiales	1*	3	4
Total	15	22	37

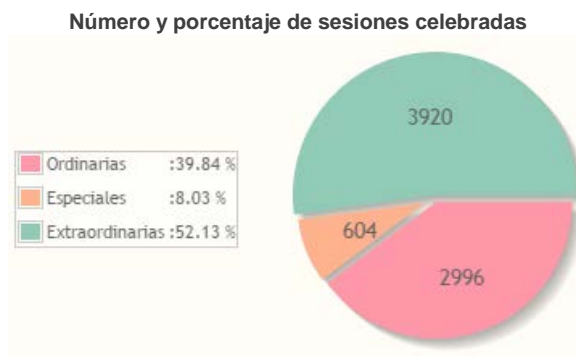
*En el caso de los consejos locales cabecera de circunscripción, celebrarán una sesión especial de cómputo de diputados por el principio de representación proporcional.

Sin embargo, con base en los acuerdos y resoluciones del Consejo General, así como a las condiciones que se presentaran en cada entidad federativa o distrito electoral, los consejos locales y distritales podían agendar sesiones adicionales en uso de sus atribuciones.

2.2.6. Datos Relevantes

Es importante mencionar, que entre los datos más relevantes de las sesiones de los 332 Consejos Locales y Distritales, se encuentran los siguientes:

- Se celebraron un total de sesiones de: 2,996 ordinarias (39.85%); 3,920 extraordinarias (52.12%) y 604 especiales (8.03%), conforme se muestra en la siguiente gráfica:

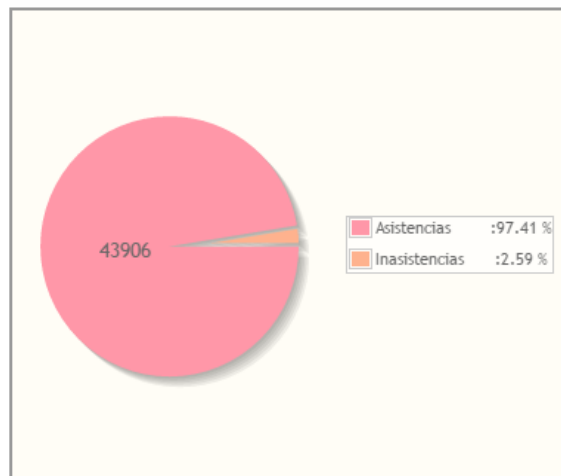


- Las 3 entidades que celebraron mayor número de sesiones fueron: Estado de México (935), Distrito Federal (689) y Veracruz (498), conforme a la siguiente gráfica



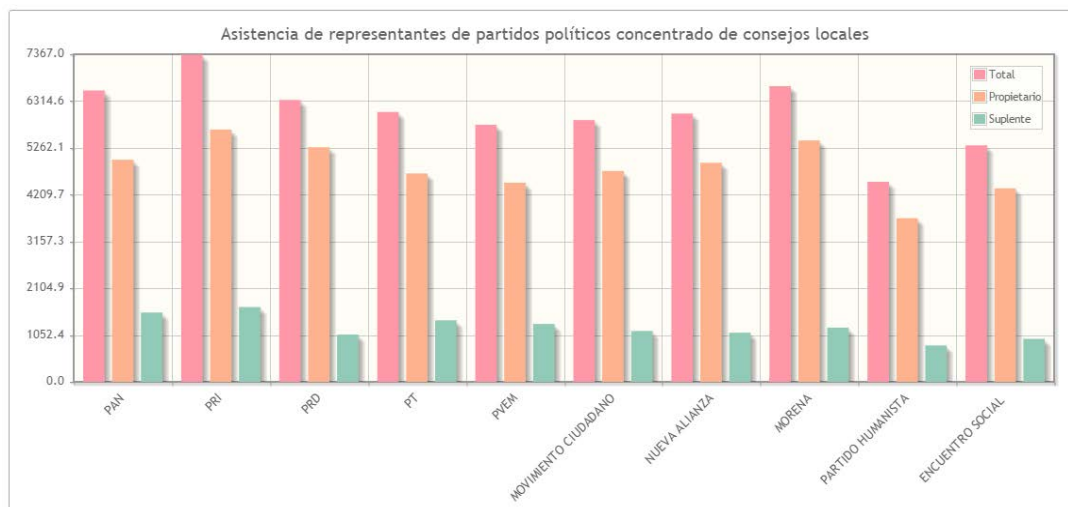
- El total documentos aprobados de los 332 Consejos Locales y Distritales, se reportan: 10,461 Acuerdos; 133 Resoluciones y 38,951 Informes.
- Respecto a la presencia de los consejeros fue de 43,906 de asistencias (97.41%) y 1,137 inasistencias (2.59%), como se muestra en la siguiente gráfica:

Porcentaje de asistencia de consejeros



- Asimismo, de los consejeros presentes, 2, 045 fueron hombres y 4,112 fueron mujeres.

- Los 3 partidos políticos con mayor asistencia en los Consejos Locales fueron: Partido Revolucionario Institucional (7,358), MORENA (6,650) y Partido Acción Nacional (6,554), como se observa en la siguiente gráfica:



A luz de estas ideas, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral presentó un total de 8 informes, el primer Informe sobre el Desarrollo de las Sesiones de Instalación de los Consejos Locales y Distritales (Instalación de los 32 Consejos Locales e instalación de los 300 consejos distritales), fue presentado en la sesión ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2014.

Prosiguieron 6 informes mensuales de enero a junio del año en curso, a través de los cuales la Comisión de Capacitación y Organización Electoral dio puntual seguimiento a las sesiones de los consejos. Los informes se presentaron en las sesiones ordinarias celebradas los días 26 de enero, 20 de febrero, 19 de marzo, 23 de abril, 21 de mayo y 25 de junio.

Finalmente y en cumplimiento al artículo 18, numeral 3 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral en la sesión ordinaria celebrada el 23 de julio del año en curso, la Comisión presentó el Informe sobre la celebración de la sesión de los Consejos Locales con residencia en las cabeceras de Circunscripción para efectuar el cómputo de la elección de diputados por el principio de representación proporcional.

2.3 Oficinas municipales

2.3.1. Marco Legal.

Los artículos 33, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 61, numeral 1, del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, establecen que el Instituto Nacional Electoral podrá contar para el ejercicio de sus funciones, con oficinas municipales en los lugares que para tal efecto determine el Consejo General del Instituto.

Para ello, la Junta General Ejecutiva, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 48, numeral 1, inciso g) de la LEGIPE, podrá proponer al órgano máximo de dirección del Instituto el establecimiento de oficinas municipales en función de los estudios que formule y la disponibilidad presupuestal correspondiente. En este sentido, conforme al artículo 41, numeral 2, inciso i) del Reglamento Interior, corresponde al Secretario Ejecutivo disponer la realización de los estudios pertinentes para establecer oficinas municipales y presentarlos a la Junta.

Por su parte, los artículos 75 de la mencionada Ley y 61, numeral 2, del mencionado Reglamento, disponen que en los acuerdos de creación de las oficinas municipales, la Junta General Ejecutiva determinará su estructura, funciones y ámbito territorial de competencia.

Aunado a lo anterior, el Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral en su artículo 47, numeral 1, inciso f) establece que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, entre otras atribuciones, tiene la de Coadyuvar con el Secretario Ejecutivo en la elaboración de los estudios sobre el establecimiento de oficinas municipales del Instituto para ponerlos a la consideración de la Junta.

2.3.2. Acuerdo INE/CG266/2014.

El objetivo de instalar los órganos subdelegacionales en comento es que sirvan como centro de apoyo y coordinación para la realización de actividades que se ejecutan de manera previa, durante y posterior a la jornada electoral, en aquellas zonas o regiones que se encuentran más alejadas de la sede distrital y con una vasta extensión territorial.

De hecho, entre las funciones más relevantes que se efectúan en estas oficinas, destacan:

- Apoyar las labores de recorridos en las secciones de atención de la oficina municipal, para ubicar los sitios de instalación de casillas y para recabar otros datos relativos a la organización electoral.

- Funcionar como base de operaciones para las tareas de los supervisores electorales y capacitadores-asistentes electorales.
- Servir como sedes para la capacitación electoral de ciudadanos insaculados para desempeñarse como funcionarios de mesas directivas de casilla.
- Durante la jornada electoral, fungir como enlaces de información y operaciones entre los capacitadores-asistentes electorales y el Consejo Distrital.
- En su caso, operar como centros de recepción y traslado de paquetes electorales para su remisión posterior a la sede del Consejo Distrital.

Con base en las propuestas respaldadas en los estudios técnicos respectivos, se procedió a realizar un análisis, selección y jerarquización de las propuestas de oficinas municipales en atención a la ubicación, características geográficas y socio-demográficas de los distritos electorales federales, todo ello asociado al tipo de funciones y apoyo que prestarán.

Así, se determinó elaborar un índice de prioridad en el que se combinaran aspectos relativos a la accesibilidad, dispersión de población y complejidad en materia electoral. Para representar estas dimensiones se definieron cuatro variables -con sus indicadores-, coincidentes con las que se utilizaron en el proceso electoral del año 2012 y que corresponden a:

- Tiempo de traslado entre la sede distrital y las secciones que atendería la oficina municipal (TMPO).
- Propuesta de instalación de OM para el PE 2014-2015.
- Extensión territorial de las secciones electorales que atendería la oficina municipal propuesta (SUP).
- Secciones electorales catalogadas como no urbanas situadas en el área de atención de la oficina municipal propuesta (SEC_NU).
- Casillas aprobadas en el PEF 2011-2012 ubicadas en las secciones del área de atención de la oficina municipal propuesta (CAS).

Para la construcción del índice de prioridad se llevó a cabo una combinación de los indicadores de estas variables de cada propuesta presentada, ponderados de acuerdo con el nivel de importancia obtenido de la evaluación. Además, se realizaron comparativos con procesos electorales anteriores.

Durante la segunda sesión extraordinaria de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, celebrada el 20 de octubre de 2014, se conoció el proyecto de acuerdo que sería puesto a consideración de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, a efecto de proponer al Consejo General el establecimiento de cuarenta oficinas municipales distribuidas en diecinueve entidades federativas y treinta y uno distritos electorales federales.

A dicha propuesta, la Comisión adjuntó los siguientes documentos: “Propuesta de Instalación de Oficinas Municipales para el Proceso Electoral 2014–2015”; “Determinación del costo de instalación y funcionamiento de una oficina municipal tipo”; y el “Manual de operación para oficinas municipales”; los cuales contenían información específica de las propuestas de oficinas municipales, con el propósito de brindar en el proceso de análisis a los miembros de la Junta General Ejecutiva y Consejo General, un panorama integral sobre los aspectos sustantivos a considerar y que contribuirían a fortalecer un punto de vista objetivo para su aprobación.

En sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 17 de noviembre de 2014, se aprobó mediante el Acuerdo INE/JGE95/2014 el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el cual se propone al Consejo General el establecimiento de cuarenta Oficinas Municipales distribuidas en diecinueve entidades federativas y treinta y uno distritos electorales federales.

A su vez, en sesión extraordinaria celebrada el 19 de noviembre de dos mil catorce, el Consejo General aprobó por unanimidad de votos, mediante el Acuerdo INE/CG266/2014, el establecimiento de cuarenta oficinas municipales distribuidas en diecinueve entidades federativas y en treinta y un distritos electorales federales, en términos de la propuesta presentada por la Junta General Ejecutiva para el Proceso Electoral Federal 2014-2015, en los lugares que se especifican a continuación:

No.	Entidad federativa	Distrito electoral y cabecera distrital	Municipio
1	Baja California	03 Ensenada	Ensenada
2	Baja California	07 Mexicali	Ensenada
3	Baja California Sur	01 Santa Rosalía	Comondú
4	Baja California Sur	01 Santa Rosalía	La Paz
5	Campeche	01 Campeche	Calakmul
6	Campeche	02 Ciudad del Carmen	Escárcega
7	Chiapas	01 Palenque	Yajalón
8	Chiapas	03 Ocosingo	Las Margaritas
9	Chiapas	04 Ocozocoautla de Espinosa	Pichucalco
10	Chihuahua	07 Cuauhtémoc	Nuevo Casas Grandes
11	Coahuila	02 San Pedro	Frontera
12	Coahuila	02 San Pedro	Múzquiz
13	Durango	01 Victoria de Durango	Pueblo Nuevo
14	Durango	01 Victoria de Durango	Santiago Papasquiaro
15	Durango	01 Victoria de Durango	Tamazula de Victoria
16	Durango	03 Guadalupe Victoria	Canatlán
17	Durango	03 Guadalupe Victoria	El Oro
18	Durango	03 Guadalupe Victoria	Gral. Simón Bolívar
19	Durango	03 Guadalupe Victoria	Mapimí
20	Guerrero	01 Ciudad Altamirano	Leonardo Bravo
21	Guerrero	05 Tlapa	San Luis Acatlán

No.	Entidad federativa	Distrito electoral y cabecera distrital	Municipio
22	Guerrero	06 Chilapa	Cualác
23	Hidalgo	03 Actopan	Atotonilco el Grande
24	Jalisco	01 Tequila	Colotlán
25	Nuevo León	09 Linares	Doctor Arroyo
26	Oaxaca	02 Teotitlán de Flores Magón	San Felipe Jalapa de Díaz
27	Oaxaca	06 Heroica Ciudad de Tlaxiaco	San Marcos Arteaga
28	Oaxaca	07 Juchitán de Zaragoza	San Juan Cotzocon
29	Oaxaca	10 Miahuatlán de Porfirio Díaz	San Pedro Pochutla
30	Quintana Roo	02 Chetumal	Felipe Carrillo Puerto
31	San Luis Potosí	01 Matehuala	Salinas
32	Sinaloa	01 El Fuerte	Badiraguato
33	Sonora	01 San Luis Río Colorado	Caborca
34	Sonora	04 Guaymas	Moctezuma
35	Tamaulipas	06 Ciudad Mante	Soto la Marina
36	Veracruz	02 Tantoyuca	Huayacocotla
37	Zacatecas	02 Jerez de García Salinas	Juchipila
38	Zacatecas	02 Jerez de García Salinas	Valparaíso
39	Zacatecas	03 Zacatecas	Concepción del Oro
40	Zacatecas	03 Zacatecas	Río Grande

El periodo de funcionamiento de las cuarenta oficinas municipales en los lugares señalados, fue del primero de enero al treinta de junio de 2015.

2.4 Casillas

2.4.1 Marco Legal

Las actividades preparatorias para la ubicación de casillas se encuentran referidas en la siguiente normatividad:

Con fecha 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral y por el que se establece la extinción del Instituto Federal Electoral, dando origen al Instituto Nacional Electoral.

En el referido decreto, en el Transitorio Octavo, párrafos primero y segundo, se precisa que una vez integrado el Instituto Nacional Electoral y a partir de la entrada en vigor de las normas previstas en el Transitorio Segundo, las funciones correspondientes a la capacitación electoral, así como la ubicación de las casillas y la designación de funcionarios de la mesa directiva en los Procesos Electorales Locales, se entenderán delegadas a los Organismos Públicos Locales estableciendo que el Instituto Nacional Electoral podrá reasumir dichas funciones, por mayoría del Consejo General.

El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cuyo transitorio Décimo Segundo se establece que las funciones correspondientes a la capacitación electoral, así como la ubicación de las casillas y la designación de funcionarios de las mesas directivas, en los Procesos Electorales Locales, delegadas a los Organismos Públicos Locales por virtud de la publicación del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política, mantendrán delegadas hasta en tanto no sean reasumidas por votación de la mayoría del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en términos del Octavo Transitorio de dicho Decreto.

Por lo anterior, en la sesión celebrada el 14 de julio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG100/2014, determinó al estar delegadas las funciones correspondientes a la capacitación electoral, así como la ubicación de las casillas y la designación de funcionarios de la mesa directiva, en Procesos Electorales Locales, reasumir dichas funciones, a efecto de garantizar el cumplimiento de los principios rectores de la materia electoral, en particular el correspondiente a la certeza en los Procesos Electorales.

Por otra parte, los artículos 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 32, numerales 1, inciso a), fracción IV de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establecen que para los procesos electorales federales y locales, corresponde al

Instituto Nacional Electoral, la atribución de ubicar las casillas y designar a sus funcionarios de mesas directivas

El artículo 73 numeral 1, inciso b) de la Ley en comento y el artículo 58, párrafo 2, inciso g) del *Reglamento Interior del Instituto*, mencionan que las juntas distritales ejecutivas tienen, entre otras, la atribución de proponer a los correspondientes consejos distritales el número y ubicación de las casillas que habrán de instalarse en cada una de las secciones comprendidas en el distrito.

Los artículos 79, numeral 1, inciso c) y 256, numeral 1, inciso d) de la Ley General menciona que los consejos distritales tienen la atribución de determinar el número y la ubicación de las casillas.

En los artículos 82, numeral 2, y 253, numeral 1 de la Ley de la materia, se establece que en procesos electorales con elecciones federales y locales concurrentes en una entidad, el Consejo General del Instituto deberá instalar una mesa directiva de casilla única para ambos tipos de elección.

Asimismo, el artículo 147, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales señala que cada sección electoral tendrá como mínimo 100 electores y como máximo 3,000. En tanto que, el artículo 253, numeral 3 del mismo ordenamiento, establece que en toda sección electoral, por cada 750 electores o fracción se instalará una casilla; de ser dos o más, se colocarán en forma contigua y se dividirá la lista nominal de electores en orden alfabético.

En relación al artículo 253 en el numeral 4, incisos a) y b) de la Ley de la materia, indica que en caso de que la Lista Nominal de una sección sea superior a 3,000 electores, se instalarán en un mismo sitio o local tantas casillas como resulte de dividir alfabéticamente el número de ciudadanos inscritos en la Lista Nominal entre 750 y; que de no existir local que permita la instalación de las casillas necesarias en un mismo sitio, se ubicarán en lugares contiguos.

En el numeral 5 del precepto citado en el párrafo anterior, se menciona como supuesto para la instalación de casillas extraordinarias, que cuando las condiciones geográficas de infraestructura o socioculturales de una sección hagan difícil el acceso a todos los electores residentes de ella a un mismo sitio, se podrá acordar la instalación de varias casillas de este tipo. Mientras que en el numeral 6 en concordancia con el artículo 258 de la Ley General comicial, menciona lo respectivo a la instalación de casillas especiales, en donde los consejos distritales a propuesta de las juntas distritales, determinarán la instalación de las mismas para la recolección del voto de los electores que se encuentren fuera de su sección.

A su vez, el numeral 7 del multicitado artículo 253, determina la instalación de mamparas, su diseño y ubicación, así como algunas de sus características; que tienen como objetivo garantizar plenamente el secreto del voto.

Sumado a lo anterior, en el artículo 255 de la Ley General se definen los requisitos que deberán reunir los lugares donde se ubicarán las casillas, atendiendo a lo establecido en el artículo 256 para determinar la ubicación de casillas.

En los artículos 257 y 272 se establecen los medios por los que deberán difundirse las listas de integrantes y domicilios de las casillas, así como el de un instructivo para los votantes.

Por su parte, el artículo 47, numeral 1, inciso k) del Reglamento Interior del Instituto establece que corresponde a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, supervisar por conducto de los Vocales Ejecutivos, que la instalación de casillas se realice de acuerdo con las normas establecidas.

2.4.2 Modelo de casilla única

La expedición de una legislación general transformó de manera integral el régimen político-electoral mexicano para establecerlo como un conjunto de instituciones y de procesos que no operan de manera aislada, sino que se relacionan, interactúan y se complementan; las reformas constitucional y legal forjaron un sistema electoral de interacción dual entre un Instituto Nacional Electoral (INE) y los Organismos Públicos Locales (OPL) correspondientes en las entidades federativas.

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) regula las contiendas políticas de todos los niveles y contiene disposiciones de orden público aplicables en todo el territorio nacional. En este sentido, norma la función estatal de preparar, organizar y conducir las elecciones mediante las cuales se renuevan los Poderes Ejecutivos y Legislativo de la Federación y de las entidades, así como los Ayuntamientos y las Jefaturas Delegacionales. En términos llanos la LGIPE establece competencias entre el INE y los OPL. Siendo atribuciones del INE, tanto para los procesos federales como locales, entre otras, las relativas a la capacitación electoral, la ubicación de las casillas y la designación de los funcionarios de sus mesas directivas, así como al padrón y la lista de electores y las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de impresión de documentos y producción de materiales electorales.

Derivado de este nuevo escenario, el INE se vio en la necesidad de desplegar un trabajo de adecuación, actualización, rediseño y expedición de los ordenamientos normativos reglamentarios que regularan las actividades inherentes a sus nuevas funciones antes del inicio del Proceso Electoral 2014-2015.

Una de las nuevas características de la organización electoral, consiste en la instrumentación legal de la casilla única; este modelo permite que en elecciones concurrentes, federales y locales, el ciudadano pueda ejercer su voto en un mismo

lugar, atendido por una sola mesa directiva de casilla y bajo los mismos estándares de eficiencia, calidad y confiabilidad.

Esta modalidad no es una práctica inédita, toda vez que el otrora Instituto Federal Electoral convino, en diversos procesos comiciales anteriores, con diferentes organismos electorales estatales, mecanismos similares de apoyo y colaboración interinstitucionales en algunas elecciones coincidentes con la federal.

De la experiencia derivada de los Acuerdos de colaboración, resultan indudables las ventajas funcionales y ahorros financieros de la casilla única, sin embargo tampoco se pueden soslayar las dificultades y los desafíos que representó la articulación de un esquema de coordinación uniforme en las 16 entidades federativas que celebraron elecciones locales en 2015.

La articulación con organismos públicos locales fue un elemento sistémico fundamental para el éxito del Proceso Electoral 2014-2015, ya que la complejidad de organizar elecciones concurrentes con casilla única y la gran diversidad institucional en materia electoral que representa cada estado, con sus particularidades políticas y legales. Dichos factores determinan un sinnúmero de interrelaciones, y la articulación que se requiere para interactuar con cada instancia, coordinar a distintos niveles, así como la disposición de recursos de todo tipo (humanos, materiales, financieros y de tiempo).

El Consejo General mediante Acuerdo INE/CG114/2014 aprobó el modelo de casilla única para las elecciones concurrentes que se celebraron en el año de 2015. En dicho instrumento legal, se establecieron los criterios generales para la implementación del modelo de casilla única; en su apartado 2, los antecedentes históricos en la aplicación del modelo; en el apartado 3, se consideró al secretario y escrutadores adicionales, excluyendo la figura del cuarto escrutador para la consulta popular, en el apartado 4, como un ejercicio tendiente a dimensionar los alcances del reto institucional, se presentaron cuadros que concentran los tipos de elección por cada una de las entidades, así como la estimación de casillas para la Jornada Electoral del 7 de junio de 2015; en el apartado 5 se formuló una concepción funcional del modelo; en el 6 se detalló la integración de las mesas directivas de casilla única y las funciones de cada integrante durante los diversos momentos de la Jornada Electoral, el escrutinio y cómputo de casilla, la publicación de resultados y el traslado de los paquetes a los órganos electorales correspondientes.

En el apartado 7 se presentaron los requisitos de ley y las condiciones recomendables de los espacios que ocuparon las casillas, ilustrándose con la distribución de sus elementos y participantes dentro de un aula; los pasos de la votación se bosquejan de forma descriptiva y gráfica en el punto 8; la utilización de las listas nominales de electores se presenta en el apartado 9; en el 10 se establece el derecho de los partidos políticos y de los candidatos independientes en cuanto a la vigilancia de la Jornada Electoral en la casilla única; en el 11, la relevancia de los convenios de apoyo y colaboración que deberán suscribirse con

los Organismos Públicos Locales (OPL); y, finalmente, se consigna en el 12 la necesidad de acciones institucionales de capacitación previa, seguimiento y evaluación de la implementación del modelo en el Proceso Electoral 2014-2015.

El 11 de septiembre de 2014, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirmó el modelo de casilla única, mediante sentencia respecto de los recursos de apelación SUP-RAP-118/2014 y SUP-RAP120/2014, interpuestos por los Partidos de la Revolución Democrática y MORENA, respectivamente.

2.4.3 Manual para la ubicación y equipamiento de casillas para el Proceso Electoral 2014-2015

En el Manual para la ubicación y equipamiento de casillas para el Proceso Electoral 2014-2015, se establecieron las bases para que los consejos y las juntas ejecutivas locales y distritales, aprobaran la ubicación y el número de las casillas electorales a instalar, dicho documento fue presentado ante la COCAOE el 28 de noviembre de 2014.

El documento consta de cuatro apartados, como a continuación se describe: en el primero se establecieron los aspectos relevantes a considerar por parte de los órganos desconcentrados para la ubicación de las casillas por tipología; en el segundo se indica lo referente a la casilla única y la colaboración interinstitucional; el tercero define el procedimiento para determinar la ubicación de casillas.

El cuarto refiere a las tareas de seguimiento que las diversas instancias superiores del Instituto deben realizar durante el desarrollo de cada etapa del procedimiento de ubicación de casillas que efectúen los órganos distritales en colaboración con los Organismos Públicos Locales.

2.4.4 Actividades tendientes a la ubicación de casillas

La COCAOE durante su sesión ordinaria celebrada el 20 de octubre de 2014, aprobó el Acuerdo por el que se determinan los criterios y plazos que deberán observarse para las actividades tendientes a la ubicación y funcionamiento de las casillas electorales que serán instaladas en la Jornada Electoral del 7 de junio de 2015.

El Consejo General, en su sesión ordinaria de fecha 29 de octubre de 2014, aprobó dicho Acuerdo con el número INE/CG229/2014, en él estableció las fechas para la realización de los recorridos, presentación de la propuesta de las juntas a sus correspondientes consejos distritales, realización de las visitas de examinación y aprobación por parte de los consejos distritales de las casillas a instalar. Asimismo, se estableció los criterios para determinar las casillas en las que emitirían su voto los ciudadanos con domicilio en secciones electorales con

menos de 100 electores en lista nominal o aquellas que teniendo más de 100 electores en realidad son menos por migración u otras causas, precisándose que los consejos distritales deberían acordar que los electores de esas secciones puedan ejercer su derecho al voto en la casilla básica de la sección vecina más cercana a su domicilio y que la acumulación de electores no implicaba la obligación de aprobar una casilla contigua. Adicionalmente, se consignó que se darían facilidades a las personas con discapacidad para que pudieran ejercer su derecho al voto. Por otra parte, se consignó el número de boletas y los criterios para votar en las casillas especiales para las elecciones federales de acuerdo al ámbito territorial; finalmente, se estableció que se debería desarrollar e implementar el Sistema de Consulta de Casillas Especiales tanto para Casilla Única, como para aquellas entidades sin esta característica, mismo que se instaló en los equipos informáticos.

2.4.5 Análisis respecto a la aplicación del modelo de casilla única y de las actividades tendientes a la ubicación de casillas

Derivado de diversos análisis de la legislaciones locales y de la coordinación con los organismos públicos locales para la implementación de la casilla única, se advirtió que existía una discrepancia entre las legislaciones electorales locales y la Ley General respecto de los supuestos en que podrían votar los electores en tránsito (en relación al ámbito territorial y tipos de elección, dado que no todas las entidades con elección coincidente lo establecen), así como el número de boletas, dado que algunas entidades no determinan la cantidad y en otras el volumen establecido difiere de lo señalado para las elecciones federales, razón por la cual se consideró necesario emitir *Lineamientos generales* a fin de garantizar que todos los ciudadanos de la República Mexicana pudieran ejercer su derecho al voto en casillas especiales, en condiciones de igualdad.

Asimismo, y con base en los análisis mencionados anteriormente, y dada la pluralidad de partidos políticos y la competitividad de las elecciones en los últimos años, principalmente en ámbitos geográficos en donde el padrón electoral es reducido (por la densidad poblacional), como en el caso de algunos distritos y sobre todo en ciertos municipios, y ante la existencia de cada vez más procesos electorales que se han definido por una mínima diferencia en la votación entre el primero y segundo lugar, razón por la cual, se consideró necesario que el INE normara el derecho al voto de los representantes de los partidos políticos federales y locales, así como de candidatos independientes ante las mesas directivas de casillas especiales con elecciones concurrentes, con el objeto de buscar que el resultado de dichas elecciones se determine con el voto de las personas que efectivamente son residentes del estado, municipio o distrito electoral, según el caso, a fin de garantizar en cada ámbito territorial la representación ciudadana como principio fundacional del derecho al sufragio en el marco de una democracia representativa.

Por resolución del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se declararon inconstitucionales los objetos de las consultas populares propuestas. A partir de lo señalado en el párrafo anterior, y de los análisis realizados y con el objeto de generar un ahorro, se consideró que la aportación por parte de los Organismos Públicos Locales de un segundo cancel o elemento modular para la casilla única, aplicara principalmente cuando la mesa directiva atendiera al menos cuatro elecciones y/o mecanismos de participación ciudadana. De aportarlo en circunstancias diversas a esta, el Organismo Público Electoral también se haría cargo de su distribución y recolección en cada casilla durante la Jornada Electoral.

Aunado a lo anterior y a partir de la resolución de la Suprema Corte, y con el propósito de mejorar la eficiencia de los procedimientos de escrutinio y cómputo de las elecciones federal y locales en la casilla única, así como garantizar la permanencia de los funcionarios de la mesa directiva hasta la clausura de la casilla, se consideró indispensable que el primer secretario y los escrutadores asignados para el escrutinio y cómputo de la elección federal a la conclusión del mismo, por indicaciones del Presidente, apoyaran los trabajos de escrutinio y cómputo de las elecciones locales.

En la sesión extraordinaria celebrada el pasado 18 de febrero del año en curso, el Consejo General del INE aprobó la forma y contenido de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía, producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en las cuales se establecieron un recuadro para estampar el sello "voto".

A partir de estas consideraciones se decidió modificar los acuerdos INE/CG114/2014 e INE/CG229/2014.

2.4.6 Modificaciones al modelo de casilla única y de las actividades tendientes a la ubicación de casillas

Acuerdo INE/CG112/2015

En la sesión ordinaria del 19 de marzo, la COCAOE, aprobó el anteproyecto de Acuerdo por el que se ajustó el modelo de casilla única para las elecciones concurrentes 2015, aprobado en sesión extraordinaria celebrada el 13 de agosto de 2014, mediante acuerdo INE/CG114/2014

El Consejo General, en su sesión ordinaria de fecha 25 de marzo de 2015, aprobó dicho Acuerdo con el número INE/CG112/2015, en éste se suprimió toda mención relacionada con el desarrollo de la consulta popular; se precisó que para las listas nominales únicamente se tendría un recuadro para estampar el sello "voto" y se estableció que el primer secretario y los escrutadores asignados para el escrutinio y cómputo de la elección federal a la conclusión del mismo, por indicaciones del

Presidente, deberían apoyar los trabajos de escrutinio y cómputo de las elecciones locales que se encuentren en curso o pendientes de atender; además, se establecieron los supuestos para que los representantes de los partidos políticos federales y locales, así como de candidatos independientes en las elecciones federales y locales ante las mesas directivas de las casillas especiales, pudieran ejercer su derecho al voto.

Por otra parte, se señaló que si bien los representantes de los partidos políticos nacionales podrían acreditar dos representantes propietarios, en el caso de casillas únicas con espacios reducidos (domicilios particulares, oficinas públicas o aulas escolares) durante la jornada electoral, podrían sustituirse para que uno esté presente en la casilla y que a partir del cierre de la votación se podrían integrar ambos representantes.

Finalmente, se estableció que la aportación por parte de los Organismos Públicos Locales de un segundo cancel o elemento modular para la casilla única, aplicara principalmente cuando la mesa directiva deba atender al menos cuatro elecciones y/o mecanismos de participación ciudadana. De aportarlo en circunstancias diversas a ésta, el Organismo Público Electoral también se hará cargo de su distribución y recolección en cada casilla durante la Jornada Electoral.

Acuerdo INE/CG113/2015

En este sentido, en la sesión ordinaria del 19 de marzo, la COCAOE, aprobó el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que modifica el Acuerdo INE/CG229/2014, en el que se establecen los criterios y plazos que deberán observarse para las actividades tendientes a la ubicación y funcionamiento de las casillas electorales que serán instaladas en la jornada electoral del 7 de junio de 2015.

El Consejo General en su sesión ordinaria de fecha 25 de marzo de 2015, aprobó dicho Acuerdo con el número INE/CG113/2015, en el que se modificó el punto quinto del Acuerdo para establecer el número de boletas para casillas especiales en elecciones concurrentes, los criterios para ejercer el derecho al voto en casillas especiales respecto de las elecciones locales, y los supuestos para que los representantes de los partidos políticos federales y locales y candidatos independientes en las elecciones federales y locales ante las mesas directivas de las casillas especiales, pudieran ejercer su derecho al sufragio.

2.4.7 Modificaciones de los acuerdos con motivo de acatamientos

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en sesión celebrada el 19 de abril del presente año, resolvió los recursos de apelación SUP-RAP-119/2015 y SUP-RAP-120/2015, mediante los cuales el Partido Acción Nacional impugnó los acuerdos INE/CG113/2015 e INE/CG112/2015, respectivamente, en ambos recursos la Sala determinó

modificar los acuerdos en lo referente al ejercicio del sufragio de los representantes de los partidos políticos y de candidatos independientes ante las mesas directivas de casilla.

En acatamiento a las ejecutorias descritas, el Consejo General del Instituto, en sesión extraordinaria del 6 de mayo de 2015, aprobó los acuerdos INE/CG243/2015 e INE/CG242/2015, para modificar en sus puntos los acuerdos INE/CG113/2015 e INE/CG112/2015, respectivamente.

De igual forma, en la sesión extraordinaria de la COCAOE se aprobó el anteproyecto de Acuerdo de Consejo General por el que determinó la imposibilidad material para instrumentar el acuerdo INE/CG243/2015, en relación con el voto de los representantes de los partidos políticos y de candidatos independientes en las casillas donde fueron acreditados.

En sesión extraordinaria del 20 de mayo de la presente anualidad, el Consejo General aprobó dicho acuerdo con el número INE/CG307/2015, por lo que adquirió vigencia en su totalidad el acuerdo INE/CG112/2015.

2.4.8 Sistema de Consulta de Casillas Especiales

Como se mencionó anteriormente, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en el Acuerdo INE/CG229/2014, estableció que se debería desarrollar e implementar el Sistema de Consulta de Casillas Especiales (SICCE), tanto para Casilla Única, como para aquellas entidades sin esta característica, mismo que se instalaría en los equipos informáticos correspondientes.

Derivado del mandato contenido en dicho Acuerdo, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores diseñó el SICCE, el cual permitirá a los funcionarios de las mesas directivas de casillas especiales, obtener información confiable sobre la situación de los ciudadanos que se presentarán a ejercer su voto y las elecciones por las que podrían votar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 269, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y al Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG113/2015, en el punto primero de acuerdo, numeral VI, señala que a cada casilla especial se le dotará de una computadora portátil. Esta contendrá información sobre los ciudadanos que no puedan votar por encontrarse en los supuestos que establece el artículo 154 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y que se refiere a mantener actualizado el padrón electoral; una relación de las secciones que conforman cada distrito electoral; la indicación de la sección en la que está ubicada la casilla especial de que se trate, así como una relación de las entidades que conforman la circunscripción plurinominal correspondiente.

Para la adecuada implementación de los procedimientos técnicos, fue necesaria la colaboración de las Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación

Cívica, de Organización Electoral y del Registro Federal de Electores, así como la Unidad de Servicios de Informática.

En este sentido, la COCAOE durante su sesión extraordinaria celebrada el 7 de mayo de 2015, aprobó el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las medidas tendientes a garantizar la operación de las casillas especiales a instalarse el día de la jornada electoral del 7 de junio de 2015.

El Consejo General, en su sesión extraordinaria de fecha 13 de mayo de 2015, aprobó dicho Acuerdo con el número INE/CG262/2015, en él se precisó que las juntas distritales ejecutivas pusieran a consideración de los consejos distritales, una lista que contenía los nombres y cargos de dos operadores técnicos del sistema: un responsable y un auxiliar (aspecto novedoso para esta elección), descripción del equipo de cómputo y lectores de código de barras de cada una de las casillas especiales, mismos que fueron aprobados en la sesión ordinaria que celebraron dichos órganos el 28 de mayo de 2015.

Asimismo, se estableció que en esa misma sesión propondrían para su aprobación una lista con los nombres y cargos del personal del área del Registro Federal de Electores que pudiesen cubrir eventuales ausencias de los operadores designados originalmente, en cuyo caso, el Presidente del Consejo Distrital inmediatamente al presentarse la contingencia designara al operador sustituto, tomando en cuenta que si el faltante es el operador responsable, el auxiliar tomará su lugar y el suplente se incorporará como el auxiliar en las actividades de la casilla.

Por otra parte, se dispuso que las juntas debieran habilitar los lugares en donde se ubicarían las casillas, así como los elementos adicionales de equipamiento, necesarios para la ubicación y conexión del equipo de cómputo. Dotar a los presidentes de casilla, de una cantidad suficiente de discos compactos, en los que se incluye el acta federal de electores en tránsito y que se entregó uno por cada partido político y candidato independiente, uno más que se integraría al paquete electoral de la elección federal y uno adicional como repuesto.

En el caso de las entidades con elecciones concurrentes, se estableció que el OPLE debería prever lo necesario a fin de que se incorporara en su material electoral una cantidad suficiente de discos compactos, en los que se integró el acta estatal de electores en tránsito y que se entregarían uno por cada partido político y candidato independiente, con representante ante la casilla o general, uno más que se integraría al paquete electoral de la elección estatal y uno adicional como repuesto.

Asimismo, se detalló el procedimiento de votación para las casillas especiales, así como en caso de interrupción o que no se pudiera utilizar en forma definitiva el equipo de cómputo.

Se instruyó en dicho Acuerdo que a los presidentes de los consejos distritales del Instituto Nacional Electoral y, en su caso, a los Organismos Públicos Locales, para que entreguen a los presidentes de la mesa directiva de cada casilla especial, según corresponda la competencia 750 boletas para la elección de Diputados Federales, y otro tanto igual para cada una de las elecciones locales, así como las necesarias para que los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes acreditados pudieran ejercer su voto, las cuales sólo podrían utilizar ellos.

2.4.9 Aprobación de juntas

Del 16 al 20 de febrero de 2015, las 300 juntas distritales sesionaron para aprobar la lista de lugares para la ubicación de casillas que habrían de presentar a su respectivo consejo distrital; cabe mencionar que las propuestas se realizaron con base en el corte estadístico de padrón electoral del 6 de febrero de 2015.

El 20 de febrero en sesión extraordinaria de los 300 consejos distritales, se presentó la propuesta de lugares para ubicar casillas.

Las propuestas de casillas presentadas por las juntas distritales ejecutivas a los respectivos consejos distritales fueron las siguientes:

Entidad	Total de Secciones en las que se aprobó casilla	Tipo de casilla				Total de la entidad
		B	C	S	E	
Aguascalientes	600	600	872	6	49	1,527
Baja California	1,948	1,948	2,323	41	227	4,539
Baja California Sur	482	482	373	10	59	924
Campeche	524	524	532	10	50	1,116
Coahuila	1,659	1,659	1,938	26	25	3,648
Colima	370	370	429	3	122	924
Chiapas	2,041	2,041	2,627	53	1,365	6,086
Chihuahua	3,160	3,160	1,891	21	190	5,262
Distrito Federal	5,531	5,531	7,518	42	7	13,098
Durango	1,372	1,372	1,006	15	82	2,475
Guanajuato	3,137	3,137	4,025	36	159	7,356
Guerrero	2,673	2,673	2,062	57	203	4,995
Hidalgo	1,765	1,765	1,764	10	150	3,689
Jalisco	3,558	3,558	5,821	48	217	9,644
México	6,450	6,450	11,713	68	581	18,812
Michoacán	2,674	2,674	3,161	44	230	6,109
Morelos	907	907	1,397	21	94	2,419
Nayarit	948	948	614	15	61	1,638
Nuevo León	2,606	2,606	3,327	27	312	6,272
Oaxaca	2,427	2,427	2,389	51	361	5,228
Puebla	2,648	2,648	4,130	30	542	7,350
Querétaro	859	859	1,415	40	168	2,482
Quintana Roo	938	938	879	11	76	1,904
San Luis Potosí	1,785	1,785	1,667	19	103	3,574
Sinaloa	3,711	3,711	825	26	146	4,708
Sonora	1,513	1,513	1,935	29	96	3,573
Tabasco	1,129	1,129	1,609	25	84	2,847

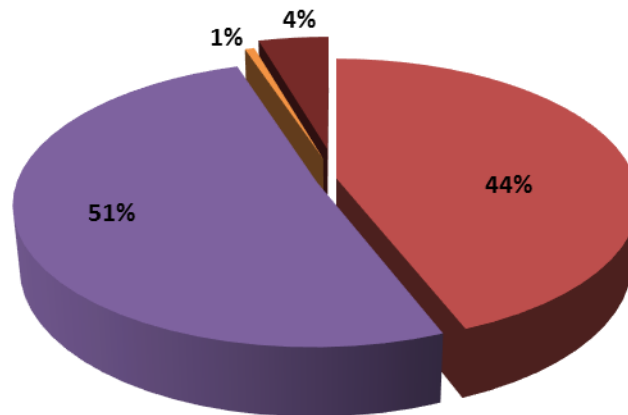
Entidad	Total de Secciones en las que se aprobó casilla	Tipo de casilla				Total de la entidad
		B	C	S	E	
Tamaulipas	1,997	1,997	2,325	32	271	4,625
Tlaxcala	604	604	880	5	11	1,500
Veracruz	4,812	4,812	4,873	87	786	10,558
Yucatán	1,116	1,116	1,427	10	29	2,582
Zacatecas	1,755	1,755	706	14	43	2,518
Total	67,699	67,699	78,453	932	6,899	153,983

B: Básica, C: Contigua, S: Especial, E: Extraordinaria

En la gráfica se muestra el porcentaje de casillas a instalar por tipo, con corte en el Sistema de Ubicación de Casillas al 27 de febrero de 2015.

Casillas aprobadas por junta distrital

■ Básicas 67,699 ■ Contiguas 78,453 ■ Especiales 932 ■ Extraordinarias 6,899



2.4.10 Aprobación de Consejos

Los consejos distritales, en cumplimiento de lo establecido en el Manual para la ubicación y equipamiento de casillas, aprobaron las casillas especiales y extraordinarias en sesión extraordinaria el 17 de marzo de 2015.

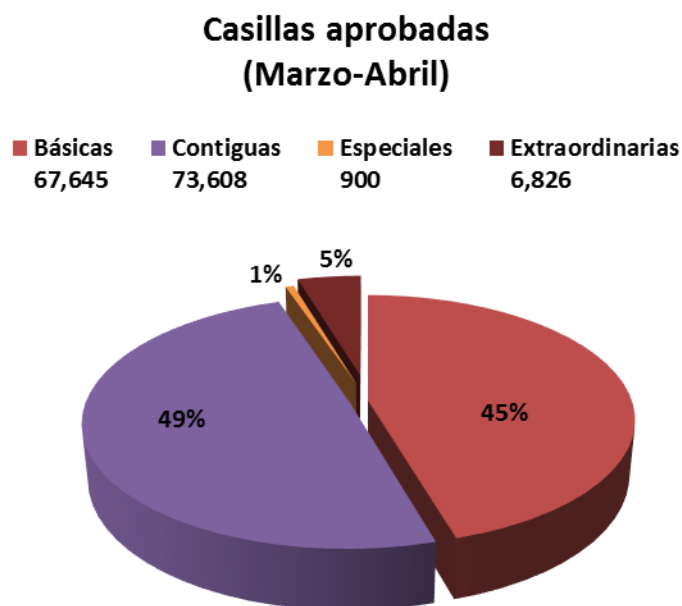
Asimismo, el 2 de abril de 2015, los 300 consejos distritales sesionaron para aprobar la lista de ubicación de casillas básicas y contiguas; cabe mencionar que las propuestas se realizaron con base en el corte estadístico del 20 de marzo de 2015.

Las casillas aprobadas a nivel estatal fueron las siguientes:

Entidad	Total de Secciones en las que se aprobó casilla	Tipo de casilla				Total de la entidad
		B	C	S	E	
Aguascalientes	600	600	825	6	48	1,479
Baja California	1,948	1,948	2,131	40	226	4,345
Baja California Sur	482	482	353	10	57	902
Campeche	524	524	515	10	51	1,100
Coahuila	1,659	1,659	1,827	25	25	3,536
Colima	370	370	408	3	122	903
Chiapas	2,041	2,041	2,529	53	1,352	5,975
Chihuahua	3,145	3,145	1,699	21	185	5,050
Distrito Federal	5,531	5,531	7,062	25	7	12,625
Durango	1,364	1,364	934	15	82	2,395
Guanajuato	3,137	3,137	3,768	34	151	7,089
Guerrero	2,670	2,670	1,886	57	204	4,817
Hidalgo	1,763	1,763	1,636	10	153	3,562
Jalisco	3,546	3,546	5,468	44	220	9,278
México	6,443	6,443	11,103	68	568	18,183
Michoacán	2,673	2,673	2,861	44	226	5,804
Morelos	907	907	1,306	19	92	2,324
Nayarit	949	949	546	15	61	1,571
Nuevo León	2,602	2,602	3,162	27	309	6,100
Oaxaca	2,428	2,428	2,223	51	358	5,060
Puebla	2,649	2,649	3,880	30	531	7,090
Querétaro	859	859	1,365	40	163	2,427
Quintana Roo	938	938	831	11	76	1,856
San Luis Potosí	1,786	1,786	1,568	20	104	3,478
Sinaloa	3,708	3,708	781	26	146	4,661
Sonora	1,513	1,513	1,819	29	91	3,452
Tabasco	1,128	1,128	1,543	25	86	2,782
Tamaulipas	1,995	1,995	2,164	30	264	4,453
Tlaxcala	603	603	841	5	11	1,460
Veracruz	4,813	4,813	4,576	83	784	10,256
Yucatán	1,116	1,116	1,371	10	31	2,528
Zacatecas	1,755	1,755	627	14	42	2,438
Total	67,645	67,645	73,608	900	6,826	148,979

B: Básica, C: Contigua, S: Especial, E: Extraordinaria.

En la siguiente gráfica se muestra el porcentaje de casillas por tipo (Básica, Contigua, Especial y Extraordinaria) del total de 148,979 aprobadas.



2.4.1.1 Ajustes a las listas de casillas aprobadas

Durante los meses de abril, mayo y hasta el 7 de junio inclusive, los Consejos Distritales realizaron sesiones para aprobar los ajustes a las listas de casillas aprobadas, aumentando o disminuyendo en su caso el total de casillas.

En diecinueve entidades se aprobaron ajustes al número de casillas; los detalles se presentan en el siguiente cuadro:

Entidad	Consejo Distrital	Fecha de la sesión de CD	Tipo de casilla ajustada		Cantidad y motivo del ajuste
			B, C, S, E	Aumento y/o Reducción	
Baja California	03	07/05/2015	C	Aumento	Una. Por ajuste en la Lista Nominal se incrementó la Casilla C4 de la sección 0176; de 496 casillas contiguas aprobadas en el distrito, aumentó a 497.
Baja California	07	07/05/2015	E	Reducción	Una. Eliminación de la casilla 0172 E1C6 por ajuste en Lista Nominal; de 80 casillas extraordinarias aprobadas en el distrito, se redujo a 79.
Baja California	08	07/05/2015	C	Reducción	Una. Eliminación de la casilla 1276C3. Ahora que se tiene el Listado Nominal definitivo se tiene la certeza de la disminución de esta casilla, por ello la Junta Distrital aprobó el 14 de abril proponer el ajuste al Consejo, para la sesión del 7 de mayo. De 331 casillas contiguas aprobadas en el distrito, se redujo a 330.
Chiapas	11	07/05/2015	C	Aumento	Una. Derivado del último corte de Lista Nominal, aumentó una casilla contigua en la sección 789.
Chiapas	06	22/05/2015	B, C1, C2	Reducción	Tres. Se eliminaron las casillas de la sección 1804, por la negativa de los habitantes y autoridades de la localidad de Venustiano Carranza

Entidad	Consejo Distrital	Fecha de la sesión de CD	Tipo de casilla ajustada		Cantidad y motivo del ajuste
			B, C, S, E	Aumento y/o Reducción	
Chiapas	02	25/05/2015	B, C1, E1	Reducción	Tres. Se eliminaron las casillas de la sección 1042, por la negativa de los habitantes y autoridades de las localidades Ejido San José Chapayal y Año de Juárez
Chiapas	02	25/05/2015	B	Reducción	Una. Se eliminó las casilla básica de la sección 1043, por la negativa de los habitantes y autoridades del Ejido Palo Blanco
Chiapas	08	30/05/15	B y C1	Reducción	Dos. Se eliminaron las casillas de la sección 0281, por la negativa de los habitantes y autoridades de la Ranchería Los Riegos.
Distrito Federal	05	23/04/2015	S	Aumento	Una. Se aprueba la instalación de una casilla especial derivado del análisis de su necesidad para elevar la participación de los votantes en la jornada electoral.
Distrito Federal	18	28/05/2015	B	Reducción	Dos. De 187 casillas básicas disminuyó a 185 por no llegar a un acuerdo con los líderes del predio Francisco Villa.
Guanajuato	12	07/05/2015	C	Reducción	Una. Disminución de Lista Nominal. En la sesión del Consejo Distrital 12 efectuado el 02 de abril se contaba con 287 casillas contiguas, con el reajuste al Padrón y Lista Nominal por Corte al 15 de abril, se elimina una casilla, quedando 286 casillas contiguas.
Guerrero	01	28/05/2015	B	Reducción	Una. De 395 casillas básicas disminuyó a 394 a solicitud del Consejo Distrital. El motivo se debió a la inseguridad de la región lo que obligó a desplazarse a los votantes a lugares más seguros.
Guerrero	05	07/06/2015	C	Reducción	Dos. Se eliminaron las casillas 873 C1 y 2572 C3 porque fue robada la documentación electoral en la noche del 6 de junio.
Guerrero	02	08/04/2015	C	Reducción	Dos. De 194 casillas contiguas disminuyó a 192, derivado del ajuste a la conformación de casillas contiguas.
Guerrero	07	08/04/2015	C	Reducción	Siete. De 267 casillas contiguas disminuyó a 260 derivado del ajuste a la conformación de casillas contiguas.
Guerrero	07	06/06/2015	B, C	Reducción	Cuatro. Se eliminaron las casillas 2504 B y C1 y las casillas 2505 B y C1 porque fue robada la documentación electoral el 6 de junio.
Guerrero	05	12/05/2015	E	Reducción	Una. De 71 casillas extraordinarias disminuyó a 70 a solicitud del Consejo Distrital. El motivo se dio por la mala conformación de los límites geográficos.
México	02	02/04/2015	S	Aumento	Una. De 2 casillas especiales aprobadas, se aumenta a 3 para garantizar el derecho al voto de los ciudadanos que se encuentran en las secciones militares.
México	02	07/04/2015	C	Aumento	Una. De 291 casillas contiguas aprobadas, se aumenta a 292 para garantizar el derecho al voto de los ciudadanos que se encuentran en las secciones militares.
México	22	08/04/2015	B	Reducción	Cuatro. De 197 casillas básicas aprobadas se redujo a 193 debido a que son secciones militares que no permitieron instalarse.
México	12	22/05/2015	E	Aumento	Una. Incremento de una casilla extraordinaria por ajuste a la Lista Nominal.
Michoacán	07	28/05/2015	B, C y E	Reducción	Diecinueve. De 500 casillas aprobadas el 2 de abril por el 07 Consejo Distrital, disminuyeron 19 casillas, en virtud de que las autoridades comunitarias de los municipios de Cherán y de los Reyes no permitirían su instalación.
Michoacán	07	02/06/2015	B y C	Reducción	Cuatro. De las 481 casillas disminuyeron 4 de ellas – quedaron en total -477- debido a que no hubo respuesta favorable de las autoridades comunales, para la instalación de mesas directivas en los Municipios Urapicho y Charapan.
Michoacán	09	02/06/2015	B y C	Reducción	Cinco. De 487 casillas aprobadas, disminuyeron 5 y quedaron 482, debido a que no hubo respuesta favorable de las autoridades comunales, para la instalación de mesas directivas en el Municipio de Tingambato.

Entidad	Consejo Distrital	Fecha de la sesión de CD	Tipo de casilla ajustada		Cantidad y motivo del ajuste
			B, C, S, E	Aumento y/o Reducción	
Nayarit	03	02/05/2015	C y S	Aumento y Reducción	Dos de baja y dos de alta. Desintegración de las casillas Contigua 8 y Contigua 9, e integración de las casillas Extraordinaria 1 Contigua 8 y Extraordinaria 1 Contigua 9.
Nuevo León	03	02/04/2015	E	Reducción	Una. De 41 queda en 40 casillas extraordinarias, por disminución del listado nominal.
Nuevo León	12	07/05/2015	E	Reducción	Una. De 177 queda en 176 casillas extraordinarias, por disminución del listado nominal.
Oaxaca	10	02/04/2015	E	Aumento	Cuatro. De 26 casillas extraordinarias aprobadas aumentó a 30 por petición de las autoridades municipales.
Oaxaca	02	28/05/2015	B,C,E	Reducción	Veintidós. Se redujeron 22 casillas por problemas políticos sociales
Oaxaca	03	28/05/2015	B,C,E	Reducción	Nueve. Se redujeron 9 casillas por problemas políticos sociales
Oaxaca	04	28/05/2015	B,C	Reducción	Cuatro. Se redujeron 4 casillas por problemas políticos sociales
Oaxaca	07	28/05/2015	B,C	Reducción	Dieciocho. Se redujeron 18 casillas por problemas políticos sociales
Oaxaca	07	06/06/2015	B,C	Reducción	Ocho. Se redujeron 8 casillas por problemas políticos sociales
Oaxaca	09	06/06/2015	B,C	Reducción	Dos. Se redujeron 2 casillas por problemas políticos sociales
Oaxaca	11	06/06/2015	B,C,E	Reducción	Catorce. Se redujeron 14 casillas por problemas políticos sociales
Oaxaca	02	07/06/2015	B,C,E	Reducción y Aumento	Cinco: Se redujeron 5 casillas por problemas políticos sociales y aumentan 2 casillas por mejoramiento del contexto social
Oaxaca	06	07/06/2015	B,C	Reducción	Dos. Se redujeron 2 casillas por problemas políticos sociales
Querétaro	01	28/04/2015	C	Aumento	Cuatro. Derivado de la revisión de las listas nominales de electores en la sección 0228, generó un incremento de cuatro personas, para instalar una casilla más.
San Luis Potosí	03	28/04/2015	C	Aumento	Dos. Derivado de la aprobación de una casilla básica y una extraordinaria en la sección 0623, por un error en la conformación de localidades y manzanas para la casilla extraordinaria, se tuvo la necesidad de que las localidades "El Obispito" y "El Piruche" pertenecientes al Municipio de Rayón, formen parte de una casilla contigua para dicha sección.
Sinaloa	05	07/05/2015	C	Reducción	Una. El CD 05 redujo las casillas Contiguas de 149 a 148, lo anterior debido a que el estadístico de padrón electoral y Lista nominal definitivo de la sección 1210 disminuyó.
Sonora	01	12/05/2015	S	Reducción	Cuatro. De 7 casillas especiales aprobadas, disminuyó a 4, con objeto de no rebasar el tope máximo de boletas por municipio, en concordancia con la legislación local.
Sonora	01	19/05/2015	E	Reducción	Una. De 18 casillas extraordinarias disminuyó a 17 a solicitud del Consejo Distrital, por problemas de inseguridad.
Sonora	02	07/05/2015	S	Reducción	Una. De 5 casillas especiales aprobadas, disminuyó a 4, con objeto de no rebasar el tope máximo de boletas por municipio, en concordancia con la legislación local.*
Sonora	03	07/05/2015	S	Reducción	Una. De 3 casillas especiales aprobadas, disminuyó a 1, con objeto de no rebasar el tope máximo de boletas por municipio, en concordancia con la legislación local.
Sonora	05	07/05/2015	S	Reducción	Dos. De 4 casillas especiales aprobadas, disminuyó a 2, con objeto de no rebasar el tope máximo de boletas por municipio, en concordancia con la legislación local.
Sonora	07	07/05/2015	S	Reducción	Una. De 5 casillas especiales aprobadas, disminuyó a 4,

Entidad	Consejo Distrital	Fecha de la sesión de CD	Tipo de casilla ajustada		Cantidad y motivo del ajuste
			B, C, S, E	Aumento y/o Reducción	
					con objeto de no rebasar el tope máximo de boletas por municipio, en concordancia con la legislación local.
Tamaulipas	03	04/04/2015	C	Reducción	Tres. De 348 casillas contiguas aprobadas se redujo a 345 por rectificación de la distribución de Lista Nominal. En la sesión sólo se informó de la reducción de las casillas contiguas; no hubo acuerdo.
Tlaxcala	01	28/04/2015	E	Aumento	Una. De 8 casillas extraordinarias aprobadas se aumentó a 9, derivado de la actualización por el corte de Lista Nominal.
Veracruz	07	30/04/2015	C	Aumento	De 160 casillas contiguas aprobadas, aumentó a 161, derivado de la actualización por el corte definitivo de la Lista Nominal.
Yucatán	03	28/04/2015	C	Aumento	Una. De 332 casillas contiguas aprobadas aumento a 333 por Lista Nominal.
Zacatecas	03	07/05/2015	E	Aumento	Una. De 21 casillas extraordinarias aumentó a 22 a solicitud del Consejo Distrital, derivado del ajuste por el corte definitivo de Lista Nominal del mes de abril. Sección 1869, E1C5.

B: Básica, C: Contigua, S: Especial, E: Extraordinaria.

*De acuerdo con la legislación electoral del estado de Sonora, se contemplan los siguientes criterios: En los municipios cuya población sea igual o mayor a 100 mil habitantes, se repartirán 2500 boletas, en los municipios cuya población sea menor a 100 mil habitantes pero mayor a 30 mil habitantes, se repartirán 1500 boletas; y en los municipios cuya población sea menor a 30 mil habitantes, se repartirán 500 boletas.

2.4.11 Publicación de las listas de ubicación de casillas

Los 300 consejos distritales realizaron la primera publicación de la lista de ubicación de casillas en los plazos establecidos en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Manual, entre el 10 y el 15 de abril. La segunda publicación de la lista se realizó entre el 15 y el 25 de mayo, en aquellos distritos que aprobaron ajustes.

Terminado este plazo, las juntas locales realizaron el reporte a nivel distrital mediante el formato Reporte de edificios y lugares públicos donde se fijaron los listados de ubicación e integración de mesas directivas de casilla.

Respecto a la publicación del encarte, mediante la Circular INE/CNCS/DEOE/001/2015 de fecha 13 de mayo de 2015, se emitieron las indicaciones para su preparación y publicación, con su instructivo para los votantes. El 6 de junio se llevó a cabo la difusión de 1'159,186 ejemplares de la Ubicación de Casillas y de la integración de las Mesas Directivas y el día de la Jornada Electoral un tiraje de 1,150,562 ejemplares en 118 periódicos de cobertura local y regional, así como a través de los Consejeros Electorales de los Consejos Locales y Distritales del INE, Organismos Públicos Locales, supervisores electorales, capacitadores asistentes electorales y representantes de los partidos políticos.

Las siguientes entidades publicaron el encarte en fechas diferentes, como a continuación se detalla:

Entidad	Fecha(s) de publicación
Chihuahua	7 de junio
Guanajuato	3 al 5 de junio
México	7 de junio
Sinaloa	7 de junio

2.4.13 Número definitivo de casillas aprobadas

Los consejos distritales en las 32 entidades federativas celebraron sesiones para aprobar ajustes al número y/o ubicación a las casillas aprobadas en marzo y abril.

Previo a la jornada electoral luego de los referidos ajustes, se tuvieron los siguientes datos de casillas por entidad federativa, secciones y tipo de casilla, como se indican en el siguiente cuadro:

Entidad	Total de secciones en la entidad	Total de Secciones en las que se aprobó casilla	Tipo de casilla				Total de la entidad
			B	C	S	E	
Aguascalientes	602	600	600	825	6	48	1,479
Baja California	1,949	1,948	1,948	2,131	40	225	4,344
Baja California Sur	486	482	482	353	10	57	902
Campeche	527	524	524	515	10	51	1,100
Coahuila	1,688	1,659	1,659	1,827	25	25	3,536
Colima	371	370	370	408	3	122	903
Chiapas	2,041	2,038	2,037	2,526	53	1,351	5,967
Chihuahua	3,208	3,145	3,145	1,699	21	185	5,050
Distrito Federal	5,536	5,529	5,529	7,062	26	7	12,624
Durango	1,419	1,364	1,364	934	15	82	2,395
Guanajuato	3,141	3,137	3,137	3,767	34	151	7,089
Guerrero	2,749	2,667	2,667	1,873	57	203	4,800
Hidalgo	1,782	1,763	1,763	1,636	10	153	3,562
Jalisco	3,570	3,546	3,546	5,468	44	220	9,278
México	6,459	6,439	6,439	11,104	69	569	18,181
Michoacán	2,694	2,663	2,663	2,845	44	224	5,776
Morelos	907	907	907	1,306	19	92	2,324
Nayarit	960	949	949	544	15	63	1,571
Nuevo León	2,666	2,602	2,602	3,162	27	307	6,098
Oaxaca	2,450	2,388	2,387	2,195	51	349	4,982*
Puebla	2,656	2,649	2,649	3,880	30	531	7,090
Querétaro	860	859	859	1366	40	163	2,428
Quintana Roo	940	938	938	831	11	76	1,856
San Luis Potosí	1,814	1,786	1,786	1,569	20	104	3,479
Sinaloa	3,804	3,708	3,708	780	26	146	4,660
Sonora	1,533	1,513	1,513	1,819	20	90	3,442
Tabasco	1,131	1,128	1,128	1,543	25	86	2,782

Entidad	Total de secciones en la entidad	Total de Secciones en las que se aprobó casilla	Tipo de casilla				Total de la entidad
			B	C	S	E	
Tamaulipas	2,009	1,995	1,995	2,161	30	264	4,450
Tlaxcala	608	603	603	841	5	11	1,460
Veracruz	4,815	4,813	4,813	4,577	83	784	10,257
Yucatán	1,121	1,116	1,116	1,372	10	31	2,529
Zacatecas	1,868	1,755	1,755	627	14	43	2,439
Total	68,364	67,583	67,581	73,546	893	6,813	148,833

B: Básica, C: Contigua, S: Especial, E: Extraordinaria.
 * Total de casillas aprobadas al 7 de junio de 2015.

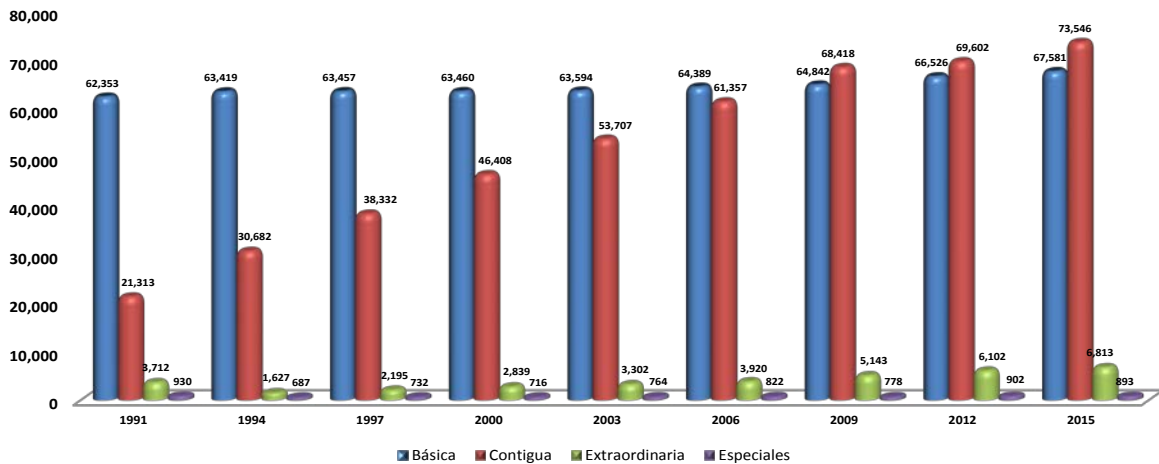
Cabe destacar que en el Proceso Electoral 2014-2015 se aprobaron el mayor número de casillas en comparación con los procesos electorales anteriores. Lo anterior se distingue en la siguiente tabla.

Casillas Aprobadas por los Consejos Distritales 1991-2015

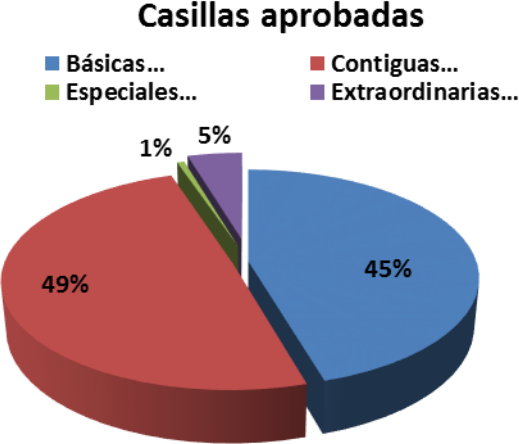
Proceso Electoral Federal								
1991	1994	1997	2000	2003	2006	2009	2012	2015
88,308	96,415	104,716	113,423	121,367	130,488	139,181	143,132	148,833

Por otro lado, la cobertura a nivel nacional de casillas conforme al total de secciones electorales (68,364) fue del 98.86%; en 67,583 secciones hay al menos una casilla.

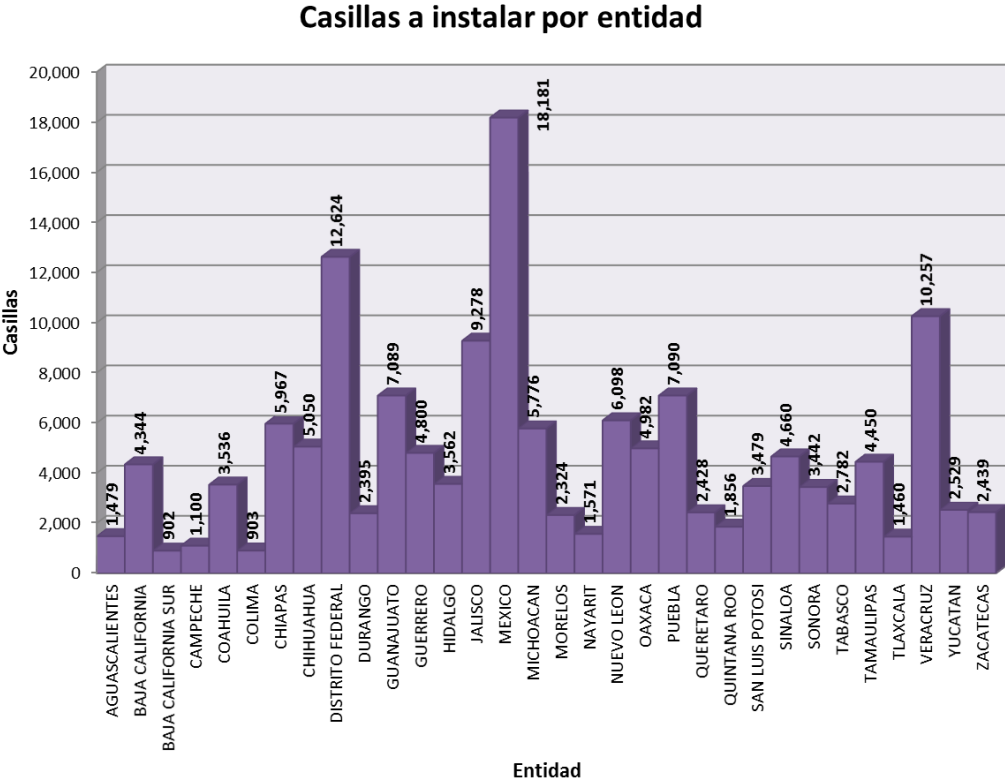
Casillas 1991-2015



El porcentaje de casillas por tipo Básica, Contigua, Especial y Extraordinaria del total de 148,833 aprobadas, luego de los ajustes realizados por los consejos distritales, como se muestra en la siguiente gráfica.



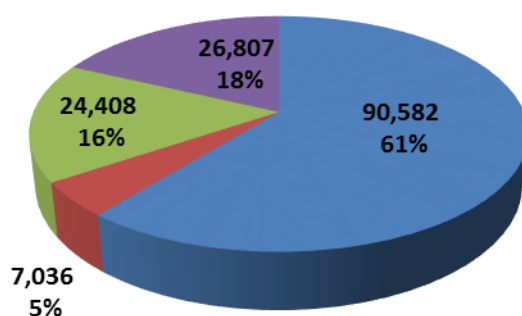
A nivel entidad se aprobaron las siguientes casillas en total:



En la siguiente gráfica se reporta el total de las 148,833 casillas aprobadas, por tipo de domicilio:

Casillas instaladas por tipo de domicilio

■ Escuela ■ Oficina Pública ■ Lugar Público ■ Particular



2.4.14. Casillas instaladas en la Jornada Electoral del 7 de junio

El domingo 7 de junio se realizó la instalación de las siguientes casillas por tipo, como se indica en el siguiente cuadro:

Entidad	Tipo de casilla				Total de la entidad
	B	C	S	E	
Aguascalientes	600	825	6	48	1,479
Baja California	1,948	2,131	40	225	4,344
Baja California Sur	482	353	10	57	902
Campeche	524	515	10	51	1,100
Coahuila	1,659	1,827	25	25	3,536
Colima	370	408	3	122	903
Chiapas	2,030	2,521	52	1,348	5,951
Chihuahua	3,145	1,699	21	184	5,049
Distrito Federal	5,529	7,062	26	7	12,624
Durango	1,364	934	15	82	2,395
Guanajuato	3,137	3,767	34	151	7,089
Guerrero	2,656	1,859	56	203	4,774
Hidalgo	1,761	1,635	10	153	3,559
Jalisco	3,546	5,468	44	220	9,278
México	6,439	11,104	69	569	18,181
Michoacán	2,663	2,845	44	224	5,776
Morelos	907	1,306	19	92	2,324
Nayarit	949	544	15	63	1,571
Nuevo León	2,602	3,162	27	307	6,098
Oaxaca	2,294	2,127	47	329	4,797

Entidad	Tipo de casilla				Total de la entidad
	B	C	S	E	
Puebla	2,649	3,880	30	531	7,090
Querétaro	859	1366	40	163	2,428
Quintana Roo	938	831	11	76	1,856
San Luis Potosí	1,786	1,569	20	104	3,479
Sinaloa	3,708	780	26	146	4,660
Sonora	1,513	1,819	20	90	3,442
Tabasco	1,128	1,543	25	86	2,782
Tamaulipas	1,995	2,161	30	264	4,450
Tlaxcala	603	841	5	11	1,460
Veracruz	4,813	4,577	83	784	10,257
Yucatán	1,116	1,372	10	31	2,529
Zacatecas	1,755	627	14	43	2,439
Total	67,468	73,458	887	6,789	148,602

B: Básica, C: Contigua, S: Especial, E: Extraordinaria.

2.4.15 Casillas no instaladas en la Jornada Electoral

Los días previos a la celebración de la Jornada Electoral se presentaron algunas dificultades para garantizar la instalación de casillas en las entidades federativas de Chiapas, Guerrero y Oaxaca, adicional a lo reportado previamente como casillas en posible riesgo de no instalarse. En otras entidades como Hidalgo y Chihuahua se presentaron otras situaciones que impidieron también la instalación de casillas.

En el siguiente cuadro se presenta por entidad, distrito, sección y motivo el total de casillas que no se fue posible su instalación (231 casillas en diez distritos electorales en 5 entidades federativas).

Entidad	Distrito	Secciones/casillas	Total casillas no instaladas	Motivo
Chihuahua	08	895 E2C1	1	El presidente no se presentó, se acudió a su domicilio y tampoco se encontraba en él; no hubo forma de recuperar el paquete electoral.
Chiapas	03	818B C1 a C4 y S1, 841B, 842B, 843E1, 859E3, 861B y C1, 862E2, 864B y 941B	15	Problemas políticos sociales en la zona
Chiapas	06	418B	1	Problemas políticos sociales en la zona
Guerrero	07	2481B C1 C2 y C3, 2482B y C1, 2483B y C1, 2484B C1 y S1, 2485B C1 y C2, 2486B y C1, 2487B y C1, 2488B y C1, 2489B y C1, 2490B y C1, 2491B y C1	26	Problemas políticos sociales en la zona
Hidalgo	02	1068 B y C1, 1069 B		Las tres casillas

Entidad	Distrito	Secciones/casillas	Total casillas no instaladas	Motivo
			3	corresponden al Municipio de San Salvador, Hidalgo, donde los habitantes no permitieron la instalación de las casillas debido al incumplimiento en la realización de obras de agua potable por parte de las autoridades.
Oaxaca	02	232B y C1, 233B, 234 B y C1, 235B y C1, 236B C1 y C2, 237B y C1, 238B y C1, 239B C1 y C2, 240B C1 y S1, 241B y C1, 242B, 243B, 244B, 245B, 247B E1 y E2, 248B y C1, 249B y C1, 250B E1 y E1C1, 251B y C1, 252B y C1, 253B y C1, 254B, 882B, 932B y E1, 933B, 962B C1 y C2, 964B, 965B, 966B y E1, 967B, 968B, 969B, 970B y C1, 971B, 972B C1 y E1, 973B, 974B y E1, 975B, 986B, 988 S1, 994B, 1084B C1 y C2, 1085B y C1, 1086B y C1, 1087B C1 y C2, 1094B y C1, 1248B, 1267B y C1, 1268B, 1269B y E1, 1642B, 1685B y C1, 1793B C1 y C2, 1795B E1 y E1C1, 1796B C1 y E1, 1797B, 1800B y C1, 1803B, 1805B, 1807B, 1809B y E1, 1909B y C1, 1910B C1 E1 y E2, 1913B y C1, 2325B y C1	118	Problemas políticos sociales en la zona
Oaxaca	03	1560E1	1	Problemas políticos sociales en la zona
Oaxaca	04	1778B y C1	2	Problemas políticos sociales en la zona
Oaxaca	05	689C1, 702B y C1, 2208C1, 2227E1	5	Problemas políticos sociales en la zona
Oaxaca	07	97B y C1, 98B y C1, 99B y C1, 100B y C1, 101B y C1, 102B y C1, 103B y C1, 283B C1 y C2, 285B C1 C2 y C3, 286B y C1, 288B y C1, 289B C1 S1 y S2, 290B C1 C2 y C3, 291B y C1, 292B y C1, 293B C1 y C2, 295B y C1, 296B y C1, 297B, 298B, 307C1, 323B y C1, 883B y E1, 884B, 887B, 1127E1 y E1C1, 1144B, 2155B y C1, 2402B	59	Problemas políticos sociales en la zona

2.5. Observadores electorales

2.5.1. Marco Legal

De conformidad con los artículos 41, Base V, apartado B, inciso a), numeral 5, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 32, numeral 1, inciso a), fracción V, de la LGIPE, para los procesos electorales federales y locales corresponde al Instituto Nacional Electoral emitir las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de observación electoral, entre otras.

El artículo 8, numeral 2 de la LGIPE, establece que es derecho exclusivo de los ciudadanos participar como observadores de los actos de preparación y desarrollo de los procesos electorales federales y locales, en la forma y términos que determine el Consejo General.

Con base en los artículos 68, numeral 1, inciso e) y 79, numeral 1, inciso g) de la LGIPE, y 18, numeral 1, inciso p) y 31, numeral 1, inciso p) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, es atribución de los consejos locales y distritales, la acreditación a los ciudadanos mexicanos o las agrupaciones a las que pertenezcan, para participar como observadores electorales durante el proceso electoral.

Asimismo, los artículos 70, numeral 1, inciso c) y 80, numeral 1, inciso k), de la LGIPE, y 32, numeral 1, inciso w) del citado Reglamento, señalan que los presidentes de los consejos locales y de los consejos distritales tienen, entre otras atribuciones, la de recibir las solicitudes de acreditación que presenten los ciudadanos mexicanos o las agrupaciones a las que pertenezcan, para participar como observadores durante el proceso electoral.

Ahora bien, conforme al artículo 217, numeral 1 de la LGIPE, los ciudadanos que deseen ejercitar su derecho como observadores electorales deberán sujetarse a diversas bases, como son:

- Haber obtenido oportunamente su acreditación ante la autoridad electoral.
- Señalar en el escrito de solicitud los datos de identificación personal anexando fotocopia de su credencial para votar, y la manifestación expresa de que se conducirán conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad y sin vínculos a partido u organización política alguna.
- La solicitud de registro para participar como observadores electorales, podrá presentarse en forma personal o a través de la organización a la que pertenezcan, ante el presidente del consejo local o distrital correspondiente

a su domicilio, a partir del inicio del proceso electoral y hasta el 30 de abril del año de la elección.

- Cumplir, además de los que señale la autoridad electoral, los siguientes requisitos: I. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido candidato a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. Asistir a los cursos de capacitación, preparación o información que impartan el Instituto y los Organismos Públicos Locales o las propias organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales bajo los lineamientos que dicten las autoridades del Instituto.
- Los observadores se abstendrán de: I. Sustituir u obstaculizar a las autoridades electorales en el ejercicio de sus funciones, e interferir en el desarrollo de las mismas; II. Hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestarse en favor de partido o candidato alguno; III. Externar cualquier expresión de ofensa, difamación o calumnia en contra de las instituciones, autoridades electorales, partidos políticos o candidatos, y IV. Declarar el triunfo de partido político o candidato alguno.
- Podrán presentarse el día de la jornada electoral con sus acreditaciones e identificaciones en una o varias casillas, así como en el local de los Consejos correspondientes, pudiendo observar los siguientes actos: I. Instalación de la casilla; II. Desarrollo de la votación; III. Escrutinio y cómputo de la votación en la casilla; IV. Fijación de resultados de la votación en el exterior de la casilla; V. Clausura de la casilla; Lectura en voz alta de los resultados en el consejo distrital, y VII. Recepción de escritos de incidencias y protesta.

2.5.2. Acuerdo por el que se modifica el similar INE/CG164/2014

Ahora bien, toda vez que la Jornada Electoral del estado de Chiapas se realizaría el 19 de julio de 2015 y el Código de Elecciones y Participación Ciudadana de esa entidad federativa en su Libro Primero, Título Primero, Capítulo II relativo a la Observación Electoral dispone que es derecho de los ciudadanos mexicanos participar, individualmente o a través de la agrupación a la que pertenezcan, como observadores de las actividades de los actos de preparación y del desarrollo del Proceso Electoral, así como de los que corresponden a la Jornada Electoral (siendo función del Instituto desarrollar las actividades tendientes a garantizar ese derecho, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que al respecto emita el INE, en observancia del artículo 217 de la Ley de Instituciones que establece las bases respectivas); era necesario regular el procedimiento

específico de acreditación de observadores electorales en las elecciones para renovar los poderes legislativo y municipales del estado de Chiapas.

Así, durante la séptima sesión extraordinaria de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, celebrada el 7 de mayo, se acordó someter a la consideración del Consejo General del INE el proyecto de acuerdo por el que se modificaba el Acuerdo INE/CG164/2014 en el que se aprobaron los lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actúen como observadores electorales de los procesos electorales federal y locales coincidentes, para atender las elecciones del estado de Chiapas cuya jornada electoral se llevaría a cabo el 19 de julio de 2015.

En el instrumento legal en cita la Comisión propuso modificar el punto vigésimo sexto del Acuerdo INE/CG164/2014 y adicionar el punto vigésimo séptimo. En términos generales, las modificaciones mencionadas referían lo siguiente:

- ✓ Los mexicanos que hubieran obtenido su acreditación como observadores electorales ante cualquiera de los 332 consejos competentes del Instituto Nacional Electoral en el territorio nacional, podrían solicitar ante el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, su acreditación para realizar actividades de observación electoral para el Proceso Electoral local.
- ✓ La solicitud debería presentarse a más tardar el 30 de junio de 2015, acompañando copia de la acreditación expedida por los Consejos Locales o distritales del INE.
- ✓ Cuando los ciudadanos mexicanos hubieran obtenido su acreditación por acuerdo de los consejos local y distritales del estado de Chiapas y capacitados en la materia electoral local, el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana ratificaría su registro; de haber obtenido su registro en cualquier otra entidad federativa o en el estado de Chiapas, pero sin que hubiesen sido capacitados en la materia electoral local, el único requisito adicional para obtener su acreditación sería asistir a los cursos de capacitación, hasta el 5 de julio de 2015.
- ✓ El Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana debía resolver sobre la procedencia del registro en la sesión inmediata posterior en la que se realizara la solicitud, teniendo como fecha límite para ello el 17 de julio de 2015.
- ✓ La información respecto del número de solicitudes, así como la relación nominal de ciudadanos cuyas acreditaciones fueran aprobadas, denegadas o canceladas por el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del estado de Chiapas deberían hacerse del conocimiento del Consejo Local del INE en esa entidad federativa.

- ✓ Las obligaciones, derechos y prohibiciones sobre la actuación de los observadores electorales en las elecciones locales del estado de Chiapas, se sujetarían a las disposiciones aplicables de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana de esa entidad federativa y a los Acuerdos que en la materia aprobados por el Consejo General del INE.

En sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 13 de mayo de 2015, se aprobó la modificación del Acuerdo INE/CG164/2014.

2.5.3. Informe final sobre el proceso de acreditación de observadores electorales.

En la sexta sesión ordinaria de la Comisión celebrada el 25 de junio de 2015, se presentó el *Informe final sobre el proceso de acreditación de observadores electorales*; documento que dio cuenta, entre otros, de los siguientes datos:

- Total de solicitudes presentadas: 34,826, de las cuales 8,326 ingresaron a través de los Organismos Públicos Locales de los estados de Baja California Sur, Chiapas, Colima, Distrito Federal, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Querétaro, Sonora, Tabasco y Yucatán.
- Que 18,017 ciudadanos tomaron el curso de capacitación impartido por el Instituto, 2,320 por alguna agrupación y 4,884 por un OPL.
- 9,856 ciudadanos fueron acreditados por los consejos locales y 15,301 por los consejos distritales.
- Del total de observadores electorales acreditados 16,343 fueron de carácter individual y 8,814 pertenecían a alguna agrupación.
- De las 25,157 solicitudes aprobadas, 13,574 corresponden a mujeres y 11,583 a hombres.
- 1,818 solicitudes fueron denegadas y 23 acreditaciones canceladas.

2.6. Sistemas informáticos

2.6.1. Marco Legal

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66, párrafo 1, incisos a), j) y k) del Reglamento Interior del Instituto corresponde a la Unidad Técnica de Servicios de Informática, entre otras, proponer al Secretario Ejecutivo los Reglamentos y Lineamientos en materia informática y telecomunicaciones para su presentación ante el Consejo y/o la Junta General Ejecutiva, según corresponda; establecer los mecanismos necesarios para garantizar que la información institucional esté disponible en todo momento, y brindar asesoría y soporte técnico en materia informática a las diversas áreas del Instituto.

Asimismo, en el Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2014-2015, señala que corresponde a la Unidad Técnica de Servicios de Informática desarrollar e implementar los sistemas de información electoral.

De igual manera, en sesión extraordinaria del Consejo General del 19 de noviembre de 2014, se aprobaron los Lineamientos para la celebración de convenios de apoyo y colaboración con los Organismos Públicos Locales de las entidades federativas con Jornada Electoral concurrente con la federal, así como aquéllas que se efectúen durante el año 2015. En dichos Lineamientos se establecieron los sistemas informáticos de la RedINE a los que los Organismos Públicos Locales tuvieron acceso en el pasado Proceso Electoral; además de señalar que será en los convenios de colaboración, donde se estipulen las condiciones y los procedimientos para que puedan consultarlos y, en su caso, los plazos y términos del envío de información que alimente dichos sistemas.

Cabe mencionar que históricamente, para los procesos electorales 1999-2000, 2002-2003, 2005-2006, 2008-2009 y 2011-2012, se elaboraron y aprobaron ante el Consejo General, los Acuerdos relativos a los Lineamientos para la operación de las bases de datos y los sistemas de información de la Red Nacional de Informática, los cuales han sido una herramienta de apoyo a las diversas áreas del Instituto para el seguimiento de las actividades que llevan a cabo los órganos centrales y desconcentrados del Instituto.

2.6.2. Acuerdo INE/CG330/2014

Durante la sesión ordinaria del 18 de diciembre de 2014, el Consejo General del Instituto aprobó el Acuerdo por el que se establecieron los lineamientos para la operación, durante el proceso electoral federal 2014-2015, de las bases de datos y los sistemas de información de la red nacional de informática del instituto (RedINE), que permitirían el desarrollo y seguimiento de las actividades de los órganos centrales y desconcentrados del Instituto Nacional Electoral.

En el Acuerdo INE/CG330/2014, aprobado en sesión ordinaria del 18 de diciembre de 2014, se instruyó a la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM), para llevar a cabo las labores relativas al desarrollo y operación de las bases de datos y sistemas de información, sujetándose a lo establecido en los Lineamientos para la operación, durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, de las Bases de Datos y los Sistemas de Información de la Red Nacional de Informática del Instituto (RedINE), que permitieron el desarrollo y seguimiento de las actividades de los órganos centrales y desconcentrados del Instituto Nacional Electoral, además de proveer los materiales para la capacitación a los usuarios de la Red Nacional de Informática.

De la misma manera, el punto Quinto de dicho Acuerdo estableció que la UNICOM debería informar mensualmente al Secretario Ejecutivo y a las Comisiones de Capacitación y Organización Electoral y a la de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, sobre los avances en el cumplimiento del mismo. De esta manera, la Comisión presentó 4 informes, en las sesiones del 20 de febrero, 23 de abril, 21 de mayo y 23 de julio de 2015.

Cabe destacar que las bases de datos y los sistemas de información disponibles a través de la Red Nacional de Informática, conocida como RedINE, apoyaron en el desarrollo de las tareas sustantivas de las distintas áreas del Instituto relacionadas con el Proceso Electoral Federal 2014-2015, de oficinas centrales como en órganos desconcentrados, además de las que realizaron las representaciones de partidos políticos, desde las sedes de sus comités ejecutivos nacionales, así como de supervisión de los Consejos General, Locales y Distritales, direcciones ejecutivas, unidades técnicas, consejeros del Poder Legislativo y representaciones de partidos políticos.

Asimismo, los Organismos Públicos Locales (OPL), tuvieron acceso a los sistemas de la RedINE, conforme lo establecido en el capítulo III, apartado C, del Anexo único de los Lineamientos para la Celebración de Convenios, aprobados por el Consejo General el 19 de noviembre de 2014, mediante Acuerdo INE/CG269/2014.

De esta manera, la REDINE coadyuvó por una parte a mejorar el desempeño de la labor institucional, y por otra a fortalecer la transparencia y enriquecer la confianza en el desempeño del Instituto.

2.6.3. Operación de los sistemas

La Red Nacional de Informática del Instituto Nacional Electoral, conocida como RedINE se ha consolidado como el principal canal de comunicación entre las distintas áreas y órganos del mismo, por lo que durante las distintas etapas del Proceso Electoral Federal permitió la transmisión de información relevante,

garantizando el acceso a ella de acuerdo a las necesidades de áreas usuarias de los sistemas.

La Unidad Técnica de Servicios de Informática propició el desarrollo, capacitación, realización de ejercicios, pruebas y el buen funcionamiento para la liberación de los sistemas de información de la Red Nacional de Informática del Instituto, en el tiempo acordado con las áreas.

Los órganos centrales, a través de las vocalías de área correspondientes a las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales, fueron los responsables de que la información se haya registrado en los sistemas en tiempo y forma, con la finalidad de que se mantuviera actualizada durante todo el Proceso Electoral Federal, de manera que resultara útil tanto para el desempeño de sus actividades, como para las tareas de supervisión que lleven a cabo las instancias correspondientes.

Los sistemas brindaron una comunicación segura, veraz, sistemática, ágil y eficiente, entre los niveles centrales, local y distrital. Los criterios bajo los cuales funcionaron fueron los siguientes:

- Los sistemas fueron diseñados de tal forma que las características de los equipos que integran la Red Nacional de Informática, tuvieron la capacidad suficiente para soportar las aplicaciones de los sistemas de información y las bases de datos.
- El acceso a los sistemas se realizó a través de cuentas únicas de acceso asignadas a consejeros y funcionarios del Instituto, y a través de las cuentas únicas de acceso asignadas a los consejeros del Poder Legislativo, y de los partidos políticos.
- El ingreso y/o modificación de la información a los sistemas se efectuó a través de instrumentos con esquemas de seguridad que solamente permitieron el acceso al personal autorizado por las direcciones ejecutivas y/o unidades técnicas, responsables de cada uno de los sistemas, para la captura o modificación de la información mediante el uso de contraseñas.
- La información actualizada estuvo disponible de forma tal que permita la impresión de reportes e informes predefinidos para su análisis en el ámbito central y desconcentrado, de acuerdo al ámbito de cada entidad federativa y distrito.
- La información capturada en los sistemas estuvo disponible, en cortes de información, en texto plano para permitir su análisis detallado, en los ámbitos: central, local y distrital. La nomenclatura de la información fue ser uniforme y consistente en la totalidad de las bases de datos, de tal forma que permitió la interrelación de datos entre los sistemas de Organización Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica, Prerrogativas y

Partidos Políticos, y las bases de datos del Registro Federal de Electores que se adecuen para su utilización en dichos sistemas.

- Se generaron cortes de información en fechas predeterminadas con la finalidad de que fueran utilizados como sustento para la verificación y seguimiento de actividades por parte de las distintas instancias, así como para la evaluación del desempeño, tanto de Capacitadores-Asistentes y Supervisores Electorales, como de los miembros del Servicio Profesional Electoral en oficinas centrales y en órganos desconcentrados.
- Se generaron cortes de información en fechas predeterminadas de las bitácoras de registro y actualización de datos de los sistemas, con la finalidad de que fueran utilizados como sustento para la verificación y seguimiento de actividades por parte de las distintas instancias o, en su caso, que sirvieran para llevar a cabo auditorías de la operación de los mismos.
- La información se respaldó a nivel central, conforme a los requerimientos específicos para cada sistema.
- Los integrantes de los distintos órganos ejecutivos y de dirección del Instituto, incluidos Vocales, Consejeros Electorales, Consejeros del Poder Legislativo y representantes de los partidos políticos nacionales, así como el Secretario Ejecutivo y los titulares de las direcciones ejecutivas y unidades técnicas tuvieron acceso a la consulta de los datos de los sistemas de información incluidos en este documento conforme sus atribuciones y permisos otorgados por la autoridad electoral administrativa competente, con la finalidad de resguardar la información de dichos datos que son de carácter reservado y/o confidencial.

A continuación se enlistan los Sistemas informáticos que fueron administrados por las Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y de Organización Electoral.

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	
Multisistema ELEC2015	
A. Secciones de Atención Especial	
B. Reclutamiento y Seguimiento a SE y CAE	
C. Sustitución de SE y CAE	
D. Primera Insaculación	
E. Segunda Insaculación	
F. Sustitución de Funcionarios de Casilla	
G. Desempeño de Funcionarios de Casilla	
H. Evaluación de SE y CAE 1ª etapa	
I. Evaluación de SE y CAE 2ª etapa	

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

A. Sistema de Observadores Electorales
B. Sistema de Seguimiento a Sesiones de Consejos Locales y Distritales
C. Sistema de Ubicación de Casillas
D. Sistema de Distribución de la Documentación y Materiales Electorales
E. Sistema de Representantes de los Partidos Políticos Generales y ante Casillas
F. Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE)
G. Sistema de Registro de Actas
H. Sistema de Cómputos Distritales y de Circunscripción Plurinominal
I. Sistema de Mecanismos de Coordinación

2.6.4. Soporte a los sistemas

Por último, resulta pertinente destacar que la Unidad Técnica de Servicios de Informática a través del Centro de Atención a Usuarios (CAU), en colaboración con las direcciones ejecutivas y unidades técnicas responsables de cada uno de los sistemas, brindó soporte técnico - operativo a los usuarios de RedINE durante el uso de los sistemas de información para el Proceso Electoral Federal 2014-2015. Dicho soporte consistirá en la atención y seguimiento de reportes que se notificaron al Centro de Atención a Usuarios mediante página web, correo electrónico, llamada telefónica, o a través de las herramientas de monitoreo de la infraestructura de cómputo y comunicaciones del Instituto.

Los usuarios de los sistemas contaron con la posibilidad de reportar cualquier eventualidad que se presente durante el uso de los mismos que pudiera afectar sus actividades, conservando el número de reporte que les sea asignado para el seguimiento del mismo y para cualquier aclaración al respecto.

Es importante resaltar que fue atribución de las direcciones ejecutivas responsables de la operación de los sistemas del Proceso Electoral, el proporcionar al Centro de Atención a Usuarios (CAU) toda la documentación que se generó respecto de los mismos, instrucciones o especificaciones para el adecuado uso de los sistemas, previo a su difusión a los usuarios finales, con el objetivo de conocer con antelación esta información y así poder brindar un adecuado soporte a los usuarios.

Las direcciones ejecutivas y unidades técnicas canalizarán las solicitudes de servicio o reportes que surjan del uso de los sistemas, al Centro de Atención de Usuarios (CAU), a fin de que esté sea el único punto de contacto para la atención de las mismas.

2.7. Producción, distribución y custodia de la documentación y los materiales electorales para las elecciones de Diputados Federales 2015

2.7.1 Emisión de los Lineamientos para la impresión de documentos y producción de materiales electorales

Marco jurídico

De conformidad con los artículos 32 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 5, inciso r), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, el Consejo General del Instituto tiene, dentro de sus atribuciones, la de emitir los lineamientos en materia de impresión de documentos y producción de materiales electorales.

Desarrollo de la actividad

Derivado de la multicitada reforma en materia político-electoral, el Instituto Nacional Electoral tiene atribuciones para la emisión de, entre otros, los Lineamientos para la impresión de documentos y producción de materiales electorales, tanto para los procesos electorales federales como locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En cumplimiento a lo anterior, el 13 de octubre de 2014, la COCAOE conoció el Proyecto de Acuerdo por el que se aprobaron los Lineamientos para la impresión de documentos y producción de materiales electorales para los procesos electorales federales y locales, documento que fue puesto a consideración de nuestro máximo órgano de dirección, por conducto del Presidente de la Comisión, el 22 de octubre de ese año y aprobado mediante el Acuerdo INE/CG218/2014; lo anterior, con el objeto de uniformar los diseños de la documentación y materiales de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLs) con los del Instituto, sus especificaciones técnicas y criterios de producción, fijando un plazo de 60 días, a partir de la aprobación del Acuerdo, para presentar un informe que diera cuenta detallada de las acciones realizadas para el cumplimiento del mismo.

Dicho ordenamiento legal, instruyó a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral para la recepción del mencionado Informe y analizar, en su caso, las situaciones no previstas, para poner al tanto al Consejo General.

En este tenor, el 12 de febrero de 2015, la COCAOE recibió el *Proyecto de análisis de los informes entregados por los Organismos Públicos Locales Electorales, en cumplimiento del Acuerdo INE/CG218/2014, aprobado por el Consejo General el 22 de octubre de 2014.*

El análisis se llevó a cabo mediante grupos de trabajo que cotejaron los contenidos de los documentos y características de los materiales de los OPLs con los federales, se anotaron las diferencias encontradas; se revisaron las especificaciones técnicas y su cumplimiento con los Lineamientos; se buscó, en su caso, la justificación de los OPLs por no presentar algún documento; y anotaron todas las observaciones encontradas durante las revisiones.

Para cada documento y material electoral, se revisó su especificación técnica y la argumentación planteada en el informe con respecto al cumplimiento de los Lineamientos. La información encontrada se anotó en los formatos diseñados y se vaciaron en un segundo formato para concentrar las principales observaciones encontradas en la documentación y materiales electorales, especificaciones técnicas e informes de los OPLs.

2.7.2 Documentos Electorales para la elección de Diputados Federales 2015

Marco jurídico

Artículo 41, Base V, Apartado B, incisos a), numeral 5 y b), numeral 3, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 32, numeral 1, incisos a), fracción V, y b) fracción IV; 44, numeral 1, incisos ñ) y jj); 266, numeral 1 y 56, numeral 1, incisos b) y c), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Preparación de los diseños de la Documentación Electoral para la elección de Diputados Federales 2015

Para la elaboración del diseño de los documentos electorales se consultó el contenido de la normatividad electoral correspondiente, en lo que se refiere a la documentación electoral; se realizaron consultas de los principales documentos que se utilizaron en el proceso electoral anterior, tanto a ciudadanos que fungieron como funcionarios de casilla (elegidos a través de una muestra), como a los funcionarios encargados de organización y capacitación electoral, dichas consultas se realizaron a través de cuestionarios de evaluación, de los cuales se obtuvieron propuestas para mejorar dichos documentos, evaluando previamente su viabilidad en cuanto a legalidad, impacto económico, técnico y funcional; se integraron las propuestas viables a los diseños preliminares; se realizaron pruebas piloto y se incorporaron las mejoras derivadas de ello.

Finalmente, se elaboraron las especificaciones técnicas de la documentación electoral, para su presentación y aprobación ante el Consejo General del Instituto.

Para evitar confusiones en los ciudadanos en las elecciones concurrentes, los OPLs no utilizaron los colores que emplea el Instituto Nacional Electoral en las

elecciones federales; asimismo, evitaron el uso de colores que incluidos en los emblemas de los partidos políticos. No obstante lo anterior, los OPLs, en su caso, integraron los elementos adicionales que se consideran en sus legislaciones locales, sin que se opusieran a los Lineamientos para la impresión de documentos y producción de materiales electorales, como las candidaturas comunes.

Documentación Electoral para la elección de Diputados Federales 2015

La documentación electoral se puede dividir de dos grandes grupos, cuya diferencia fundamental consiste en la presencia o no de emblemas de partidos políticos y candidatos independientes. Dentro de la documentación con emblemas de partidos políticos se encuentran las boletas electorales, las actas de casilla, hojas de incidentes, recibos de copia legible de actas de casilla entregadas a representantes, constancia de clausura de casilla y remisión del paquete electoral al consejo distrital, plantilla Braille, carteles de resultados, hojas para hacer operaciones de escrutinio y cómputo y guías de apoyo para la clasificación de los votos.

En el grupo de documentación sin emblemas de partidos políticos tenemos las actas de electores en tránsito, bolsas para boletas entregadas al presidente de casilla, boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos, para expediente de casilla, para lista nominal, cartel de identificación de casilla y aviso de localización de casilla.

Aprobación de las boletas

Durante la tercera sesión extraordinaria de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, realizada el 11 de noviembre de 2014, se presentaron el Informe correspondiente a la elaboración de los diseños de la documentación electoral que se utilizará en el Proceso Electoral Federal 2014-2015, así como el proyecto de Acuerdo que el Secretario Ejecutivo puso a consideración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprobaron los diseños y la impresión de la boleta y los demás formatos de la documentación electoral de la elección de diputados federales para el Proceso Electoral Federal 2014-2015; documento que fue aprobado por nuestro máximo órgano de dirección el 20 de noviembre de 2014 mediante Acuerdo INE/CG280/2014.

Acuerdo modificación de boletas para la elección de Diputados Federales 2015

No obstante lo anterior, tras una impugnación interpuesta ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) por MORENA y el Partido Verde Ecologista de México, se ordenó la modificación del mencionado Acuerdo, en virtud de que se consideró que los emblemas de los partidos políticos que tienen un diseño irregular, eran más amplios que el resto.

Posteriormente, el 23 de diciembre de 2014, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, puso a consideración del Consejo General un segundo diseño, mismo que fue aprobado mediante Acuerdo INE/CG349/2014, 2015 en estricto acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con los números de expediente SUPRAP-200/2014 y SUP-RAP-211/2014, acumulados; mismo que fue impugnado nuevamente por los partidos políticos con emblema de diseño irregular.

Dictamen de la Universidad Autónoma Metropolitana

Derivado de lo anterior, en su sesión del 21 de enero de 2015, el TEPJF volvió a ordenar al Instituto, modificar el modelo de la boleta y fundamentarlo con un dictamen técnico.

Dicho dictamen, en el que se indicaron los parámetros que permitieran una adecuada proporción visual de todos los emblemas así como los elementos que debían considerarse y de qué forma era posible alcanzar la misma, cuando en las boletas hay emblemas regulares e irregulares, estuvo a cargo de la Universidad Autónoma Metropolitana y fue presentado por el Presidente de la Comisión, en un primer momento a los Representantes de los Partidos Políticos, con la finalidad de conocer su punto de vista y observaciones, así como atender dudas que pudieran surgir al respecto.

Posteriormente, el documento fue hecho del conocimiento de la totalidad de los miembros de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral el 20 de febrero de 2015, poniéndolo a consideración del Consejo General del Instituto el 25 de febrero de 2015, aprobando el Acuerdo INE/CG71/2015, por el que se modificaron los diseños de la boleta de la elección de diputados federales para el Proceso Electoral Federal 2014-2015, aprobados mediante el diverso INE/CG349/2014, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los expedientes acumulados SUP-RAP- 262/2014, SUP-RAP-1/2015 Y SUP-RAP-2/2015.

Acuerdos de modificación de diversos formatos con emblemas, con motivo del registro de coaliciones y candidatos independientes

Con fecha 18 de diciembre de 2014, mediante la Resolución INE/CG346/2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral determinó procedente la solicitud de registro del “Convenio de Coalición” parcial para postular 244 fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa, presentado por los Partidos Políticos Nacionales Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de

México, para contender en el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

Con fecha 29 de enero de 2015, en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, con la Resolución INE/CG51/2015, aprobó la solicitud de modificación al “Convenio de la Coalición” parcial presentado por los Partidos Políticos Nacionales Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, por lo que postulan a 250 fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa, para contender en el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

Asimismo, el 29 de enero de 2015, con la Resolución INE/CG50/2015, en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó el registro del Convenio de Coalición Flexible denominada “Coalición de Izquierda Progresista”, presentada por los Partidos Políticos Nacionales de la Revolución Democrática y del Trabajo, a fin de postular 134 fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa, para contender en el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

El 26 de marzo de 2015, en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, con la Resolución INE/CG117/2015, aprobó la modificación al Convenio de la Coalición Flexible, denominada “Coalición de Izquierda Progresista”, presentada por los Partidos Políticos Nacionales de la Revolución Democrática y del Trabajo, por la que postulan a 100 fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa, para contender en el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

El 1 de abril de 2015 en sesión extraordinaria mediante el Acuerdo INE/CG132/2015 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó las modificaciones a los formatos de la diversa documentación electoral, derivadas del registro de la Coalición integrada por los Partidos Políticos Nacionales Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México y de la “Coalición de Izquierda Progresista” integrada por los Partidos Políticos Nacionales de la Revolución Democrática y del Trabajo y de los Distritos Electorales uninominales sin registro de Candidatos Independientes y Coaliciones.

El 4 de abril de 2015, en sesión extraordinaria mediante el Acuerdo INE/CG165/2015, el Consejo General aprobó los formatos de la documentación electoral para 43 distritos electorales uninominales, derivados de la aprobación de los candidatos independientes; así como el registro de la coalición integrada por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México y la “coalición de izquierda Progresista” integrada por los partidos políticos nacionales de la Revolución Democrática y del Trabajo.

Producción de los documentos electorales

Cantidades a producir

Para definir las cantidades de producción de la documentación electoral, en primera instancia se consideró una proyección de casillas básicas y contiguas, proporcionada por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a esa proyección se le adicionó un cálculo de casillas extraordinarias y especiales, de manera que obtuvo una primera cifra global de 152,138 casillas.

A esta cantidad se le incluyó un porcentaje adicional para asegurar el abastecimiento en las juntas ejecutivas locales y distritales ejecutivas, dando como resultado la cantidad de 155,657 unidades de suministro, misma que se empleó como base para la estimación de las cantidades de documentos a producir.

Documentación Electoral Sin Emblemas

Inicio de la producción

Los procedimientos de supervisión y control de calidad se llevaron a cabo durante las siguientes etapas de producción de cada uno de los documentos electorales: pre prensa, impresión, corte, encuadernado, alzado y empaque.

El 2 de diciembre Talleres Gráficos de México (TGM) entregó los primeros originales mecánicos de la documentación electoral sin emblemas, para dar vistos buenos e iniciar la producción.

DOCUMENTOS SIN EMBLEMAS PRODUCIDOS EN TGM Y FECHAS PROGRAMADAS DE PRODUCCIÓN

NO. DOC.	DOCUMENTO ELECTORAL	CANTIDAD	FECHAS DE PRODUCCION		
			INICIO	TÉRMINO	ENTREGA A LA BODEGA
1	Acta de electores en tránsito para casillas especiales.	62,083	03 Feb 2015	10 Feb 2015	25 Feb 2015
2	Cartel de identificación de casilla.	154,432	15 Dic 2014	5 Ene. 2015	24 Feb 2015
3	Cartel de identificación de casilla especial.	1,240	3 Dic 2014	8 Ene 2015	20 Feb 2015
4	Recibo de entrega del paquete electoral al centro de recepción y traslado.	50,000	3 Dic 2014	5 Dic 2014	25 Feb 2015
5	Tarjetón de identificación de vehículos.	85,000	9 Feb 2015	20 Feb 2015	24 Feb 2015
6	Aviso de localización de casilla.	155,657	19 Feb 2015	11 Abri 15	11 Abri 15
7	Aviso de localización de centros de recepción y traslado.	1,000	9 Feb 2015	10 Mar 2015	18 Mar 2015
8	Cartel para personas vulnerables para acceder a la casilla	155,657	22 Dic 2014	5 Ene 2015	24 Feb 2015

Documentos para las elecciones concurrentes

Es importante mencionar que para la impresión del *Cartel de identificación de casilla*, *Avisos de localización de casilla* y *Aviso de localización de centros de recepción y traslado*, fue necesario solicitar sus emblemas a los 16 Organismos Públicos Locales Electorales que tuvieron sus elecciones el 7 de junio de 2015, ya que para el caso de estos 3 documentos se compartieron entre la elección federal y la local. El 23 de diciembre, a través de la Unidad de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, se recibieron los diecisiete emblemas (incluyendo el de Chiapas).

Cartel para personas vulnerables para acceder a la casilla

TGM adelantó la producción del *Cartel para personas vulnerables para acceder a la casilla*, del 22 de diciembre de 2014 al 5 de enero de 2015.

Documentos que TGM solicitó a “Líneas de apoyo”

Hay que mencionar que por las características de los materiales de fabricación, TGM adjudicó los siguientes documentos a otros fabricantes:

DOCUMENTOS QUE TGM SOLICITÓ A “LÍNEAS DE APOYO”	
DOCUMENTO	FABRICANTE
Tarjetón vehicular	<i>Mads Digimania</i>
Aviso de localización de casilla	<i>Grupo Estratega</i>
Aviso de localización de centros de recepción y traslado	

De éstos, cabe resaltar que el 26 de enero se dio el visto bueno a pie de máquina del *Tarjetón vehicular*. El fabricante informó que el 5 de febrero entregaría 30,000 piezas y el 10 de febrero 55,000.

Acta de electores en tránsito para casillas especiales

Con relación al *Acta de electores en tránsito para casillas especiales*, TGM realizó una investigación de mercado para buscar fabricantes que cumplieran con las especificaciones y el 7 de enero entregó un dictamen técnico.

El 23 de enero de 2015, mediante oficio, la DEOE solicitó a TGM que procediera con la adquisición del papel autocopiante a Comercializadora COPAMEX S.A. de C.V. para iniciar la producción del *Acta de electores en tránsito para casillas especiales*.

Bolsas de casilla y portagafetes

Por otra parte, durante el mes de diciembre la DEA realizó una investigación de mercado en busca de fabricantes para los siguientes documentos:

- Bolsa para boletas Diputados Federales entregadas al presidente de la mesa directiva de casilla
- Bolsa para boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de Diputados Federales
- Bolsa para boletas sobrantes de Diputados Federales
- Bolsa para total de votos válidos de Diputados Federales encontrados en las urnas
- Bolsa para total de votos nulos de Diputados Federales encontrados en las urnas
- Bolsa para expediente de casilla de Diputados Federales
- Bolsa para expediente de casilla especial de Diputados Federales
- Bolsa para lista nominal de electores
- Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral
- Porta gafete para presidente de la mesa directiva de casilla
- Porta gafete para 1er secretario de la mesa directiva de casilla
- Porta gafete para 2o. secretario de la mesa directiva de casilla
- Porta gafete para 1er escrutador de la mesa directiva de casilla
- Porta gafete para 2o. escrutador de la mesa directiva de casilla
- Porta gafete para 3er escrutador de la mesa directiva de casilla

El 30 de diciembre de 2014, la DEA lanzó la convocatoria para la Licitación Pública LP/INE/057/2014 para la fabricación de bolsas y porta gafetes. El 15 de enero de 2015 se publicó el acto de fallo de la licitación pública, en el cual se adjudicó la producción a la empresa *Cartonera Plástica S.A. de C.V.*

El 27 de enero se dio el visto bueno a la *Bolsa para expediente de casilla especial de Diputados Federales* y se inició su producción. Con fecha 30 de enero, mediante el oficio INE/DEDE/059/2015 se dieron vistos buenos a las siguientes bolsas para el inicio de su producción:

- Bolsa para boletas sobrantes de Diputados Federales
- Bolsa para total de votos válidos de Diputados Federales encontrados en las urnas
- Bolsa para total de votos nulos de Diputados Federales encontrados en las urnas
- Bolsa para lista nominal de electores
- Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral

Cabe mencionar que *Cartonera Plástica, S.A. de C.V.* produjo las bolsas Mérida, Yucatán, por lo que la DEOE solicitó al Lic. Fernando Balmes Pérez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva de Yucatán que personal de la Junta asistiera a dar el visto bueno a pie de máquina.

Se realizaron muestreos a las bolsas que ya habían sido impresas: *Bolsa para lista nominal de electores, Bolsa para expediente de casilla de Diputados Federales y Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral.*

El resto de las bolsas fue supervisado por la Vocal de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva de Yucatán, Lic. Araceli García Álvarez, quien el 25 de febrero visitó la empresa para dar el visto bueno a la *Bolsa para total de votos válidos de Diputados Federales encontrados en las urnas*; y el 5 de marzo a la *Bolsa para boletas Diputados Federales entregadas al presidente de la mesa directiva de casilla.*

Con relación a los porta gafetes, *Cartonera Plástica, S.A. de C.V.* realizó la producción en tres empresas, ubicadas en la Ciudad de México.

En la siguiente tabla se muestra el calendario de producción de los porta gafetes.

CANTIDADES DE ARTÍCULOS ADICIONALES					
NO. DOC.	DOCUMENTO ELECTORAL	CANTIDAD	FECHAS DE PRODUCCION		
			INICIO	TÉRMINO	ENTREGA A LA BODEGA
1	Porta gafetes para presidente de mesas directivas de casilla.	155,657	3 Feb 2015	6 Mar 2015	6 Mar 2015
2	Porta gafetes para 1er. Secretario de mesas directivas de casilla.	155,657	12 Feb 2015	6 Mar 2015	6 Mar 2015
3	Porta gafetes para 2º. Secretario de mesas directivas de casilla.	93,741	19 Feb 2015	6 Mar 2015	6 Mar 2015
4	Porta gafetes para 1er escrutador de mesas directivas de casilla.	155,657	18 Feb 2015	10 Mar 2015	12 Mar 2015
5	Porta gafetes para 2º. escrutador de mesas directivas de casilla.	155,657	18 Feb 2015	9 Mar 2015	10 Mar 2015
6	Porta gafetes para 3er escrutador de mesas directivas de casilla.	93,741	19 Feb 2015	6 Mar 2015	6 Mar 2015

Artículos adicionales

Durante el mes de marzo se adjudicaron las siguientes etiquetas a TGM:

- Etiqueta de recuentos
- Planilla con 10 etiquetas blancas
- Etiquetas de código cromático

ETIQUETAS QUE SE PRODUJERON EN TGM

NO. DOC.	DOCUMENTO ELECTORAL	CANTIDAD	FECHAS DE PRODUCCION		
			INICIO	FINALIZACIÓN	ENTREGA A LA BODEGA
1	Etiqueta de recuentos	155,657	21 Mar 2015	30 Mar 15	4 Abr 15
2	Planilla con 10 etiquetas blancas	155,657	12 Feb 2015	26 Mar 2015	27 Mar 2015
3	Etiquetas de código cromático	156,480	21 Mar 2015	23 Mar 2015	No aplica

Muestreo de la documentación electoral sin emblemas

Cabe señalar que, durante los meses de abril y mayo se hicieron inspecciones conforme a la norma "Military Standard 105E". La norma se basa en principios estadísticos que, mediante muestreos aleatorios de un tamaño determinado de piezas, en función del tamaño del lote de producción, se revisen los aspectos críticos y no críticos de los artículos y se determine si cumplen o no con los requisitos de calidad solicitados por el Instituto.

Los resultados que se obtuvieron con relación a la cantidad fueron satisfactorios, algunas piezas faltantes que fueron reportadas al fabricante y repuestas de inmediato.

Documentación Electoral con Emblemas

Para la producción de la documentación electoral con emblemas, la DERFE proporcionó a la DEOE una actualización de las casillas básicas y contiguas a partir del Listado Nominal, con la cual la DEOE hizo un nuevo cálculo de casillas, que se redujeron a un total 148,980, más el porcentaje de seguridad quedó un total de 152,431 unidades de suministro.

Por tal motivo, las cantidades de producción de la documentación electoral tuvieron una reducción, de la que TGM fue notificado de inmediato, para que las considerara en los documentos aún no producidos.

A partir de enero de 2015 derivado de las posibles combinaciones de coaliciones y candidatos independientes, se empezaron a trabajar las diferentes versiones posibles de la documentación electoral con emblemas tomando en cuenta el registro de hasta cinco candidatos independientes y las coaliciones PRI-PVEM y PRD-PT.

Versiones de la documentación electoral con emblemas

VERSIÓN	TIPO DE VERSIÓN
1	Sin coalición / sin candidato independiente
2	Sin coalición / un candidato independiente
3	Coalición PRI-PVEM / sin candidato independiente
4	Coalición PRI-PVEM / un candidato independiente
5	Coalición PRI-PVEM / dos candidatos independientes
6	Coalición PRD-PT / sin candidato independiente
7	Coalición PRD-PT / un candidato independiente
8	Coaliciones PRI-PVEM y PRD-PT / sin candidato independiente
9	Coaliciones PRI-PVEM y PRD-PT / un candidato independiente
10	Coaliciones PRI-PVEM y PRD-PT / dos candidatos independientes

Por otro lado, con base en el artículo 362 de la LGIPE, los ciudadanos que cumplieran con los requisitos, condiciones y términos tendrían derecho a participar y, en su caso, a ser registrados, como Candidatos Independientes para ocupar cargos a Diputados del Congreso de la Unión, por el principio de mayoría relativa.

En ese tenor, la elección de 2015 es la primera en la historia de México en la cual algunos ciudadanos que contendieron a cargos de elección popular lo hicieron como candidatos independientes, sin estar afiliados a un partido político. Los distritos en los cuales se registraron candidatos independientes fueron los siguientes:

NÚM DE CANDIDATURAS	ENTIDAD	DISTRITO
1	Chihuahua	3
1	Distrito Federal	24
1	Hidalgo	6
1	Nayarit	2
1	Nuevo León	8
1	Puebla	6
1	Puebla	15
1	Quintana Roo	2
1	Sinaloa	1
1	Sinaloa	5
1	Sinaloa	6
1	Sinaloa	7
1	Sinaloa	8
1	Tabasco	3
1	Tamaulipas	1
1	Tamaulipas	4
1	Tamaulipas	7
1	Tlaxcala	3
2	Veracruz	10
2	Veracruz	11

Al igual que la documentación sin emblemas, TGM se encargó también de producir los documentos electorales con emblemas.

DOCUMENTACIÓN ELECTORAL CON EMBLEMAS QUE PRODUJO TGM

NÚM.	DOCUMENTO CON EMBLEMAS
1	Acta de la jornada electoral.
2	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de Diputados Federales de Mayoría Relativa.
3	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de Diputados Federales de Mayoría Relativa.
4	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de Diputados Federales de Representación Proporcional.
5	Hoja de incidentes.
6	Recibo de copia legible de las actas de casilla entregadas a los representantes de los partidos políticos.
7	Constancia de clausura de casilla y remisión del paquete electoral al consejo distrital.
8	Plantilla braille de Diputados Federales.
9	Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de Diputados Federales para casillas básicas, contiguas y extraordinarias.
10	Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de Diputados Federales para casilla especiales.
11	Cartel de resultados de la votación en esta casilla.
12	Cartel de resultados de la votación en casilla especial.
13	Guía de apoyo para la clasificación de los votos
14	Cartel de resultados preliminares de las elecciones en el distrito.
15	Cartel de resultados de cómputo distrital.
16	Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento.
17	Cartel de resultados de cómputo de circunscripción plurinominal de Diputados Federales de Representación Proporcional.

El 2 de abril se llevó a cabo una reunión con TGM para entregar los archivos electrónicos de la documentación electoral con emblemas así como sus especificaciones técnicas y el 4 de abril se realizó el evento de aprobación de los emblemas de los partidos políticos por sus representantes en las instalaciones de TGM. En este acto estuvo presente el Consejero Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez y asesores de los Consejeros Electorales que integran dicha Comisión.

Finalmente, el 5 de abril dio inicio la producción de la documentación electoral con la impresión del *Acta de la jornada electoral*. Los procedimientos de supervisión y control de calidad se llevaron a cabo durante las siguientes etapas de producción de cada uno de los documentos electorales: pre prensa, impresión, corte, alzado y empaque.

Del 9 al 15 de abril se entregaron a TGM los criterios de clasificación de la documentación con emblemas en sus diferentes versiones.

El 11 de abril se entregaron a TGM los 20 emblemas de candidaturas independientes para integrarlos a la documentación electoral con emblemas que se compartirían con los OPLs.

CALENDARIO DE PRODUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CON EMBLEMAS

NO. DOC.	DOCUMENTO ELECTORAL	CANTIDAD	FECHAS DE PRODUCCION		
			INICIO	TÉRMINO	ENTREGA A LA BODEGA
1	Acta de la jornada electoral.	307,810	05 Abr 2015	8 May 2015	Del 3 al 12 May 2015
2	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de Diputados Federales de Mayoría Relativa.	299,592	15 Abr 2015	8 May 2015	Del 3 al 12 May 2015
3	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de Diputados Federales de Mayoría Relativa.	1,849	20 Abr 2015	9 May 2015	Del 3 al 12 May 2015
4	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de Diputados Federales de Representación Proporcional.	1,849	21 Abr 2015	6 May 2015	Del 3 al 12 May 2015
5	Hoja de incidentes	309,003	10 Abr 2015	8 May 2015	Del 3 al 12 May 2015
6	Recibo de copia legible de las actas de casilla entregadas a los representantes de los partidos políticos	152,431	21 Abr 2015	8 May 2015	Del 3 al 12 May 2015
7	Constancia de clausura de casilla y remisión del paquete electoral al consejo distrital..	152,431	24 Abr 2015	9 May 2015	Del 3 al 12 May 2015
8	Plantilla braille de Diputados Federales.	152,431	16 Abr 2015	5 Ene 2015	Del 3 al 12 May 2015
9	Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de Diputados Federales para casillas básicas, contiguas y extraordinarias.	151,498	30 Abr 2015	9 May 2015	Del 3 al 12 May 2015
10	Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de Diputados Federales para casilla especiales.	948	30 Abr 2015	9 May 2015	Del 3 al 12 May 2015
11	Cartel de resultados de la votación en esta casilla.	151,498	17 Abr 2015	8 May 2015	Del 3 al 12 May 2015
12	Cartel de resultados de la votación en casilla especial.	948	04 Abr 2015	8 May 2015	Del 3 al 12 May 2015
13	Guía de apoyo para la clasificación de los votos	152,431	25 Abr 2015	12 May 2015	Del 3 al 12 May 2015
14	Cartel de resultados preliminares de las elecciones en el distrito	642	19 Abr 2015	7 May 2015	Del 3 al 12 May 2015
15	Cartel de resultados de cómputo distrital.	642	20 Abr 2015	7 May 2015	Del 3 al 12 May 2015
16	Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento.	91,597	23 Abr 2015	9 May 2015	12 May 2015
17	Cartel de resultados de cómputo de circunscripción plurinominal de Diputados Federales de Representación Proporcional.	15	04 May 2015	06 May 2015	Del 3 al 12 May 2015

Es importante mencionar que al tener en estas elecciones un mayor número de datos variables: entidad, distrito, coaliciones y candidatos independientes, para la supervisión se creó un formato con la finalidad de verificar las versiones de la documentación con emblemas y evitar errores en su contenido. Este formato se utilizó en el área de impresión, para dar el visto bueno a pie de máquina.

Líneas de apoyo de Talleres Gráficos de México

Con la finalidad de cumplir con el calendario de producción, TGM contrató “Líneas de apoyo” que se hicieron cargo de algunos de los procesos de producción, tal fue el caso de la *Guía de apoyo para la clasificación de los votos* y la *Plantilla Braille*.

LÍNEAS DE APOYO QUE TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO SUBCONTRATÓ		
EMPRESA	DOMICILIO	ACTIVIDADES
Carlos Alberto Navarrete Chávez	Primer Callejón de Mixcalco No. 5, int. 10, col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc, CP. 06020	Impresión en Braille del Instructivo de la Plantilla Braille, embolsado, empaque y clasificación
Yoprint RC, S.A. de C.V.	Av Paseo de la Reforma No. 42, Dep. A, col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc, CP. 06010	Ensamble, empaque y clasificación de las Guías de apoyo para la clasificación de los votos
Dirección Sport, S.A. de C.V.	Oriente 158 No. 309-3, col. Moctezuma 2ª. Sección, Deleg. Venustiano Carranza, C.P. 15530	

En el caso de la *Guía de apoyo para la clasificación de los votos*, la impresión se realizó en 2 partes (pliegos de 70 X 95 cm), debido a que por las dimensiones del formato, no existen máquinas que la produzcan de una sola pieza. El ensamble de las guías lo realizaron las empresas *Yoprint S.A. de C.V* y *Dirección Sport, S.A. de C.V.*, subcontratadas por TGM.

Es importante mencionar que el tiempo de producción de toda la documentación electoral con emblemas se redujo, por el tiempo de aprobación de las candidaturas independientes; sin embargo, fue posible concluir todos ellos con la suficiente oportunidad para su distribución a los consejos distritales.

Muestreo de la documentación electoral con emblemas

Al igual que la documentación sin emblemas, durante los meses de abril y mayo se hicieron inspecciones de los documentos con emblemas con base a la norma “Military Standard 105E”.

Los resultados que se obtuvieron con relación a la cantidad fueron satisfactorios, algunas piezas faltantes que fueron reportadas al fabricante y repuestas de inmediato. Con relación a las versiones, no se detectó durante la supervisión ningún documento empacado y clasificado en alguna caja que no le correspondiera.

Como ya se ha mencionado, debido a la escasez de tiempo disponible para la producción y entregas al Instituto y con la finalidad de no afectar la distribución custodiada de la documentación electoral a los consejos distritales, se planteó a TGM una estrategia para que se diera prioridad a los diferentes documentos de aquellas entidades federativas que se distribuirían primero, para asegurar que se distribuyera todo el material necesario.

Papel seguridad

En cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 1, inciso b) del artículo 216 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Consejo General del Instituto aprobó mediante el Acuerdo INE/CG280/2014, en su sesión del 19 de noviembre de 2014, que las boletas electorales se imprimieran en papel seguridad con fibras y sellos de agua, entre otras medidas de certeza.

Por otro lado, en dicho acuerdo se precisa que el fabricante debe garantizar al Instituto Nacional Electoral la exclusividad de la producción de ese papel, al menos durante el tiempo que dure el Proceso Electoral Federal.

A fin de cumplir las instrucciones del Consejo General del Instituto, la DEOE, como responsable de establecer medidas de certeza que brinden confianza a los ciudadanos y a los partidos políticos o coaliciones sobre la autenticidad de las boletas electorales, a partir de noviembre de 2014, inició reuniones con TGM para establecer las condiciones y requerimientos para la adquisición del papel seguridad que se utilizaría en la fabricación de las boletas electorales; es así que TGM llevó a cabo la adjudicación directa de la fabricación del papel seguridad a Papelera Chihuahua, S.A. de C.V (PACHISA).

Las especificaciones técnicas del papel seguridad requerido, se describen a continuación:

- Gramaje base 90g/m²
- Calibre 4.5 pulg/1000 mínimo
- Opacidad 85% mínimo
- Blancura 80% mínimo
- Tensión 4.25 Kg/15 mm mínimo
- Humedad 4.5% máximo
- Área sucia 3.0 ppm

La entrega se hizo en bobinas de 90 cm. de ancho y 90 cm. de diámetro, con una sola unión como máximo por bobina y una marca visible.

El 26 de marzo llegaron 30 elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) a TGM para custodiar el arribo del papel seguridad y la producción de las boletas electorales en las diferentes áreas.

El 27 de marzo, PACHISA inició la producción del papel seguridad. Con el objeto de presenciar dicho evento, se llevó a cabo una visita a las instalaciones del fabricante, por parte del Consejero Presidente de la Comisión de Capacitación y

Organización Electoral, Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, de funcionarios del Instituto Nacional Electoral, de TGM y representantes de partidos políticos ante el Consejo Local de Chihuahua.

Durante el proceso de producción del papel seguridad, hubo custodia militar en las instalaciones de dicha empresa, que inició el jueves 26 de marzo concluyó el 20 de abril de 2015. De igual manera, se implementó custodia militar durante el traslado del papel seguridad hasta las instalaciones de TGM.

**FECHAS DE EMBARQUE Y ARRIBO DE PAPEL SEGURIDAD A
TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO**

EMBARQUE NO.	FECHA DE EMBARQUE	FECHA DE ARRIBO
1	31/04/15	2/04/15
2	1/04/15	3/04/15
3	11/04/15	13/04/15
4	18/04/15	20/04/15
5	27/04/15	29/04/15

**CONCENTRADO DE LA RECEPCIÓN Y PESO DE PAPEL SEGURIDAD EN
TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO**

FECHA DE ARRIBO TGM	TIPO DE CAMIÓN	TOTAL DE BOBINAS POR CAMIÓN	PESO SALIDA COPAMEX (CHIHUAHUA)	PESO ARRIBO A TGM (MÉXICO)	DIFERENCIAS DE PESO
02/04/2015	1 trailer	42	26,502	26,622.8	120.8
02/04/2015	1 trailer	42	26,664	26,828	164
02/04/2015	1 trailer	42	26,948	27,000.4	52.4
02/04/2015	1 trailer	40	25,775	25,873.8	98.8
02/04/2015	1 trailer	30	19,217	19,264.4	47.4
03/04/2015	1 trailer	40	25,255	25,334.7	79.7
03/04/2015	1 trailer	40	25,255	25,334.7	97.8
03/04/2015	1 trailer	40	25,370	25,467.8	35.2
03/04/2015	1 trailer	33	20,828	20,860.8	32.8
13/04/2015	1 trailer	40	25,512	25,563	51
13/04/2015	1 trailer	40	25,522	25,584	62
13/04/2015	1 trailer	40	25,460	25,543.6	83.6
13/04/2015	1 trailer	40	25,585	25,661	76
13/04/2015	1 trailer	40	25,645	25,730.3	85.3
13/04/2015	1 trailer	40	25,654	25,756.7	102.7
13/04/2015	1 trailer	40	25,277	25,372.8	95.8
13/04/2015	1 trailer	40	25,291	25,363.8	72.8
20/04/2015	1 trailer	40	25,635	25,696.1	61.1
20/04/2015	1 trailer	40	25,581	25,609.2	28.2
20/04/2015	1 trailer	42	26,647	26,680.2	33.2
20/04/2015	1 trailer	40	25,767	25,791.6	24.6
20/04/2015	1 trailer	40	25,727	25,745.6	18.6
20/04/2015	1 trailer	40	25,492	25,523	31
20/04/2015	1 trailer	40	25,622	25,664.8	42.8
20/04/2015	1 trailer	40	25,586	25,605.2	19.2
29/04/2015	1 trailer	25	16,069	16,039.6	29.4
TOTAL DE DIAS PARA ENTREGAR	TOTAL DE VEHICULOS	TOTAL DE BOBINAS	PESO TOTAL DEL PAPEL SEGURIDAD A SU:		DIFERENCIAS DE PESO

PAPEL SEGURIDAD	UTILIZADOS	ENTREGADAS	SALIDA COPAMEX	ARRIBO TGM	
5 días	26 trailers	1,016	647,886	649,517.90	1646.2

Como se puede apreciar en la tabla anterior, existe una diferencia en peso entre las cantidades reportadas por PACHISA y por TGM, debido a una ganancia por la absorción de humedad del ambiente durante los trayectos.

Cabe señalar que se solicitó al fabricante el envío de 12 toneladas adicionales para finalizar con la impresión de las boletas electorales.

Dentro de sus instalaciones, TGM asignó un área exclusiva para el resguardo del papel seguridad, la cual estuvo custodiada por elementos del ejército nacional de manera permanente.

El procedimiento empleado durante las recepciones del papel fue el siguiente:

- Al arribar los camiones a las instalaciones de TGM, ingresaban al área de seguridad, en donde se procedía a verificar las remisiones y los seguros que se habían colocado a las puertas de la caja, para cerciorarse de que no habían sido violados durante el trayecto.
- Se abría la caja y se revisaba que ninguna bobina estuviera fuera de posición. Las bobinas estaban protegidas con bolsas de aire alrededor, para evitar que algún movimiento brusco las deteriorara.
- Se descargaban las bobinas de papel seguridad y se pesaba cada una, antes de su almacenamiento, llevando un control conforme a la etiqueta de empaque.

Medidas de seguridad en la fabricación del papel seguridad de boletas

Como parte de la reciente Reforma Electoral aprobada en 2014, el Instituto amplió sus atribuciones y se denominó Instituto Nacional Electoral. Por tal motivo, su logotipo también tuvo modificaciones en su diseño y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral se vio en la necesidad de solicitar a la empresa PACHISA, S.A de C.V., la fabricación de un nuevo *Dandy Roll* con este logotipo.

Las medidas de seguridad que se incluyeron en la fabricación del papel fueron las siguientes:

- Marca de agua con el logotipo del INE, aplicado al papel con el rodillo “Dandy Roll”.

- Fibras ópticas visibles de color con medidas de 3 mm a 5 mm de longitud y una densidad de 10 a 15 fibras por decímetro cuadrado. Sus dos colores fueron ocre y gris.
- Fibras ópticas ocultas de colores fosforescentes a la luz ultravioleta, con medidas de 3 mm a 5 mm de longitud y una densidad de 10 a 15 fibras por decímetro cuadrado. Sus dos colores fueron verde limón y rosa.

Producción de las boletas electorales

En el mes de abril la Dirección de Estadística y Documentación Electoral envió los vistos buenos de las medidas de seguridad aplicadas en la producción del papel y en la impresión. También se entregaron las firmas del Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral y del Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, para ser incorporadas en la impresión de las boletas electorales.

El 5 de abril se entregaron en archivo magnético, el diseño de la boleta electoral a TGM en sus versiones de cero, uno y dos candidatos independientes. También se entregaron las medidas de seguridad en sobre cerrado para su incorporación al archivo electrónico, así como los listados de candidatos a diputados federales por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, para la impresión.

Además, se adjuntó en archivo magnético el cálculo de boletas electorales conforme al listado nominal y las cantidades para representantes de partidos políticos.

El 6 de abril se llevó a cabo el evento de inicio de la producción de las boletas electorales de Diputados Federales ante los medios de comunicación, con la presencia del Lic. Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación; del Almt. Vidal Francisco Soberón Sanz, Secretario de Marina; Gral. Salvador Cienfuegos Zepeda, Secretario de la Defensa Nacional; Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral. Además, asistieron Consejeros Electorales, funcionarios del Instituto y representantes de partidos políticos.

De acuerdo a la lista nominal, se solicitó a TGM la cantidad de 87,239,394 boletas electorales, en esta cantidad se incluyeron las boletas para casillas especiales y para los representantes de 10 partidos políticos, un candidato independiente en 18 distritos electorales y 2 candidatos independientes en los distritos 10 y 11 de Veracruz.

PRODUCCIÓN DE BOLETAS DE DIPUTADOS FEDERALES

	DOCUMENTO	CANTIDAD	IMPRESIÓN	
			INICIO	TÉRMINO
1	Boleta electoral de Diputados Federales	87,239,394	8-04-15	29-04-15

Supervisión de la impresión de las boletas electorales

De acuerdo a la experiencia de procesos electorales anteriores, el INE y TGM, establecieron un control para la supervisión de la producción de las boletas, que incluyó revisiones en cada una de las áreas relacionadas con su producción.

Para disminuir los errores durante la fabricación, en la supervisión se realizaron las siguientes acciones:

- a) Se dio un seguimiento más preciso al traspaleo, que permitía contar con la siguiente información: hora de inicio, entidad, municipio, distrito, folio inicial, folio final, hora final, defectos de impresión, unión de papel, reposiciones, acumulado anterior, producción del turno y acumulado total. Estos datos eran recogidos en un formato.
- b) Se dio un seguimiento preciso a la información impresa en las boletas (datos variables). Se elaboró un formato que se llenaba al dar el visto bueno a pie de máquina. La información que contenía era la siguiente: nombre del documento, versión, entidad, municipio, distrito, circunscripción, medidas de seguridad, emblemas de partidos políticos, candidatos independientes, coaliciones, sustituciones aplicadas, reverso, marca de agua, impresión frente-vuelta, color de la elección, tonos de emblemas, medida del documento y sustrato requerido.
- c) Se verificó que TGM produjera las reposiciones de forma inmediata para evitar que fueran omitidas por la demora de integrarlas en el block correspondiente.
- d) A diferencia de procesos electorales anteriores, para este proceso TGM llevó un registro de todas las reposiciones realizadas, el cual en algunas ocasiones era consultado por personal del INE para verificar que se tuviera coincidencia en las reposiciones que se habían generado.
- e) Antes de ingresar las boletas al área de empaque se acondicionó, en acuerdo con la Gerencia de Producción de TGM, un área de “*Aduana*” para la revisión de las boletas electorales, con la finalidad de asegurar que las reposiciones estuvieran integradas. En esta área aproximadamente 15 personas de TGM revisaron todos los blocks de las boletas y una persona del INE estaba asignada para supervisar el trabajo de revisión. El objetivo era que las boletas ingresaran al área de Empaque sin ninguna reposición pendiente.
- f) Se verificó que TGM no subiera a la mesa dos entidades, distritos o municipios distintos para evitar la mezcla de boletas en una misma caja.
- g) A diferencia de procesos electorales anteriores, en los cuales se contrataba a un sólo supervisor para el área de empaque que fuera responsable de los tres turnos, este proceso se contrató a un supervisor para cada turno, el cual

además era responsable del muestreo del producto terminado. El tener dos supervisores más para el área de Empaque permitió optimizar las labores de supervisión en el área y tener un mayor control en el manejo de personal.

Muestreo de las boletas electorales

Se realizaron muestreos durante las etapas de producción: impresión, corte, encuadernado y empaque. Además, se muestrearon de manera aleatoria las cajas de producto terminado aplicando la Norma Military Standard, incluyendo boletas de las 32 entidades federativas.

Cabe destacar que personal de la DEOE realizó muestreos con base en la lista de reposiciones de boletas que se produjeron, para verificar que habían sido integradas.

2.7.3. Conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales en los consejos distritales

Marco jurídico

Artículos 80, numeral 1, inciso d), 268 numerales 1 y 2, 269, numeral 1, inciso d), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Acuerdo INE/CG113/2015, que modifica el Acuerdo INE/CG229/2014, por el que se establecen los criterios y plazos que deberán observarse para las actividades tendientes a la ubicación y funcionamiento de las casillas electorales que serán instaladas en la Jornada Electoral del 7 de junio de 2015, la fracción I, del Punto de Acuerdo Primero, establece que los presidentes de mesas directivas de casilla especiales, recibirán 750 boletas para la elección federal. En la fracción II del mismo punto de Acuerdo se instruye que, además, los presidentes de mesa directiva de casilla recibirán las boletas necesarias para que los representantes de los partidos políticos con registro nacional o estatal, así como los de candidatos independientes registrados en el ámbito federal y local, puedan ejercer su voto.

Conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales en los consejos distritales

Este ejercicio es realizado con la presencia de los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes y permite asegurar una asignación precisa de las boletas correspondientes a cada casilla, con base el número de electores que se encuentren registrados en la Lista Nominal, así como de los representantes

de los partidos políticos y en su caso candidatos independientes, acreditados ante cada casilla electoral.

El procedimiento consiste en colocar equipos de dos Capacitadores Asistentes Electorales, uno frente al otro para contar y sellar boleta por boleta; terminado el conteo y sellado de todas las boletas, se da inicio a la asignación o agrupamiento por casilla, asegurando que cada una de las casillas contará con las boletas suficientes para garantizar el derecho al sufragio de los electores.

El periodo de entrega de la documentación y boletas electorales por parte de oficinas centrales a los consejos distritales inició el 7 de mayo de 2015 y concluyó el 22 del mismo mes.

Acciones previas

Previo al trabajo de conteo, sellado y agrupamiento de boletas, los consejos distritales verificaron, en el mes de abril, que los espacios destinados a las bodegas electorales contaran con las condiciones que garantizaran la seguridad de los documentos y materiales electorales, primordialmente de las boletas electorales, de conformidad con lo establecido por el Consejo General mediante Acuerdo INE/CG90/2014, por el que se aprueban los "*Criterios para regular el equipamiento y la operación de las bodegas electorales en los consejos locales y distritales durante el proceso electoral federal 2014-2015*".

En el mismo mes de abril, los consejeros presentes informaron a sus respectivos consejos distritales las condiciones de equipamiento de la bodega electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad, para posteriormente poner a su consideración, en la sesión ordinaria del 28 de abril, el Acuerdo mediante el cual se designó al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral.

Por su parte, el 21 de abril de 2015 la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en apoyo a los órganos desconcentrados, remitió el proyecto de acuerdo por el que se designó al personal que auxilió al Presidente del Consejo, al Secretario y a los Consejeros Electorales para contar las boletas, sellarlas y agruparlas en razón del número de electores que correspondía a cada una de las casillas a instalar para el proceso electoral federal 2014-2015, mismo que fue puesto a consideración y aprobado por los consejos distritales en dicha sesión.

A través de la Circular INE/DEOE/0024/2015, de fecha 6 de mayo de 2015, se remitió a las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales el *Manual para el conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales en los consejos distritales*, el cual estableció Lineamientos y criterios para el procedimiento de recepción de las boletas electorales en la sede de los consejos distritales; así como para las actividades de conteo, sellado y agrupamiento de las mismas, atendiendo al número de electores que correspondan a cada una de las casillas que se instalarían durante la jornada electoral del 7 de junio de 2015.

El día de la recepción de las boletas electorales o a más tardar el día siguiente, los presidentes de los consejos distritales, los secretarios y los consejeros electorales propietarios, apoyados por el personal auxiliar previamente designado por los consejos distritales, procedieron a contar las boletas para precisar la cantidad recibida, sellarlas al dorso y agruparlas en razón del número de electores que corresponda a cada una de las casillas instalar, incluyendo las casillas especiales, según el número de los folios correspondientes.

Estas actividades se realizaron en presencia de los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes que decidieron asistir para verificar el procedimiento.

Una vez abiertas las cajas de las boletas, se revisó en primera instancia que los cuadernillos de las boletas electorales correspondieran a la entidad, al distrito electoral y municipio o delegación. En esta actividad se tuvo cuidado para no deteriorar, desprender o manchar las boletas.

Los lugares donde se desarrolló el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, contaron con las condiciones necesarias de funcionalidad y de seguridad para el desarrollo de las actividades y estaban lo más cercano posible de la bodega electoral.

En total fueron procesadas 87'239,394 boletas electorales.

Al término del conteo y sellado del total de boletas, éstas se agruparon de manera consecutiva conforme a los siguientes criterios:

- Total de electores de cada casilla inscritos en el listado nominal. Para casillas especiales se atendió la cantidad determinada por el Consejo General, en el Acuerdo INE/CG113/2015 de fecha 25 de marzo de 2015; es decir 750 boletas.
- Boletas adicionales, por cada partido político con registro nacional o estatal, así como por cada candidato independiente registrado en el ámbito federal y local, para que sus representantes acreditados ante las mesas directivas de casilla pudieran ejercer su derecho de voto, conforme a los criterios que al efecto determinó el Consejo General.
- En su caso, las boletas necesarias para que votaran aquellos ciudadanos que obtuvieron resolución favorable del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Los vocales de organización electoral fueron los responsables de llevar el control preciso de la asignación de los folios de las boletas que se distribuyeron para cada Mesa Directiva de Casilla.

Al concluir el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento, los secretarios de los consejos procedieron a inutilizar las boletas sobrantes mediante dos líneas diagonales; posteriormente se depositaron en una caja que fue sellada y firmada por los presidentes, consejeros electorales y representantes de partidos políticos, y en su caso, de candidatos independientes presentes.

Se presentaron algunos casos de boletas que no correspondían al distrito electoral, procediendo a su intercambio cuando no hubiesen sido selladas; sin embargo, si fueron selladas hubo necesidad de reimprimirlas; la situación se describe en el siguiente cuadro.

ENTIDAD	DTTO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Distrito Federal	03	2,000	Se recibieron 2000 boletas en el distrito 20 del D.F. que fueron selladas. El distrito 03 no selló las del 20 y éste pudo utilizarlas.
Quintana Roo	01	1,000	Se recibieron 1000 boletas en el distrito 10 de Michoacán que fueron selladas. El distrito 01 de Quintana Roo no selló las de Michoacán y su distrito 10 pudo utilizarlas.

Cabe señalar que en el estado de Oaxaca, se recibieron en el distrito 03 y distrito 04, 2000 boletas cambiadas entre ellos, que no sellaron y pudieron intercambiar y usar en la elección.

Finalizado el procedimiento, las boletas electorales agrupadas por cada una de las elecciones, secciones y casillas, junto con las cajas conteniendo las boletas sobrantes e inutilizadas de cada elección, se resguardaron en la bodega, misma que en ese momento fue sellada por primera vez, con los protocolos de seguridad exigidos y acordados en sesión de Consejo Distrital.

No obstante lo anterior, se presentaron situaciones que obligaron la reimpresión de boletas, las cuales tuvieron que ser nuevamente contadas, selladas y agrupadas o reagrupadas; a continuación se refieren las causas, las entidades federativas, distritos electorales y cantidades involucradas.

Boletas reimpresas por sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

ENTIDAD	DISTRITO	CANTIDAD
Aguascalientes	03	258,981
México	03	255,785
Sinaloa	02	312,578
TOTAL		827,344

Boletas dañadas o faltantes

Entidad	Distrito	Cantidad
Baja California	03	17
Baja California Sur	03	1
Coahuila	02	11
Chiapas	08	1
Chiapas	11	20
Distrito Federal	01	17
Distrito Federal	02	3
Distrito Federal	03	6
Distrito Federal	04	33
Distrito Federal	05	5
Distrito Federal	06	1
Distrito Federal	07	4
Distrito Federal	08	1
Distrito Federal	09	6
Distrito Federal	15	47
Jalisco	01	537
Jalisco	03	2
México	07	1
México	12	21
México	14	2
México	23	1
México	27	4
México	37	1
México	38	8
Michoacán	10	1
Morelos	05	3
Nuevo León	02	18
Nuevo León	04	4
Nuevo León	05	42
Nuevo León	06	2
Nuevo León	08	30
Nuevo León	10	12
Nuevo León	11	6
Oaxaca	06	2
Oaxaca	11	2
Puebla	03	1
Puebla	08	1
Puebla	09	10
Puebla	10	39
Querétaro	02	3
Querétaro	04	2
Sinaloa	01	1
Sonora	02	1
Sonora	04	1
Sonora	04	2
Sonora	06	4
Tabasco	02	292
Tabasco	05	31
Tamaulipas	05	1
Veracruz	16	2
Veracruz	17	4
Yucatán	05	2
Zacatecas	03	17
TOTAL		1286

Asimismo, fueron reimpresas las boletas destruidas previo a la jornada electoral en los casos que se describen en los siguientes cuadros:

Boletas destruidas o sin acceso

ENTIDAD	DISTRITO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Oaxaca	02	6,907	Boletas quemadas
Oaxaca	03	212,663	Boletas en bodega distrital sin acceso
TOTAL		219,570	

ENTIDAD	DISTRITO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Sinaloa	06	128	Boletas quemadas
Tlaxcala	02	51	Boletas sustraídas
Veracruz	04	1,186	Boletas sustraídas
TOTAL		1,365	

Los secretarios de los consejos distritales levantaron actas circunstanciadas del conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, incorporando en ellas los nombres de los participantes, así como la fecha y hora de inicio y término de estas actividades. Por su parte, los vocales de organización electoral distritales fueron los responsables de ingresar la información correspondiente de la entrega, recepción y distribución de la documentación y materiales electorales, en sus diferentes fases, en el Sistema de Distribución de la Documentación y Materiales Electorales de la RedINE.

2.7.4. Verificación de las medidas de seguridad incluidas en las boletas y actas electorales utilizadas en el proceso electoral 2014-2015

El 26 de marzo de 2015, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, conoció el Proyecto de Acuerdo por el que se aprobó el procedimiento muestral para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral y la certificación de las características y calidad del líquido indeleble, utilizados en las elecciones del 2015, en cuyo punto de Acuerdo Primero estableció la realización de las verificaciones de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales que se utilizaron en las casillas electorales en la Jornada Electoral del 7 de junio de 2015.

Asimismo, el 1 de abril de 2015 en sesión extraordinaria, mediante el acuerdo INE/CG131/2015, el Consejo General aprobó las medidas de seguridad en la documentación electoral para las elecciones de 2015.

El procedimiento consideró la realización de tres verificaciones. El 27 de mayo de 2015, en sesión ordinaria del Consejo General se realizó la selección de dos muestras aleatorias simples de cuatro casillas por cada distrito electoral federal, que fueron objeto de verificación. La información sobre las casillas seleccionadas fue resguardada por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, para ser informada a los respectivos consejos distritales.

La primera muestra de verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral se realizó durante la sesión ordinaria de los consejos distritales del 28 de mayo de 2015, excepto los distritos 03 de Aguascalientes y 02 de Sinaloa, que efectuaron la verificación el 30 y 31 de mayo respectivamente, debido a que fue necesario reimprimir y volver a enviar sus boletas, en acatamiento a sentencias del TEPJF.²⁰ De las 1,200 casillas seleccionadas en la muestra, 558 fueron básicas, 578 contiguas, 58 extraordinarias y 6 especiales.

Se verificaron 1,200 boletas de diputados federales y el mismo número de Actas de la jornada electoral, lo que representa el 100% de lo previsto. También se revisaron 2,400 Actas de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de diputados federales.

Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

- En las boletas electorales se revisaron las marcas de agua con el logotipo del INE, fibras ópticas visibles, fibras ópticas ocultas, microimpresión, impresión invertida, imagen latente e impresión invisible.
- En las Actas de casilla se revisó la microimpresión, impresión invertida e imagen latente.

De la información enviada por los 300 consejos distritales, se concluye que en el total de boletas electorales y actas revisadas, las observaciones de las medidas de seguridad tuvieron resultados 100% positivos.

La segunda muestra para autenticar boletas, actas y el líquido indeleble se realizó el 7 de junio, día de la jornada electoral. Para ello, la noche anterior la DEOE envió a los consejos distritales la muestra de cuatro casillas seleccionadas aleatoriamente para cada cual.

Se revisaron 297 boletas, una por cada distrito²¹: 127 correspondieron a casillas básicas, 159 contiguas, 8 extraordinarias y 3 especiales. También se revisaron

²⁰ La reimpresión de boletas se ordenó en el Distrito 02 en Los Mochis, Sinaloa (SG-JDC-11213), y en el Distrito 03 en Aguascalientes, Aguascalientes (SM-JDC-430/2015).

²¹ No fue posible realizar la verificación en los distritos 02 en Teotitlán, 05 en Tehuantepec y 11 en Pinotepa Nacional, todos en Oaxaca, debido a las condiciones poco favorables para que los comisionados se desplazaran a las casillas seleccionadas.

590 actas de casilla, esto es, un acta de la jornada electoral y un acta de escrutinio y cómputo por casilla, lo que corresponde al 99% y 98.33% del total esperado, respectivamente.

En todos los casos se observaron resultados altamente satisfactorios en la observación de las medidas de seguridad incorporadas tanto en la producción del papel (boletas) como en la impresión (boletas y actas), lo que permite asegurar que en todos los casos se trata de documentos auténticos.

Los resultados de la verificación del aplicador del líquido indeleble, concernientes a la tercera verificación, se detallan más adelante.

2.7.5. Materiales Electorales

Marco jurídico

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece en sus artículos 208, numerales 1, inciso b) y 2; 225, numerales 2, inciso b) y 4, que la segunda etapa de los procesos electorales federales y locales es la jornada electoral, la cual inicia con la instalación de las casillas a partir de las 7:30 horas, del primer domingo de junio, como se establece en el artículo 272, numerales 2 y 4, inciso a), que en 2015 será el 7 de junio, y concluye con la clausura de la casilla.

Asimismo, dicho ordenamiento legal, dispone en su artículo 56, numeral 1, inciso c), que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, tiene entre sus atribuciones el de proveer lo necesario para la impresión y distribución de la documentación y los materiales electorales aprobados.

En ese orden de ideas, el artículo 268, numeral 1, establece que las boletas deberán obrar en poder del Consejo Distrital quince días antes de la elección, y por consiguiente, también los materiales electorales deben ser suministrados con esa oportunidad.

Por otro lado, el artículo 269, numeral 1, incisos e), f) e i), dispone que los presidentes de los consejos distritales entregarán a cada presidente de Mesa Directiva de Casilla, dentro de los cinco días previos al anterior de la elección y contra el recibo detallado correspondiente: las urnas para recibir la votación, una por cada elección de que se trate; el líquido indeleble; y los cancelos o elementos modulares que garanticen que el elector pueda emitir su voto en secreto.

Diseño de los materiales electorales.

Los materiales electorales son instrumentos que se utilizan en las casillas, para que la ciudadanía elija de manera libre y secreta a sus representantes; es por ello que resulta necesario dotarlas de urnas, canceles, mamparas especiales, cajas paquete electoral, marcadora de credenciales, marcadores de boletas y líquido indeleble, entre otros, para recabar el voto de los electores en todo el territorio nacional.

Los órganos públicos locales tienen entre sus atribuciones, el diseño y elaboración de los modelos de los siguientes materiales electorales, con base en lo dispuesto en el Artículo 216 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en las consideraciones hechas en los *Lineamientos para la impresión de documentos y producción de materiales electorales para los procesos electorales federales y locales* y en la legislación local correspondiente: el Cancel o elemento modular para garantizar al elector la emisión del voto en secreto; las urnas para recibir la votación de cada elección; el líquido indeleble para impregnar el dedo de los electores que han emitido su voto; la marcadora de credenciales; el marcador de boletas; la caja paquete electoral para transportar la documentación; la mampara especial para atender a personas con capacidades diferentes; y la base porta urnas, para colocar sobre ella las urnas donde los ciudadanos depositarán sus votos.

Los trabajos de diseño iniciaron con la evaluación de la funcionalidad de los materiales electorales utilizados en la elección anterior, con el propósito de conocer el desempeño que presentaron durante el desarrollo de la Jornada Electoral. En este ejercicio se solicitaron y recibieron opiniones, propuestas y observaciones para el mejoramiento de los materiales, de los ciudadanos que fungieron como funcionarios de casilla, y de funcionarios del órgano público local, mismas que se analizaron y clasificaron para determinar su viabilidad en los aspectos legal, económico, técnico y funcional, para su incorporación en los nuevos diseños.

Las propuestas que cumplieron con los cuatro aspectos, se incorporaron en los nuevos modelos, mismos que fueron sometidos a una prueba piloto, para definir su implementación final. Los materiales electorales tienen como propósito dar cumplimiento a los principios de certeza y legalidad que rigen a las instituciones electorales, buscando en todo momento las condiciones que garanticen a los electores la emisión y secrecía del voto.

Aprobación de los materiales Electorales

El 11 de noviembre de 2014, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral conoció el Proyecto de Acuerdo que el Secretario Ejecutivo puso a consideración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprobaron los diseños y la impresión de la boleta y los demás formatos de la

documentación electoral de la elección de diputados federales para el Proceso Electoral Federal 2014-2015, así como el Informe correspondiente a la elaboración de los modelos de materiales electorales que se utilizaron en el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

Posteriormente, el 19 de noviembre de 2014, mediante Acuerdo INE/CG262/2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los modelos y la producción de los Materiales Electorales de la elección de Diputados Federales para el Proceso Electoral Federal 2014 – 2015.

Es importante destacar que la producción del líquido indeleble fue asignada mediante el Acuerdo INE/CG261/2014 del Consejo General del Instituto, a la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional.

Adjudicación de la producción de los materiales electorales

Una vez aprobado el acuerdo, las Direcciones Ejecutivas de Administración y de Organización Electoral trabajaron en conjunto para adquirir el material, adjudicando los contratos el 19 de enero y el 11 de febrero de 2015, a los proveedores participantes en la licitaciones públicas LP-INE-056/2014 y LP-INE-003/2015 Adquisición de materiales electorales, que presentaron propuestas técnica y económica solventes, y ofrecieron las mejores condiciones económicas para el Instituto.

En lo que respecta a la producción y entrega del líquido indeleble, la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional, entregó el líquido indeleble en las fechas programadas (28 de marzo y 25 de abril de 2015).

En la siguiente tabla, se presentan las cantidades producidas de materiales electorales, que fueron utilizados en las elecciones federales del 7 de junio de 2015:

**PRODUCCIÓN DE LOS MATERIALES ELECTORALES DEL
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-02015**

MATERIAL ELECTORAL	COMPONENTE PRODUCIDO	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD PRODUCIDA	PORCENTAJE DE AVANCE
CANCEL ELECTORAL PORTÁTIL	Cancel SIMULACRO	13,520	13,520	100%
	Instructivo de armado para cancel SIMULACRO	13,520	13,520	100%
	Cancel Electoral portátil	26,008	26,008	100%
	Juego de separadores del cancel electoral	45,440	45,440	100%
	Instructivo de armado para cancel electoral	155,657	155,657	100%
	Etiqueta separadores de cancel	259,298	259,298	100%

MATERIAL ELECTORAL	COMPONENTE PRODUCIDO	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD PRODUCIDA	PORCENTAJE DE AVANCE
URNA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES	Urnas SIMULACRO	23,267	23,267	100%
	Cinta de seguridad para SIMULACRO	23,267	23,267	100%
	Instructivos para armado de urnas SIMULACRO	23,267	23,267	100%
	Urnas para la elección	34,600	34,600	100%
	Etiqueta Braille para urnas	133,599	133,599	100%
	Etiqueta para urnas de Diputados Federales	535,404	535,404	100%
	Cinta de seguridad	155,657	155,657	100%
	Instructivos para armado de urnas	155,657	155,657	100%
CAJA PAQUETE ELECTORAL	Caja Paquete Electoral SIMULACRO	13,520	13,520	100%
	Caja Paquete Electoral Elección	155,657	155,657	100%
MAMPARA ESPECIAL	Mampara especial	22,576	22,576	100%
	Etiqueta para mampara especial	133,081	133,081	100%
	Instructivo para armado mampara especial	155,657	155,657	100%
MARCADORA DE CREDENCIALES	Marcadoras	18,126	18,126	100%
	Dados marcadores	137,531	137,531	100%
	Llaves allen	1,530	1,530	100%
MARCADORES DE BOLETAS	Marcadores	1,556,570	1,556,570	100%
	Sujetadores para marcadores de boletas	183,913	183,913	100%
BASES PORTA URNA	Bases SIMULACRO	42,110	42,110	100%
	Bases para la elección	155,657	155,657	100%
	Bases para las elecciones locales OPLES	188,016	188,016	100%
SACAPUNTAS DOBLE ORIFICIO	Sacapuntas	155,657	155,657	100%
LÍQUIDO INDELEBLE	Aplicadores	307,810	307,810	100%

Con respecto a la producción, personalización y cantidades entregadas de bases porta urna a los OPLs, ésta se presenta en las siguientes tablas; a pesar de que este material no es para las elecciones federales, el Instituto dio seguimiento al proceso productivo, hasta su entrega a los organismos públicos.

Organismos Públicos Locales Electorales OPLES		Bases porta urna producidas y entregadas
1	Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur	2,773
2	Instituto Electoral del Distrito Federal	25,512
3	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero	14,865
4	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco	18,753
5	Instituto Electoral del Estado de México	38,301
6	Instituto Morelense de Procesos Electorales y de Participación Ciudadana	4,804
7	Comisión Estatal Electoral de Nuevo León	18,701
8	Instituto Electoral del Estado de Querétaro	7,499

**ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES QUE
NO PRESENTARÁN IMPRESO SU EMBLEMA EN LAS BASES PORTA URNA**

Organismos Públicos Locales Electorales OPLES		Bases porta urna producidas y entregadas
1	Instituto Electoral del Estado de Colima	2,930
2	Instituto Electoral del Estado de Guanajuato	14,380
3	Instituto Electoral de Michoacán	18,272
4	Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí	10,557
5	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco	5,622
6	*Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	5,047

A continuación, se indican las cantidades de bases porta urna de los OPLES de Sonora y Campeche que no fueron producidas en cartón corrugado, ya que estos Institutos las adquirieron directamente para fabricarse en material plástico.

BASES PORTA URNA QUE NO SERÁN PRODUCIDAS

Organismos Públicos Locales Electorales OPLES		Bases porta urna que no se producirán
1	Instituto Electoral del Estado de Campeche	4,554
2	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora	10,466

El artículo 269, párrafo 1, inciso f), de la LGIPE, establece que el líquido indeleble debe entregarse a los presidentes de las mesas directivas de casilla, a través de los presidentes de los Consejos Distritales, a fin de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 279, párrafo 4, inciso b), del mismo ordenamiento legal, en el sentido de impregnar con líquido indeleble el dedo pulgar derecho de los electores, una vez que han ejercido su derecho al voto.

Líquido Indeleble

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales también establece en su artículo 269, párrafo 3, que el líquido indeleble seleccionado deberá garantizar plenamente su eficacia y los envases que lo contengan deberán contar con los elementos que identifiquen el producto.

Una vez que el Consejo General designó a la Institución que certificaría el líquido indeleble, la Direcciones Ejecutivas de Administración y de Organización Electoral, así como la Dirección Jurídica, trabajaron en coordinación, para agilizar los trámites administrativos, con el propósito de formalizar la producción con la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Institución Politécnico Nacional y la certificación de la calidad con la Universidad Autónoma Metropolitana. La CCOE se enfocó a dar un seguimiento puntual a los trabajos realizados por esa

institución educativa, solicitando a la DEOE los avances en la producción y resultados del análisis a materias primas y producto terminado.

En la sesión extraordinaria previa a los cómputos distritales, se llevó a cabo la toma de muestras de líquido indeleble, para certificar sus características y calidad. La DEOE recibió 578 aplicadores, de los 600 que se esperaba recibir, los cuales correspondieron a 299 casillas (136 básicas, 148 contiguas y 15 extraordinarias), es decir el 93% de las cajas paquete contuvieron los dos aplicadores y en el 6% solo se encontró un aplicador.

En la séptima sesión ordinaria de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral convocada para el 23 de julio de 2015, y que se reanudó el 29 de julio siguiente se realizó la selección de la sub muestra de los aplicadores de líquido indeleble de 100 casillas, en cumplimiento del punto séptimo, numeral 5, del Acuerdo INE/CG131/2015, por el que se aprueba el procedimiento muestral para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral y la certificación de las características y calidad del líquido indeleble, utilizados en las elecciones del 2015.

La muestra seleccionada fue enviada a la Universidad Autónoma Metropolitana, institución responsable de la verificación. El 25 de agosto de 2015, dicha institución entregó los resultados del análisis de trazabilidad aplicado a las 100 muestras de líquido indeleble recuperado de las casillas. Los resultados fueron positivos en todos los casos, ya que las marcas permanecieron más de 10 horas y resistieron la acción de los diferentes agentes de limpieza utilizados. Por lo que se confirman que todas las muestras de líquido indeleble analizados poseen las mismas características químicas y de calidad producido por la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del IPN.

2.7.6. Custodia Militar

El 6 de marzo de 2015, se presentó en la Bodega Central el Coronel Julices González Calzada, Comandante del 59 batallón de infantería, el cual efectuó un recorrido por todas las áreas del inmueble, tomando fotografías y solicitando información sobre las dimensiones y características del mismo.

Se le mostraron las áreas destinadas al descanso, aseo y alimentación del personal que realizaría la custodia militar, manifestando que estaba de acuerdo con las instalaciones, además informó que serían 32 los elementos que realizarían la custodia.

El 26 de abril se presentó en la Bodega Central el Subteniente de Infantería Óscar Chiñas Chandomi, designado como Comandante del personal que realizó la custodia militar, mismo que informó que finalmente serían 31 los elementos de la SEDENA que realizarían la custodia.

Se realizaron los trámites administrativos necesarios para proporcionar el equipamiento a las áreas de descanso, alimentación y aseo que ocupó el personal de custodia. Por lo anterior, se proporcionó el siguiente mobiliario y equipo: 16 literas que incluyen 32 colchones, 2 mesas o tableros, 20 sillas, 2 congeladores, 1 horno de microondas, 2 gabinetes para cocina, 1 estufa de 4 quemadores, 5 lockers, 2 cilindros para gas, 1 refrigerador, 5 ventiladores, 1 armero y 1 escritorio.

Se proporcionó a la custodia militar un área de 324 m² para su descanso y alimentación. Como parte del acondicionamiento de dichas áreas, se instalaron 3 regaderas eléctricas y 1 lavadero.

Asimismo, se les proporcionó un área de sanitarios con 3 WC, 2 mingitorios y 2 lavabos.

El 21 de mayo de 2015 se retiró la custodia militar, debido a que un día antes, se concluyó con los envíos custodiados a los 300 Consejos Distritales Electorales.

Seguridad en la Bodega Central

Para reforzar la seguridad en las instalaciones de la Bodega Central de Organización Electoral se instaló un circuito cerrado de televisión con 8 cámaras, 6 fijas y 2 móviles, el equipo contó con capacidad para grabar la imagen de las 8 cámaras las 24 horas por un periodo de 20 a 30 días.

La seguridad de la Bodega Central de Organización Electoral estuvo a cargo del Cuerpo de Vigilancia Auxiliar y Urbana del Estado de México, con 3 elementos en turnos de 24 x 24 horas, que se instalaron en la caseta de vigilancia del 11 de febrero al 15 de junio de 2015.

2.7.7. Distribución de la documentación y materiales electorales

Envíos no custodiados

Conforme lo establece el artículo 56, párrafo 1, inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, tiene dentro de sus atribuciones, el proveer lo necesario para la impresión y distribución de la documentación electoral autorizada.

En virtud de lo anterior, la DEOE elaboró el Programa nacional de distribución de la documentación y los materiales electorales para el Proceso Electoral Federal 2014-2015; el cual, consideró el envío directo de la documentación y materiales electorales de la Bodega Central a los 300 distritos electorales; tomando en cuenta, las características de las vías de comunicación, así como el peso y el volumen de la documentación y materiales electorales que se transportarían, para determinar los tipos de vehículos a utilizar.

Los envíos no custodiados se llevaron a cabo del 11 al 25 de abril de 2015, transportando la documentación electoral sin emblemas y los materiales electorales, excepto el líquido indeleble, que por su naturaleza no requieren de custodia militar.

En la siguiente tabla se muestra el cálculo de pesos y volúmenes que se transportaron en el traslado de la documentación y materiales electorales durante los envíos no custodiados, a nivel entidad federativa:

PESOS Y VOLÚMENES DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES EN LOS ENVÍOS NO CUSTODIADOS POR ENTIDAD FEDERATIVA PARA EL PEF 2014-2015

ENTIDAD	ENVÍOS NO CUSTODIADOS	
	PESO TM	VOLUMEN (m ³)
AGUASCALIENTES	7.73	50.26
BAJA CALIFORNIA	18.22	129.06
BAJA CALIFORNIA SUR	4.40	30.26
CAMPECHE	6.79	41.45
COAHUILA	23.27	137.55
COLIMA	4.53	31.12
CHIAPAS	39.03	233.94
CHIHUAHUA	25.61	168.82
DISTRITO FEDERAL	60.89	408.91
DURANGO	11.61	77.45
GUANAJUATO	29.99	212.47
GUERRERO	32.02	189.09
HIDALGO	17.59	117.75
JALISCO	44.73	291.32
MÉXICO	114.76	696.93
MICHOACÁN	26.08	183.08
MORELOS	13.85	86.44
NAYARIT	11.95	68.82
NUEVO LEÓN	36.79	227.94
OAXACA	23.26	160.75
PUEBLA	39.60	254.86
QUERÉTARO	10.66	70.08
QUINTANA ROO	9.93	64.29
SAN LUIS POTOSÍ	13.98	101.00
SINALOA	25.14	161.35
SONORA	24.18	140.82
TABASCO	14.95	95.99
TAMAULIPAS	28.64	163.10
TLAXCALA	5.32	39.99
VERACRUZ	55.72	360.05
YUCATÁN	13.47	86.34
ZACATECAS	9.11	67.54
T O T A L	803.80	5,148.82

Los documentos y materiales electorales entregados en los envíos no custodiados a los órganos desconcentrados, fueron los siguientes:

DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES ENTREGADOS EN LOS ENVÍOS NO CUSTODIADOS

ID	Documento o material electoral
BL11	Bolsa para boletas de Diputados Federales entregadas al presidente de la mesa directiva de casilla.
BL12	Bolsa para boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de Diputados Federales.
BL13	Bolsa para boletas sobrantes de Diputados Federales.
BL14	Bolsa para total de votos válidos de Diputados Federales sacados de las urnas.
BL15	Bolsa para total de votos nulos de Diputados Federales sacados de las urnas.
BL16	Bolsa para expediente de casilla de Diputados Federales.
BL17	Bolsa para expediente de casilla especial de Diputados Federales de Mayoría Relativa y Representación Proporcional
BL18	Bolsa para lista nominal de electores.
BL19	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral.
CR22	Cartel de identificación de casilla.
CR23	Cartel de identificación de casilla especial.
AV28	Aviso de localización de casilla.
CR33	Cartel de acceso a la casilla para personas vulnerables
PL34	Planilla con 10 etiquetas.
ET35	Etiqueta para recuentos.
PO37	Porta gafete para presidente de mesa directiva de casilla
PO38	Porta gafete para secretario de mesa directiva de casilla
PO39	Porta gafete para 2do. Secretario de mesa directiva de casilla
PO40	Porta gafete para primer escrutador de mesa directiva de casilla
PO41	Porta gafete para segundo escrutador de mesa directiva de casilla
PO42	Porta gafete para tercer escrutador de mesa directiva de casilla
SO43	Sobre PREP
SO46	Sobre PREP casilla especial
CA60	Canceles electorales portátiles
ET61	Etiqueta para cancelos
CA62	Juego de separadores
IN63	Instructivo de armado de cancel
UR64	Urna diputados transparente
ET65	Etiqueta INE para urnas de ventanilla y transparentes
ET66	Etiqueta braille para urna de diputados
CI67	Cinta de seguridad
IN68	Instructivo de armado de urna
CJ69	Caja paquete electoral
MA70	Mampara especial
ET71	Etiqueta para mamparas especiales
IN72	Instructivo de armado de mamparas
MR73	Marcadoras de credenciales
MR74	Dado para marcadora de credenciales
MR75	Llave allen para marcadora de credenciales
MC76	Marcadores de boletas
SU77	Sujetador marcadores de boletas
SA78	Sacapuntas de doble orificio

ID	Documento o material electoral
BA80	Base porta urna
SE81	Sellos "Voto 2015"
SE82	Sellos "Representación Proporcional"
RE98	Relación de ciudadanos que no se les permitió votar por no encontrarse en la lista nominal de electores definitiva con fotografía

En los envíos no custodiados del Proceso Electoral Federal 2014-2015 se entregaron por primera ocasión las bases porta urnas, material que facilitó la colocación de las urnas en las casillas y el acceso a las mismas para ciudadanos con capacidades diferentes.

La empresa encargada de realizar la distribución no custodiada fue Muebles y Mudanzas, S.A. de C.V., la cual resultó adjudicada en la licitación pública nacional número LP-INE-006/2015.

**CARACTERÍSTICAS, TIPO Y CANTIDAD DE VEHÍCULOS UTILIZADOS
DURANTE LA DISTRIBUCIÓN NO CUSTODIADA**

TIPO DE VEHÍCULO	CAPACIDAD DE CARGA				Cantidad
	Peso máximo (T.M.)	Peso por seguridad (T.M.)	Volumen máximo (m ³)	Volumen por seguridad (m ³)	
Camioneta	3.5	3	20	18	6
Thorton	15	13	70	63	116

Una vez determinado el peso y volumen de la documentación y materiales electorales a transportar, así como la cantidad y tipo de vehículos que realizarían la distribución a los 300 consejos electorales, se formuló el calendario de los envíos sin custodia, en el cual se determinaron las rutas óptimas y la combinación de los distritos a los que distribuiría cada vehículo.

CALENDARIO Y VEHÍCULOS DEL ENVÍO NO CUSTODIADO PARA EL PEF 2014-2015 (RESUMEN)

FECHAS DE SALIDA	ENTIDADES	VEHÍCULO		FECHAS DE ENTREGA
		THORTON	CAMIONETA 3.5 Tm	
11/abr	BAJA CALIFORNIA	3		14/abr
11/abr	BAJA CALIFORNIA SUR	1		13/abr
11/abr	SONORA	3		13/abr y 14/abr
11/abr y 13/abr	SINALOA	3		12/abr y 14/abr
14/abr	AGUASCALIENTES	1		14/abr
13/abr	CHIHUAHUA	4		14/abr, 15/abr, y 16/abr
14/abr y 15/abr	SAN LUIS POTOSÍ	2		15/abr
14/abr y 15/abr	ZACATECAS	2		15/abr
15/abr	DURANGO	2		16/abr
14/abr y 15/abr	COAHUILA	3		15/abr y 16/abr
14/abr, 15/abr, 18/abr y 21/abr	GUANAJUATO	4		14/abr, 15/abr, 18/abr y 21/abr
15/abr	QUERÉTARO	2		15/abr
15/abr	MORELOS	2		15/abr
15/abr, 21/abr, 23/abr	HIDALGO	2		15/abr, 21/abr, 23/abr

FECHAS DE SALIDA	ENTIDADES	VEHÍCULO		FECHAS DE ENTREGA
		THORTON	CAMIONETA 3.5 Tm	
18/abr, 21/abr, 22/abr	JALISCO	6		18/abr, 21/abr, 22/abr, 23/abr
16/abr	NUEVO LEÓN	6		17/abr
16/abr, 17/abr	TAMAULIPAS	3		17/abr, 18/abr
17/abr, 23/abr	OAXACA	3		17/abr, 18/abr, 24/abr
20/abr, 21/abr	MICHOACÁN	6		20/abr, 21/abr
20/abr	TLAXCALA	2		20/abr
20/abr	QUINTANA ROO	2		22/abr
21/abr	CAMPECHE	1		22/abr
21/abr	YUCATÁN	2		22/abr y 23/abr
20/abr, 21/abr	CHIAPAS	4		21/abr 22/abr y 23/abr
21/abr	TABASCO	2		22/abr
22/abr, 23/abr, 24/abr	GUERRERO	4		22/abr, 23/abr, 24/abr, 25/abr
22/abr	COLIMA	1		23/abr
22/abr	NAYARIT	2		23/abr
21/abr, 22/abr, 23/abr, 24/abr	PUEBLA	6	1	21/abr, 22/abr, 23/abr, 24/abr
16/abr, 22/abr, 23/abr	VERACRUZ	8		17/abr, 22/abr, 23/abr, 24/abr
24/abr	DISTRITO FEDERAL	9	4	24/abr
25/abr	ESTADO DE MÉXICO	15	1	25/abr
14 DÍAS	TOTAL VEHÍCULOS	116	6	13 DÍAS

Es preciso aclarar que los artículos que se suministraron a las juntas locales ejecutivas, se entregaron al distrito más cercano a ellas.

Durante la distribución nacional de los documentos y materiales electorales, fue prioridad de la Bodega Central que todo llegara en óptimas condiciones y en cantidades suficientes. Para ello, se instrumentaron una serie de medidas cuyo objeto fue disminuir los riesgos de algún siniestro o deterioro de la carga durante el trayecto. Estas medidas fueron la inspección de los vehículos de carga, el acomodo y aseguramiento de la carga en los vehículos y revisar la estiba óptima.

En lo que respecta al seguimiento de los vehículos, con la finalidad de conocer la ubicación exacta de la documentación y materiales electorales durante su traslado desde la Bodega Central hacia las juntas distritales ejecutivas, así como estimar la hora de llegada a cada destino, se solicitó a la empresa transportista que todos sus vehículos contaran con un sistema de localización satelital, además de que sus operadores debían contar con teléfono celular.

FRECUENCIA DE LLEGADA DE LOS VEHÍCULOS A LAS JUNTAS DISTRIALES EN LOS ENVÍOS NO CUSTODIADOS EN 2012 Y EN 2015

Rangos	2012		2015	
	Número de distritos	Frecuencia	Número de distritos	Frecuencia
Más de 04:00 horas antes	3	1%	0	0%
De 02:01 a 04:00 horas antes	14	5%	11	4%
De 00:01 a 02:00 horas antes	92	31%	143	48%

A la hora programada	21	7%	22	7%
De 00:01 a 02:00 después	109	36%	105	35%
De 02:01 a 04:00 después	33	11%	16	5%
De 04:01 a 06:00 después	18	6%	3	1%
Más de 06:00 horas después	10	3%	0	0%
Total:	300	100%	300	100%

Como se puede observar en la tabla anterior, en la distribución realizada en 2015 existió mayor precisión con respecto a las horas estimadas de llegada, comparadas con las de 2012.

Es importante señalar que desde el inicio de los envíos no custodiados, se llevó un control de la información relacionada con los vehículos y conductores que proporcionaron el servicio de transporte de la documentación y los materiales electorales, así como de las fechas y horas de salida y llegada de los vehículos, tanto a la Bodega Central como a las juntas distritales.

Como resultado de los envíos no custodiados, se debe resaltar que en todos los casos, la documentación y materiales electorales llegaron a sus 300 destinos con toda la oportunidad requerida y en condiciones óptimas para que, junto con el material del envío custodiado, en donde se distribuyeron las boletas, actas, documentación con emblemas y líquido indeleble, se aseguró el suministro de todos los artículos necesarios para el apropiado desempeño en la jornada electoral del 7 de junio de 2015.

Envíos custodiados

De acuerdo a lo establecido en el artículo 56, párrafo 1, inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la DEOE tiene dentro de sus atribuciones, el proveer lo necesario para la impresión y distribución de la documentación electoral autorizada. Asimismo, en el artículo 268, numerales 1 y 2, incisos a) y b) de la Ley se refiere que las boletas deberán obrar en poder del Consejo Distrital quince días antes de la elección y que para su control se tomarán las medidas siguientes:

- a) Las juntas distritales del Instituto deberán designar con la oportunidad debida, el lugar que ocupará la bodega electoral para el resguardo de la documentación electoral de las elecciones;
- b) El personal autorizado del Instituto entregará las boletas en el día, hora y lugar preestablecidos al presidente del consejo distrital, quien estará acompañado de los demás integrantes del propio consejo;

En lo que respecta a la custodia de la documentación electoral durante los traslados, el artículo 4, numeral 2 de la LGIPE instruye que las autoridades

federales, estatales y municipales deberán prestar la colaboración necesaria para el adecuado desempeño de las funciones de las autoridades electorales establecidas por la Constitución y la misma Ley; asimismo, el artículo 216, numeral 1, inciso d) indica que la ley de la materia y las leyes electorales locales determinarán las características de la documentación y materiales electorales, debiendo establecer que la salvaguarda y cuidado de las boletas electorales son considerados como un asunto de seguridad nacional.

Como parte de las tareas necesarias para cumplir con este mandato de la legislación electoral, fue necesario elaborar el *Programa Nacional de distribución de la documentación y los materiales electorales para el Proceso Electoral Federal 2014-2015*, mismo que fue presentado ante la COCAOE en su sesión ordinaria correspondiente al mes de junio.

Los trabajos para el desarrollo de dicho programa, iniciaron desde 2014, y se contempló el envío directo de la documentación y materiales electorales de la Bodega Central a los 300 distritos electorales; en el citado documento, se tomaron en cuenta las características de las vías de comunicación, así como el peso y el volumen de la documentación y materiales electorales que se transportarían, para determinar los tipos de vehículos a utilizar.

El programa de los envíos custodiados se llevó a cabo del 6 al 22 de mayo de 2015, en donde se transportaron las boletas electorales, la documentación con emblemas de partidos políticos y el líquido indeleble.

Para el inicio de la distribución de la documentación electoral con custodia militar, se llevó a cabo un evento con la participación del Consejero Presidente del INE, Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, así como Consejeros Electorales del Consejo General y el Secretario Ejecutivo. Asimismo, asistieron integrantes de la Junta General Ejecutiva, representantes de los partidos políticos, representantes del Poder Legislativo y medios de comunicación.

Para calcular el peso y volumen de la documentación y materiales electorales que se distribuirían en los envíos custodiados, se consideraron los siguientes elementos:

- La estimación del número de casillas;
- Los criterios de distribución de los documentos y materiales para 2015;
- La definición de los documentos y materiales electorales que se trasladarían en este envío, y;
- Los pesos y volúmenes de cajas y paquetes de documentos y materiales.

En la siguiente tabla se muestra el cálculo de pesos y volúmenes que se transportaron en el traslado de la documentación y materiales electorales durante los envíos custodiados, a nivel entidad federativa:

PESOS Y VOLÚMENES DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES EN LOS ENVÍOS CUSTODIADOS POR ENTIDAD FEDERATIVA PARA EL PEF 2014-2015

ENTIDAD	ENVÍOS CUSTODIADOS	
	PESO TM	VOLUMEN (m ³)
AGUASCALIENTES	7.65	51.29
BAJA CALIFORNIA	18.20	132.49
BAJA CALIFORNIA SUR	4.32	29.54
CAMPECHE	6.66	41.38
COAHUILA	22.99	138.55
COLIMA	3.76	27.78
CHIAPAS	31.70	209.17
CHIHUAHUA	25.84	170.90
DISTRITO FEDERAL	63.12	426.82
DURANGO	12.66	82.85
GUANAJUATO	30.55	219.39
GUERRERO	31.80	191.07
HIDALGO	17.17	117.08
JALISCO	46.30	310.24
MÉXICO	110.34	687.32
MICHOACÁN	26.74	185.84
MORELOS	13.84	87.20
NAYARIT	11.78	67.57
NUEVO LEÓN	35.82	227.76
OAXACA	22.65	159.68
PUEBLA	39.48	257.05
QUERÉTARO	11.76	80.02
QUINTANA ROO	9.76	64.41
SAN LUIS POTOSÍ	14.66	105.77
SINALOA	24.79	162.26
SONORA	24.18	143.40
TABASCO	14.90	97.96
TAMAULIPAS	28.78	173.99
TLAXCALA	5.74	43.21
VERACRUZ	52.98	349.90
YUCATÁN	13.69	89.74
ZACATECAS	9.50	70.89
T O T A L	794.10	5,202.52

Los documentos y materiales electorales entregados en los envíos custodiados a los órganos desconcentrados, fueron los que aparecen en la siguiente tabla:

DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES ENTREGADOS EN LOS ENVÍOS CUSTODIADOS

ID	Documento o material electoral	Cantidad
BO01	Boleta de Diputados Federales.	87,239,394
AC02	Acta de la jornada electoral.	307,780
AC03	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de Diputados Federales de Mayoría Relativa.	299,562
AC04	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de Diputados Federales de Mayoría Relativa.	1,834
AC05	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de Diputados Federales de Representación Proporcional.	1,834
AC06	Acta de electores en tránsito para casillas especiales.	46,884
HO07	Hoja de incidentes.	308,973

ID	Documento o material electoral	Cantidad
RE08	Recibo de copia legible de las actas de casilla entregadas a los representantes de los partidos políticos.	152,416
CO09	Constancia de clausura de casilla y remisión del paquete electoral al Consejo Distrital.	152,416
PL10	Plantilla braille de Diputados Federales.	152,416
CU20	Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de Diputados Federales para casillas básicas, contiguas y extraordinarias.	151,483
CU21	Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de Diputados Federales para casillas especiales.	933
CR24	Cartel de resultados de la votación en esta casilla.	151,483
CR25	Cartel de resultados de la votación en casilla especial.	933
GU26	Guía de apoyo para la clasificación de los votos.	152,416
AV29	Aviso de localización de Centros de Recepción y Traslado.	997
CR30	Cartel de resultados preliminares de las elecciones en el distrito.	632
CR31	Cartel de resultados de cómputo distrital.	632
CR32	Cartel de resultados de cómputo de circunscripción plurinominal de Diputados Federales de Representación Proporcional.	10
ET36	Etiqueta de seguridad para caja paquete electoral.	301,396
RE44	Recibo de entrega del paquete electoral al Centro de Recepción y Traslado	43,357
CO45	Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento	91,582
LI79	Liquido indeleble	307,780
CR99	Cartel "Razones por las que no puedes votar en una casilla especial"	933
PA100	Calculadora	152,084
PA101	Tijeras	152,084
PA116	Planilla con 30 etiquetas de código de barras	5,210
CE117	Formato para recoger credenciales para votar en casilla especial	933
CE118	Sobre para credenciales recogidas en casilla especial	1,834
CE119	Fajilla para protección del equipo de cómputo para casilla especial previo a la Jornada Electoral	933

Con base en el análisis del peso y volumen que se transportaría a cada Junta Distrital Ejecutiva, se determinó lo siguiente para la distribución nacional de los envíos con custodia militar:

La empresa encargada de realizar la distribución custodiada fue Muebles y Mudanzas, S.A. de C.V., la cual fue adjudicada mediante la licitación pública nacional número LP-INE-006/2015.

Los vehículos que se utilizaron para transportar de la documentación y los materiales electorales contaron con las siguientes características:

CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS DURANTE LA DISTRIBUCIÓN CUSTODIADA

TIPO DE VEHÍCULO	CAPACIDAD DE CARGA				Cantidad
	Peso máximo (T.M.)	Peso por seguridad (T.M.)	Volumen máximo (m ³)	Volumen por seguridad (m ³)	
Camioneta	3.5	3	20	18	11
Thorton	14	12	70	63	117
Rabón	8	7	55	50	8

Una vez determinado el peso y volumen de la documentación y materiales electorales a transportar con custodia militar, así como la cantidad y tipo de vehículos que realizarían la distribución a los 300 consejos electorales, se formuló el calendario de los envíos con custodia, en el cual se determinó en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina Armada de México, las rutas óptimas y la combinación de los distritos a los que distribuiría cada vehículo.

Cabe señalar que existieron algunas modificaciones a las rutas de distribución de acuerdo al calendario original; lo anterior, a petición de las juntas locales ejecutivas de Oaxaca, Guerrero y México, por motivos de seguridad en las dos primeras y por requerir diferentes tipos de vehículos para dos distritos en el caso del Estado de México.

Por las modificaciones anteriores, se requirieron seis vehículos adicionales a los programados; tres para Oaxaca, uno para Guerrero y dos para México. Además, las fechas de entrega para Oaxaca y Guerrero se modificaron, siendo Guerrero la última entidad federativa a la que se distribuyó, concluyendo las entregas el 22 de mayo de 2015, dentro del plazo estipulado en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Durante la distribución nacional con custodia de los documentos y materiales electorales, fue prioridad de la Bodega Central que todo llegara no sólo suficiente en cuanto a número, sino también en óptimas condiciones. Para lo anterior se instrumentaron una serie de medidas cuyo objeto fue disminuir los riesgos de algún siniestro o deterioro de la carga durante el trayecto, como la inspección de vehículos de carga, el acomodo y aseguramiento de la carga, la revisión de la estiba óptima y el acompañamiento de los vehículos por parte del personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Es importante señalar que para las rutas 10 y 11, que corresponden al Distrito Federal y el Estado de México respectivamente, fueron comisionados los Vocales de Organización Electoral Distritales de esas entidades, para que se presentaran en la Bodega Central y recibieran la documentación y materiales electorales, antes de efectuar la carga y acompañar a los vehículos hasta sus respectivos distritos.

Con la finalidad de conocer la ubicación exacta de la documentación y materiales electorales durante su traslado desde la Bodega Central hacia los consejos distritales, así como estimar la hora de llegada a cada destino, se solicitó a la empresa transportista que todos sus vehículos contaran con un sistema de localización vía satélite, además de que sus operadores deberían contar con teléfono celular.

De acuerdo con la información proporcionada por los órganos desconcentrados sobre las horas de llegada de los vehículos a los distritos, se obtuvo la siguiente información sobre el tiempo de retraso o de anticipación con que llegaron los

vehículos a los distritos de acuerdo con la hora estimada por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral.

FRECUENCIA DE LLEGADA DE LOS VEHÍCULOS A LAS JUNTAS DISTRITALES
EN LOS ENVÍOS CUSTODIADOS EN 2012 Y EN 2015

Rangos	2012		2015	
	Número de distritos	Frecuencia	Número de distritos	Frecuencia
Más de 04:00 horas antes	24	8%	11	4%
De 02:01 a 04:00 horas antes	7	2%	13	4%
De 00:01 a 02:00 horas antes	70	23%	122	41%
A la hora programada	13	4%	6	2%
De 00:01 a 02:00 después	69	23%	105	35%
De 02:01 a 04:00 después	45	15%	25	8%
De 04:01 a 06:00 después	27	9%	5	2%
Más de 06:00 horas después	45	15%	13	4%
Total:	300	100%	300	100%

Como se puede observar en la tabla anterior, en 2012 se entregaron entre dos horas antes y dos horas después de lo programado a 152 distritos (50.66%); mientras que en 2015 fueron 233 distritos (77.66%). Es decir, en la distribución realizada en 2015 existió mayor exactitud con respecto a las horas estimadas de llegada, comparadas con las de 2012.

Cabe señalar que fueron dos los principales problemas de los retrasos en las entregas, el primero fueron los tiempos utilizados en los cambios de custodia, los cuales en algunos casos se tuvo que esperar varias horas debido a que no llegaba la custodia de relevo; el segundo fue la falla o descompostura de los vehículos.

La estrategia realizada para llevar a cabo la recepción, clasificación, almacenamiento, preparación, carga y envío de la documentación y materiales electorales, desde la Bodega Central a los 300 consejos distritales, se llevó a cabo sin ningún contratiempo, ya que no existió ninguna falla en cuanto a cantidad y tipo de material entregado.

Cabe resaltar que todas las cajas de boletas electorales fueron entregadas en cada uno de los 300 consejos electorales, de acuerdo a la cantidad de unidades y cajas que mencionaba el recibo, ninguna caja fue enviada por error a otro distrito. Misma situación se dio con el resto de la documentación y materiales electorales.

El orden de la carga de los vehículos fue, en todos los casos, de acuerdo a lo planeado, es decir, no existió ningún error en el orden de carga de los vehículos. Esto resulta muy importante, ya que en caso de no cargarse en el orden establecido, los consejos distritales tienen serios problemas para efectuar su descarga.

2.7.8. Custodia de la Documentación Electoral

Marco Jurídico

Artículo 216, numeral 1, inciso d), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Firma de Convenios

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 216, numeral 1, inciso d), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Nacional Electoral firmó los siguientes Convenios de Colaboración:

- Secretaría de Marina, con el objeto de proporcionar seguridad en el resguardo y traslado de la documentación y los materiales electorales que fueron utilizados en el Proceso Electoral Federal 2014-2015, por vía terrestre y marítima, firmado el 27 de enero de 2015.
- Secretaría de la Defensa Nacional, con el objeto de proporcionar apoyo en el acompañamiento y custodia en diversas actividades de la preparación, desarrollo y etapa de resultados de las elecciones federales en el Proceso Electoral Federal 2014-2015, firmado el 1 de abril de 2015.

2.7.9. Destrucción de la documentación del Proceso Electoral Federal 2005-2006, que formó parte de la muestra para los estudios que realizó el Instituto.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 254, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente en 2006, una vez concluido el Proceso Electoral, se ordena la destrucción de la documentación. Particularmente la destrucción de la documentación electoral utilizada en las elecciones federales de 2006, quedó pendiente de realizarse, toda vez que ciudadanos interesados en acceder a las boletas electorales de aquella elección, interpusieron desde 2006, diversos recursos legales ante instancias nacionales e incluso internacionales. Tal es el caso del recurso interpuesto ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), autoridad que notificó al Gobierno de México el 3 de julio de 2008, una petición para suspender la destrucción de las boletas electorales del 2 de julio de 2006.

Por tal motivo, en octubre de 2008, el entonces Instituto Federal Electoral determinó conservar y resguardar los paquetes electorales de 2006 en 32 bodegas estatales.

El 2 de noviembre de 2011 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos decidió declarar inadmisibile la petición P492/08 y levantar las medidas cautelares

102-08, toda vez que su vigencia se justificaba en la necesidad de conservar el material protegido hasta en tanto la CIDH emitiera una decisión respecto de la denuncia presentada.

Por lo anterior, el Consejo General, en su sesión extraordinaria del 3 de octubre de 2012, aprobó el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Destrucción de los Votos Válidos, los Votos Nulos, las Boletas Sobrantes y la Lista Nominal del Proceso Electoral Federal 2005-2006; no obstante, se presentó un nuevo recurso promovido por un ciudadano ante el Comité de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas, este organismo, mediante escrito enviado el 31 de octubre del mismo año, solicitó al Estado Mexicano suspender, momentáneamente, la destrucción de la documentación electoral de 2006.

En atención a esa solicitud, el Consejo General del Instituto mediante Acuerdo CG/714/2012 del 14 de noviembre de 2012, decidió suspender la destrucción y, con la intención de reducir los costos de almacenamiento y custodia, dispuso la concentración de los paquetes electorales de las bodegas estatales en una bodega nacional.

El 20 de marzo de 2013, el Consejo General mediante Acuerdo CG92/2013, determinó la realización de estudios de la documentación electoral utilizada en el Proceso Electoral Federal 2005-2006, por lo que ordenó que se reservaran las muestras de paquetes electorales, conforme a los diseños determinados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, considerando un nivel de confianza de sus estimaciones de intervalo de al menos el 95% y el menor margen de error estadístico posible, de acuerdo con las necesidades de análisis de las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica, para los estudios bajo su responsabilidad.

En virtud de que el Comité de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas determinó que el Estado Mexicano no vulneró los derechos humanos del C. Rafael Rodríguez Castañeda, el otrora Instituto Federal Electoral, estuvo en aptitud de continuar con los trabajos relativos a la destrucción de la documentación relativa a la Jornada Electoral del año 2006.

Con estos antecedentes, se realizó una investigación sobre las alternativas existentes, para destruir la documentación electoral de 2006 bajo procedimientos ecológicos no contaminantes, relacionados con el reciclamiento del papel. Lo anterior, derivado de la necesidad de proteger y conservar el medio ambiente, como parte de una Institución socialmente responsable.

Mediante Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral CG238/2013 del 4 de septiembre de 2013, quedó sin efecto el punto primero del Acuerdo CG714/2012 por el que se atendió “la petición formulada por el Comité de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas para suspender la destrucción de las boletas electorales de la elección del 2 de julio de 2006”, y por el que se modificó el Acuerdo CG660/2012 mediante el cual se emitieron “Los

Lineamientos para la Destrucción de los Votos Válidos, los Votos Nulos, las Boletas Sobrantes y la Lista Nominal del Proceso Electoral Federal 2005-2006”; en estricto acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado bajo el número de expediente SUP-RAP-477/2012 y su acumulado SUP-RAP-491/2012.

Posteriormente, mediante Acuerdo del Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos (COTECIAD), tomado en sesión extraordinaria celebrada el 28 de agosto de 2013, se valoró la documentación electoral no contemplada en el artículo 254, párrafo segundo del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente en el Proceso Electoral Federal 2005-2006 y estableció que la documentación electoral del Proceso Electoral Federal 2005-2006 no contaba con las condiciones que les confieran valores primarios o secundarios, por lo tanto carecía de valor documental.

En consecuencia de lo anterior, en sesión extraordinaria celebrada el 2 de septiembre de 2013, el Subcomité Técnico Interno para la Administración de Documentos (SUBCOTECIAD) de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de México, en su punto único de Acuerdo autorizó la desincorporación de la documentación referida, debido a que carecía de valor documental. Para tal efecto, se instruyó al Presidente de este Subcomité para que por escrito notificara el Acuerdo al Consejo General del Instituto Federal Electoral por conducto del Secretario Ejecutivo.

Es importante señalar que en la sesión de la Comisión de Organización Electoral celebrada el 6 de septiembre de 2013, se llevó a cabo la selección de 8,623 paquetes electorales que formaron parte de la muestra para la realización de los estudios y que, del 9 de septiembre al 25 de octubre de 2013 se realizó su separación y traslado a la bodega de Tláhuac del Instituto.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral llevó a cabo la destrucción de la documentación electoral de 2006, del 10 de septiembre al 28 de octubre de 2013, excepto la manifestada en el Acuerdo del Consejo General CG660/2012, donde se ordenó en su punto décimo tercero preservar las boletas electorales y las listas nominales que serían objeto de los diversos estudios que el Instituto Federal Electoral realizaría del Proceso Electoral Federal 2005-2006, los cuales se determinaron en el Acuerdo CG92/2013 aprobado por el Consejo General, en sesión extraordinaria del 20 de marzo de 2013.

Una vez concluidos los referidos estudios, fue presentado el informe a la Comisión de Organización Electoral en la segunda sesión extraordinaria celebrada el 23 de junio de 2014 y ante el Consejo General en la sesión extraordinaria del 14 de julio de 2014, con lo que se estuvo en posibilidad de iniciar los trabajos para la destrucción de dichos documentos. Para ello, el 3 de septiembre de 2014, la Comisión de Organización Electoral aprobó el calendario para la destrucción de la muestra e instruyó para que se realizara del 17 al 30 de septiembre de 2014.

La documentación electoral del Proceso Electoral Federal 2005-2006 que se destruyó fue la siguiente:

- a. Los votos válidos y el sobre que los contenía, los votos nulos y el sobre que los contenía y las boletas sobrantes de cada casilla y el sobre que las contenía, que se encontraban en los paquetes electorales que formaron parte de la muestra.
- b. Las listas nominales de electores que formaron parte de la muestra.
- c. El resto de la documentación encontrada dentro de los paquetes electorales que formaron parte de la muestra.

Derivado de la solicitud realizada por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a la Dirección Ejecutiva de Administración, se determinó que la empresa que realizaría la destrucción sería *Recycle, S. A. de C.V.*, ya que dicha empresa demostró contar con la infraestructura requerida por el Instituto para llevar a cabo los traslados y la destrucción de la documentación electoral por métodos ecológicos de reciclamiento.

Las actividades de destrucción se programaron para llevarse a cabo de acuerdo al calendario siguiente calendario:

CALENDARIO DE ACTIVIDADES PARA LLEVAR A CABO LA DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DE 2006 QUE FORMÓ PARTE DE LA MUESTRA PARA LOS ESTUDIOS QUE REALIZÓ EL INSTITUTO

No.	ACTIVIDADES	INICIO	TÉRMINO
1	<ul style="list-style-type: none"> • Llevar a cabo la selección y reclutamiento del personal operativo necesario para atender la actividad. • Contactar a la empresa designada por la DEA que se encargará de destruir la documentación y confirmar la logística que se implementará para llevarla a cabo. • Confirmar con la empresa que realizará la destrucción, la cantidad de vehículos que se utilizarán y el calendario para el traslado y destrucción. • Visitar a la empresa que se encargará de destruir la documentación, para confirmar el modo de destrucción y las medidas de seguridad para dicha actividad. 	2 de septiembre de 2014	15 de septiembre de 2014
2	<ul style="list-style-type: none"> • Invitar por parte del Secretario Ejecutivo del INE, a los integrantes del Consejo General del Instituto, de los órganos directivos de los Partidos Políticos Nacionales, así como a los representantes de la Contraloría General y de la Dirección Jurídica del Instituto, a la preparación, traslado y destrucción de la documentación electoral de 2006 que formó parte de la muestra para estudios. 	5 de septiembre de 2014	9 de septiembre de 2014
3	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar al personal operativo que se encargará de realizar la preparación y carga de la documentación electoral de 2006. • Formar los equipos de trabajo e informarles sobre sus responsabilidades. 	17 de septiembre de 2014	17 de septiembre de 2014

No.	ACTIVIDADES	INICIO	TÉRMINO
4	<ul style="list-style-type: none"> Extraer las boletas y el resto de la documentación a destruir y empacarlas. 	18 de septiembre de 2014	30 de septiembre de 2014
5	<ul style="list-style-type: none"> Cargar los vehículos con la documentación a destruir. Trasladar la documentación electoral hasta el lugar de su destrucción. Entregar la documentación electoral y presenciar su destrucción. Elaborar el acta circunstanciada donde se dé fe de la destrucción de la documentación de 2006. 	23 de septiembre de 2014	30 de septiembre de 2014
6	<ul style="list-style-type: none"> Mantener informadas a las autoridades del Instituto sobre el desarrollo de la destrucción de la documentación electoral de 2006. 	Durante todo el periodo de la actividad	
7	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar el informe de la actividad para ser presentado a las autoridades del Instituto. 	1 de octubre de 2014	15 de octubre de 2014
8	<ul style="list-style-type: none"> Difundir en la página de internet del Instituto el informe final sobre la destrucción de la documentación del PEF 2005-2006 que formó parte de la muestra para estudios. 	Una vez que se haya hecho del conocimiento del Consejo General.	

Es importante señalar que la Junta Local Ejecutiva del Distrito Federal, comisionó a vocales ejecutivos distritales para dar constancia de los trabajos de preparación de la documentación, sus traslados a la planta y la destrucción; asimismo, los instruyó para que levantaran las actas circunstanciadas correspondientes.

En consecuencia, se levantaron 8 actas circunstanciadas en las cuales se deja constancia de las actividades realizadas en la bodega de Tláhuac y en la planta de trituración. Las juntas distritales ejecutivas del Distrito Federal comisionadas fueron: 04 Iztapalapa; 05 Tlalpan; 18 Iztapalapa; 21 Xochimilco; 23 Coyoacán; 24 Coyoacán; 25 Iztapalapa y 27 Tláhuac.

Adicionalmente, la Dirección Jurídica del Instituto comisionó a personal de su área para estar presentes tanto en la bodega como en la planta de trituración y compactación.

La preparación de los paquetes electorales consistió en abrir las cajas paquete y vaciar su contenido en mesas de trabajo, donde se extrajo y depositó por separado todo lo que no era papel, como artículos plásticos y metálicos. El papel, como sobres con boletas electorales y el resto de la documentación se depositó en contenedores proporcionados por la empresa Recycle, S.A. de C.V.

Una vez llenos los contenedores, fueron subidos a los vehículos para su posterior traslado al lugar de destrucción.

Cabe mencionar que se preparó la documentación contenida en las cajas paquete electoral de 8,622 casillas. En total se llenaron 8 contenedores.

Resulta importante mencionar que las boletas electorales y el resto de la documentación contenida en las cajas paquete electoral, se encontraban en buen estado de conservación. Por lo que se puede afirmar que la política establecida por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral e implementada por los órganos desconcentrados, logró mantener en buenas condiciones la documentación electoral de 2006 hasta su destrucción.

A la llegada de los vehículos a la planta de trituración, éstos fueron pesados, descargados y posteriormente vueltos a pesar vacíos, para obtener el peso neto de la documentación entregada, el cual fue de 94.63 toneladas métricas. El proceso de descarga fue ágil, debido a que los vehículos volteaban los contenedores, propiciando una descarga prácticamente inmediata.

La Dirección de Estadística y Documentación Electoral solicitó a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios la desincorporación de las cajas paquete electoral plásticas vacías. Por lo anterior, dentro de los trabajos realizados por el personal operativo contratado, se efectuó el desarmado, compactación y flejado de las cajas paquete, en atados de 25 piezas. Se estima que el peso de este material que se desincorporará es de 7 toneladas métricas.

En lo que respecta a los artículos de oficina encontrados en todos los paquetes electorales del Proceso Electoral Federal 2005-2006, éstos se separaron en cajas de archivo muerto y supersacos (sacos con capacidad aproximada de 1 m³) por cada tipo de material. Resulta importante aclarar, que una parte de dichos artículos se encuentran en condiciones de ser reutilizados.

Toda vez que cada tonelada de papel reciclado, puede evitar el corte de 17 árboles, el uso de energía equivalente a 2 barriles de petróleo crudo y la ocupación de 2.3 m³ de volumen en los tiraderos de residuos sólidos; se puede afirmar que el Instituto Nacional Electoral, al haber destruido de forma socialmente responsable 94.63 toneladas de papel, contribuyó a la conservación del medio ambiente, propiciando los siguientes beneficios:

- Salvó aproximadamente 1,608 árboles.
- Evitó la utilización de 189 barriles de petróleo, y
- Evitó la ocupación de 217 m³ de volumen en los tiraderos de residuos sólidos.

2.8. Uso de materiales reciclables en propaganda impresa de partidos políticos

2.8.1. Marco legal.

El artículo 226, numeral 2, inciso c) de la Ley General electoral, dispone que tratándose de precampañas, darán inicio al día siguiente de que se apruebe el registro interno de los precandidatos, puntualizando que las precampañas de todos los partidos deberán celebrarse dentro de los mismos plazos.

Con base en lo establecido en los artículo 209, numeral 2; 212, numeral 1 y 231, numeral 1, de la ley de la materia, se desprende la obligación de que la propaganda electoral impresa que sea utilizada con motivo de las precampañas, sea reciclable y fabricada con materiales biodegradables que no contengan sustancias tóxicas o nocivas para la salud o el medio ambiente, así como la relativa a que los partidos políticos presenten un plan de reciclaje de dicha propaganda.

Por su parte, el artículo 246 de la ley de la materia dispone que la propaganda impresa que los candidatos utilicen durante la campaña electoral deberá contener, en todo caso, una identificación precisa del partido político o coalición que ha registrado al candidato.

En este orden de ideas, el artículo 248, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que la propaganda que los partidos políticos, las coaliciones y los candidatos realicen en la vía pública a través de grabaciones y, en general, por cualquier otro medio, se sujetará a lo previsto por el artículo 247 de la ley antes referida, así como a las disposiciones legales y administrativas expedidas en materia de protección del medio ambiente y de prevención de la contaminación por ruido.

El artículo 209, numeral 2 del propio ordenamiento legal, señala que toda la propaganda electoral impresa deberá ser reciclable, fabricada con materiales biodegradables que no contengan sustancias tóxicas o nocivas para la salud o el medio ambiente. Los partidos políticos y candidatos independientes deberán presentar un plan de reciclaje de la propaganda que utilizarán durante su campaña.

Finalmente, cabe mencionar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a las precampañas y a los precandidatos que en ellas participen les serán aplicables, en lo conducente, las normas previstas en la referida ley, respecto de los actos de campaña y propaganda electoral.

2.8.2. Acuerdo INE/CG48/2015.

En la primera sesión ordinaria del 2015 de la Comisión, misma que tuvo lugar el 26 de enero, se discutió el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para normar el uso de materiales en la propaganda electoral impresa durante las precampañas y campañas electorales para el proceso electoral federal 2014-2015.

A la luz de estas ideas, destacan los siguientes aspectos del citado acuerdo:

- Que la propaganda electoral impresa utilizada en las precampañas y campañas fuera elaborada con material reciclable y biodegradable (aquel que está bajo determinadas condiciones y ciertos microorganismos lo descomponen en agua, CO₂ y lo que se conoce como biomasa²²) que no contuviera sustancias tóxicas o nocivas para la salud o el medio ambiente, como el papel y cartón, plásticos biodegradables y tintas base agua o biodegradables.
- La obligación de los partidos políticos y coaliciones de presentar un informe al Secretario Ejecutivo a más tardar el 14 de febrero en el caso de las precampañas; en tanto que los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes lo presentarían ante dicho órgano a más tardar el 25 de abril en el caso de las campañas electorales; adjuntando en ambos casos: a) nombres de los proveedores contratados y los Distritos a los que se destinó dicha producción; b) un plan de reciclaje; y c) Los certificados de calidad de la resina utilizada en la propaganda electoral impresa en plástico.
- Que la Unidad Técnica de Fiscalización entregara a la Secretaría Ejecutiva los listados de las empresas contratados por los partidos políticos para precampañas y campañas.
- La obligación de los Consejos Distrital de dar seguimiento al cumplimiento del acuerdo, informando lo conducente a los Consejos Locales; para que a su vez lo hicieran del conocimiento del Secretario Ejecutivo.
- Que el Secretario Ejecutivo presentara el informe correspondiente ante la COCAOE, para que, una vez hechas las valoraciones atinentes, sea presentado al Consejo general; supuesto que tuvo lugar el día 27 de agosto del año en curso, por lo que procedió su remisión al máximo órgano de dirección de este Instituto.

²² Información recabada del Anexo 1 del Acuerdo.

- Colocar en su propaganda electoral impresa en plástico el símbolo internacional del material reciclable, así como los símbolos a los que hace alusión la Norma Mexicana NMX-E-232-CNCP-2011.

El símbolo se compone por tres flechas que forman un triángulo, con un número en el centro y abreviatura en la base:

Símbolo Internacional del Reciclaje



Formas de identificación de los Plásticos



PET o
PETE



PEAD o
HDPE



PVC o
V



PEBD o
LDPE



PP



PS



Abreviatura del material o OTROS

La identificación del tipo de plástico de los productos se realiza de acuerdo a la siguiente tabla.

Clasificación de tipos de plásticos

Número de	Abreviatura	Nombre
-----------	-------------	--------

identificación		
1	PET o PETE	Poli(etilen tereftalato)
2	PEAD o HDPE	Polietileno de alta densidad
3	PVC o V	Poli(cloruro de vinilo)
4	PEBD o LDPE	Polietileno de baja densidad
5	PP	Polipropileno
6	PS	Poliestireno
7	Cuando se encuentren identificados el o los materiales que constituyen el producto, se debe indicar la o las abreviaturas de éstos de acuerdo a la NMX-E-057-CNCP (Véase 2 Referencias), en caso contrario se deberá indicar la leyenda "OTROS".	

Cabe señalar que en el Anexo 1 del Acuerdo que nos ocupa, se establecieron todas las especificaciones y aspectos técnicos sobre los plásticos biodegradables y las tintas base de agua y biodegradables. Igualmente, se desarrollaron los aspectos relevantes sobre la reciclabilidad y las técnicas de reciclado.

Durante la sesión extraordinaria del Consejo General que tuvo lugar el día 28 de enero de 2015, se aprobó el mencionado Acuerdo asignándole el número de identificación INE/CG48/2015.

2.8.3. Informe sobre las actividades realizadas por los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes, para el uso de materiales en la propaganda electoral impresa durante para el proceso electoral federal 2014-2015

La Comisión dio cuenta de los informes que presentaron los partidos políticos sobre el uso de materiales reciclables o biodegradables en su propaganda electoral impresa durante las precampañas y campañas electorales, para el Proceso Electoral Federal 2014-2015, en los siguientes términos:

Partido Acción Nacional

- Entregó información a nivel estatal de sus proveedores en las etapas de precampañas y campañas para sus candidatos en las elecciones federales.
- Asimismo, se señaló que en cada entidad federativa el PAN implementará un Plan de reciclaje de la propaganda electoral, enfatizando que dichos materiales serán enviados a centros de reciclaje para su procesamiento y/o reutilización.

- Con respecto a la propaganda impresa en papel y cartón, el PAN informó que serán recolectados para enviarse a centros de procesamiento y reciclaje. Las banderas elaboradas en material plástico serán biodegradables.
- Con respecto a los certificados de calidad de las resinas utilizadas en la impresión de propaganda el partido político informó que las está recabando.
- No incluyó información de Durango, Estado de México, Nuevo León, Puebla, Tamaulipas y Tlaxcala.

Partido Revolucionario Institucional

- Entregó información a nivel nacional de sus proveedores en las etapas de precampañas y campañas para sus candidatos y coaliciones en las elecciones federales y locales.
- Informó que su propaganda se elaboraría con materiales plásticos reciclables, en algunos casos con adhesivo removible y para la impresión de volantes, folletos, tarjetas de presentación usó papel como materia prima.
- La Representación del PRI ante el Consejo General, así como su Comité Directivo en el Distrito Federal y dos candidatos a Diputados Federales en Tamaulipas y Estado de México, y uno a Presidente Municipal en el Estado México, entregaron sus planes de reciclaje.
- El Comité Directivo del PRI en el Distrito Federal presentó los certificados de calidad de las resinas utilizadas en la impresión de propaganda para las lonas de PVC y de la película plástica oxo-biodegradable para gallardetes.
- El candidato a Diputado Federal del distrito electoral 05 en Tamaulipas, entregó constancias de que los materiales a utilizar en su propaganda electoral cumplen con lo señalado en el artículo 209 de la LEGIPE.

Partido de la Revolución Democrática

- Entregó un informe con los nombres de los proveedores contratados para la producción de su propaganda electoral en papel, cartón o plástico. Además, relacionó los 300 distritos y los candidatos a los que se les entregó la propaganda electoral impresa.
- Entregó su plan de reciclaje que implementaría a nivel distrital.
- No presentó los certificados de calidad de las resinas utilizadas en la impresión.

Partido Verde Ecologista de México

- Presento información sobre la propaganda electoral utilizada durante las precampañas y campañas electorales en las elecciones federales.
- En el documento se relacionan los nombres de los proveedores contratados para la producción de la propaganda electoral impresa en plástico y papel, identificándolos por razón social, así como por entidad federativa y distrito electoral en el que fueron contratados para la producción de los promocionales de las campañas electorales.
- El partido político también proporcionó información del material utilizado en la fabricación de su propaganda electoral, en lonas de PVC y vinilos con adhesivo y estirenos. Además, adjuntaron los certificados de calidad de las resinas plásticas utilizadas en la fabricación de los materiales plásticos.
- Entregó el plan de reciclaje a implementar.

Partido del Trabajo

- No entregó el informe, así como el plan de reciclaje y los certificados de calidad de la resina utilizada en la producción de su propaganda electoral impresa en plástico.

Movimiento Ciudadano

- Entregó los nombres de proveedores contratados para la producción de la propaganda electoral impresa en plástico, identificándolos por razón social, así como por entidad federativa y distrito electoral en el que fueron contratados para la producción de los promocionales en las etapas de precampañas y campañas.
- Con respecto al material plástico utilizado en la fabricación de pancartas, carteleras, lonas de tiendas, banners, posters y señalización exterior como espectaculares, el partido entregó la ficha técnica de lona de PVC que utilizó en su propaganda y de la tinta para impresión de tintas base solvente, así como la hoja de seguridad del endurecedor de la tinta.
- También proporcionó el Plan de reciclamiento, que consiste en la firma de contratos con los proveedores de espectaculares que incluyan el reciclaje o la reutilización de los materiales, a través de los procedimientos aprobados por las Normas Mexicanas y siempre que sean amigables con el medio ambiente.

- El plan considera que la propaganda electoral podrá ser donada a zonas rurales con escasos recursos, comunidades rurales y a quien la solicite para un fin determinado, para lo cual se podrá capacitar a los ciudadanos para la colocación del material plástico, como lo es en los tejados de viviendas y escuela.

Partido Nueva Alianza

- Presentó los nombres de proveedores contratados para producir la propaganda electoral impresa de precampañas y campañas, identificándolos por razón social.
- Con respecto al material plástico utilizado en la fabricación de los productos como adhesivos, lonas, microperforados, gallardetes y tintas, entre otros, el partido entregó la lista de los proveedores, así como los certificados de calidad de las materias primas que se utilizaron en la producción de la propaganda.
- Con respecto al plan de reciclamiento, informó que uno de los proveedores que imprimió e instaló la propaganda, se hará cargo de retirar y recopilar las lonas y espectaculares que le fueron contratados, así como de su empaquetamiento e identificación, para después entregarla a la empresa que reciclará, compactará y molerá el material para transformarlo en hojuela o gránulos.

Morena

- Presentó su Plan de reciclaje a nivel nacional para la propaganda electoral, adjuntando los planes correspondientes a candidatos estatales y federales de nueve entidades federativas (Baja California, Chiapas, Distrito Federal, Jalisco, México, Nayarit, Puebla, Tabasco y Veracruz) en los que se establecieron los plazos de recolección de la propaganda en la vía pública, así como el nombre y dirección de la empresa que se encargará de su reciclaje y disposición final. También incluye los nombres de los proveedores contratados para la producción de la propaganda y el distrito local o federal en donde se colocaría.
- Los datos de los proveedores fueron obtenidos del Registro Nacional de Proveedores del INE.
- El partido no entregó los certificados de calidad de las materias primas que se utilizaron en la producción de la propaganda.

Partido Humanista

- Mediante el oficio número PH/RPCG/359/2015 informó que los nombres y términos de contratación de proveedores para la fabricación de propaganda electoral para precampaña y campaña, los notificó a la Unidad de Fiscalización; sin embargo, de la relación de contratos que envió dicha Unidad al Secretario Ejecutivo, solo se cuenta con el registro de un impresor de serigrafía en el estado de Tabasco.
- El partido político manifiesta en su escrito que en la fabricación de la propaganda se utilizaron materiales biodegradables y además que ha promovido como reciclaje el rehúso de las lonas entre sus afiliados al término del proceso electoral.
- Faltó la entrega de los certificados de calidad de las materias primas que se utilizaron en la producción de la propaganda.

Partido Encuentro Social

- No entregó el informe solicitado, así como el plan de reciclaje de la propaganda y los certificados de calidad de la resina utilizada en la producción de su propaganda electoral impresa en plástico.

Acciones realizadas por los consejos locales y distritales

Asimismo, para verificar el cumplimiento del Acuerdo INE/CG48/2015, la Comisión informó que los consejos distritales dieron seguimiento oportuno a las actividades que realizaron los diferentes actores políticos en la elaboración de su propaganda electoral impresa, en la que se utilizaron materiales reciclables y biodegradables, entre los que destacan el papel y cartón o plásticos biodegradables con aditivos que facilitan su oxidación, para su degradación por microorganismos.

2.9. Prueba piloto con instrumentos de votación electrónica

Prueba Piloto, de carácter no vinculante, para el uso de un instrumento de votación electrónica el domingo siete de junio del 2015, en tres distritos electorales del país.

Durante la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el 23 de julio del presente año, la Comisión presentó el Informe sobre la realización de la Prueba Piloto, de carácter no vinculante, para el uso de la boleta electrónica el domingo siete de junio del 2015, en tres distritos electorales del país; ello, con la finalidad de continuar con el camino emprendido respecto al tema de votación electrónica y al no existir en la reciente reforma electoral una modificación que permita el uso de un instrumento de votación electrónica en las elecciones del país (no así para el voto de los mexicanos en el extranjero y para las elecciones de los partidos políticos nacionales), se determinó llevar a cabo una prueba piloto durante la Jornada Electoral Federal de 2014–2015 en tres distritos electorales del país.

El 28 de enero de 2015, durante la segunda sesión extraordinaria del Consejo General, se aprobó el proyecto para la realización de una prueba piloto, de carácter no vinculante, para el uso de un Instrumento de Votación Electrónica el domingo siete de junio del 2015, en tres distritos electorales del país.

Dicho proyecto contempló para el desarrollo de la prueba a los distritos 03 de Aguascalientes, 02 de Chihuahua y 04 de Hidalgo, mismos que fueron seleccionados por cumplir criterios en cuanto al número de casillas a instalar y no tener elecciones concurrentes, por mencionar algunos.

2.9.1. Objetivo

La prueba piloto en tres distritos electorales del país con el uso de un Instrumento de Votación Electrónica durante la Jornada Electoral de 2014-2015, tiene la finalidad de ponderar los procesos que se realizan en torno al voto electrónico, de tal forma que se documenten para contar con un esquema de operación de un sistema de votación electrónica en las elecciones nacionales.

Durante la aplicación de la prueba piloto se aplicó una consulta con cinco preguntas: la primera, consistió en preguntar en una elección sobre la identificación del ciudadano con algún partido político nacional, independientemente del sentido de su voto en la elección federal; sobre el resto de las preguntas, dos eran para conocer sobre su rango de edad y su sexo y las otras dos enfocadas a la confianza del ciudadano en los medios electrónicos y su preferencia en la forma de ejercer el voto.

Por otro lado, se realizó una prueba de la transmisión desde la casilla, de la imagen del acta de resultados impresa por el Instrumento de Votación Electrónica al término de la Jornada Electoral, utilizando para ello una aplicación instalada en teléfonos celulares de voluntarios que participaron en la prueba piloto.

2.9.2. Objetivos Específicos

- Ponderar los procesos que se realizan en torno al voto electrónico en condiciones cercanas a una elección federal.
- Recibir una consulta en la que participen los ciudadanos que acudan a emitir su voto en la elección federal del proceso electoral federal 2014-2015.
- Probar el funcionamiento de la aplicación para la Transmisión de Resultados Electorales (TREApp) a través de la captura de los datos y transmisión de la imagen del acta de resultados emitida por el Instrumento de Votación Electrónica.

2.9.3. Descripción general de la prueba piloto

Previo a la implementación de la prueba piloto, se realizaron los trabajos preparatorios de los Instrumentos de Votación Electrónica (IVE), y de la aplicación para la Transmisión de Resultados Electorales (TREApp). Asimismo, se realizaron videoconferencias con el personal de apoyo en cada una de las Juntas Distritales Ejecutivas participantes en la prueba piloto, para que estos a su vez capacitaran de las personas que participarían como voluntarios en la operación de los Instrumentos de Votación Electrónica y de la aplicación Transmisión de Resultados Electorales.

El personal de las Juntas Distritales Ejecutivas participantes en la prueba piloto coordinados por personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, realizaron actividades de preparación a la Jornada Electoral del Proceso Electoral Federal, como son: reclutar a los Operadores de los instrumentos de votación electrónica y de la aplicación para la Transmisión de Resultados Electorales, capacitarlos, solicitar autorización para instalación del equipo cerca de la casilla de la elección federal, entrega y recuperación de instrumentos de votación y material para su instalación, asimismo de proporcionar apoyo a los Operadores durante el desarrollo de la prueba piloto.

A diferencia de la prueba piloto realizada en el Proceso Electoral Federal de 2011-2012 en la cual se instalaron cuatro instrumentos de votación electrónica en cada distrito electoral para evaluar su funcionamiento, en esta ocasión se desarrollaron los procesos antes descritos para lograr la instalación el día de la Jornada Electoral, de un Instrumento de Votación Electrónica por cada casilla instalada en los tres distritos seleccionados y al término de la votación, realizar la captura de

los datos y la transmisión de la imagen del acta de resultados, utilizando una aplicación instalada en un teléfono celular.

2.9.4. Selección de distritos para la prueba piloto.

Para la selección de los tres distritos electorales en donde se realizó la prueba piloto con el uso del IVE, y la posterior transmisión del acta de resultados a través de una aplicación instalada en un dispositivo móvil TREApp, se tomaron en consideración principalmente los siguientes criterios:

- Número de casillas instaladas en un distrito cercano a la media nacional en 2012.
- Entidades federativas sin elecciones concurrentes en 2015.
- Un distrito predominantemente urbano, un distrito predominantemente rural y uno mixto.
- Distritos electorales en diferente entidad federativa y diferente circunscripción.
- Que existiera cobertura de red de datos 3G para el envío de datos a través de la aplicación móvil en los distritos seleccionados.

2.9.5. Actividades preparatorias de los Instrumentos de Votación Electrónica

- El Instituto Nacional Electoral cuenta con 1,500 equipos de votación electrónica denominados Boleta Electrónica que para los fines de la prueba se nombraron Instrumentos de Votación Electrónica, éstos se encontraban distribuidos en los 300 distritos electorales del país, y se utilizaban en ejercicios de participación ciudadana como son consultas y elecciones, principalmente estudiantiles.
- Una vez concentrados los equipos en la Bodega Central del Instituto Nacional Electoral, se determinó que instrumentos han presentado un deterioro natural, por lo que se realizó el mantenimiento preventivo y en su caso correctivo.
- Posteriormente, se prepararon para su uso al colocarles un rollo de papel térmico nuevo, cargar la configuración de la prueba y colocar la plantilla de los reactivos, así como para su envío a los tres distritos participantes.

- Dichas actividades se realizaron del 02 de marzo al 28 de abril de 2015 con la participación de 12 personas, 10 contratadas de forma temporal para las actividades de la prueba y dos que forman parte del Instituto.
- Las principales partes de los Instrumentos de Votación Electrónica que se les aplicó mantenimiento preventivo fueron: la puerta del panel de control, asas, riel de corrimiento, sensor de apertura de visor de votación y de la puerta del panel de control por desprendimiento, leds del módulo de activación y botón de activación.
- Se realizó la parametrización de consulta, la cual consiste en generar el programa que se descarga a los Instrumentos de Votación Electrónica para habilitar los botones de acuerdo a las respuestas de la consulta plasmada en el diseño de la plantilla, de igual forma se colocan los textos de las preguntas, respuestas y títulos que se imprimirán en las actas de inicio, finales y los comprobantes del voto, este proceso se realiza una vez y se almacena en la base de datos central para que en un proceso posterior denominado configuración se transfieran los valores a cada instrumento de votación usado en la prueba piloto.
- Posteriormente, se aplicó el proceso de configuración, que consistió en cargar en cada uno de los instrumentos mediante el uso del software “Configurar Boleta Electrónica”, la programación del ejercicio de la Prueba Piloto 2015.
- En este sentido, para la configuración de 1,458 Instrumentos de Votación Electrónica se requirió de 9 días y 11 personas para su conclusión, en dicha línea en la etapa 1 se realizaba la configuración de cada instrumento de votación electrónica y en la etapa final se empaquetaban y aplicaba el control de calidad de cada equipo

2.9.6. Envío de Instrumentos de Votación Electrónica a los distritos

Con la finalidad de llevar un control de los instrumentos a enviar y de las islas formadas, se colocaron etiquetas con códigos de barras, mismas que al final se escaneaban para generar el orden de acomodo y envío a los distritos participantes en la prueba piloto, el calendario de envío fue el siguiente:

ENTIDAD	DISTRITO	CABECERA	FECHA DE SALIDA		FECHA DE LLEGADA	
			FECHA	HORA	FECHA	HORA ESTIMADA
AGUASCALIENTES	3	AGUASCALIENTES	23/05/2015	06:00	23/05/2015	14:00
CHIHUAHUA	2	CIUDAD JUÁREZ	19/05/2015	10:00	21/05/2015	14:00
HIDALGO	4	TULANCINGO DE BRAVO	25/05/2015	11:00	25/05/2015	13:30

La transportación se realizó en la fecha programada y sin presentar ningún inconveniente que impidiera su llegada, sin embargo, el vehículo tórtón rentado para el envío a Aguascalientes distrito 03, se realizó el día lunes 25 de mayo a las 6 de la mañana para su llegada a las 13:00 hrs.

2.9.7. Preparación del Sistema para Presentar Resultados

El procedimiento de descarga de resultados para su consulta en la página web, se realizó del 15 al 21 de junio de 2015, con la finalidad de no interferir con las actividades inherentes a la elección federal.

2.9.8. Operadores de Instrumentos de Votación Electrónica

Se probó un esquema basado en los funcionarios de casilla, esto con un voluntario que realizó la instalación del Instrumento de Votación Electrónica, la activación del instrumento para recibir la opinión de los ciudadanos, el cierre de la votación y la impresión del acta de resultados.

Por otro lado, existió otra figura en la prueba piloto, la de Operador de la aplicación para la Transmisión de Resultados Electorales, que se encargó de realizar el envío de la instalación de los Instrumentos de Votación Electrónica y al cierre de la encuesta, el envío del acta de resultados desde la casilla en dos formatos: a) texto y b) imagen del acta. El esquema utilizado fue el de colocar un Operador por domicilio, de tal forma que las acciones a realizar serían para todas las casillas instaladas en el domicilio.

2.9.9. Capacitación en la operación del Instrumento de Votación Electrónica

Se llevó a cabo del 28 al 30 de marzo a través de videoconferencias hacer más eficiente el proceso y con el apoyo del material publicado en la página interna usada para la comunicación con los distritos participantes en la prueba.

Asimismo se instaló una mesa de ayuda para proporcionar orientación y apoyo técnico en los trabajos previos y durante la ejecución de la prueba piloto 2015 con Instrumento de Votación Electrónica, la orientación y apoyo se proporcionó por los siguientes medios: Teléfono fijo, teléfono celular, WhatsApp, mensajero institucional y correo electrónico.

2.9.10. Entrega de los Instrumentos de Votación Electrónica para su instalación

La entrega se realizó del 1 al 7 de junio en una ubicación cercana a las casillas electorales de la elección federal.

2.9.11. Resultados de la operación de la prueba piloto

A continuación se muestra la cantidad de Instrumentos de Votación Electrónica (IVE) a instalar en cada distrito electoral:

Distritos	IVE a instalar	IVE instaladas	% de Instalación
Aguascalientes 3	445	305	68.54%
Chihuahua 2	355	269	75.77%
Hidalgo 4	443	420	94.81%
Totales	1,243	994	79.97%

En el Distrito 03 de Aguascalientes se instaló el 68.54%, debido a que en 8 casos el equipo presentó una falla que no permitió su instalación y en 132 casos no se presentó el Operador para realizar la instalación

Respecto al distrito 02 de Chihuahua, se instaló el 75.77%, debido a que 3 no contaron con energía eléctrica, 15 presentaron algún tipo de desperfecto, el resto 68 no tuvieron Operador para instalarlas.

En el distrito 04 de Hidalgo, se instaló el 94.81%, cinco no se instalaron porque presentaron un desperfecto en el encendido, el resto 18 no tuvieron Operadores.

2.9.12 Resultados del Cuestionario Aplicado en la Prueba Piloto

Se obtuvo una participación de 56,622 ciudadanos que además de acudir a votar tuvieron la decisión de participar en dicha prueba, esta cifra corresponde al 22.58% respecto a la participación registrada en el sistema de cómputos distritales.

El ejercicio de votación que se utilizó para la realización de la Prueba Piloto consistió en cinco reactivos, siendo los siguientes:

- Pregunta 1. Identificación con partido político
- Pregunta 2. Rango de edad
- Pregunta 3. Sexo de los participantes
- Pregunta 4. Confianza al votar en medios electrónicos
- Pregunta 5. Preferencia para votar en medios electrónicos

Respecto a la identificación con los partidos políticos, los ciudadanos que participaron en la prueba piloto (56,622) en su mayoría opinaron que se

identificaban con el PRI con un 26.52%, en segundo lugar con el PAN con un 17.12% y en tercer lugar con un 15.12% respondieron Ninguno de los Anteriores, estos resultados corresponden al concentrado de los tres distritos, sin embargo, en el distrito 03 de Aguascalientes el PAN obtuvo un 29.01%, en segundo lugar el PRI con 21.60% y en tercer lugar Ninguno de los Anteriores con 15.58%; en Chihuahua se mantiene la misma proporción que el concentrado y en Hidalgo el PRI está en primer lugar con 26.31%, en segundo lugar Ninguno de los Anteriores con 16.05% y el PAN en tercer lugar con 11.54%.

Los resultados anteriores corresponden a las tres opciones que obtuvieron el mayor número de participaciones, el resto de las opciones que se colocaron en la plantilla se ubican entre el 2.16% y 7.54% de respuestas obtenidas.

Se establecieron cinco rangos de edad para que los ciudadanos identificaran en cuál de ellos se ubicaban, obteniendo que el 23.29% de los participantes se encontraban en el rango de “18 a 25 años”, seguidos por el rango de “26 a 35 años” con un 20.55% y con un 20.33% el rango de “36 a 45 años”, por otro lado el rango de los “56 o más años” con el 18.55%, obtuvo un porcentaje mayor que el rango de “46 a 55 años” que fue el menor porcentaje con 17.28%.

El sexo predominante en la prueba piloto fue mujer con un 55.50% contra un 44.50% de hombres.

De los 56,622 electores que participaron en la prueba piloto el 53.32% considera que es confiable votar por medios electrónicos, por otro lado sólo el 25.68% contestó que no es confiable votar por medios electrónicos.

También se les preguntó por qué medio les gustaría votar en las próximas elecciones, el porcentaje mayor de respuesta fue para “En boletas de papel” con un 45.23%, sin embargo, con un porcentaje muy cercano del 37.47% respondieron la opción “Instrumento de este tipo” y con un porcentaje menor 17.30% “A través de Internet”.

2.9.13 Prueba del funcionamiento de la aplicación para la Transmisión de Resultados Electorales (TREApp)

La aplicación denominada TREApp consiste en una aplicación nativa en Android para dispositivos móviles con las siguientes características mínimas para su instalación:

- SO: Android Version 4.0 Ice Cream Sandwich
- Memoria disponible: 500 MB
- Resolución de pantalla: 4 pulgadas
- Resolución de cámara: 3MP o superior
- Conectividad inalámbrica: Wi-Fi: 802.11a/b/g/n/ac
- Servicio de Datos: 3G

➤ RAM: 512 MB

Para el caso específico de la prueba piloto y a partir de la aprobación el 4 de Mayo de 2015 de los reactivos del Instrumento de Votación Electrónica por parte de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, se diseñó una interfaz de usuario que incluía una pantalla de selección a los 2 módulos de la aplicación: el módulo de envío de información de datos de la Instalación de los Instrumentos de Votación Electrónica y el módulo de captura del acta resultados y su imagen digitalizada. Cabe señalar que para facilitar la captura de los datos contenidos en el acta de resultados, se diseñó la interfaz de usuario realizando la captura de la información en el mismo orden que venía en el acta impresa.

2.9.14 Capacitación para el uso de la aplicación TREApp

Para la capacitación se elaboró el siguiente material de apoyo mismo que se publicó en la página interna usada para la comunicación con los distritos participantes en la prueba.

- Lineamientos para la capacitación al personal que apoyó de la prueba piloto en los distritos 03 de Aguascalientes, 02 de Chihuahua y 04 de Hidalgo.
- Lineamientos para la capacitación de los Operadores de la aplicación TREApp seleccionados
- Manual de instalación del paquete de instalación en Android (TREAppV1.6.1.apk)
- Manual de usuario de la aplicación TREApp
- Video tutorial de la aplicación TREApp

Así mismo, se realizaron dos videoconferencias con los supervisores y auxiliares, con la finalidad generar retroalimentación.

2.9.15 Realización de simulacro de la prueba piloto para el personal de las Juntas Distritales Ejecutivas utilizando la aplicación TREApp

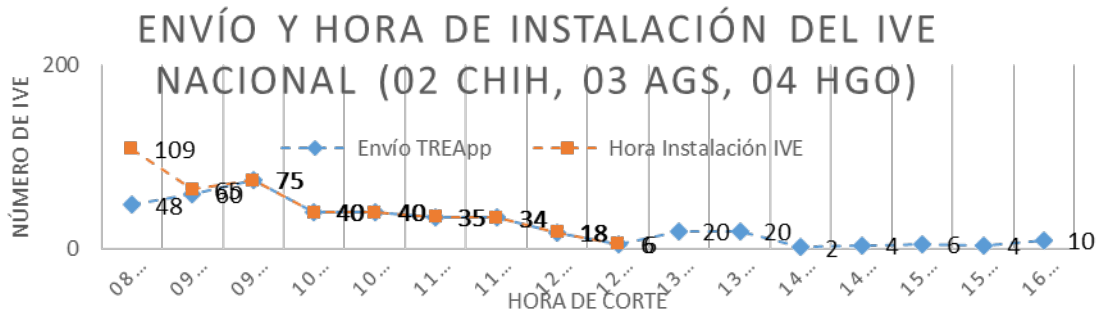
En la semana del 4 al 9 de mayo se realizó un simulacro con los supervisores y personal de apoyo para que hicieran envíos de datos e imágenes desde campo. Al término del simulacro se visitaron el 56.39% (410) del total de domicilios, encontrando problemas de cobertura en el 8.5% de los casos (35).

2.9.15 Resultados del funcionamiento de la aplicación TREApp

El día de la Jornada Electoral, se presentó la misma problemática de inasistencia de los Operadores de la aplicación TREApp, por lo que se contó con 316 Operadores de la aplicación TREApp, lo que representa el 43.46% del total de

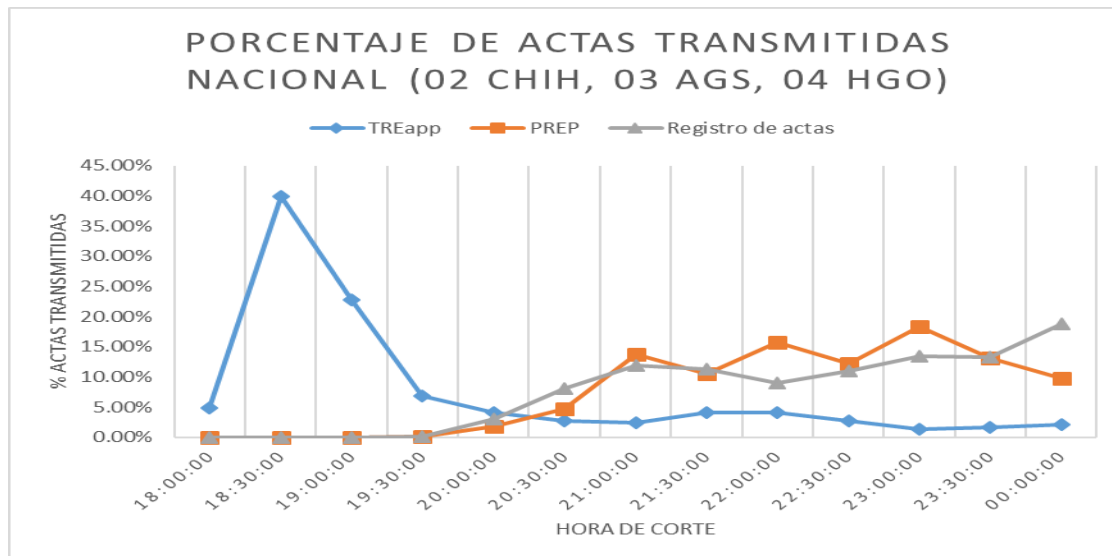
Operadores requeridos, mismos que enviaron información acerca de la instalación de 422 Instrumentos de Votación Electrónica.

La instalación del primer Instrumento de Votación Electrónica se realizó a la 7:59 hrs y el último se realizó a las 12:32 hrs.



Gráfica 1. Envío de instalación a través de la aplicación TREApp y la hora de instalación capturada por el Operador de TREApp.

La siguiente gráfica muestra cómo al inicio de la captura del PREP y del Sistema de registro de Actas, los Operadores de la aplicación TREApp ya habían transmitido 398 actas de resultados junto con las imágenes digitalizadas, lo que representa el 78.66 % del total de actas de resultados transmitidas. Incluso se observa la oportunidad de la transmisión desde la primera hora, pues fueron transmitidas 342 actas de resultados y sus imágenes correspondientes, lo que representa el 67.58 % del total de las 506 actas de resultados transmitidas por los Operadores de la aplicación TREApp.



Conclusiones de la Prueba

Con la aplicación de la prueba piloto se logró ponderar los procesos que se realizan en torno al voto electrónico en condiciones cercanas a una elección federal y se probó el funcionamiento de la aplicación para la Transmisión de Resultados Electorales a través del envío de los resultados emitidos por los Instrumentos de Votación Electrónica, además de aplicar una encuesta a los ciudadanos que acudieron a emitir su voto en la elección federal.

Todos los instrumentos de votación electrónica se distribuyeron a las casillas para su instalación, al menos en el mismo tiempo en que se distribuyen los paquetes electorales; y se obtuvo información para mejorar los procesos realizados con los operadores de los instrumentos de votación electrónica. Por otro lado es importante señalar que en ningún caso se tiene registro de que el equipo haya realizado operaciones que modificaran los resultados finales almacenados, es decir su programación es resistente e independiente de los elementos físicos del instrumento.

Respecto a los resultados de la transmisión desde la casilla con la aplicación TREApp, se obtuvo que el envío de datos e imágenes de los Instrumentos de Votación Electrónica en donde se cumplieron las condiciones de haberse instalado un IVE y contar con los requerimientos para el envío (señal de telefónica celular y tiempo aire), se realizaron sin complicaciones y el grueso de esos resultados, como se señala en el informe se transmitieron durante la primera hora; en tal sentido, se mejorará la parte de capacitación y logística, y se diseñará un esquema alternativo para los lugares en que no exista señal de datos 3G.

Por otro lado se comprobó durante el monitoreo del comportamiento del servidor habilitado para la recepción de los resultados y almacenamiento de las imágenes, que no mostró retrasos relacionados al tráfico en la red o sobrecarga del servidor.

2.10 Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral del 7 de junio de 2015 (SIJE)

2.10.1. Marco normativo

El artículo 46, párrafo 1, inciso n) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), establece que el Secretario del Consejo General debe dar cuenta al Consejo General con los informes que sobre las elecciones reciba de los consejos locales, distritales y de los correspondientes a los Organismos Públicos Locales.

Asimismo, el artículo 303, párrafo 2, incisos d) y e) de la misma ley, dispone que supervisores y capacitadores asistentes electorales auxiliarán a las juntas y consejos distritales en los trabajos de verificación de la instalación y clausura de las mesas directivas de casilla y de información sobre los incidentes ocurridos durante la Jornada Electoral.

Por otra parte, el Reglamento Interior del Instituto vigente, en el artículo 45, párrafo 1, inciso l), establece que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral será la responsable de diseñar y operar el programa de información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral.

En sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 9 de julio de 2014, mediante Acuerdo INE/CG89/2014, se aprobó el diseño, instalación y operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) del 7 de junio de 2015.

2.10.2. Importancia del sistema

En virtud de que los Consejos General, Local y Distritales, requieren de información oportuna y veraz, sobre el desarrollo de la Jornada Electoral, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), a través de la Dirección de Planeación y Seguimiento, desde el año 2000 diseñó y puso en operación un instrumento de recopilación, transmisión, captura y procesamiento de datos denominado Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) el cual permitió conocer los datos referentes a la instalación de casillas, integración de las mesas directivas de casilla, presencia de representantes de partidos políticos, presencia de observadores electorales e incidentes que se suscitaron en el desarrollo de los comicios del 7 de junio de 2015.

2.10.3. Programa de operación

En el acuerdo al que se hace referencia al inicio de este apartado, se aprobó el “Programa de Operación del Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2015” que incluyó cinco líneas de acción:

- a) Definición de procedimientos. En esta parte del programa, se revisaron y establecieron los procedimientos a seguir por parte del personal que participó en el SIJE 2015, desde la etapa de recolección de información en campo hasta la captura e impresión de reportes agregados.
- b) Identificación de requerimientos en materia de recursos humanos, materiales y financieros. Esta línea de acción se dividió en tres categorías:
 - Recursos humanos. Además de los CAE que recabaron y transmitieron la información desde campo y de los Supervisores Electorales que participaron en el seguimiento a dicha actividad, el funcionamiento de este sistema de información requirió de otro tipo de personal con actividades específicas, fundamentalmente en las sedes distritales, como es el caso de los coordinadores distritales en la Sala de SIJE y los operadores de cómputo.
 - Recursos materiales. Los principales recursos materiales para el funcionamiento del SIJE se clasificaron en tres grupos:
 - Recursos para la transmisión/recepción de datos.
 - Recursos para la captura y consulta de datos.
 - Otro tipo de recursos.
 - Recursos financieros. En este rubro se consideraron fundamentalmente los apoyos económicos para los CAE que se comunicaron a la sede distrital por telefonía celular y telefonía pública rural.
- c) Capacitación. La capacitación del SIJE 2015 se realizó a través de un procedimiento piramidal o de casada bajo la responsabilidad del Vocal de Organización Electoral Local, supervisada en todo momento por el Vocal Ejecutivo Local. La DEOE emitió los lineamientos, documentos y materiales de apoyo necesarios; asimismo, giró instrucciones a las juntas ejecutivas locales, para que a su vez éstas instruyeran a las juntas ejecutivas distritales sobre la capacitación, misma que hicieron extensivas al personal bajo su responsabilidad.
- d) Realización de pruebas de captura y simulacros. Con el fin de probar la operación de los procedimientos, previo a la jornada electoral se realizaron

tres pruebas de captura y funcionamiento del sistema informático del SIJE 2015, así como la ejecución de dos simulacros, donde se evaluaron las principales actividades, como: correcto llenado de los formatos para la recopilación de información en campo; la calidad de la transmisión/recepción de datos entre capacitadores-asistentes electorales y operadores de cómputo (receptores, en el caso de radio comunicación); captura y transmisión de información a través de la RedINE; consulta e impresión de reportes agregados y, en general, todas aquellas vinculadas al funcionamiento y operación del sistema de información.

- e) Sistema informático. El Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE) almacenó la información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral, misma que fue reportada por los CAE en sus recorridos por las casillas. La información generada en dicho sistema se puso a disposición, para consulta de los Organismos Públicos Locales, según corresponda a cada entidad federativa y del Distrito Federal con elecciones concurrentes con la federal, conforme al procedimiento de acceso que determinó la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM).

2.10.4. Simulacros SIJE

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral planeó e implementó la realización de dos simulacros nacionales del SIJE, los cuales se describen a continuación.

2.10.4.1. Primer simulacro

En cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo INE/CG89/2014, anteriormente citado, se llevó a cabo el 3 de mayo de 2015 el Primer Simulacro Nacional del SIJE 2015, en las 332 sedes de las juntas ejecutivas locales y distritales.

2.10.4.2. Generalidades

Se remitió la circular INE/DEOE/0022/2015, de fecha 24 de abril de 2015, dirigida a los vocales ejecutivos locales, para informarles sobre la realización de los dos simulacros nacionales en las 332 juntas ejecutivas locales y distritales.

Asimismo se les solicitó atender las siguientes indicaciones para el Primer Simulacro Nacional del SIJE a efectuarse el 3 de mayo de 2015:

- Realización del simulacro en un horario de 7:00 a las 15:00 horas (hora local).
- Seguimiento a la realización del simulacro, por parte de las 32 juntas locales ejecutivas, a sus respectivos distritos.
- Invitar para dar seguimiento a la realización del simulacro, a los consejeros electorales y representantes de los partidos políticos de los respectivos

consejos y, en su caso, a los correspondientes Organismos Públicos Locales (OPL) de las entidades que celebrarán elecciones concurrentes con la federal.

- Participación de la totalidad de los CAE y Supervisores Electorales, sin excepción alguna.
- Transmisión de la información desde algún punto de la respectiva Área de Responsabilidad Electoral (ARE), donde se prevé transmitir la información a la Sala del SIJE el día de la Jornada Electoral.
- Utilización de los datos de la totalidad de las casillas aprobadas.

Se enviaron a los correos electrónicos institucionales de los vocales de Organización Electoral Local (VOEL) los formatos en blanco Formato F1. Avance en la instalación de casillas, Formato F2. Segundo Reporte y Formato de Incidentes (Anverso y Reverso). En el caso de elecciones concurrentes con la federal, dichos formatos se personalizaron de acuerdo a la información con la que se contó sobre el registro de candidatos independientes federales y/o locales, la existencia partidos políticos locales y se incluyó el logotipo del OPL en la parte superior derecha de los mismos.

Se solicitó la adecuada coordinación de los vocales ejecutivos locales y distritales con los vocales de Organización Electoral respectivos, para garantizar el adecuado desarrollo del simulacro.

Los recursos humanos y materiales disponibles en las salas del SIJE de las juntas ejecutivas distritales, así como en las juntas locales y oficinas centrales, fueron los siguientes:

- 2,483 líneas telefónicas, de las cuales 1,995 estuvieron asignadas a sistemas multilíneas y 478 para reportes de incidentes. Asimismo, se dispuso de una Mesa de Ayuda, que contó con 10 líneas telefónicas para la implementación del procedimiento de contingencia en Oficinas Centrales.
- Usuarios como operadores de cómputo: 2,510 en juntas ejecutivas distritales, 152 en juntas ejecutivas locales, 10 en Mesa de ayuda de Oficinas Centrales.
- Usuarios con rol de consulta: 1,496 en juntas ejecutivas distritales, 128 en juntas ejecutivas locales, 77 en Organismos Públicos Locales y 183 en Oficinas Centrales.
- El total de usuarios que accedieron al sistema informático durante el primer simulacro fue de 4,556.
- Para la transmisión de información desde campo, cada uno de los CAE y supervisores electorales contaron con un medio de comunicación, que en suma se distribuyeron de la siguiente manera:

Tipo de medio de comunicación	Total		Capacitadores-asistentes electorales		Supervisores electorales	
	No.	%	No.	%	No.	%
Total	38,793	100.0	33,192	100.0	5,601	100.0
Teléfono celular	35,112	90.5	30,006	90.4	5,106	91.1
Teléfono público urbano	14	0.0	13	0.1	1	0.1
Teléfono público rural	3,234	8.3	2,764	8.3	470	8.4
Teléfono satelital	433	1.1	409	1.2	24	0.4

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por la Junta Local Ejecutiva en respuesta al oficio núm. INE/DEOE/0317/2014, y ajustes derivados del oficio INE/DEOE/0164/2015 al corte del 11 de marzo de 2015.

2.10.4.3. Desarrollo

El Primer Simulacro del SIJE 2015, se realizó de acuerdo a lo siguiente:

Se desarrolló de forma simultánea en las 300 sedes distritales, de 07:00 a 15:00 horas (horario local).

La transmisión de la información por parte de los CAE a la sede distrital, se llevó a cabo conforme a la programación de horarios realizada por los respectivos vocales de Organización Electoral Distrital (VOED) para el primer y segundo reporte.

Se repartieron a todos los CAE, los formatos en blanco F1 y F2 con el fin de practicar el procedimiento de llenado de los formatos, anotando datos reales de identificación (Entidad, distrito, cabecera, ARE, nombre del CAE, teléfono Sala de SIJE y hora de transmisión) y de casillas, y con datos ficticios sobre hora de instalación, integración de la mesa directiva, representantes de partidos políticos y de candidatos independientes federales y/o locales, en su caso, así como la hora de la visita.

Aleatoriamente se repartieron entre el mismo número de CAE, 50 formatos de incidentes con el fin de requisitar, de forma ficticia, información de dos incidentes correspondientes a la categoría 1 "Casilla No Instalada" y 48 formatos con incidentes de diversas categorías.

Asimismo, se implementó el procedimiento de contingencia en algunos distritos electorales federales. Lo anterior con el objetivo de verificar la capacidad de respuesta, tanto de los monitoristas que dan seguimiento en oficinas centrales, así como de las juntas ejecutivas locales y distritales correspondientes.

2.10.4.4. Datos relevantes

El sistema se cerró a las 17:00 horas del centro, los principales aspectos presentados fueron los siguientes:

- Se implementaron los procedimientos de contingencia que a continuación se mencionan:

Entidad federativa	Distrito electoral federal	Hora de inicio de la contingencia	Instancia que asumió la captura del Distrito	Factor que originó la contingencia
Distrito Federal	09 Venustiano Carranza	07:00 horas	Junta Local	Problemas de líneas telefónicas
Chiapas	04 Ocozocoautla de Espinosa	07:25 horas	Junta Local	Problemas de líneas telefónicas
Aguascalientes	01 Aguascalientes	10:20 horas	Junta Local	Programada por Oficinas Centrales
Baja California Sur	01 Santa Rosalía	11:16 horas	Mesa de Ayuda de Oficinas Centrales	Programada por Oficinas Centrales

- Las principales problemáticas presentadas a nivel nacional fueron las siguientes:

Problemática	Comentario
Casillas sin ARE actualizada	El sistema informático del SIJE contiene casillas cuya ARE no fue actualizada en el módulo de <i>Reclutamiento y Seguimiento a Supervisores y Capacitadores-Asistentes</i>
Líneas telefónicas desagrupadas	Líneas telefónicas del sistema multilíneas no fueron agrupadas por TELMEX.
Líneas telefónicas suspendidas	Líneas de las salas del SIJE no funcionaron por encontrarse suspendidas por falta de pago. No obstante que el pago es centralizado.

- Es importante señalar que como parte del acompañamiento a las actividades del simulacro SIJE, la Contraloría General del Instituto, contó con personal en la Junta Ejecutiva Distrital Ejecutiva 15, del Distrito Federal, con cabecera en Benito Juárez.
- Asimismo, estuvo presente para dar seguimiento al simulacro, el Dr. Ciro Murayama Rendón, Consejero Electoral del INE, así como sus asesores, en la Junta Ejecutiva Distrital 27, del Distrito Federal, con cabecera en Tláhuac. Cabe señalar que durante su estancia, el Consejero pudo intercambiar puntos de vista con algunos funcionarios de casilla que se encontraban en esos momentos en la Junta.
- En las entidades con elecciones concurrentes con la federal, los consejeros electorales de los OPL, dieron seguimiento a la ejecución del simulacro desde las instalaciones de las juntas ejecutivas locales y/o distritales del INE.

2.10.4.5. Datos generados por el sistema

Corte 11:00 horas

Los datos capturados en el sistema a nivel nacional, con corte a las **11:00 horas**, fue la siguiente:

- Avance en la instalación de casillas: del total de casillas aprobadas contenidas en el sistema (148,946), se capturaron 143,397 lo que representa un 96.27%, de las cuales 142,852 se reportaron como instaladas y 545 como no instaladas.
- Segundo reporte: del total de casillas reportadas como instaladas 143,397 se capturaron con segundo reporte 439, que representa un 0.29% de las casillas.
- Incidentes: se reportaron un total de 5,436.

Corte 12:00 horas

Los datos capturados en el sistema a nivel nacional, con corte a las **12:00 horas**, fue la siguiente:

- Avance en la instalación de casillas: del total de casillas aprobadas contenidas en el sistema (148,946), se capturaron 148,276 lo que representa un 99.55%, de las cuales 148,274 se reportaron como instaladas y 576 como no instaladas.
- Segundo reporte: del total de casillas reportadas como instaladas 148,274 se capturaron con segundo reporte 16,003, que representa un 10.79% de las casillas.
- Incidentes: se reportaron un total de 7,402.
- Respecto al avance en la instalación de casillas, 4 entidades federativas capturaron el 100% de las casillas.

Corte 15:00 horas

Los datos capturados en el sistema a nivel nacional, con corte a las **15:00 horas**, fue la siguiente:

- Avance en la instalación de casillas: del total de casillas aprobadas contenidas en el sistema (148,946), se capturaron 148,897 lo que representa un 99.97%, de las cuales 148,302 se reportaron como instaladas y 596 como no instaladas.

- Segundo reporte: del total de casillas reportadas como instaladas 148,302 se capturaron con segundo reporte 143,312, que representa un 96.63% de las casillas.
- Incidentes: se reportaron un total de 13,821.
- Respecto al avance en la instalación de casillas, 27 entidades federativas capturaron el 100% de las casillas.
- Respecto al segundo reporte, 8 entidades federativas capturaron el 100% de las casillas instaladas.

Corte cierre del sistema 17:00 horas

En cuanto a los datos capturados al cierre del sistema con corte a las **17:00 horas**, la información estadística a nivel nacional fue la siguiente:

- Avance en la instalación de casillas: del total de casillas aprobadas contenidas en el sistema (148,946), se capturaron 148,928 lo que representa un 99.99%, de las cuales 148,331 se reportaron como instaladas y 597 como no instaladas.
- Segundo reporte: del total de casillas reportadas como instaladas 148,331 se capturaron con segundo reporte 147,925, que representa un 99.73% de las casillas.
- Incidentes: se reportaron un total de 14,848.
- Respecto al avance en la instalación de casillas, 27 entidades federativas capturaron el 100% de las casillas.
- Respecto al segundo reporte, 25 entidades federativas capturaron el 100% de las casillas instaladas.

Es importante señalar que durante el Primer Simulacro del SIJE, el sistema informático, funcionó correctamente, permitiendo verificar los reportes generados por el sistema, así como las validaciones que se solicitaron incluir para coadyuvar en la captura correcta de la información

2.10.4.6. Segundo simulacro

De conformidad con lo aprobado por el Consejo General, mediante acuerdo INE/CG89/2014, de fecha 9 de julio de 2014, la ejecución del segundo simulacro del SIJE 2015 se llevó a cabo el 24 de mayo de 2015, en los mismos términos que el primero.

No obstante, derivado de la evaluación del primer simulacro se emitieron algunas precisiones, con la finalidad de mejorar el desempeño, destacando lo siguiente:

- El ajuste a la Programación de Horarios para el reporte de información por parte de los CAE, lo anterior toda vez que en varios distritos se detectó que la hora del reporte no era congruente con la hora de instalación de algunas

casillas. Asimismo, se solicitó el ajuste en la Programación según los resultados obtenidos en cada distrito.

- Se solicitó mantener actualizados los sistemas de Reclutamiento y Seguimiento a Supervisores y Capacitadores- Asistentes del Multisistema ELEC, y el de Ubicación de casillas 6.0, toda vez que el Sistema Informático del SIJE mostraba **únicamente** las casillas aprobadas por los respectivos consejos distritales, y que tuvieran asignada un ARE.
- Se informó que en la pantalla de captura del Segundo Reporte para las 16 entidades con elección concurrente con la federal, se visualizará el combo para el registro de representantes de candidatos independientes locales, **únicamente** para las secciones electorales que resultaran impactadas por el ámbito geográfico del municipio o distrito local que abarcara la candidatura local.
- Se solicitó revisar la captura de incidentes, principalmente aquellos con solución posterior al reporte del incidente. Asimismo, verificar el **Incidente 1: Casilla No Instalada**, de tal forma que el reporte de dicho incidente se diera cuando se tuviera seguridad de que una casilla no podrá instalarse en definitiva en ningún momento durante la Jornada Electoral.
- Se informó de algunos ajustes realizados al sistema informático y que podrían ser visualizados durante el Segundo Simulacro, relativos a alertas producto de validaciones de datos y operación de teclas de navegación.
- Ajustes al Formato F2 de algunos distritos electorales de las entidades de Michoacán, Distrito Federal y México, en donde se eliminó la columna para registrar el Número de Representantes acreditados en la casilla única para candidatos independientes locales, derivado de los ajustes en el registro definitivo de candidatos independientes locales.
- Solicitud de un uso adecuado y eficiente de los equipos de telefonía satelital, derivado de la revisión del reporte de bajo consumo de tiempo aire de telefonía satelital.
- Implementación aleatoria de procedimientos de contingencia en algunos distritos electorales federales, como se realizó en el primer simulacro con los niveles 1 y 2. Adicionalmente, se probó un tercer nivel de contingencia en las instalaciones de INETEL.

2.10.4.7. Datos relevantes

Se pusieron en práctica los procedimientos de contingencia establecidos, en sus diferentes niveles:

No.	Entidad federativa	Distrito electoral federal	Quién asume la captura del Distrito	Factor que originó la contingencia
1	Sinaloa	03 Guamúchil	Junta Local	Programada por Oficinas Centrales
2	Sonora	02 Nogales	Junta Local	Programada por Oficinas Centrales
3	México	07 Cuautitlán Izcalli	Junta Local	Programada por Oficinas Centrales
4	Distrito Federal	03 Azcapotzalco	Mesa de ayuda	Programada por Oficinas Centrales
5	Guerrero	01 Ciudad Altamirano	INETEL	Programada por Oficinas Centrales
6	Guerrero	07 Chilpancingo	INETEL	Programada por Oficinas Centrales
7	Michoacán	02 Puruándiro	INETEL	Programada por Oficinas Centrales
8	Michoacán	10 Morelia	INETEL	Programada por Oficinas Centrales

Los procedimientos de contingencia implementados en INETEL fueron suspendidos a las 10:00 horas, en virtud de que los CAE se terminaron el saldo por la saturación de llamadas que se presentó.

Se ordenó la captura en la propia Junta Ejecutiva Distrital, de la información prevista, para que los operadores de cómputo continuaran con el ejercicio.

2.10.4.8. Datos generados por el sistema

Corte 11:00 horas

En cuanto a los datos capturados en el sistema con corte a las 11:00 horas, la información estadística a nivel nacional es la siguiente:

- Avance en la instalación de casillas: del total de casillas aprobadas contenidas en el sistema (148,941), se capturaron 145,613 lo que representa un 97.77%, de las cuales 145,047 se reportaron como instaladas y 566 como no instaladas.
- Segundo reporte: del total de casillas reportadas como instaladas se cuenta con segundo reporte de 155 casillas, que representa el 0.11%.
- Incidentes: se reportaron un total de 6,178.
- Respecto al avance en la instalación de casillas, 11 entidades federativas, capturaron el 100% de las casillas.

Corte 12:00 horas

En cuanto a los datos capturados en el sistema con corte a las 12:00 horas, la información estadística a nivel nacional fue la siguiente:

- Avance en la instalación de casillas: del total de casillas aprobadas contenidas en el sistema (148,941), se capturaron 148,597 lo que representó un 99.77%, de las cuales 148,018 se reportaron como instaladas y 579 como no instaladas.
- Segundo reporte: del total de casillas reportadas como instaladas se contó con segundo reporte de 19,776 casillas, que representó el 13.36%.
- Incidentes: se reportaron un total de 7,922.
- Respecto al avance en la instalación de casillas, 25 entidades federativas, capturaron el 100% de las casillas.

Corte 15:00 horas

En cuanto a los datos capturados en el sistema con corte a las 15:00 horas, la información estadística a nivel nacional fue la siguiente:

- Avance en la instalación de casillas: del total de casillas aprobadas contenidas en el sistema (148,941), se capturaron 148,890 lo que representó un 99.97%, de las cuales 148,308 se reportaron como instaladas y 582 como no instaladas.
- Segundo reporte: del total de casillas reportadas como instaladas se contó con segundo reporte de 144,600 casillas, que representó el 97.50%.
- Incidentes: se reportaron un total de 14,213.
- Respecto al avance en la instalación de casillas, 30 entidades federativas capturaron el 100% de las casillas.
- Respecto al segundo reporte, 13 entidades federativas capturaron el 100% de las casillas.

Corte 17:00 horas, Cierre del sistema

En cuanto a los datos capturados en el sistema con corte a las 17:00 horas, la información estadística a nivel nacional es la siguiente:

- Avance en la instalación de casillas: del total de casillas aprobadas contenidas en el sistema (148,941), se capturaron 148,891 lo que representó un 99.97%, de las cuales 148,307 se reportaron como instaladas y 584 como no instaladas.
- Segundo reporte: del total de casillas reportadas como instaladas se contó con segundo reporte de 148,067 casillas, que representó el 99.84%.
- Incidentes: se reportaron un total de 14,679.

- Respecto al avance en la instalación de casillas, 30 entidades federativas capturaron el 100% de las casillas.
- Respecto al segundo reporte, 24 entidades federativas capturaron el 100% de las asillas.

Es importante señalar que durante el Segundo Simulacro del SIJE, el sistema informático, funcionó correctamente, permitiendo visualizar la información capturada prácticamente en línea, y verificar los reportes generados por el sistema, tanto del ámbito federal como en el ámbito local. Asimismo, el sistema permitió visualizar correctamente los ajustes en los combos para el registro de representantes de candidatos independientes a nivel federal y local.

Asimismo resulta relevante señalar que el Dr. Ciro Murayama Rendón, Consejero Electoral del Consejo General, asistió a las instalaciones de las juntas ejecutivas distritales 08 Cuauhtémoc y 10 Miguel Hidalgo ambas del Distrito Federal, para dar seguimiento al SIJE.

También se contó con presencia de asesores del Consejero Presidente Dr. Lorenzo Córdova y de los consejeros electorales Dr. Ciro Murayama y Lic. Pamela San Martín, en la Junta Local del DF y en las siguientes juntas ejecutivas distritales del Distrito Federal: 05 Tlalpan, 08 Cuauhtémoc, 09 Venustiano Carranza, 10 Miguel Hidalgo, 11 Venustiano Carranza, 13 Iztacalco, 20 Iztapalapa, 21 Xochimilco y 23 Coyoacán.

Cabe señalar que como parte del acompañamiento a las actividades del simulacro del SIJE, la Contraloría General del Instituto, contó con personal en el Distrito 26 Magdalena Contreras del Distrito Federal.

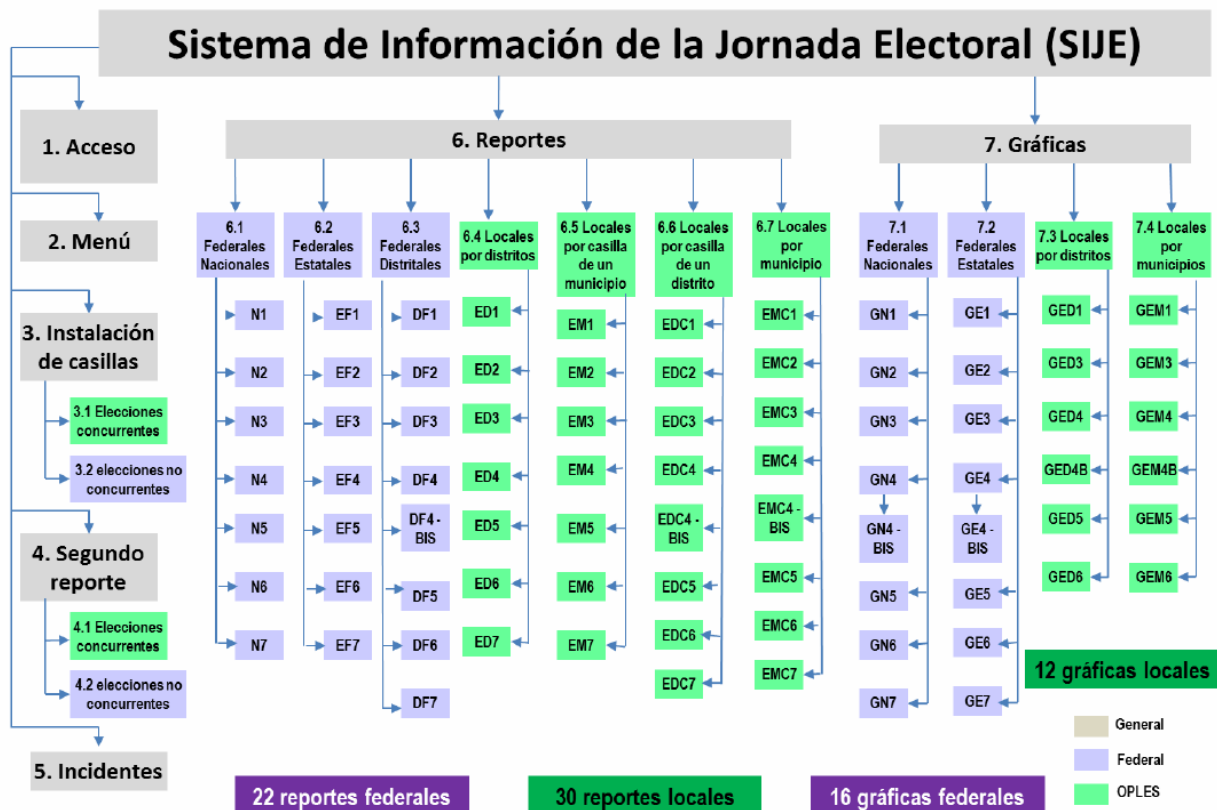
2.10.5. Jornada Electoral

De conformidad con lo aprobado por el Consejo General, mediante acuerdo INE/CG89/2014, se llevó a cabo la ejecución del SIJE 2015, tomando como base el Programa de Operación anexo de dicho acuerdo, así como el Manual de Operación del SIJE.

2.10.5.1. Generalidades

- El sistema informático Sistema de Información de la Jornada Electoral 7.0, inició sus operaciones el día de la jornada electoral a las 06:00 horas (hora del centro), donde a partir de dicha hora se podía ingresar al sistema.
- La mayoría de los consejos distritales y locales del Instituto ingresó al sistema a partir de las 07:00 horas (hora local).

- Los organismos públicos locales (OPL) y las representaciones de los partidos políticos nacionales registrados ante el Consejo General del Instituto, ingresaron desde sus respectivas sedes al SIJE. En el caso particular de los OPL, se les dio acceso incluso a sus respectivos consejos distritales y a los consejos municipales.
- El número de usuarios de OPL con acceso al SIJE fue de 1,339, mientras que para los partidos políticos fue de 786 usuarios, todos ellos en modo de consulta.
- Por primera vez, los avances en los reportes sobre instalación de casillas y segundo reporte, fueron proyectados en la Macrosala del Instituto.
- El sistema informático constó de los siguientes elementos.
 - Siete menús: Acceso, Menú, Instalación de casillas, Segundo reporte, Incidentes, Reportes y Gráficas.
 - 52 reportes: 22 reportes del ámbito federal y 30 reportes relacionados al ámbito geográfico de los OPL.
 - 28 gráficas: 16 gráficas del ámbito federal y 12 gráficas relacionadas al ámbito geográfico de los OPL.



2.10.5.2. Eventos relevantes

El día de la jornada electoral se atendieron nueve contingencias en diferentes niveles, tres de Chiapas, cinco de Oaxaca y una de Guerrero.

Entidad Federativa	Distrito	Solución de la contingencia
Chiapas	03 Ocosingo	Reporte a INETEL (Nivel 3)
Chiapas	06 Tuxtla Gutiérrez	Reporte a INETEL(Nivel 3)
Chiapas	09 Tuxtla Gutiérrez	Reporte a INETEL(Nivel 3)
Oaxaca	01 San Juan Bautista Tuxtepec	Reporte a INETEL(Nivel 3)
Oaxaca	02 Teotitlán de Flores Magón	Reporte a Mesa de Ayuda en la DEOE (Nivel 2)
Oaxaca	07 Juchitán de Zaragoza	Reporte a INETEL(Nivel 3)
Oaxaca	10 Miahuatlán de Porfirio Díaz	Reporte a INETEL(Nivel 3)
Oaxaca	11 Santiago Pinotepa Nacional	Reporte a INETEL(Nivel 3)
Guerrero	05 Tlapa	Reporte a Mesa de Ayuda en la DEOE (Nivel 2)

Es importante destacar que por primera vez en la historia del SIJE, se atendieron contingencias a nivel central ante la imposibilidad de asumirlas por las respectivas juntas ejecutivas locales, todas ellas desde el inicio de la jornada electoral.

De las nueve contingencias, siete fueron asumidas por INETEL. El personal en modo de captura de INETEL ascendió a 159 usuarios, mientras que el personal de la Mesa de Ayuda fueron 10 usuarios.

2.10.5.3. Datos generados por el sistema

De conformidad a lo establecido en los puntos décimo quinto y décimo sexto del Acuerdo INE/CG89/2014, se presentaron los siguientes cortes de información.

Corte 11:00 horas

En cuanto a los datos capturados en el sistema con corte a las 11:00 horas, la información estadística a nivel nacional fue la siguiente:

- Avance en la instalación de casillas: del total de casillas aprobadas contenidas en el sistema (148,833), se capturaron 120,022 lo que representó un 80.64%, de las cuales 119,977 se reportaron como instaladas y 45 como no instaladas.
- Segundo reporte: del total de casillas reportadas como instaladas se contó con segundo reporte de 296 casillas, que representó el 0.25%.
- Incidentes: se reportaron un total de 863.

Corte 12:00 horas

En cuanto a los datos capturados en el sistema con corte a las 12:00 horas, la información estadística a nivel nacional fue la siguiente:

- Avance en la instalación de casillas: del total de casillas aprobadas contenidas en el sistema (148,833), se capturaron 137,488 lo que representó un 92.38%, de las cuales 137,423 se reportaron como instaladas y 65 como no instaladas.
- Segundo reporte: del total de casillas reportadas como instaladas se contó con segundo reporte de 4,381 casillas, que representó el 3.19%.
- Incidentes: se reportaron un total de 1,291.

Es importante mencionar que el sistema informático del SIJE, derivado de acuerdos en algunos consejos distritales principalmente del estado de Oaxaca, el propio día de la jornada electoral, modificó su información en cuanto al número de casillas aprobadas y reporte de casillas no instaladas.

2.10.6. Resultados al cierre del sistema

2.10.6.1. Avance en la instalación de casillas

Con corte al día 8 de junio de 2015 a las 21:40 horas, el sistema informático consolidó la base de datos final del SIJE 2015, arrojando los siguientes resultados:

- Se reportaron a nivel nacional 148,624 casillas que representaron 99.86% de las 148,833 casillas aprobadas por los 300 consejos distritales, de las cuales 148,446 se reportaron como instaladas y 178 como no instaladas.
- En cuanto al avance en los reportes por entidad federativa, se tuvieron 29 entidades por arriba de la media nacional (con más de 99.76%) y tres que se encontraron por debajo de dicha cifra con porcentajes superiores a 90%.
- Al respecto, destaca que 27 entidades alcanzaron el 100% del reporte de instalación de casillas:

Aguascalientes	Jalisco	San Luis Potosí
Baja California	México	Sinaloa
Baja California Sur	Michoacán	Sonora
Campeche	Morelos	Tabasco
Coahuila	Nayarit	Tamaulipas
Colima	Nuevo León	Tlaxcala
Distrito Federal	Puebla	Veracruz
Durango	Querétaro	Yucatán
Guanajuato	Quintana Roo	Zacatecas

**Avance en la instalación e integración de mesas directivas de casilla,
por entidad federativa**

Entidad Federativa	Casillas electorales							Número de incidentes reportados
	Aprobadas	Instaladas						
		Total		Con 4 ó 6 funcionarios ²		Sin funcionarios tomados de la fila ⁴		
		Absolutos	Relativos (%) ¹	Absolutos	Relativos (%) ³	Absolutos	Relativos (%) ³	
Total	148,833	148,446	99.74	125,203	84.34	114,300	77	4,698
AGUASCALIENTES	1,479	1,479	100	1,466	99.12	1,435	97.03	32
BAJA CALIFORNIA	4,344	4,344	100	3,114	71.69	3,086	71.04	87
BAJA CALIFORNIA SUR	902	902	100	615	68.18	600	66.52	78
CAMPECHE	1,100	1,100	100	873	79.36	618	56.18	16
COAHUILA	3,536	3,536	100	3,272	92.53	2,980	84.28	67
COLIMA	903	903	100	840	93.02	815	90.25	26
CHIAPAS	5,967	5,928	99.35	5,274	88.97	5,358	90.38	579
CHIHUAHUA	5,050	5,049	99.98	4,584	90.79	3,850	76.25	90
DISTRITO FEDERAL	12,624	12,624	100	8,473	67.12	8,764	69.42	226
DURANGO	2,395	2,395	100	2,213	92.4	2,156	90.02	85
GUANAJUATO	7,089	7,089	100	5,894	83.14	5,630	79.42	129
GUERRERO	4,800	4,727	98.48	4,098	86.69	3,541	74.91	119
HIDALGO	3,562	3,559	99.92	3,330	93.57	3,129	87.92	75
JALISCO	9,278	9,278	100	8,346	89.95	7,474	80.56	268
MEXICO	18,181	18,181	100	14,399	79.2	11,736	64.55	345
MICHOACAN	5,776	5,776	100	5,163	89.39	4,441	76.89	754
MORELOS	2,324	2,324	100	1,887	81.2	1,762	75.82	21
NAYARIT	1,571	1,571	100	1,439	91.6	1,387	88.29	39
NUEVO LEON	6,098	6,098	100	4,682	76.78	3,952	64.81	40
OAXACA	4,982	4,711	94.56	4,109	87.22	3,902	82.83	681
PUEBLA	7,090	7,090	100	6,361	89.72	6,516	91.9	148
QUERETARO	2,428	2,428	100	2,250	92.67	1,679	69.15	75
QUINTANA ROO	1,856	1,856	100	1,420	76.51	1,210	65.19	48
SAN LUIS POTOSI	3,479	3,479	100	2,828	81.29	2,875	82.64	71
SINALOA	4,660	4,660	100	4,362	93.61	3,866	82.96	96
SONORA	3,442	3,442	100	2,302	66.88	1,924	55.9	87
TABASCO	2,782	2,782	100	1,955	70.27	1,809	65.03	30
TAMAULIPAS	4,450	4,450	100	3,963	89.06	3,350	75.28	96
TLAXCALA	1,460	1,460	100	1,355	92.81	1,287	88.15	36
VERACRUZ	10,257	10,257	100	9,561	93.21	9,047	88.2	142
YUCATAN	2,529	2,529	100	2,384	94.27	1,826	72.2	57
ZACATECAS	2,439	2,439	100	2,391	98.03	2,295	94.1	55

¹ El porcentaje se calcula como el número absoluto de casillas instaladas, dividido entre el número de casillas aprobadas, por 100.

² Conforme a la ley se requieren 4 funcionarios para elecciones federales y 6 funcionarios para elecciones concurrentes (artículo 82 p. 1 y 273 p. 2 de la LGIPE).

³ El porcentaje se calcula como el número de casillas con la condición, dividido entre el número de casillas instaladas, por 100.

⁴ Se refiere al número de funcionarios tomados de la fila que no fueron seleccionados y capacitados conforme al artículo 254 de la LGIPE.

⁵ 6 entidades federativas con elecciones concurrentes: Baja California Sur, Campeche, Colima, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán.

En cuanto a las metas establecidas por el Consejo General del Instituto, se registró lo siguiente:

- Meta 11:00 horas: Se contó con el 80.64% de las casillas reportadas. La meta establecida era del 90 al 95%, dicha meta se alcanzó a las 11:42 horas.
- Meta 12:00 horas: Se contó con el 92.38% de las casillas reportadas. La meta establecida era del 97 al 100%, dicha meta se alcanzó a las 13:08 horas.

En cuanto a la hora de instalación de casillas, a las 09:00 horas, se tenían instaladas el 94.14% de las casillas a nivel nacional.

SIJE: Metas y logros de casillas reportadas, según corte de información, por Proceso Electoral Federal

Proceso Electoral Federal	Casillas aprobadas	Corte de información	Meta definida por el Consejo General	Casillas reportadas ^a	
				No.	%
2015	148,833	11:00 horas	90 al 95%	120,022	80.64
		12:00 horas	97 al 100%	137,488	92.38
2012	143,132	13:00 horas	90 al 95%	140,937	98.47
2009	139,181	13:00 horas	90 al 95%	136,688	98.21
2006	130,488	13:00 horas	85 al 90%	126,853	97.21
2003	121,367	13:00 horas	85 al 90%	109,927	90.57
		17:00 horas	90 al 98%	120,428	99.23
2000	113,423	14:00 horas	85 al 90%	99,280	87.53
		18:00 horas	90 al 95%	109,869	96.87
PIJE 1997	104,716	13:00 horas	NA	82,230	78.53

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, junio de 2015.

^a: Información obtenida de los sistemas informáticos del SIJE, de los respectivos procesos electorales federales.

2.10.6.2. Segunda visita

- De las 148,446 casillas reportadas como instaladas, se tuvo información de una segunda visita para 147,681 casillas, es decir, 99.48%.
- En ellas el porcentaje de funcionarios propietarios que fungieron como Presidente y Secretario 1, fue de 99.32 y 94.40% respectivamente, mientras que en el caso del primer y segundo escrutador, los propietarios ascendieron a 79.45% y 53.48% respectivamente.

- En cuanto a las figuras de la mesa única para elecciones concurrentes, los propietarios para el Secretario 2 y el 3er escrutador ascendieron a 85.75% y 32.76% respectivamente.

Casillas instaladas con segundo reporte, integración de la mesa directiva de casilla según tipo de nombramiento, por entidad federativa

Entidad federativa	Casillas reportadas																																		
	Instaladas			Con segundo reporte			Número de funcionarios que integran las mesas directivas de casilla por tipo de nombramiento*																												
	Absolutos	Relativos (%)	Absolutos Relativos (%)	Presidente ¹	Secretario 1 ¹	1er. Escrutador ¹	2o. Escrutador ¹	3er. Escrutador ¹	Secretario 2 ²	3er. Escrutador ²	Secretario 1 ³	2o. Escrutador ³	3er. Escrutador ³																						
Total	148,446	99.74	147,681	99.48	146,679	791	186	15	139,413	6,034	2,170	64	117,336	20,629	9,088	418	78,974	43,639	19,917	5,151	71,643	7,040	4,315	550	27,372	28,943	19,988	7,275							
%					99.32	0.54	0.13	0.01	94.4	4.09	1.47	0.04	79.45	14.1	6.16	0.28	53.48	29.55	13.49	3.49	85.75	8.43	5.16	0.66	32.76	34.64	23.89	8.71							
AGUASCALIENTES	1,479	100	1,472	100	1,472	7	0	0	1,411	65	3	0	1,217	251	11	0	690	743	46	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
BAJA CALIFORNIA	4,344	100	4,274	100	4,274	53	17	0	3,685	426	231	2	2,609	1,034	676	25	1,067	1,464	898	915	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA SUR	902	100	890	98.67	890	4	6	0	824	46	16	0	660	140	84	6	475	199	162	54	712	99	66	13	226	263	200	201	0	0	0	0			
CAMPECHE	1,100	100	1,072	100	1,072	19	9	0	1,006	42	52	0	826	115	188	1	625	176	287	12	834	97	160	9	318	301	407	74	0	0	0	0			
COAHUILA	3,636	100	3,531	98.86	3,509	22	0	0	3,290	204	36	1	2,715	657	157	2	1,434	1,559	517	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
COQUILA	903	100	901	100	901	2	0	0	893	8	2	0	845	44	13	1	758	115	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
CHAPAS	5,928	99.35	5,823	98.23	5,784	31	8	0	5,639	226	59	0	4,699	879	216	29	2,874	2,104	436	409	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
CHIHUAHUA	5,049	99.98	5,033	99.68	4,986	30	14	3	4,530	363	140	0	3,531	1,018	480	4	1,797	2,001	1,153	82	10,385	1,332	717	190	3,247	4,038	3,244	2,085	0	0	0	0	0		
DISTRITO FEDERAL	12,624	100	12,624	100	12,544	64	11	5	11,929	520	150	25	9,919	1,729	848	128	7,217	2,165	1,889	753	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
DURANGO	2,396	100	2,384	99.54	2,377	7	0	0	2,259	103	22	0	1,896	395	92	1	1,053	1,009	238	84	6,334	563	171	31	2,499	2,606	1,227	587	0	0	0	0	0	0	
GUAJALUATO	7,089	100	7,069	100	7,069	31	0	0	6,643	213	29	4	6,078	780	217	14	4,733	1,667	562	127	4,122	274	238	11	1,787	1,660	1,065	173	0	0	0	0	0	0	
GUERRERO	4,727	98.48	4,645	98.27	4,615	22	8	0	4,492	91	61	1	3,982	391	269	3	3,208	803	590	44	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
HIDALGO	9,927	99.92	9,959	100	9,952	21	5	1	3,869	198	32	0	2,859	546	154	0	1,593	1,446	369	151	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
JALISCO	18,181	100	18,181	100	18,085	71	14	1	17,383	560	231	7	14,626	2,063	1,456	46	6,629	1,800	757	112	8,381	639	233	25	3,651	3,712	1,501	414	0	0	0	0	0	0	
MEXICO	5,776	100	5,776	100	5,743	26	6	1	5,574	142	88	2	5,015	518	230	13	4,198	997	557	64	15,444	1,570	1,078	89	4,909	6,219	5,449	1,604	0	0	0	0	0	0	
MICHOACAN	2,324	100	2,318	99.74	2,306	9	3	0	2,232	27	27	2	1,949	242	113	14	1,548	509	197	64	2,038	174	90	16	745	912	436	225	0	0	0	0	0	0	
MORELOS	1,571	100	1,567	99.75	1,559	7	2	0	1,497	52	18	0	1,256	238	69	4	669	669	158	71	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
NAYARIT	6,096	100	6,096	100	6,032	52	13	1	5,658	317	119	4	4,684	894	501	19	3,562	1,222	957	137	4,941	600	429	48	1,659	2,008	1,507	624	0	0	0	0	0	0	
NUEVO LEON	4,711	94.56	4,201	89.17	4,162	34	5	0	3,886	246	69	0	3,185	746	260	10	1,674	1,686	605	236	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
OAXACA	7,090	100	7,090	100	7,067	20	3	0	6,762	278	50	0	5,618	1,232	223	17	3,027	3,118	502	443	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PUEBLA	2,428	100	2,428	100	2,421	6	1	0	2,286	94	47	1	1,941	307	179	1	1,561	485	357	15	2,071	238	117	2	866	817	586	109	0	0	0	0	0	0	
QUERETARO	1,856	100	1,856	100	1,831	15	10	0	1,361	89	20	1	1,159	380	315	2	471	583	524	278	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
QUINTANA ROO	3,479	100	3,471	99.77	3,449	20	3	0	3,192	157	83	4	2,546	461	406	23	1,632	705	788	111	2,660	349	360	67	970	898	1,182	386	0	0	0	0	0	0	0
SAN LUIS POTOSI	4,660	100	4,660	100	4,624	29	7	0	4,407	185	68	0	3,657	768	235	0	1,865	1,985	769	31	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SINALOA	3,442	100	3,436	99.83	3,386	36	12	2	3,192	157	83	4	2,546	461	406	23	1,632	705	788	111	2,660	349	360	67	970	898	1,182	386	0	0	0	0	0	0	0
SONORA	2,782	100	2,782	100	2,749	23	9	1	2,587	116	76	3	2,185	297	278	12	1,701	496	485	100	2,279	265	223	25	945	759	722	356	0	0	0	0	0	0	0
TAMAULIPAS	4,450	100	4,450	100	4,430	41	19	0	4,011	304	135	0	3,085	935	416	4	1,468	1,812	1,016	154	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TLAXCALA	1,460	100	1,460	100	1,453	5	0	0	1,386	66	8	0	1,165	247	48	0	616	624	162	58	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VERACRUZ	10,257	100	10,257	100	10,191	58	8	0	9,668	459	129	2	7,987	1,610	451	9	4,369	4,508	1,113	267	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
YUCATAN	2,629	100	2,629	100	2,623	4	2	0	2,463	44	22	0	2,200	211	116	2	1,787	437	302	3	2,282	148	97	2	947	910	642	30	0	0	0	0	0	0	
ZACATECAS	2,439	100	2,439	100	2,437	2	0	0	2,391	43	5	0	2,152	252	35	0	1,392	902	135	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

* El porcentaje se calcula como el número absoluto de casillas reportadas como instaladas, dividido entre el número de casillas aprobadas, por 100.

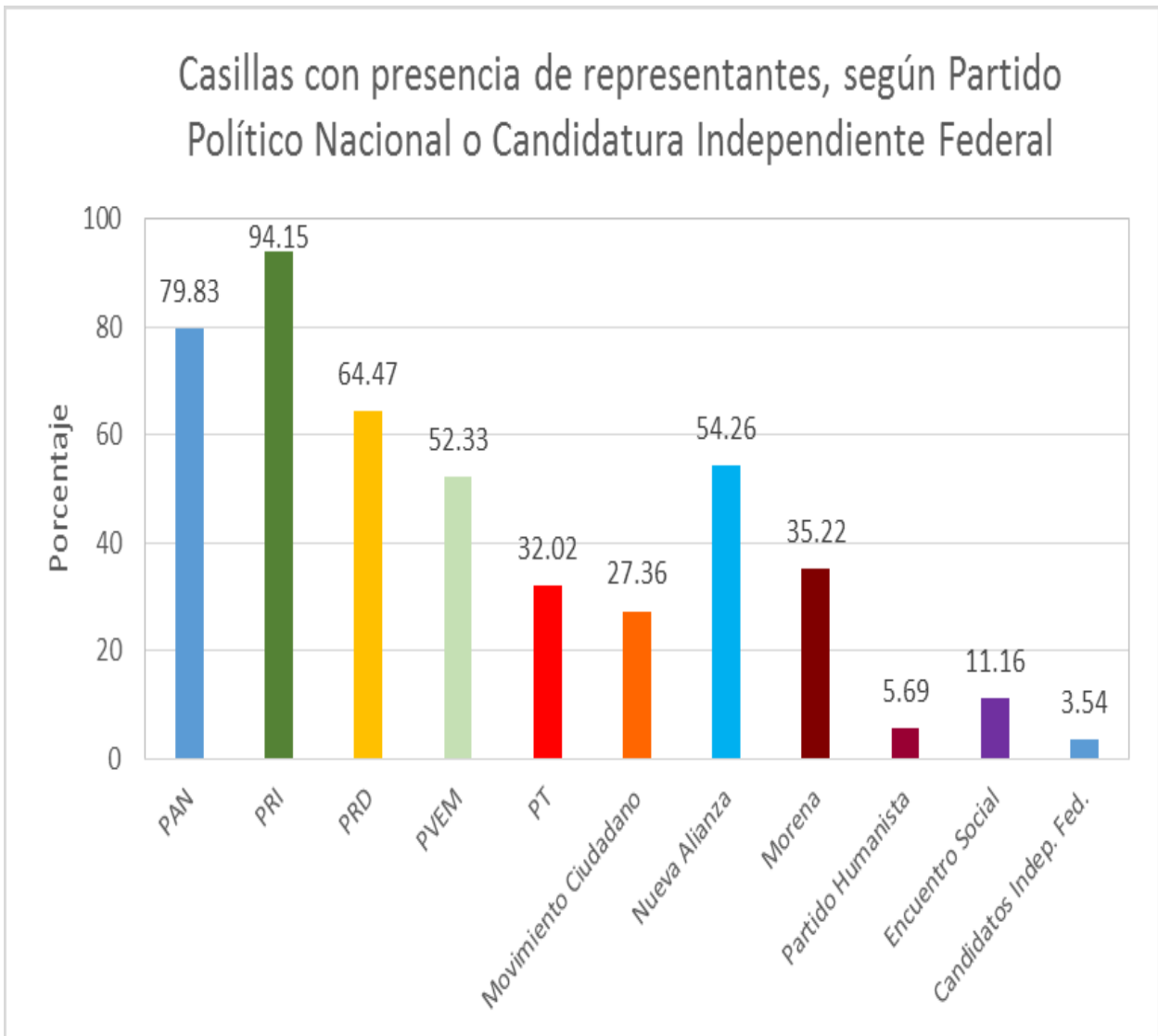
** El porcentaje se calcula como el número absoluto de casillas con un segundo reporte, dividido entre el número de casillas instaladas, por 100.

1 - Proprietario, SG - Suplente, Secretario, F - Funcionario nombrado de entre los electores formados en la rúbrica de la casilla instalada, SF - Sin funcionario.

2 - El porcentaje se calcula como el número absoluto de funcionarios según tipo de nombramiento, dividido entre el número de casillas con segundo reporte, por 100. En el caso de las figuras Secretario 2, 3er. Escrutador, el porcentaje se calcula respecto del total de funcionarios de las entidades con elecciones concurrentes.

3 - Entidades federativas con elecciones concurrentes: Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tlaxcala y Yucatán.

- En cuanto a la presencia de representantes de partidos políticos nacionales se registró lo siguiente: PAN en 79.83% de las casillas, PRI en 94.15%, PRD en 64.47%, PVEM en 52.33%, PT en 32.02%, Movimiento Ciudadano en 27.36%, Nueva Alianza en 54.26%, Morena en 35.22%, Partido Humanista en 5.69%, Encuentro Social en 11.16% y candidatos independientes federales en 3.54%.



Presencia de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes, y de observadores electorales, por entidad federativa

Entidad Federativa	Instaladas		Con segundo reporte		Casillas reportadas													Candidatos Independientes Locales							
	Absolutos	Relativos (%) ¹	Absolutos	Relativos (%) ²	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	Movimiento Ciudadano	Nueva Alianza	Morena	Partido Humanista	Partido Encuentro Social	Renovación Sudcaroliniana	Partido de los Pobres	Partido de Guadalupe		Partido Democrático	Partido Socialdemócrata	Partido de Morelos	Partido Democrata	Cruzada Ciudadana	Conciencia Popular	Candidatos Independientes Federales
Total	148,446	99.74	147,681	99.48	117,896	135,042	95,204	77,284	47,232	40,411	80,129	52,017	8,396	16,465	6	193	0	0.13	470	1,137	62	48	904	5,224	7,646
%	-	-	-	-	79.83	94.15	64.47	52.33	32.02	27.36	54.26	35.22	5.69	11.16	0	0.13	0.32	0.77	0.04	0.03	0.61	0.03	0.61	3.54	5.18
AGUASCALIENTES	1,479	100	1,479	100	1,405	1,471	1,178	1,237	789	160	1,216	252	415	61											
BAJA CALIFORNIA	4,344	100	4,344	100	4,114	4,044	1,596	1,587	1,488	417	2,679	949	243	425											
BAJA CALIFORNIA SUR	902	100	890	98.67	882	858	445	473	442	24	436	255	74	86	6										51
CAMPECHE	1,100	100	1,100	100	1,045	1,053	807	470	365	402	825	804	63	225											25
COAHUILA	3,636	100	3,631	99.86	3,082	3,512	1,501	1,525	1,537	99	1,537	545	60	20											
COLIMA	903	100	903	100	892	887	550	485	646	422	652	227	140	52											
CHIHUAS	5,928	99.35	5,623	96.23	2,869	4,882	2,768	5,334	2,414	691	1,793	1,517	104	377											
CHIHUAHUA	5,049	99.98	5,033	99.68	3,919	4,924	2,225	983	1,532	439	4,282	962	144	618											
DISTRITO FEDERAL	12,624	100	12,624	100	5,937	7,459	11,420	5,570	4,526	3,754	3,664	7,970	434	1,165										18	612
DURANGO	2,385	100	2,384	99.54	2,204	2,373	1,436	1,330	835	91	1,405	784	17	312											
GUANAJUATO	7,089	100	7,089	100	6,671	6,852	3,865	4,998	1,013	946	4,147	1,355	335	360											259
GUERRERO	4,727	98.48	4,645	98.27	1,823	4,505	4,359	1,991	1,474	2,624	1,798	1,979	369	327	193										20
HIDALGO	3,659	99.92	3,659	100	2,812	3,551	2,893	2,751	1,497	907	3,090	1,207	40	1,945											478
JALISCO	9,278	100	9,278	100	7,686	9,071	3,968	3,602	2,322	7,900	4,108	2,114	518	743											475
MEXICO	18,181	100	18,181	100	14,946	18,075	13,836	5,052	4,508	5,480	12,726	7,659	1,436	2,301	470										731
MICHOACAN	5,776	100	5,776	100	5,014	5,722	5,245	2,808	2,766	1,171	2,397	2,051	205	552											1,042
MORELOS	2,324	100	2,318	99.74	2,143	2,243	2,251	1,210	1,087	1,508	1,592	1,584	749	526											91
NAYARIT	1,571	100	1,567	99.75	1,513	1,544	1,160	1,167	659	321	1,037	580	8	39											9
NEVO LEON	6,098	100	6,098	100	5,447	5,937	1,733	3,422	2,138	946	3,146	838	397	763											3,574
OAXACA	4,711	94.56	4,201	89.17	2,666	3,862	3,159	1,306	870	572	649	2,221	32	704											92
PUEBLA	7,080	100	7,080	100	6,482	6,888	3,844	3,711	2,108	1,948	4,214	2,850	243	152											445
QUERETARO	2,428	100	2,428	100	2,352	2,399	811	1,111	623	528	1,517	639	274	300											188
QUINTANA ROO	1,856	100	1,856	100	1,180	1,842	1,117	1,315	787	354	2,278	555	302	153											287
SAN LUIS POTOSI	3,479	100	3,471	99.77	3,258	3,347	2,516	2,288	1,249	785	2,280	843	416	275											50
SINALOA	4,660	100	4,660	100	4,358	4,634	3,608	1,467	512	179	2,671	860	56	77											2,413
SONORA	3,442	100	3,436	99.83	3,181	3,367	1,081	2,108	695	1,549	2,300	695	49	575											109
TABASCO	2,782	100	2,782	100	1,666	2,708	2,673	2,270	1,405	1,611	1,484	2,185	178	549											398
TAMAULIPAS	4,450	100	4,450	100	4,042	4,439	2,148	2,273	1,193	1,167	3,312	447	110	1,299											379
TLAXCALA	1,460	100	1,460	100	1,395	1,452	1,306	1,233	1,169	441	1,114	975	19	115											248
VERACRUZ	10,257	100	10,257	100	8,485	10,228	6,706	8,600	2,569	2,661	3,942	4,467	837	1,034											719
YUCATAN	2,529	100	2,529	100	2,471	2,443	1,055	1,982	312	246	1,363	788	81	344											21
ZACATECAS	2,439	100	2,439	100	1,946	2,430	1,945	1,625	1,797	68	1,433	740	48	11											

¹ El porcentaje se calcula como el número absoluto de casillas reportadas como instaladas, dividido entre el número de casillas aprobadas, por 100.

² El porcentaje se calcula como el número absoluto de casillas con un segundo reporte, dividido entre el número de casillas instaladas, por 100.

* Total de casillas con presencia de representantes según partido político y candidatura independiente hasta el momento de la vista.

* Casillas con presencia de observadores electorales desde el inicio de la jornada electoral hasta el momento de la vista.

¹⁶ Entidades federativas con elecciones concurrentes: Baja California Sur, Campeche, Colima, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán.

- El número de partidos políticos y/o candidaturas independientes con presencia de representantes en las casillas electorales se distribuyó de la siguiente manera: El 81.10% de las casillas tuvieron presencia de representantes que fluctuó entre 3 y 6 representantes. La mayor frecuencia a nivel nacional se dio con cuatro representantes con el 24.71%.

Casillas según número de partidos políticos y/o candidatos independientes con representación, por entidad federativa

Entidad Federativa	Casillas con segundo reporte	Número de partidos políticos y/o candidaturas independientes con presencia de representantes en casilla											
		Ninguno	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Mayor a 10
Total	147,681	153	1,240	8,585	24,570	36,486	35,316	23,393	11,525	4,389	1,377	479	168
%	100.00	0.10	0.84	5.81	16.64	24.71	23.91	15.84	7.80	2.97	0.93	0.32	0.11
AGUASCALIENTES	1,479	0	2	11	70	215	372	475	265	58	7	4	0
BAJA CALIFORNIA	4,344	3	59	442	1,047	1,293	946	379	138	25	5	7	0
BAJA CALIFORNIA SUR	890	0	1	20	145	280	297	96	36	12	3	0	0
CAMPECHE	1,100	2	4	21	84	165	240	272	212	67	19	11	3
COAHUILA	3,531	0	63	484	962	981	672	292	57	15	4	1	0
COLIMA	903	0	1	9	54	142	243	250	146	44	13	1	0
CHIAPAS	5,823	24	195	762	1,363	1,544	1,090	639	172	30	3	1	0
CHIHUAHUA	5,033	3	74	528	1,352	1,492	1,041	408	106	19	3	7	0
DISTRITO FEDERAL	12,624	38	264	1,236	2,823	3,333	2,730	1,415	537	172	45	29	2
DURANGO	2,384	3	57	229	308	528	586	449	186	32	6	0	0
GUANAJUATO	7,089	2	39	397	1,380	2,145	1,912	963	181	37	13	20	0
GUERRERO	4,645	6	25	255	881	1,177	1,026	732	366	130	29	7	11
HIDALGO	3,559	1	3	28	135	364	742	1,021	813	354	91	4	3
JALISCO	9,278	3	39	427	1,715	2,542	2,324	1,340	589	192	88	19	0
MEXICO	18,181	10	51	758	2,944	4,581	4,428	2,899	1,567	636	201	62	44
MICHOACAN	5,776	0	13	99	634	1,320	1,709	1,251	532	162	49	7	0
MORELOS	2,318	1	3	5	29	116	291	483	552	428	234	131	45
NAYARIT	1,567	0	6	32	119	278	519	428	146	38	1	0	0
NUEVO LEON	6,098	3	30	274	930	1,615	1,614	1,024	441	126	24	6	11
OAXACA	4,201	37	113	594	1,136	1,021	749	374	143	28	6	0	0
PUEBLA	7,090	3	45	423	1,180	1,658	1,832	1,205	544	169	28	3	0
QUERETARO	2,428	3	12	231	508	586	472	301	171	86	37	15	6
QUINTANA ROO	1,856	1	26	130	261	363	374	313	249	102	30	5	2
SAN LUIS POTOSI	3,471	1	6	100	336	730	879	706	423	177	76	22	15
SINALOA	4,660	1	15	176	736	1,541	1,348	609	180	46	7	0	1
SONORA	3,436	5	11	156	570	978	932	511	188	58	11	16	0
TABASCO	2,782	0	2	19	83	294	565	658	567	398	119	55	22
TAMAULIPAS	4,450	0	56	273	720	1,089	1,013	717	392	147	28	13	2
TLAXCALA	1,460	0	0	0	4	71	239	477	340	229	98	2	0
VERACRUZ	10,257	0	15	299	1,333	2,601	2,789	1,852	921	325	93	28	1
YUCATAN	2,529	2	3	106	475	874	627	297	115	24	4	2	0
ZACATECAS	2,439	1	7	61	253	569	715	557	250	23	2	1	0

Entidades con elecciones concurrentes con la federal.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. +A t045con base en información del Sistema de Información de la Jornada Electoral, al corte de las 21:40 horas del 8 de junio de 2015.

- Asimismo, en 153 casillas (0.10%) no hubo presencia de algún representante, lo anterior se focalizó en 22 entidades federativas, destacando Distrito Federal, Oaxaca, Chiapas y México con el mayor número de casos.
- En el caso de representantes de partidos políticos locales y candidaturas independientes, se registró lo siguiente en las entidades con elecciones concurrentes: Partido de Renovación Sudcaliforniana (BCS) 0.01%, Partido

de los Pobres de Guerrero (GRO) 0.13%, Partido Futuro Democrático (MÉX) 0.32%, Partido Socialdemócrata de Morelos (MOR) 0.77%, Partido Demócrata (NL) 0.04%, Cruzada Ciudadana (NL) 0.03%, Conciencia Popular (SLP) 0.61% y Candidatos Independientes Locales (en las 16 entidades federativas con elección concurrente) 5.18%.

- De la información capturada durante la jornada electoral en el sistema informático sobre la presencia de observadores electorales en las casillas electorales, se destaca lo siguiente:
 - Se registró la presencia de observadores electorales en 12,531 casillas que representa el 8.44% de las casillas instaladas durante la jornada electoral. Cabe destacar la presencia de observadores electorales en las 32 entidades federativas.
 - La mayor presencia de observadores electorales en las casillas electorales se dio en seis entidades federativas: Yucatán, Campeche, Chiapas, Baja California Sur y Sonora.
 - La menor presencia de observadores electorales se dio en las entidades de Durango e Hidalgo con porcentajes por debajo del 3% del total de las casillas aprobadas.

Distribuciones absoluta y relativa de casillas reportadas al SIJE 2015 como instaladas con segundo reporte, con presencia de observadores electorales, por entidad federativa

Entidad Federativa	Reportadas como instaladas	Con presencia de observadores electorales	
		Número	%
Total	148,446	12,531	8.44
Aguascalientes	1,479	78	5.27
Baja California	4,344	292	6.72
Baja California Sur	902	161	17.85
Campeche	1,100	269	24.45
Coahuila	3,536	154	4.36
Colima	903	66	7.31
Chiapas	5,928	1,170	19.74
Chihuahua	5,049	373	7.39
Distrito Federal	12,624	972	7.70
Durango	2,395	62	2.59
Guanajuato	7,089	604	8.52
Guerrero	4,727	261	5.52
Hidalgo	3,559	103	2.89
Jalisco	9,278	467	5.03
México	18,181	1,870	10.29
Michoacán	5,776	438	7.58
Morelos	2,324	153	6.58
Nayarit	1,571	135	8.59
Nuevo León	6,098	739	12.12
Oaxaca	4,711	318	6.75
Puebla	7,090	305	4.30
Querétaro	2,428	345	14.21
Quintana Roo	1,856	150	8.08
San Luis Potosí	3,479	230	6.61
Sinaloa	4,660	244	5.24
Sonora	3,442	554	16.10
Tabasco	2,782	283	10.17
Tamaulipas	4,450	246	5.53
Tlaxcala	1,460	80	5.48
Veracruz	10,257	503	4.90
Yucatán	2,529	839	33.18
Zacatecas	2,439	67	2.75

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral con base en la información proporcionada por la UNICOM el 8 de junio al corte de las 2:40 horas.

2.10.6.3. Incidentes

- Se reportó al SIJE la no instalación de 178 casillas, registrados en 10 distritos de 5 entidades federativas.

SIJE 2015: Relación de casillas reportadas como no instaladas, por entidad federativa y distrito electoral

Entidad federativa, distrito electoral y cabecera distrital	Casillas no instaladas
Total	178
CHIAPAS	15
03 Ocosingo	14
06 Tuxtla Gutiérrez	1
CHIHUAHUA	1
08 Chihuahua	1
GUERRERO	26
07 Chilpancingo	26
HIDALGO	3
02 Ixmiquilpan	3
OAXACA	133
02 Teotitlán de Flores Magón	104
03 Heroica Ciudad de Huajuapán de León	1
04 Tlacolula de Matamoros	2
05 Santo Domingo Tehuantepec	6
07 Juchitán de Zaragoza	20

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con la información de las bases de datos proporcionadas por la Unidad Técnica de Informática, con corte de las 2140 horas del 08 de junio de 2015.

- De conformidad con el catálogo de incidentes del SIJE, se reportaron 4,698 incidentes, de los cuales el 28.42% corresponden a la categoría de cambio de lugar de la casilla, registrados principalmente en los estados de Chiapas y Michoacán.
- Asimismo, se registraron 389 incidentes en la categoría de suspensión temporal de la votación, motivada por violencia (208), condiciones climatológicas (42) y otras causas (139), concentrados principalmente en Baja California Sur, Chiapas, Distrito Federal, Jalisco, México, Michoacán y Oaxaca.
- De la misma forma, se reportó la suspensión definitiva de la votación en 444 casillas, debido a circunstancias de violencia (164), robo/destrucción de la documentación/materiales electorales (266), condiciones climatológicas (12) y otras causas (2); dichos incidentes se concentraron principalmente en los estados de Oaxaca, Chiapas y Baja California sur, en orden de importancia.

Incidentes presentados en las casillas electorales, por entidad federativa

Entidad Federativa	Tipos de incidentes presentados en casillas electorales*														Resultado																		
	Total	1	2.1	2.2	3	4	5.1	5.2	5.3	6.1	6.2	6.3	6.4	7		8	9.1	9.2	10	11.1.a	11.1.b	11.1.c	11.2.a	11.2.b	11.2.c	11.3.a	11.3.b	11.3.c	12	13	14		
Total	4,698	178	23	1,312	0	7	208	42	139	164	266	12	2	266	30	66	1,141	492	50	31	104	0	0	0	1	11	31	106	13	3	0	1,301	
AGUASCALIENTES	32	0	0	0	0	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	1	22	4	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	9	
BAJA CALIFORNIA	87	0	3	10	0	0	1	0	3	0	0	0	0	2	0	2	29	31	0	3	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	32	
BAJA CALIFORNIA SUR	76	0	1	32	0	0	2	13	3	0	0	10	0	3	0	0	0	11	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	21	
CAMPECHE	16	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	2	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	
COAHUILA	67	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	43	18	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19	
COLIMA	26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	5	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14	
CHAPAS	679	15	5	403	0	0	19	2	2	3	30	0	0	16	1	2	35	17	3	4	6	0	0	0	1	0	5	8	2	0	0	83	
CHIHUAHUA	90	1	0	10	0	1	4	0	5	0	0	0	0	4	1	4	41	16	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	27	
DISTRITO FEDERAL	226	0	3	35	0	0	18	1	11	0	0	0	0	48	5	2	50	23	3	4	5	0	0	0	0	0	5	10	3	0	0	100	
DURANGO	65	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	2	1	52	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	
GUANAJUATO	129	0	0	5	0	0	2	1	11	0	0	0	0	10	1	3	60	22	4	2	3	0	0	0	0	2	1	2	0	0	0	51	
GUERRERO	119	26	0	49	0	0	8	1	3	0	0	0	0	3	1	2	15	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0	1	3	1	0	28	
HIDALGO	75	3	0	3	0	0	4	1	2	0	0	0	0	2	0	3	42	12	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19
JALISCO	268	0	0	3	0	0	2	9	0	0	0	0	0	36	4	11	105	47	7	6	11	0	0	0	0	1	2	4	1	0	0	123	
MEXCO	345	0	7	30	0	0	38	6	19	3	0	0	0	20	3	6	91	68	2	20	0	0	0	0	0	2	3	22	3	0	0	168	
MICHOACAN	754	0	0	589	0	0	10	5	3	0	2	0	0	27	1	3	70	23	4	3	5	0	0	0	0	0	1	8	0	0	0	84	
MORELOS	21	0	0	5	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	
NAYARIT	39	0	1	9	0	1	0	0	1	0	0	0	0	4	0	0	7	6	2	0	3	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	21	
NUevo LEON	40	0	0	3	0	0	4	0	3	0	0	0	0	1	0	0	9	9	1	0	5	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	21	
OAXACA	881	133	2	52	0	0	35	4	6	153	233	2	2	7	0	1	32	8	5	0	1	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	52	
PUEBLA	148	0	0	13	0	0	8	2	2	0	0	0	0	20	1	2	79	18	2	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	40	
QUERETARO	75	0	0	3	0	0	2	0	0	0	0	0	0	12	0	0	21	13	2	0	0	0	0	0	0	2	2	6	0	0	0	48	
QUINTANA ROO	48	0	0	2	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	3	27	10	3	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11	
SAN LUIS POTOSI	71	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	1	4	19	6	3	2	5	0	0	0	0	0	2	7	0	0	0	47	
SINALOA	66	0	0	14	0	0	2	3	1	0	0	0	0	2	0	2	62	7	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	16	
SONORA	87	0	0	12	0	1	5	2	6	0	0	0	0	13	2	3	10	20	2	0	5	0	0	0	0	3	0	3	0	0	0	57	
TABASCO	30	0	0	6	0	0	2	0	0	4	0	0	0	0	0	1	7	3	1	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	7	
TAMAULIPAS	96	0	0	6	0	0	2	0	0	0	0	0	0	5	0	1	51	20	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	34	
TLAXCALA	36	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3	22	4	0	1	1	0	0	0	0	1	2	0	0	0	9		
VERACRUZ	142	0	1	8	0	0	10	0	1	1	0	0	0	10	3	2	66	32	1	0	8	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	62	
YUCATAN	57	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2	24	14	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22	
ZACATECAS	55	0	0	4	0	0	1	0	1	0	0	0	0	4	1	1	32	7	0	0	1	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	13	

6 entidades federativas con elecciones concurrentes: Baja California Sur, Campeche, Colima, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán.

* Las categorías de incidentes son

1. Casilla no instalada.
- 2.1. Cambio de lugar de la Casilla sin causa justificada.
- 2.2. Cambio de lugar de la Casilla con causa justificada.
3. Recepción de la votación antes de las 08:00 horas.
4. Recepción del sufragio por personas u órganos distintos a los facultados por la LOIPE.
- 5.1. Suspensión temporal de la votación, Riesgo de violencia y/o violencia en la Casilla.
- 5.2. Suspensión temporal de la votación, Condiciones climatológicas desfavorables que dificulten o impidan el acceso al lugar.
- 5.3. Suspensión definitiva de la votación, Otras causas.
- 6.1. Suspensión definitiva de la votación, Riesgo de violencia y/o violencia en la Casilla.
- 6.2. Suspensión definitiva de la votación, Robo y destrucción de la documentación o materiales electorales.
- 6.3. Suspensión definitiva de la votación, Condiciones climatológicas desfavorables que dificulten o impidan el acceso al lugar.
- 6.4. Suspensión definitiva de la votación, Otras causas.
7. Propaganda partidaria en el interior o en el exterior de la Casilla.
8. No permitir el acceso a representantes acreditados en la Casilla.
- 9.1. Algun elector sufragó sin credencial para votar.
- 9.2. Algun elector sufragó sin aparecer en la Lista Nominal de Electores, o en las listas adicionales.
10. Ausencia prolongada o definitiva de algun funcionario de la Mesa Directiva una vez instalada la Casilla.
- 11.A. Obstrucción o interferencia en el desarrollo normal de la votación por algun representante acreditado, por pretender asumir funciones de los integrantes de la Mesa de Casilla.
- 11.B. Obstrucción o interferencia en el desarrollo normal de la votación por algun representante acreditado, por promover o influir en el voto de los electores.
- 11.C. Obstrucción o interferencia en el desarrollo normal de la votación por algun representante acreditado, otras causas.
- 11.Z.A. Obstrucción o interferencia en el desarrollo normal de la votación por algun observador elector, por pretender asumir funciones de los integrantes de la Mesa de Casilla.
- 11.Z.B. Obstrucción o interferencia en el desarrollo normal de la votación por algun observador elector, por promover o influir en el voto de los electores.
- 11.Z.C. Obstrucción o interferencia en el desarrollo normal de la votación por algun observador elector, otras causas.
- 11.3.A. Obstrucción o interferencia en el desarrollo normal de la votación por persona ajena a la Casilla, por pretender asumir funciones de los integrantes de la Mesa de Casilla.
- 11.3.B. Obstrucción o interferencia en el desarrollo normal de la votación por persona ajena a la Casilla, por promover o influir en el voto de los electores.
- 11.3.C. Obstrucción o interferencia en el desarrollo normal de la votación por persona ajena a la Casilla, otras causas.
12. Obstrucción o interferencia en el desarrollo normal de la votación por parte de algun funcionario de la Mesa Directiva de Casilla.
13. Cierre de la votación antes de las 16:00 hrs., sin que hubieren votado todos los electores incluidos en la Lista Nominal.
14. Mantener abierta la Casilla después de las 16:00 hrs., sin que se encuentren electores formados para votar.

2.10.6.4. Casillas sin reporte

- Las casillas no reportadas al SIJE ascendió a 209 casillas, concentradas en siete distritos electorales distribuidos en las entidades federativas de Chiapas, Guerrero y Oaxaca, lo anterior derivado de las circunstancias políticas y sociales presentadas de forma extraordinaria el día de la jornada electoral.

Relación de casillas electorales según condición de reporte, por entidad federativa y distrito electoral

Entidad Federativa y Distrito Electoral	Casillas electorales				
	Aprobadas	Reportadas		No Reportadas	
		No.	%	No.	%
Total	3,455	3,246	93.95	209	6.05
CHIAPAS	1,085	1,061	97.79	24	2.21
03 Ocosingo	571	566	99.12	5	0.88
09 Tuxtla Gutiérrez	514	495	96.30	19	3.70
GUERRERO	1,100	1,053	95.73	47	4.27
01 Ciudad Altamirano	539	534	99.07	5	0.93
05 Tlapa	561	519	92.51	42	7.49
OAXACA	1,270	1,132	89.13	138	10.87
02 Teotitlán de Flores Magón	367	298	81.20	69	18.80
07 Juchitán de Zaragoza	450	391	86.89	59	13.11
11 Santiago Pinotepa Nacional	453	443	97.79	10	2.21

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información del Sistema de Información de la Jornada Electoral, del 8 de junio de 2015 con corte a las 21:40 horas

- El mayor número de casillas electorales no reportadas se dio en los distritos 02 Teotitlán de Flores Magón y 07 Juchitán de Zaragoza, en el estado de Oaxaca con el 18.80% y 13.11% respectivamente, y el distrito 05 Tlapa, Guerrero con 7.49%.
- El número de casillas electorales que no fueron reportadas al SIJE 2015, tenían como medio de comunicación asignado los siguientes: 54.1% telefonía celular, 36.4% telefonía pública rural y 9.6% de telefonía satelital.

**Relación de casillas que no fueron reportadas al SIJE 2015,
según medios de comunicación asignados, por entidad
federativa y distrito electoral**

Entidad Federativa y Distrito Electoral	Casillas no reportadas según medios de comunicación asignados			
	Total	Teléfono celular	Teléfono público rural	Teléfono satelital
Total	209	113	76	20
%	100	54.1	36.4	9.6
CHIAPAS	24	20	3	1
03 Ocosingo	5	1	3	1
09 Tuxtla Gutiérrez	19	19	0	0
GUERRERO	47	19	12	16
01 Ciudad Altamirano	5	0	5	0
05 Tlapa	42	19	7	16
OAXACA	138	74	61	3
02 Teotitlán de Flores Magón	69	24	42	3
07 Juchitán de Zaragoza	59	44	15	0
11 Santiago Pinotepa Nacional	10	6	4	0

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información del Sistema de Información de la Jornada Electoral, del 8 de junio de 2015 con corte a las 21:40 horas; y a la información proporcionada sobre medios de comunicación por la Junta Local Ejecutiva de Guerrero en respuesta al oficio núm. INE/DEOE/0317/2014, y ajustes derivados del oficio INE/DEOE/0164/2015 al corte del 11 de marzo de 2015.

2.11. Mecanismos de recolección de la documentación electoral

2.11.1. Marco normativo

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales señala en su Artículo 85 párrafo 1, inciso h), que una vez concluidas las labores de la casilla, se deberá turnar oportunamente al Consejo Distrital la documentación y los expedientes respectivos.

El artículo 299, párrafo 1, incisos a), b) y c) de la citada Ley, establece que una vez clausuradas las casillas, los presidentes de las mismas, bajo su responsabilidad, harán llegar al Consejo Distrital que corresponda los paquetes electorales y los expedientes de casilla. Asimismo, se estipula que los consejos distritales podrán acordar que se establezca un mecanismo para la recolección de la documentación de las casillas cuando fuere necesario en los términos de la Ley, lo que se realizará bajo la vigilancia de los partidos políticos que así desearan hacerlo.

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece en el artículo 303, párrafo 1, que los consejos distritales, con la vigilancia de los representantes de los partidos políticos, designarán en el mes de enero del año de la elección, a un número suficiente de supervisores y capacitadores asistentes electorales, de entre los ciudadanos que hubieren atendido la convocatoria pública expedida al efecto y cumplan los requisitos. Asimismo, en el inciso f) del artículo invocado se indica que los supervisores y capacitadores asistentes electorales auxiliarán a las juntas y consejos distritales en los trabajos de traslado de los paquetes electorales apoyando a los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla.

Acuerdo INE/CG230/2015

En la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 29 de octubre de 2014, se aprobó el acuerdo número INE/CG230/2014, en el que se establecen los lineamientos para la operación de los mecanismos para la recolección de la documentación de las casillas electorales al término de la jornada electoral, en el cual se determinan tres modalidades de estos:

- Centro de Recepción y Traslado Fijo. (CRyT Fijo)
- Centro de Recepción y Traslado Itinerante. (CRyT Itinerante)
- Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Presidentes de Mesa Directiva de Casilla. (DAT)

En todos los casos el funcionamiento de los mecanismos de recolección inicia a las 17:00 horas del día de la Jornada Electoral. Para el caso de los CRyT fijos la clausura será cuando se reciba el último de los paquetes programados, el cierre o conclusión del mecanismo será al momento en el que éste entregue los paquetes en la sede del Consejo Distrital.

Por su parte, el CRyT itinerante cerrará su operación al momento en el que entregue los paquetes electorales en la sede del Consejo Distrital o en el CRyT fijo previamente acordado.

En cuanto a los DAT, su operación terminará cuando haya trasladado a algún CRyT fijo, a la sede del consejo distrital federal, local o municipal, según corresponda, al último presidente de mesa directiva de casilla programado.

2.11.2. Modalidades de operación de los mecanismos de recolección

Los Centros de Recepción y Traslado fijos (CRyT fijo), son locales aprobados por cada Consejo Distrital donde se recibirán, para su resguardo temporal, los paquetes electorales de las casillas aledañas. Son empleados cuando las condiciones geográficas y de infraestructura dificultan que los presidentes de las mesas directivas de casilla puedan entregar el paquete electoral de manera directa a la sede del Consejo Distrital, por lo que funcionan como centros concentradores de paquetes electorales, para que una vez recibidos todos los paquetes programados, sean trasladados a la sede del Consejo Distrital, de manera segura.

Los Centros de Recepción y Traslado itinerantes (CRyT itinerante) son dispositivos (vehículos) que se emplean cuando las condiciones geográficas o de infraestructura no hacen posible que los presidentes de las mesas directivas de casilla se dirijan a la sede del Consejo Distrital o a algún local fijo donde se concentren los paquetes; por lo cual los consejos distritales aprueban este tipo de mecanismos a fin de que un vehículo pase a recoger el paquete a una serie de lugares previamente definidos.

Los Dispositivos de Apoyo para el Traslado de Presidentes de Mesas Directivas de Casilla (DAT) son los medios de transporte que se ponen a disposición de los funcionarios de las mesas directivas de casilla a fin de que sean trasladados junto con el paquete electoral, para que éste sea entregado a la sede de los consejos distritales, ya sea de manera directa a los mismos consejos, a los CRyT fijos o a un determinado punto donde se encontrarán con algún CRyT itinerante.

Es importante precisar que para la entrega de un paquete electoral al respectivo Consejo Distrital, se puede emplear uno o una combinación de estos mecanismos de recolección, dependiendo de las condiciones particulares de cada distrito electoral, por lo cual, desde el mes de febrero, las juntas y los consejos iniciaron

con la planeación del funcionamiento de estos mecanismos, tomando en consideración las condiciones geográficas, de infraestructura y los medios de transporte disponibles en cada distrito.

2.11.3. Centros de recepción y traslados fijos en municipios o delegaciones que son cabecera distrital para el proceso electoral 2014-2015

En el marco del Proceso Electoral 2014-2015, durante la sesión ordinaria celebrada el 26 de marzo de 2015, los consejos distritales, se agendó un asunto en el que se presentaron las propuestas y los respectivos estudios de factibilidad para la implementación de algunas de las tres modalidades de mecanismos de recolección.

En atención al punto Noveno del Acuerdo INE/CG/230/2014 que señala que:

“2. No se propondrán Centros de Recepción y Traslado fijos en los municipios que sean cabecera de distrito, con excepción de los casos en que se justifique su instalación por condiciones extremas de distancia y tiempos de traslado, previa opinión de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Consejo General. Tratándose de elecciones concurrentes, estos casos se harán del conocimiento de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.”

El 1 de abril, cada una de las juntas ejecutivas locales del INE remitió a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral el concentrado de las propuestas para solicitar la opinión de dichas instancias y proceder a su implementación, cuando fuera procedente.

El 23 de abril la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Consejo General emitió opinión a favor de la puesta en marcha y operación de los 46 CRyT fijos propuestos por las juntas ejecutivas distritales, aprobados por los consejos distritales en su sesión ordinaria del mes de abril.

2.11.4. Mecanismos de recolección aprobados por los consejos distritales

Durante el mes de marzo, las juntas distritales ejecutivas presentaron a sus respectivos consejos los estudios de factibilidad para la implementación de las distintas modalidades de mecanismos de recolección para su revisión y validación.

Durante el mes de abril, los 300 consejos distritales aprobaron un total de 1,014 CRyT fijos; 4,559 CRyT itinerantes y 25,007 DAT, haciendo un total de 30,580 mecanismos de recolección para operar en todo el país.

2.11.5. Mecanismos de recolección que operaron el día de la jornada electoral

En razón de diversas situaciones que se presentaron durante el desarrollo de la Jornada Electoral, no fue posible la operación de la totalidad de los mecanismos de recolección aprobados, ya fuese porque no había paquete electoral que recolectar; que la casilla no pudo ser instalada o porque el presidente de la mesa directiva de casilla determinó hacer llegar el paquete por una vía distinta al mecanismo aprobado.

A nivel nacional, el 7 de junio operaron 1,014 CRyT fijos, 4,452 CRyT itinerantes, así como 24,796 DAT, haciendo un total de 30,262 mecanismos de recolección instrumentados en los 300 distritos electorales en la noche del 7 de junio.

2.11.6. Acompañamiento de los representantes de partidos políticos

El Acuerdo del Consejo General INE/CG230/2014 establece en su punto séptimo que los partidos políticos podrán acreditar un representante propietario y un suplente ante cualquier modalidad de mecanismo de recolección aprobado y que la acreditación podría recaer en los representantes generales.

Los representantes acreditados pudieron presenciar la instalación del Centro de Recepción y Traslado, así como observar y vigilar el desarrollo de la recepción y traslado de los paquetes electorales. Asimismo, recibieron copia del acta circunstanciada de la instalación y funcionamiento del CRyT. Finalmente, pudieron acompañar, por sus propios medios, el recorrido del mecanismo de recolección en la entrega de los paquetes electorales a la sede del Consejo Distrital correspondiente.

A continuación se presenta un cuadro que resume el acompañamiento por parte de los representantes de partido político en las tres modalidades de mecanismo de recolección, conforme a la información registrada en el Sistema de la Documentación y Materiales Electorales de la RedINE.

Acompañamiento de representantes de partido político a los mecanismos de recolección

Partido Político	CRyT fijo	CRyT itinerante	DAT
PAN	57	69	2,702
PRI	186	127	3,321
PRD	29	26	1,719
PT	35	3	836
PVEM	10	2	965
Movimiento Ciudadano	23	13	934
Nueva Alianza	15	0	1,213
MORENA	22	0	989
Partido Humanista	10	0	296
Encuentro Social	3	0	382
Otros	2	0	32

2.12. Cómputos Distritales y de Circunscripción

2.12.1. Antecedentes

Concluido el PEF 2011-2012, la Comisión y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral iniciaron las acciones analíticas para perfilar con oportunidad el modelo y marco normativo para atender el debido desarrollo de los cómputos distritales de las elecciones federales de 2015.

La concepción del lineamiento de los cómputos distritales de 2015 se orientó a la consolidación del modelo de cómputos distritales con recuento de votos, derivado de las experiencias de las elecciones federales de 2009 y 2012, pero también con una visión hacia el futuro, particularmente respecto de las tres elecciones federales que organizará el Instituto en 2018.

En sesión ordinaria del 11 de diciembre de 2014, la Comisión incorporó el tema relativo a la presentación y aprobación, en su caso, de la ruta de análisis de la propuesta de Lineamientos para los cómputos distritales de las elecciones federales 2015.

Con base en dicha ruta de análisis, en la sesión extraordinaria del 12 de enero de 2015, la COCACOE, aprobó el proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se emitieron los lineamientos para la sesión especial de cómputos distritales del Proceso Electoral Federal 2014-2015.

El Consejo General, en su sesión extraordinaria de fecha 14 de enero de 2015, aprobó dicho Acuerdo con el número INE/CG11/2015.

2.12.2. Marco normativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
- Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral
- Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral
- Acuerdo INE/CG11/2015, del Consejo General mediante el cual se aprobaron los *“Lineamientos para el Desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos Distritales del Proceso Electoral Federal 2014-2015”*.

Lineamientos para la sesión especial de cómputos distritales

Las principales aportaciones del modelo de cómputo distrital 2015 se resumen en los siguientes puntos:

- Cierre de la sesión de cómputo distrital en un máximo de 28 horas, es decir a más tardar el jueves 11 de junio de 2015, a las 12:00 horas tiempo local.
- Desarrollo simultáneo o en paralelo del procedimiento de cotejo de actas por el pleno del consejo distrital y el recuento de votos a través de grupos de trabajo y en su caso puntos de recuento.
- Creación, desde el inicio del cotejo, de 3 grupos de trabajo y de hasta 8 puntos de recuento suficientes, conforme a la aplicación de la fórmula aritmética.
- Se estableció con mayor claridad en los lineamientos, la posibilidad de alternancia entre las diversas figuras.
- Se asignaron tareas específicas para cada figura.
- Garantizar el derecho de vigilancia de los contendientes políticos en los grupos de trabajo y puntos de recuento
- Horizonte a las elecciones federales de 2018.

2.12.3. Capacitación

En la sesión extraordinaria del 30 de marzo, la COCAOE, aprobó el proyecto de Acuerdo del Consejo General por se emitió el Manual para la preparación y el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales.

El Consejo General, en su sesión extraordinaria de fecha 1 de abril de 2015, aprobó dicho Acuerdo con el número INE/CG130/2015.

Para el desarrollo de la capacitación a los integrantes de los consejos y juntas ejecutivas locales y distritales, se programaron cursos durante 3 semanas, de acuerdo a lo siguiente:

➤ Primer nivel:

Primera semana del 15 al 17 de abril. Se programaron en total 43 grupos en 13 sedes distribuidas en el ámbito nacional.

Segunda semana del 20 al 24 de abril. Se programaron 62 grupos en 10 sedes distribuidas en el ámbito nacional.

Tercera semana del 29 de abril al 1 de mayo. Se programaron 44 grupos en 12 sedes distribuidas en el ámbito nacional.

En el desarrollo del curso, personal de las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y Capacitación Electoral y Educación Cívica, capacitaron a un total de 1992 miembros del Servicio Profesional Electoral de las 332 Juntas Ejecutivas Locales y Distritales; 192 Consejeros Electorales propietarios de los Consejos Locales y 1800 Consejeros Electorales propietarios Distritales.

➤ Segundo nivel:

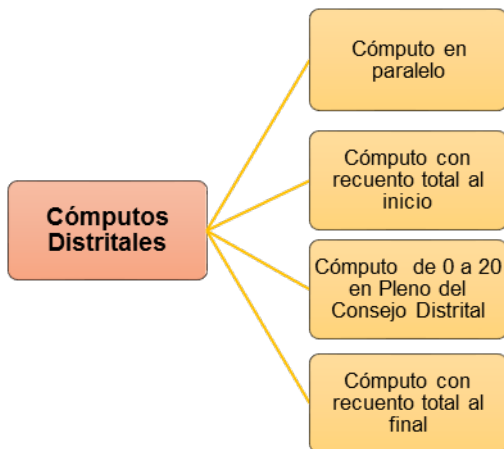
Vocales de Junta Ejecutiva y Consejeros Propietarios de los Consejos Local y Distritales, capacitaron a Consejeros Electorales suplentes, así como al personal de apoyo de la rama administrativa y personal temporal (capturistas, técnicos, Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales).

➤ Tercer nivel:

Vocales de Junta Ejecutiva capacitaron, a solicitud de parte, a representantes de partido político.

2.12.4. Modalidades de los cómputos distritales

Se previeron cuatro posibles escenarios:



Cómputo en paralelo o simultáneo:

En los casos en que se realizó el cotejo de actas por parte del pleno del Consejo Distrital y el recuento de paquetes es mayor a 20 paquetes electorales por parte

de los grupos de trabajo, la actividad inicio al mismo tiempo en 3 a 5 grupos de trabajo con puntos de recuento.

Cómputo con recuento total al inicio:

Cuando existió indicio que la diferencia entre los candidatos con el primero y segundo lugar en la votación es igual o menor a 1% y al inicio de la sesión se presentó la petición expresa del representante del partido político o candidato en segundo lugar, para efectuar el recuento de votos en la totalidad de las casillas.

Cómputo en Pleno del Consejo Distrital:

El máximo de casillas por recontar en el Pleno, fue de 20 paquetes electorales, tratándose de un número mayor, el cómputo se realizó instalando de inicio cuatro Grupos de Trabajo.

Cómputo con recuento total al final:

Al término del cómputo con recuento parcial la diferencia en la votación entre los candidatos en primero y segundo lugar es igual o menor a 1%, existió la petición expresa del representante partido político o candidato en segundo lugar para efectuar el recuento de votos en la totalidad de las casillas.

2.12.5. Desarrollo de los cómputos

Con base en el Sistema de Sesiones de Consejo de la RedINE, se desprende que **223** consejos distritales concluyeron la celebración de los cómputos en el plazo previsto; y los casos de excepción se presentan a continuación:

Consecutivo	Entidad Federativa	Consejo Distrital	Fecha de la sesión	Hora local de inicio programada	Hora local de inicio	Fecha de conclusión de la sesión	Hora local de conclusión
1	Morelos	03	10/06/2015	08:00	08:07	11/06/2015	10:02
2	México	13	10/06/2015	08:00	08:41	11/06/2015	10:05
3	Tamaulipas	02	10/06/2015	08:00	08:00	11/06/2015	10:14
4	Veracruz	02	10/06/2015	08:00	08:38	11/06/2015	10:18
5	Oaxaca	07	10/06/2015	08:00	08:37	11/06/2015	10:25
6	Sinaloa	07	10/06/2015	08:00	08:00	11/06/2015	10:27
7	Michoacán	10	10/06/2015	08:00	08:04	11/06/2015	10:29
8	Guerrero	08	10/06/2015	08:00	08:12	11/06/2015	10:30
9	Tamaulipas	07	10/06/2015	08:00	08:10	11/06/2015	11:04
10	Chiapas	09	10/06/2015	08:00	08:26	11/06/2015	11:19

Consecutivo	Entidad Federativa	Consejo Distrital	Fecha de la sesión	Hora local de inicio programada	Hora local de inicio	Fecha de conclusión de la sesión	Hora local de conclusión
11	Puebla	11	10/06/2015	08:00	08:12	11/06/2015	11:19
12	Nayarit	03	10/06/2015	08:00	08:25	11/06/2015	11:21
13	Veracruz	21	10/06/2015	08:00	08:14	11/06/2015	11:27
14	San Luis Potosí	07	10/06/2015	08:00	08:00	11/06/2015	11:34
15	Baja California Sur	02	10/06/2015	08:00	08:05	11/06/2015	11:48
16	Morelos	04	10/06/2015	08:00	08:15	11/06/2015	11:50
17	Oaxaca	04	10/06/2015	08:00	08:23	11/06/2015	11:59
18	Nayarit	01	10/06/2015	08:00	08:00	11/06/2015	12:00
19	Distrito Federal	19	10/06/2015	08:00	08:36	11/06/2015	12:05
20	Oaxaca	10	10/06/2015	08:00	08:58	11/06/2015	12:06
21	Michoacán	06	10/06/2015	08:00	08:00	11/06/2015	12:32
22	Quintana Roo	01	10/06/2015	08:00	08:20	11/06/2015	12:35
23	México	18	10/06/2015	08:00	08:00	11/06/2015	12:50
24	Querétaro	03	10/06/2015	08:00	08:19	11/06/2015	13:04
25	Veracruz	18	10/06/2015	08:00	08:12	11/06/2015	13:14
26	Tamaulipas	01	10/06/2015	08:00	08:13	11/06/2015	13:18
27	Yucatán	02	10/06/2015	08:00	08:00	11/06/2015	13:18
28	Distrito Federal	02	10/06/2015	08:00	08:10	11/06/2015	13:25
29	Michoacán	09	10/06/2015	08:00	08:22	11/06/2015	13:28
30	Veracruz	11	10/06/2015	08:00	08:25	11/06/2015	13:42
31	México	04	10/06/2015	08:00	08:27	11/06/2015	13:44
32	Guerrero	04	10/06/2015	08:00	08:24	11/06/2015	13:45
33	México	22	10/06/2015	08:00	08:10	11/06/2015	14:14
34	Sonora	07	10/06/2015	08:00	08:19	11/06/2015	14:15
35	Distrito Federal	03	10/06/2015	08:00	08:05	11/06/2015	14:27
36	Jalisco	03	10/06/2015	08:00	08:29	11/06/2015	14:36
37	México	07	10/06/2015	08:00	08:15	11/06/2015	14:42
38	Querétaro	01	10/06/2015	08:00	08:19	11/06/2015	15:05
39	Tamaulipas	05	10/06/2015	08:00	08:04	11/06/2015	15:11
40	Aguascalientes	02	10/06/2015	08:00	08:15	11/06/2015	15:15
41	Morelos	02	10/06/2015	08:00	08:22	11/06/2015	15:18
42	Tabasco	05	10/06/2015	08:00	08:07	11/06/2015	15:26
43	Querétaro	04	10/06/2015	08:00	08:42	11/06/2015	15:30
44	Tabasco	03	10/06/2015	08:00	08:45	11/06/2015	15:30
45	Morelos	01	10/06/2015	08:00	08:13	11/06/2015	15:53
46	Querétaro	02	10/06/2015	08:00	08:18	11/06/2015	16:35
47	Distrito Federal	05	10/06/2015	08:00	08:26	11/06/2015	16:45
48	Nuevo León	12	10/06/2015	08:00	08:15	11/06/2015	17:00
49	Chihuahua	03	10/06/2015	08:00	08:09	11/06/2015	17:30
50	Guerrero	05	10/06/2015	08:00	08:20	11/06/2015	17:39
51	Guerrero	01	10/06/2015	08:00	08:54	11/06/2015	17:49
52	Morelos	05	10/06/2015	08:00	08:36	11/06/2015	18:23
53	Distrito Federal	12	10/06/2015	08:00	08:03	11/06/2015	18:44

Consecutivo	Entidad Federativa	Consejo Distrital	Fecha de la sesión	Hora local de inicio programada	Hora local de inicio	Fecha de conclusión de la sesión	Hora local de conclusión
54	Distrito Federal	13	10/06/2015	08:00	08:00	11/06/2015	18:49
55	Guerrero	03	10/06/2015	08:00	08:23	11/06/2015	19:13
56	Distrito Federal	07	10/06/2015	08:00	08:10	11/06/2015	19:49
57	Veracruz	12	10/06/2015	08:00	08:15	11/06/2015	19:54
58	Guanajuato	14	10/06/2015	08:00	08:14	11/06/2015	20:07
59	Tabasco	01	10/06/2015	08:00	09:55	11/06/2015	20:47
60	Distrito Federal	26	10/06/2015	08:00	08:00	11/06/2015	21:15
61	Baja California	08	10/06/2015	08:00	08:18	11/06/2015	21:40
62	Chiapas	11	10/06/2015	08:00	08:00	11/06/2015	21:42
63	Colima	01	10/06/2015	08:00	08:16	11/06/2015	22:32
64	Oaxaca	05	10/06/2015	08:00	08:49	11/06/2015	22:47
65	Yucatán	04	10/06/2015	08:00	08:00	11/06/2015	22:49
66	Sonora	05	10/06/2015	08:00	08:22	11/06/2015	22:52
67	Baja California Sur	01	10/06/2015	08:00	08:07	11/06/2015	23:33
68	Jalisco	04	10/06/2015	08:00	08:30	11/06/2015	23:45
69	Baja California	03	10/06/2015	08:00	08:09	11/06/2015	23:55
70	Sonora	02	10/06/2015	08:00	08:29	11/06/2015	23:59
71	Sonora	06	10/06/2015	08:00	08:14	12/06/2015	00:38
72	Sonora	03	10/06/2015	08:00	08:00	12/06/2015	02:15
73	Michoacán	07	10/06/2015	08:00	08:13	12/06/2015	03:09
74	Oaxaca	08	10/06/2015	08:00	08:39	12/06/2015	04:46
75	Zacatecas	01	10/06/2015	08:00	08:26	12/06/2015	08:18
76	Nuevo León	08	10/06/2015	08:00	08:00	12/06/2015	09:10
77	Michoacán	12	10/06/2015	08:00	08:09	12/06/2015	13:39

2.12.6. Sedes de las sesiones

En 299 consejos distritales el cómputo se efectuó en el inmueble sede del Consejo, la única excepción fue el 05 Consejo Distrital de Guerrero con cabecera en Tlapa de Comonfort, ya que por motivos de seguridad, tanto el seguimiento a la jornada electoral y recepción de paquetes electorales, así como para la realización del cómputo distrital, se habilitó una sede alterna.

2.12.7. Asistencia a la sesión

Asistencia de presidentes y secretarios

En la sesión especial de Cómputos celebrada por los Consejos Distritales se contó con la presencia de los 300 presidentes de consejo y de 299 secretarios. La inasistencia correspondió al Vocal Secretario ante el 14 Consejo Distrital en Veracruz.











Asistencia de consejeros electorales

En relación con la asistencia de los Consejeros Electorales a la sesión especial de Cómputos Distritales, la información que se registra en el Sistema de Sesiones de Consejo de la RedINE, arroja la presencias de 1,782 de un total de 1,800, lo cual representa el 99% de la asistencia.

Entidad	Distritos	Consejeros Electorales						Total
		F1	F2	F3	F4	F5	F6	
Aguascalientes	3	3	3	3	3	3	3	18
Baja California	8	8	8	8	8	8	8	48
Baja California Sur	2	2	2	2	2	2	2	12
Campeche	2	2	2	2	2	2	2	12
Chiapas	12	12	12	12	12	12	12	72
Chihuahua	9	9	9	8	9	9	8	52
Coahuila	7	7	7	7	7	7	7	42
Colima	2	2	2	2	2	2	2	12
Distrito Federal	27	27	27	27	27	27	26	161
Durango	4	4	4	4	4	4	4	24
Guanajuato	14	14	14	14	14	14	14	84
Guerrero	9	8	8	9	9	9	9	52
Hidalgo	7	7	7	7	7	7	7	42
Jalisco	19	19	19	18	19	19	19	113
México	40	40	39	39	38	39	38	233
Michoacán	12	12	12	12	12	12	12	72
Morelos	5	5	5	5	5	5	5	30
Nayarit	3	3	3	3	3	3	3	18
Nuevo León	12	12	12	12	12	12	12	72
Oaxaca	11	11	11	11	11	11	11	66
Puebla	16	16	16	16	16	16	16	96
Querétaro	4	4	4	4	4	4	4	24
Quintana Roo	3	3	3	3	3	3	3	18
San Luis Potosí	7	7	7	7	7	7	7	42
Sinaloa	8	8	8	8	8	8	8	48
Sonora	7	7	7	7	6	7	6	40
Tabasco	6	6	6	6	6	6	6	36
Tamaulipas	8	8	8	8	8	8	8	48
Tlaxcala	3	3	3	3	3	3	3	18
Veracruz	21	20	21	21	20	21	20	123
Yucatán	5	5	5	5	5	5	5	30
Zacatecas	4	4	4	4	4	4	4	24
Total	300	298	298	297	296	299	294	1782

Asistencia de Representantes de Partidos Políticos

En el cuadro que se presenta a continuación se detalla, por entidad federativa, la asistencia de 2,521 representantes de los partidos políticos a la sesión especial de cómputo distrital:

Entidad	Distritos	Representantes de Partido Político										Total
												
Aguascalientes	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	29
Baja California	8	8	8	8	7	7	8	8	8	5	8	75
Baja California Sur	2	2	2	1	2	1	0	2	2	1	2	15
Campeche	2	2	2	1	2	2	0	2	2	2	1	16
Chiapas	12	10	12	11	12	12	7	6	9	4	7	90
Chihuahua	9	8	9	8	8	8	8	8	7	4	9	77
Coahuila	7	7	7	6	7	6	5	7	6	4	6	61
Colima	2	2	2	1	2	1	1	2	2	2	2	17
Distrito Federal	27	25	26	23	25	21	21	23	27	23	25	239
Durango	4	4	4	3	4	4	2	4	4	3	4	36
Guanajuato	14	14	14	8	14	13	7	12	9	10	8	109
Guerrero	9	6	9	9	9	8	9	6	8	5	5	74
Hidalgo	7	7	7	6	7	7	5	7	7	3	7	63
Jalisco	19	10	19	15	17	14	18	19	14	9	7	142
México	40	30	40	38	34	34	24	36	35	30	29	330
Michoacán	12	11	12	12	11	11	9	10	11	9	6	102
Morelos	5	5	5	5	5	3	4	3	4	4	3	41
Nayarit	3	3	3	2	3	3	3	3	3	1	3	27
Nuevo León	12	12	10	7	11	7	4	8	11	2	8	80
Oaxaca	11	10	10	11	10	8	8	9	11	9	10	96
Puebla	16	14	15	14	16	15	15	16	16	10	13	144
Querétaro	4	4	3	2	3	3	2	4	3	1	4	29
Quintana Roo	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	30
San Luis Potosí	7	7	7	7	6	5	4	6	5	4	4	55
Sinaloa	8	8	8	8	7	8	7	8	8	8	6	76
Sonora	7	7	7	2	5	6	5	7	7	2	6	54
Tabasco	6	5	5	6	6	6	3	4	4	5	5	49
Tamaulipas	8	8	8	7	8	8	6	8	7	7	8	75
Tlaxcala	3	1	3	3	3	2	2	2	2	2	2	22
Veracruz	21	20	21	19	19	20	20	18	21	13	18	189
Yucatán	5	4	4	5	5	3	2	4	5	3	5	40
Zacatecas	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	39
Total	300	264	292	258	278	256	218	262	268	194	231	2521

2.12.8. Tipos de recuento registrados

A nivel nacional, durante los cómputos distritales, de las 148,833 casillas correspondientes a la elección de diputados por el principio de mayoría relativa, 55,977 fueron cotejadas y 92,222 fueron objeto de recuento (10,035 en recuentos totales y 82,187 en recuentos parciales).

Solamente se llevó a cabo un recuento total en 21 de los 300 distritos, 17 de ellos lo realizaron desde el inicio de la sesión especial de cómputos distritales, mientras que los 4 restantes lo efectuaron después de haber hecho un recuento parcial. En estos 21 distritos se recontaron 10,035 casillas.

Distritos con Recuento Total
Cómputos Distritales PEF 2014-2015

Entidad	Distrito	Cabecera Distrital	Total al inicio/Al final	Casillas recontadas
Aguascalientes	1	Jesús María	Al inicio	445
Aguascalientes	2	Aguascalientes	Al inicio	589
Baja California	3	Ensenada	Al inicio	497
Chihuahua	3	Juárez	Al inicio	483
Distrito Federal	1	Gustavo A. Madero	Al inicio	385
Distrito Federal	5	Tlalpan	Al inicio	424
Guanajuato	1	San Luis de la Paz	Al inicio	424
Guanajuato	7	San Francisco del Rincón	Al inicio	514
Guanajuato	14	Acámbaro	Al inicio	486
Guerrero	3	Zihuatanejo de Azueta	Al inicio	542
Jalisco	3	Tepatitlán de Morelos	Al Inicio	483
Jalisco	4	Zapopan	Al inicio	467
Michoacán	7	Zacapu	Al inicio	476
Michoacán	9	Uruapan	Al inicio	482
Michoacán	12	Apatzingán	Al final	448
Morelos	5	Yautepec	Al inicio	439
Nuevo León	8	Guadalupe	Al final	434
Oaxaca	8	Oaxaca de Juárez	Al final	448
Puebla	11	Puebla	Al inicio	503
Yucatán	4	Mérida	Al final	494
Zacatecas	1	Fresnillo	Al inicio	572
Total				10035

De los 279 distritos que registraron recuentos parciales, 8 recontaron entre 0 y 100 casillas, 47 recontaron entre 101 y 200 casillas, 93 recontaron entre 201 y 300 casillas, 88 recontaron entre 301 y 400 casillas, 38 recontaron entre 401 y 500 casillas, 3 recontaron entre 501 y 600, y 2 recontaron más de 600 casillas. En total, en estos 279 distritos se recontaron 82,062 casillas.

**Distritos con Recuento Parcial
Cómputos Distritales PEF 2014-2015**

Casillas recontadas en el distrito	Distritos
0-100	8
101-200	47
201-300	93
301-400	88
401-500	38
501-600	3
más de 600	2
Total	279

Durante los cómputos distritales, de las 148,833 casillas correspondientes a la elección de diputados por el principio de mayoría relativa, 55,976 fueron cotejadas. De los 279 distritos en los que se dio el cotejo de actas, el distrito 12 de Nuevo León fue el que cotejó más actas, mientras que el 10 de México tuvo el menor número de actas cotejadas.

2.12.9. Emisión de Actas de Cómputo Distrital

De acuerdo a los registros de captura en el Sistema de Cómputos Distritales y de Circunscripción, 52 distritos emitieron el 10 de junio el Acta de Cómputo Distrital correspondiente a la elección de diputados por el principio de mayoría relativa, 239 lo hicieron el 11 de junio y 9 emitieron este documento el 12 de junio.

**Actas Cómputo Distrital MR emitidas
Cómputos Distritales PEF 2014-2015**

Fecha de emisión	Distritos
10 de junio	52
11 de junio	239
12 de junio	9
Total	300

**Actas Cómputo Distrital MR emitidas
Cómputos Distritales PEF 2014-2015**

Hora de emisión (horario del centro)	Fecha de emisión		
	10 de junio	11 de junio	12 de junio
	Distritos	Distritos	Distritos
00:00 a 06:00 horas		127	6
06:01 a 12:00 horas		75	3
12:01 a 18:00 horas	1	26	
18:00 a 23:59 horas	51	11	
Total	52	239	9

En lo referente a la emisión del Acta de Cómputo Distrital correspondiente a la elección de diputados por el principio de representación proporcional, los registros de captura del Sistema de Cómputos Distritales y de Circunscripción muestran que 42 distritos la emitieron el 10 de junio, 247 distritos lo hicieron el 11 de junio y 11 distritos lo realizaron el 12 de junio.

**Actas Cómputo Distrital RP emitidas
Cómputos Distritales PEF 2014-2015**

Fecha de emisión	Distritos
10 de junio	42
11 de junio	247
12 de junio	11
Total	300

**Actas Cómputo Distrital RP emitidas
Cómputos Distritales PEF 2014-2015**

Hora de emisión (horario del centro)	Fecha de emisión		
	10 de junio	11 de junio	12 de junio
	Distritos	Distritos	Distritos
00:00 a 06:00 horas		111	8
06:01 a 12:00 horas		83	3
12:01 a 18:00 horas		38	
18:00 a 23:59 horas	42	15	
Total	42	247	11

2.12.10. Cómputos de Cabecera de Circunscripción

Concluidas las etapas de preparación y desarrollo de la jornada electoral, inició la fase de resultados con los cómputos distritales de mayoría relativa y representación proporcional, mismos que fueron efectuados entre el 10 y el 12 de junio; a partir de su conclusión, los expedientes de representación proporcional de los 300 distritos en el país fueron remitidos a los Consejos Locales cabeceras de circunscripción y el pasado 14 de junio de 2015, celebraron las sesiones especiales, para efectuar el cómputo respectivo, los 5 consejos locales cabeceras de circunscripción: (I Circunscripción: Jalisco; II Circunscripción: Nuevo León; III Circunscripción: Veracruz; IV Circunscripción: Distrito Federal; y V Circunscripción: México).

2.12.11. Fechas y horarios

La fecha y horarios en que se celebraron las sesiones especiales de los consejos locales con residencia en las capitales designadas cabecera de circunscripción se asientan en el siguiente cuadro:





Consejo Local	Fecha	Hora de inicio	Hora de conclusión
I. Jalisco	14/06/2014	08:16	10:32
II. Nuevo León	14/06/2014	08:00	10:22
III. Veracruz	14/06/2014	08:37	13:04
IV. Distrito Federal	14/06/2014	08:00	10:36
V. México	14/06/2014	08:14	12:45

2.12.12. Asistencia a las sesiones

Presidentes y secretarios: la sesión fue presidida por los 5 Consejeros Presidentes, asistiendo los 5 Secretarios.

Consejeros electorales: los reportes arrojan la presencia de los 30 consejeros electorales propietarios.

Representantes de los partidos políticos: se contó con la presencia de 42 representantes de partidos políticos, la información se reporta en la siguiente tabla.

Circunscripción											Totales
I Jalisco	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	8
II Nuevo León	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	8
III Veracruz	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	9
IV Distrito Federal	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	7
V México	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
Asistencias	5	5	5	4	3	4	5	5	2	4	42
Inasistencias	0	0	0	1	2	1	0	0	3	1	8
Total	5	5	5	4	3	4	5	5	2	4	42

2.13. Integración y remisión de los Expedientes de los Cómputos Distritales, de Entidad Federativa y de Circunscripción Plurinominal a las Instancias, Legislativas y Administrativas

El Instituto Nacional Electoral, en su calidad de órgano constitucional autónomo es el encargado de organizar los procesos electorales federales para hacer posible la renovación de la Cámara de Diputados mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

En este sentido, en la medida de sus atribuciones instrumenta criterios vinculantes para la organización de las elecciones federales que dan como resultado la declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones; acto seguido, cumple con las disposiciones de la ley electoral que le ordenan formalizar y materializar el mandato popular mediante el envío de los expedientes electorales a las instancias administrativas y jurisdiccionales para la instalación e inicio de los trabajos del Congreso.

Para estos efectos, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral elaboró los *Lineamientos para la Integración y Remisión de Expedientes de los Cómputos del Proceso Electoral Federal 2014-2015* con el propósito de apoyar a los funcionarios de los órganos desconcentrados del Instituto Nacional Electoral en la integración y remisión correcta y oportuna de los expedientes de cómputos de la elección de los diputados federales del presente Proceso Electoral Federal.

En este sentido, los expedientes fueron entregados en Oficinas Centrales entre el 28 de junio y el 2 de julio, y en la H. Cámara de Diputados, entre el 29 de junio y el 3 de julio de 2015.

2.13.1. Objetivo

Brindar la información necesaria que permita dilucidar la dinámica de la integración y remisión de los expedientes de los cómputos distritales, de entidad federativa y de circunscripción plurinominal a las diversas instancias jurisdiccionales, legislativas y administrativas.

2.13.2. Marco normativo

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en su artículo 41 Base V, apartado B), inciso b), numerales 4, 5 y 6, así como el artículo 32 numeral 1, inciso b) fracciones V y VII de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) establecen que el Instituto Nacional Electoral tendrá a su cargo, en forma integral y directa, las actividades relativas a los cómputos de las elecciones federales, declaración de validez y otorgamiento de constancias en las elecciones de diputados en cada uno de los distritos electorales uninominales, entre otras.

Para el caso del Proceso Electoral 2014-2015 la LGIPE, regula lo relativo al cómputo de la elección federal de diputados en los artículos 80 párrafo 1, inciso g), 316 párrafo 1, incisos a) y b); 317 párrafo 1, incisos a), c) y e); 318 y 325 párrafo 1 incisos b) y c); así como los artículos 19, numeral 2, inciso b) y 32, numeral 1, inciso s) del Reglamento Interior del Instituto Nacional electoral. Por su parte, el Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Instituto, determina las reglas generales del cómputo distrital en sus artículos 11, párrafo 1, inciso c) y 29 al 40; finalmente, el párrafo 2 del artículo 1 de dicho ordenamiento adjetivo, refiere que las sesiones que celebren los consejos locales y distritales, se regirán además por los Lineamientos específicos que para tal efecto apruebe el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

En virtud de lo anterior, se consideró lo dispuesto en los puntos “6.1 Integración de expedientes” y “6.2 Remisión de expedientes” de los *Lineamientos para la sesión especial de cómputos distritales del Proceso Electoral 2014-2015*, aprobados por el Consejo General, el 14 de enero de 2015, mediante acuerdo INE/CG11/2015.

En este sentido, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en ejercicio de sus atribuciones contenidas en el artículo 56, párrafo 1, incisos a), d), e) y h) de la LGIPE, facilitó el cumplimiento de las obligaciones de los órganos desconcentrados, en lo que a la integración y remisión de expedientes de cómputos se refiere.

2.13.3. Instancias Legislativas y Administrativas

Los expedientes relacionados con los cómputos distritales de la elección de diputados por los principios de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional fueron entregados a la Secretaría General de la H. Cámara de Diputados, a los consejos locales cabeceras de Circunscripción y al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.

Secretaría General de la H. Cámara de Diputados

A la Secretaría General de la Cámara de Diputados le fue entregado un expediente integrado por los siguientes documentos:

Documento	Atributo
Constancia de mayoría y validez de la fórmula de candidatos a diputado de Mayoría Relativa que obtuvo el primer lugar	Copia certificada
Informe sobre la interposición de medios de impugnación, en su caso	Copia certificada
Juicio de inconformidad interpuesto (demandas de juicios de inconformidad y, de existir, los escritos presentados por terceros interesados), en su caso	Copia certificada

Derivado de las reuniones sostenidas entre la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y personal de la Secretaría General de la Cámara de Diputados se acordó que la entrega de los expedientes se realizara de acuerdo al siguiente calendario:

Circunscripción plurinominal	Fecha de entrega
Consejos Distritales de la I Circunscripción	29/06/2015
Consejos Distritales de la II Circunscripción	30/06/2015
Consejos Distritales de la III Circunscripción	01/07/2015
Consejos Distritales de la IV Circunscripción	02/07/2015
Consejos Distritales de la V Circunscripción	03/07/2015

2.13.4. Consejos Locales cabeceras de Circunscripción

El Artículo 323 de la LGIPE establece que el Consejo Local que resida en la capital cabecera de cada Circunscripción Plurinominal, realizará el cómputo de Circunscripción plurinominal el domingo siguiente a la jornada electoral. Para estar en posibilidades de cumplir con ese mandato, fue necesario que los consejos distritales entregaran con oportunidad el expediente integrado por los siguientes documentos:

Documento	Atributo
Acta de cómputo distrital de la elección de Diputados por el principio de Representación Proporcional	Original
Acta circunstanciada del recuento parcial en Grupos de Trabajo, en su caso	Copia certificada
Acta de registro de votos reservados, en su caso	Copia certificada
Actas de escrutinio y cómputo de casilla, en su caso, las actas levantadas en el pleno del consejo	Copia certificada
Actas de escrutinio y cómputo de casillas especiales de Representación Proporcional, o en su caso, levantadas en el Pleno del Consejo	Original
Acta circunstanciada de la sesión de cómputo	Copia certificada
Informe del Presidente sobre el desarrollo del proceso electoral	Copia certificada
Informe sobre la interposición de medios de impugnación, en su caso	Copia certificada

Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral

Los vocales ejecutivos y secretarios de las 300 juntas distritales ejecutivas acudieron a oficinas centrales para entregar los expedientes que contenían la siguiente documentación:

Documento	Atributo
Actas de cómputo distrital de MR (para recuento parcial o en el pleno) o en su caso, acta de cómputo distrital de Diputados Federales de MR derivada del recuento de casillas (para recuento total)	Copia certificada
Actas de cómputo distrital de RP	Copia certificada
Constancia de mayoría y validez	Copia certificada
Actas de escrutinio y cómputo de casillas en su caso, las levantadas en el pleno del consejo	Copia certificada
Actas circunstanciadas de recuento	Copia certificada
Constancias individuales	Copia certificada
Acta Circunstanciada de votos reservados	Copia certificada
Acta Circunstanciada de la sesión de cómputo	Copia certificada
Informe del Presidente sobre el desarrollo del proceso electoral	Copia certificada
Informe de interposición de Medios de Impugnación	Copia certificada
Demanda del Juicio de Inconformidad	Copia certificada
Escritos de Terceros interesados	Copia certificada
Actas de la Jornada Electoral	Copia certificada

Esta actividad se desahogó de acuerdo a la siguiente programación:

Circunscripción plurinominal	Fecha de entrega
Consejos Distritales de la I Circunscripción	28/06/2015
Consejos Distritales de la II Circunscripción	29/06/2015
Consejos Distritales de la III Circunscripción	30/06/2015
Consejos Distritales de la IV Circunscripción	01/07/2015
Consejos Distritales de la V Circunscripción	02/07/2015

2.13.5. Consideraciones finales

Con el fin de garantizar la correcta integración y remisión de los expedientes a la Secretaría General de la H. Cámara de Diputados, los documentos que lo conformaron fueron revisados por personal de la DEOE simultáneamente a la recepción y revisión de los expedientes que corresponden al Secretario Ejecutivo, de esta manera, también se logró eficientar el tiempo y los recursos económicos requeridos para dar cumplimiento con estas actividades.

Asimismo, es importante mencionar que no se presentaron incidencias relevantes en la integración y remisión de los expedientes de los cómputos distritales, de entidad federativa y de circunscripción plurinominal a las diversas instancias jurisdiccionales, legislativas y administrativas.

VI. Relación de acuerdos aprobados e informes que se presentaron ante el Consejo General, en las sesiones de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral celebradas durante el periodo de octubre de 2014 a agosto de 2015.

2014

Primera Sesión Extraordinaria COCAOE, 13 de octubre de 2014

INE/CG218/2014 Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los lineamientos para la impresión de documentos y producción de materiales electorales para los procesos electorales federales y locales.

(Aprobado por unanimidad en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 22 de octubre de 2014)

INE/CG229/2014. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen los criterios y plazos que deberán observarse para las actividades tendientes a la ubicación y funcionamiento de las casillas electorales que serán instaladas en la jornada electoral del 7 de junio de 2015.

(Aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 29 de octubre de 2014)

INE/CG230/2014. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los lineamientos para el establecimiento de mecanismos para la recolección de la documentación de las casillas electorales al término de la jornada electoral, que al efecto acuerden los consejos distritales.

(Aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 29 de octubre de 2014)

Presentación del informe sobre el estatus de la difusión de la Campaña Institucional 2014.

Segunda Sesión Extraordinaria COCAOE, 20 de octubre de 2014

INE/CG229/2014. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen los criterios y plazos que deberán observarse para las actividades tendientes a la ubicación y funcionamiento de las casillas electorales que serán instaladas en la jornada electoral del 7 de junio de 2015.

(Aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 29 de octubre de 2014)

INE/CG230/2014. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los lineamientos para el establecimiento de mecanismos para la recolección de la documentación de las casillas electorales al término de la jornada electoral, que al efecto acuerden los consejos distritales.

(Aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 29 de octubre de 2014).

INE/CG266/2014. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen cuarenta oficinas municipales distribuidas en diecinueve entidades federativas y treinta y uno distritos electorales federales.

(Aprobado por unanimidad en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 19 de noviembre de 2014).

Presentación del informe sobre el estatus de la difusión de la Campaña Institucional 2014.

Tercera Sesión Extraordinaria COCAOE, 11 de noviembre de 2014

INE/CG280/2014. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los diseños y la impresión de la boleta y los demás formatos de la documentación electoral de la elección de diputados federales para el Proceso Electoral Federal 2014-2015. *(Sesión extraordinaria del Consejo General del 20 de noviembre de 2014).*

(Aprobado por unanimidad. Se aprobó en lo particular el diseño de la Boleta en formato vertical, por ocho votos a favor).

INE/CG262/2014. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los modelos y la producción de los materiales electorales de la elección de diputados federales para el proceso electoral federal 2014- 2015.

(Acuerdo aprobado por unanimidad en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 19 de noviembre de 2014).

INE/CG261/2014. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el líquido indeleble que se utilizará para impregnar el dedo pulgar derecho de los electores durante la jornada electoral del siete de junio de 2015, así como la institución que lo producirá y la que certificará sus características y calidad.

(Acuerdo aprobado por unanimidad en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 19 de noviembre de 2014).

Presentación del Informe correspondiente a la elaboración de los diseños de la documentación electoral que se utilizará en el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

Presentación del Informe correspondiente a la elaboración de los modelos de materiales electorales que se utilizarán en el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

Presentación del Informe sobre la destrucción de la documentación del Proceso Electoral Federal 2005-2006, que formó parte de la muestra para los estudios que realizó el Instituto.

Cuarta Sesión Extraordinaria COCAOE, 18 de noviembre de 2014

INE/CG280/2014. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los diseños y la impresión de la boleta y los demás formatos de la documentación electoral de la elección de diputados federales para el Proceso Electoral Federal 2014-2015. *(Sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 20 de noviembre de 2014).*

(Aprobado por unanimidad. Se aprobó en lo particular el diseño de la Boleta en formato vertical, por ocho votos a favor).

INE/CG331/2014. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los “Lineamientos generales para el diseño, implementación y operación de los conteos rápidos de carácter institucional en los procesos electorales federales y locales 2014-2015”.

(Aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 18 de diciembre de 2014).

Primera Sesión Ordinaria COCAOE, 28 de noviembre de 2014

INE/CG331/2014. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los “Lineamientos generales para el diseño, implementación y operación de los conteos rápidos de carácter institucional en los procesos electorales federales y locales 2014-2015”.

(Aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 18 de diciembre de 2014).

Informe sobre la instalación de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral para el Proceso Electoral Federal 2014-2015

Presentación del Informe sobre la prueba piloto del examen y la entrevista para la contratación de SE y CAE.

Segunda Sesión Ordinaria COCAOE, 11 de diciembre de 2014

INE/CG330/2014. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen los lineamientos para la operación, durante el proceso electoral federal 2014-2015, de las bases de datos y los sistemas de información de la red nacional de informática del instituto (RedINE), que permitirán el

desarrollo y seguimiento de las actividades de los órganos centrales y desconcentrados del instituto nacional electoral.

(Aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 18 de diciembre de 2014).

INE/CG331/2014. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los “Lineamientos generales para el diseño, implementación y operación de los conteos rápidos de carácter institucional en los procesos electorales federales y locales 2014-2015”.

(Aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 18 de diciembre de 2014).

Presentación del Informe sobre la actualización de sistemas informáticos que utilizará la DEOE en el Proceso Electoral 2014-2015.

Presentación del Informe sobre la difusión del voto electrónico.

Presentación del Informe de avances en la licitación de materiales electorales y programa de supervisión de la producción correspondiente para el Proceso Electoral Federal 2014-2015, determinando las cantidades a producir, el calendario de producción y entregas, y los recursos humanos requeridos, para definir el presupuesto de 2015.

Presentación del Informe sobre las Reuniones de Planeación del Proceso Electoral 2014-2015.

2015

Primera Sesión Extraordinaria COCAOE, 12 de enero de 2015

INE/CG11/2015. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten los “Lineamientos para la sesión especial de cómputos distritales del proceso electoral federal 2014-2015”.

(Aprobado por unanimidad en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 14 de enero 2015. Se aprobó en lo particular con diez votos a favor, el rol de los Capacitadores-Asistentes Electorales para participar en el Cómputo Distrital).

Primera Sesión Ordinaria COCAOE, 26 de enero de 2015

INE/CG48/2015. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para normar el uso de materiales en la propaganda electoral impresa durante las precampañas y campañas electorales para el proceso electoral federal 2014-2015.

(Aprobado por unanimidad en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 28 de enero de 2015).

INE/CG49/2015. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la realización de una prueba piloto, de carácter no vinculante, para el uso de un instrumento de votación electrónica el domingo siete de junio del 2015, en tres distritos electorales del país.

(Aprobado por unanimidad en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 28 de enero de 2015).

Informe sobre las sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral para el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

Presentación del Informe sobre la publicación, en por lo menos uno de los diarios de mayor circulación de las entidades federativas, de la integración de los consejos distritales, a través de la información de las juntas ejecutivas locales.

Presentación del Informe sobre el seguimiento al proceso de acreditación de observadores electorales.

Presentación del Informe de avances en la licitación de materiales electorales y programa de supervisión de la producción correspondiente para el Proceso Electoral Federal 2014-2015, determinando las cantidades a producir, el calendario de producción y entregas, y los recursos humanos requeridos, para definir el presupuesto de 2015.

Presentación del Informe sobre la socialización de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral, taller de la entrevista y multisistema ELEC2015.

Segunda Sesión Extraordinaria COCAOE, 12 de febrero de 2015

Informe de los avances en el acatamiento de la resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación concerniente al recurso de apelación identificado con los números de expedientes SUP-RAP-262/2014, SUP-RAP-1/2015 y SUP-RAP-2/2015, acumulados, de fecha 21 de enero de 2014, por el que se ordena modificar los diseños de la boleta electoral de la elección de Diputados Federales para el Proceso Electoral 2014-2015.

Presentación y en su caso, aprobación del Octavo Informe Semestral de la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México 2011-2015, correspondiente al periodo de julio a diciembre 2014.

Presentación y en su caso, aprobación del Sexto Informe semestral de actividades del Comité de Especialistas para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia

Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México 2011-2015.

Presentación del Informe final del Concurso Nacional Juvenil de Debate Político 2014.

Segunda Sesión Ordinaria COCAOE, 20 de febrero de 2015

INE/CG71/2015. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifican los diseños de la boleta de la elección de diputados federales para el proceso electoral federal 2014-2015, aprobados mediante el diverso INE/CG349/2014, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los expedientes acumulados SUP-RAP-262/2014, SUP-RAP-1/2015 y SUP-RAP-2/2015.

(Aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 25 de febrero de 2015).

INE/CG112/2015. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ajusta el modelo de casilla única para las elecciones concurrentes 2015, aprobado en sesión extraordinaria celebrada el 13 de agosto de 2014, mediante Acuerdo INE/CG114/2014.

(Aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 25 de marzo de 2015. Asimismo, se aprobó por diez votos a favor el Punto de Acuerdo Tercero y el Considerando 72, así como el Artículo Segundo Transitorio)

INE/CG111/2015. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina el procedimiento para la acreditación de representantes de partidos políticos y candidatos independientes ante las mesas directivas de casilla y generales, así como los criterios que deberán regir su actuación durante la jornada electoral del 7 de junio de 2015 de los Procesos Electorales Federal y Locales.

(Aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 25 de marzo de 2015. Se aprobó por ocho votos a favor, el numeral 1 del Punto de Acuerdo Primero, así como por siete votos a favor, el numeral 2 del Punto de Acuerdo Primero).

Informe para la Comisión de Capacitación y Organización Electoral sobre la Integración de Mesas Directivas de Casilla en el estado de Guerrero.

Presentación del Informe sobre el seguimiento al proceso de acreditación de observadores electorales.

Informe para la Comisión de Capacitación y Organización Electoral sobre el Proceso de selección de los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales

Informe sobre las sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral para el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

Presentación del Informe sobre el seguimiento a la producción de los materiales electorales 2014-2015, conforme a las especificaciones técnicas.

Presentación del Informe de avances en el cumplimiento del Acuerdo del Consejo General por el que se establecen los Lineamientos para la operación, durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, de las bases de datos y los sistemas de información de la red nacional de informática del Instituto (RedINE), que permitirán el desarrollo y seguimiento de las actividades de los órganos centrales y desconcentrados.

Tercera Sesión Ordinaria COCAOE, 19 de marzo de 2015

INE/CG112/2015. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ajusta el modelo de casilla única para las elecciones concurrentes 2015, aprobado en sesión extraordinaria celebrada el 13 de agosto de 2014, mediante acuerdo INE/CG114/2014.

(Aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 25 de marzo de 2015. Asimismo, se aprobó por diez votos a favor el Punto de Acuerdo Tercero y el Considerando 72, así como el Artículo Segundo Transitorio).

INE/CG111/2015. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina el procedimiento para la acreditación de representantes de partidos políticos y candidatos independientes ante las mesas directivas de casilla y generales, así como los criterios que deberán regir su actuación durante la jornada electoral del 7 de junio de 2015 de los Procesos Electorales Federal y Locales.

(Aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 25 de marzo de 2015. Se aprobó por ocho votos a favor, el numeral 1 del Punto de Acuerdo Primero, así como por siete votos a favor, el numeral 2 del Punto de Acuerdo Primero).

INE/CG113/2015. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral que modifica el Acuerdo INE/CG229/2014 por el que se establecen los criterios y plazos que deberán observarse para las actividades tendientes a la ubicación y funcionamiento de las casillas electorales que serán instaladas en la jornada electoral del 7 de junio de 2015.

(Aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 25 de marzo de 2015).

Presentación de los Resultados de la Campaña #YaMeCansé, por parte de las Coordinadoras.

Presentación del Informe sobre el seguimiento al proceso de acreditación de observadores electorales.

Informe sobre las sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral para el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

Presentación del Informe sobre el seguimiento a la producción de los materiales electorales 2014-2015, conforme a las especificaciones técnicas.

Cuarta Sesión Extraordinaria COCAOE, 30 de marzo de 2015

INE/CG130/2015. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el manual para la preparación y el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales.

- (Anexo 1 Actos previos)
- (Anexo 2 Cómputos distritales)
- (Anexo 3 Funciones del personal)
- (Anexo 4 Cuadernillo de consulta para votos válidos y votos nulos para el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales)

(Aprobado por unanimidad en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 1 de abril 2015)

INE/CG131/2015. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el procedimiento muestral para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral y la certificación de las características y calidad del líquido indeleble, utilizados en las elecciones del 2015.

(Aprobado por unanimidad en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 1 de abril de 2015)

INE/CG132/2015. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban las modificaciones a los formatos de la diversa documentación electoral, derivadas del registro de la Coalición integrada por los partidos políticos nacionales Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México y de la “Coalición de Izquierda Progresista” integrada por los partidos políticos nacionales de la Revolución Democrática y del Trabajo y de los distritos electorales uninominales sin registro de candidatos independientes y coaliciones.

(Aprobado por unanimidad en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 1 de abril de 2015).

Quinta Sesión Extraordinaria COCAOE, 9 de abril de 2015

INE/CG209/2015. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se modifican los “Lineamientos Generales del Instituto Nacional Electoral para la Implementación y Operación de los Conteos Rápidos en los Procesos Electorales Federal y Locales 2014-2015”, aprobados mediante acuerdo INE/CG331/2014.

(Aprobado por unanimidad en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 22 de abril de 2015).

Informe sobre el seguimiento al acondicionamiento y equipamiento de las bodegas electorales y espacios de custodia de las juntas ejecutivas.

Presentación del Informe sobre incidencias en pagos de SE y CAE y su impacto en el porcentaje de la capacitación a los ciudadanos sorteados.

Presentación del Informe sobre seguimiento a la producción y distribución del material para la capacitación electoral (materiales didácticos y prendas).

Sexta Sesión Extraordinaria COCAOE, 16 de abril de 2015

INE/CG209/2015. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se modifican los “Lineamientos Generales del Instituto Nacional Electoral para la Implementación y Operación de los Conteos Rápidos en los Procesos Electorales Federal y Locales 2014-2015”, aprobados mediante acuerdo INE/CG331/2014.

(Aprobado por unanimidad en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 22 de abril de 2015).

Cuarta Sesión Ordinaria COCAOE, 23 de abril de 2015

Informe Anual 2014 de la Unidad Editorial.

Presentación del Informe sobre el seguimiento al proceso de acreditación de observadores electorales.

Presentación del Informe de avances en el cumplimiento del Acuerdo del Consejo General por el que se establecen los Lineamientos para la operación, durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, de las bases de datos y los sistemas de información de la red nacional de informática del Instituto (RedINE), que permitirán el desarrollo y seguimiento de las actividades de los órganos centrales y desconcentrados.

Informe sobre las sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral para el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

Presentación del Informe sobre incidencias en pagos de SE y CAE (1er quincena abril).

Presentación del Informe sobre el seguimiento a la producción de los materiales electorales 2014-2015, conforme a las especificaciones técnicas.

Presentación del Informe relativo a la Ejecución del Proceso de Segunda Insaculación y la Integración de Mesas Directivas de Casilla.

Séptima Sesión Extraordinaria COCAOE, 7 de mayo de 2015

INE/CG262/2015. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las medidas tendientes a garantizar la operación de las casillas especiales a instalarse el día de la jornada electoral del 7 de junio de 2015.

(Aprobado por unanimidad en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 13 de mayo de 2015).

INE/CG263/2015. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifica el Acuerdo INE/CG164/2014 en el que se aprobaron los Lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actúen como observadores electorales de los Procesos Electorales Federal y Locales coincidentes, para atender las elecciones del estado de Chiapas cuya jornada electoral se llevará a cabo el 19 de julio de 2015.

(Aprobado por unanimidad en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 13 de mayo de 2015).

Informe sobre la distribución de los envíos no custodiados de la documentación y los materiales electorales a los órganos desconcentrados.

Octava Sesión Extraordinaria COCAOE, 18 de mayo de 2015

INE/CG307/2015. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina la imposibilidad material para instrumentar el Acuerdo INE/CG243/2015, en relación con el voto de los representantes de los partidos y de candidatos independientes en las casillas donde sean acreditados.

(Aprobado por unanimidad en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 20 de mayo de 2015).

Quinta Sesión Ordinaria COCAOE, 21 de mayo de 2015

INE/CG318/2015. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina la realización de estudios de la documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

(Aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 27 de mayo de 2015).

Presentación del Informe sobre el seguimiento al proceso de acreditación de observadores electorales.

Presentación del Informe de avances en el cumplimiento del Acuerdo del Consejo General por el que se establecen los Lineamientos para la operación, durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, de las bases de datos y los sistemas de información de la red nacional de informática del Instituto (RedINE), que permitirán el desarrollo y seguimiento de las actividades de los órganos centrales y desconcentrados.

Presentación del Informe sobre el estatus de la difusión de la subcampaña de Promoción de la Participación Ciudadana en los Procesos Electorales. Proceso Electoral 2014-2015.

Informe sobre las sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral para el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

Informe sobre las sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral para el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

Presentación del Informe sobre la Primera Etapa de Integración de mesas directivas de casilla y Capacitación Electoral a Ciudadanos Sorteados.

Sexta Sesión Ordinaria COCAOE, 25 de junio de 2015

Presentación del Informe final de la instrumentación de los proyectos ganadores del Concurso Nacional de Organizaciones de la Sociedad Civil para impulsar la participación política de las mujeres 2014-2015.

Presentación del Informe sobre el seguimiento al proceso de acreditación de observadores electorales.

Presentación del Informe sobre las sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral para el Proceso Electoral Federal 2014-2015. Presentación del Informe sobre la distribución de los envíos custodiados de la documentación y los materiales electorales a los órganos desconcentrados.

Presentación del Informe sobre la recepción de las boletas electorales; y el procedimiento de sellado, conteo y agrupamiento de las mismas.

Presentación del Informe sobre la segunda verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral y la certificación de las características y calidad del líquido indeleble, utilizados en las elecciones del 2015.

Séptima Sesión Ordinaria COCAOE, 23 de julio de 2015

Presentación y, en su caso, aprobación del Informe de la segunda etapa de integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral.

Presentación del Informe sobre la realización de los cómputos distritales de las elecciones de diputados por ambos principios; la declaración de validez de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa y la expedición de la constancia de mayoría y validez a quien hubiese obtenido el triunfo.

Presentación del Informe sobre la realización de la Prueba Piloto, de carácter no vinculante, para el uso de la boleta electrónica el domingo siete de junio del 2015, en tres distritos electorales del país.

Presentación del Informe sobre la celebración de la sesión de los consejos locales con residencia en las cabeceras de circunscripción para efectuar el cómputo de circunscripción de la elección de diputados por el principio de representación proporcional.

Presentación del Informe de resultados sobre el funcionamiento del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2015 el día de la jornada electoral.

Presentación del Informe sobre el seguimiento a las medidas necesarias para que los paquetes con los expedientes de las elecciones sean entregados dentro de los plazos establecidos y sean recibidas de manera simultánea, así como la aprobación de la ampliación de los plazos, y/o mecanismos para la recolección de la documentación de las casillas en su caso.

Presentación del Informe de avances en el cumplimiento del Acuerdo del Consejo General por el que se establecen los Lineamientos para la operación, durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, de las bases de datos y los sistemas de información de la red nacional de informática del instituto (RedINE), que permitirán el desarrollo y seguimiento de las actividades de los órganos centrales y desconcentrados.

Novena Sesión Extraordinaria COCAOE, 7 de agosto de 2015

Presentación y, en su caso, aprobación del Noveno Informe Semestral de la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México 2011-2015, correspondiente al periodo de enero a junio de 2015.

Presentación y, en su caso, aprobación del Séptimo Informe Semestral de actividades del Comité de Especialistas para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México 2011-2015.

Comentario

Cabe mencionar que se observan casos en que un proyecto de Acuerdo fue presentado en más de una ocasión, toda vez que existió alguna petición por parte de los integrantes de la Comisión para generar un periodo de tiempo adicional para revisar a detalle el proyecto y poder ofrecer comentarios y/o sugerencias de los temas objeto de dichos proyectos de Acuerdo.

Sirve de ejemplo el Acuerdo INE/CG229/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecieron los criterios y plazos que a observarse para las actividades tendientes a la ubicación y funcionamiento de las casillas electorales que fueron instaladas en la jornada electoral del 7 de junio de 2015.

El proyecto que fue agendado inicialmente en la sesión extraordinaria del 13 de octubre, por solicitud de los integrantes de la Comisión fue pospuesto, agendado nuevamente y aprobado en la sesión extraordinaria de la Comisión celebrada el día 20 del mismo mes y año.

En el mismo supuesto, se encuentran otros temas diversos que, por diferentes razones fue necesario presentarlos en más de una ocasión durante el periodo de trabajos de la Comisión.

En este caso se encuentra el informe que presentó la UNICOM respecto del funcionamiento de los sistemas de la RedINE; toda vez que el punto Quinto del acuerdo INE/CG330/2014, instruyó que la Unidad Técnica de Servicios de Informática debería informar mensualmente al Secretario Ejecutivo y a las Comisiones de Capacitación y Organización Electoral y a la de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, sobre los avances en el cumplimiento de dicho Acuerdo.

Razón por la cual, la Comisión conoció 4 informes del mismo tema, los cuales fueron presentados en las sesiones del 20 de febrero, 23 de abril, 21 de mayo y 23 de julio de 2015.

Conclusiones

Las tareas de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral durante el periodo octubre de 2014 a agosto de 2015, tuvieron como eje rector atender todas las actividades del Proceso Electoral Federal 2014-2015, privilegiando aquellas que fueron planteadas en su programa de trabajo.

Los integrantes de la Comisión vigilaron puntualmente el desarrollo de los programas correspondientes a la capacitación, organización y logística del proceso comicial de 2015; desde la programación y presupuestación, los trabajos propios al proceso electoral, la preparación y desarrollo de la jornada electoral, hasta los cómputos de la elección, para dar seguimientos a aquellas tareas sustantivas que son de nuestro ámbito de atribuciones.

Es importante destacar que para llevar a cabo el correcto desarrollo de las tareas propias de la DECEyEC y de la DEOE, se trabajó de manera coordinada con los diversos órganos del Instituto, áreas técnicas, Consejo General y Secretaría Ejecutiva a efecto de dar cabal cumplimiento a los Acuerdos que fueron originados en el seno de la Comisión y posteriormente aprobadas por nuestro máximo órgano de dirección.

ANEXO 1

El artículo 9 del Reglamento de Comisiones del Consejo General, señala que una de las obligaciones de dichos órganos colegiados es la de presentar un informe anual de actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas e incluir un anexo con la lista de todos los dictámenes, Proyectos de Acuerdo y de Resolución e informes votados.

Relación de temas tratados en la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

2014

Primera Sesión Extraordinaria COCAOE, 13 de octubre de 2014

Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la impresión de documentos y producción de materiales electorales.

Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se establecen los criterios y plazos que deberán observarse para las actividades tendientes a la ubicación y funcionamiento de las casillas electorales que serán instaladas en la jornada electoral del 7 de junio de 2015.

Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se emiten los lineamientos para el establecimiento de mecanismos para la recolección de la documentación de las casillas electorales al término de la jornada electoral, que aprueben los consejos distritales.

Presentación del informe sobre el estatus de la difusión de la Campaña Institucional 2014.

Segunda Sesión Extraordinaria COCAOE, 20 de octubre de 2014

Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen los criterios y plazos que deberán observarse para las actividades tendientes a la ubicación y funcionamiento de las casillas electorales que serán instaladas en la jornada electoral del 7 de junio de 2015.

Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los lineamientos para el establecimiento de mecanismos para la recolección de la documentación de las casillas electorales al término de la jornada electoral, que al efecto aprueben los consejos distritales.

Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el cual se propone al Consejo General el establecimiento de cuarenta oficinas municipales distribuidas en diecinueve entidades federativas y treinta y uno distritos electorales federales.

Presentación del informe sobre el estatus de la difusión de la Campaña Institucional 2014.

Tercera Sesión Extraordinaria COCAOE, 11 de noviembre de 2014

Presentación para su análisis del Proyecto de Acuerdo que el Secretario Ejecutivo pondrá a consideración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los diseños y la impresión de la boleta y los demás formatos de la documentación electoral de la elección de diputados federales para el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

Presentación para su análisis del Proyecto de Acuerdo que el Secretario Ejecutivo pondrá a consideración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los modelos y la producción de los materiales electorales de la elección de diputados federales para el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

Presentación para su análisis del Proyecto de Acuerdo que el Presidente de la Comisión pondrá a consideración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el líquido indeleble que se utilizará para impregnar el dedo pulgar derecho de los electores durante la jornada electoral del siete de junio de 2015, así como la institución que lo producirá y la que certificará sus características y calidad.

Presentación del Informe correspondiente a la elaboración de los diseños de la documentación electoral que se utilizará en el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

Presentación del Informe correspondiente a la elaboración de los modelos de materiales electorales que se utilizarán en el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

Presentación del Informe sobre la destrucción de la documentación del Proceso Electoral Federal 2005-2006, que formó parte de la muestra para los estudios que realizó el Instituto.

Cuarta Sesión Extraordinaria COCAOE, 18 de noviembre de 2014

Presentación del Proyecto de Acuerdo que el Secretario Ejecutivo pondrá a consideración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los diseños y la impresión de la boleta y los demás formatos de la documentación electoral de la elección de diputados federales para el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

Presentación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los “Lineamientos Generales para el diseño, implementación y operación de los conteos rápidos en los procesos electorales federales y locales 2014-2015”.

Primera Sesión Ordinaria COCAOE, 28 de noviembre de 2014

Presentación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los “Lineamientos Generales para el diseño, implementación y operación de los conteos rápidos en los procesos electorales federales y locales 2014-2015”.

Informe sobre la instalación de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral para el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

Presentación del Informe sobre la prueba piloto del examen y la entrevista para la contratación de SE y CAE.

Segunda Sesión Ordinaria COCAOE, 11 de diciembre de 2014

Presentación y, en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen los Lineamientos para la operación, durante el Proceso Electoral Federal 2014- 2015, de las bases de datos y los sistemas de información de la red nacional de informática del instituto (RedINE), que permitirán el desarrollo y seguimiento de las actividades de los órganos centrales y desconcentrados del Instituto Nacional Electoral.

Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los “Lineamientos Generales para el diseño, implementación y operación de los conteos rápidos de carácter institucional en los procesos electorales federales y locales 2014-2015”.

Presentación del Informe sobre la actualización de sistemas informáticos que utilizará la DEOE en el Proceso Electoral 2014-2015.

Presentación del Informe sobre la difusión del voto electrónico.

Presentación del Informe de avances en la licitación de materiales electorales y programa de supervisión de la producción correspondiente para el Proceso Electoral Federal 2014-2015, determinando las cantidades a producir, el calendario de producción y entregas, y los recursos humanos requeridos, para definir el presupuesto de 2015.

Presentación del Informe sobre las Reuniones de Planeación del Proceso Electoral 2014-2015.

2015

Primera Sesión Extraordinaria COCAOE, 12 de enero de 2015

Presentación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten los “Lineamientos para la sesión especial de cómputos distritales del Proceso Electoral Federal 2014-2015”.

Primera Sesión Ordinaria COCAOE, 26 de enero de 2015

Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para normar el uso de materiales en la propaganda electoral impresa durante las precampañas y campañas electorales para el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la realización de una Prueba Piloto, de carácter no vinculante, para el uso de la boleta electrónica el domingo siete de junio del 2015, en tres distritos electorales del país.

Informe sobre las sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral para el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

Presentación del Informe sobre la publicación, en por lo menos uno de los diarios de mayor circulación de las entidades federativas, de la integración de los consejos distritales, a través de la información de las juntas ejecutivas locales.

Presentación del Informe sobre el seguimiento al proceso de acreditación de observadores electorales.

Presentación del Informe de avances en la licitación de materiales electorales y programa de supervisión de la producción correspondiente para el Proceso Electoral Federal 2014-2015, determinando las cantidades a producir, el calendario de producción y entregas, y los recursos humanos requeridos, para definir el presupuesto de 2015.

Presentación del Informe sobre la socialización de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral, taller de la entrevista y multisistema ELEC2015.

Segunda Sesión Extraordinaria COCAOE, 12 de febrero de 2015

Presentación del Proyecto de análisis de los informes entregados por los organismos públicos locales electorales, en cumplimiento del Acuerdo INE/CG218/2014, aprobado por el Consejo General el 22 de octubre de 2014.

Informe de los avances en el acatamiento de la resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación concerniente al recurso de apelación identificado con los números de expedientes SUP-RAP-262/2014, SUP-RAP-1/2015 y SUP-RAP-2/2015, acumulados, de fecha 21 de enero de 2014, por el que se ordena modificar los diseños de la boleta electoral de la elección de Diputados Federales para el Proceso Electoral 2014-2015.

Presentación y en su caso, aprobación del Octavo Informe Semestral de la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México 2011-2015, correspondiente al periodo de julio a diciembre 2014.

Presentación y en su caso, aprobación del Sexto Informe semestral de actividades del Comité de Especialistas para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México 2011-2015.

Presentación del Informe final del Concurso Nacional Juvenil de Debate Político 2014.

Segunda Sesión Ordinaria COCAOE, 20 de febrero de 2015

Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitido en acatamiento a la resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación concerniente al recurso de apelación identificado con los números de expedientes SUP-RAP-262/2014, SUP-RAP-1/2015 y SUP-RAP-2/2015, acumulados, de fecha 21 de enero de 2014.

Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ajusta el modelo de Casilla Única para las elecciones concurrentes 2015, aprobado en sesión extraordinaria celebrada el 13 de agosto de 2014, mediante Acuerdo INE/CG114/2014.

Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina el procedimiento

para la acreditación de representantes de partidos políticos y candidatos independientes ante las mesas directivas de casilla y generales, así como los criterios que deberán regir su actuación durante la jornada electoral del 7 de junio de 2015.

Informe para la Comisión de Capacitación y Organización Electoral sobre la Integración de Mesas Directivas de Casilla en el estado de Guerrero.

Presentación del Informe sobre el seguimiento al proceso de acreditación de observadores electorales.

Informe para la Comisión de Capacitación y Organización Electoral sobre el Proceso de selección de los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales.

Informe sobre las sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral para el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

Presentación del Informe sobre el seguimiento a la producción de los materiales electorales 2014-2015, conforme a las especificaciones técnicas.

Presentación del Informe de avances en el cumplimiento del Acuerdo del Consejo General por el que se establecen los Lineamientos para la operación, durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, de las bases de datos y los sistemas de información de la red nacional de informática del Instituto (RedINE), que permitirán el desarrollo y seguimiento de las actividades de los órganos centrales y desconcentrados.

Tercera Sesión Ordinaria COCAOE, 19 de marzo de 2015

Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ajusta el modelo de Casilla Única para las elecciones concurrentes 2015, aprobado en sesión extraordinaria celebrada el 13 de agosto de 2014, mediante Acuerdo INE/CG114/2014.

Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina el procedimiento para la acreditación de representantes de partidos políticos y candidatos independientes ante las mesas directivas de casilla y generales, así como los criterios que deberán regir su actuación durante la jornada electoral del 7 de junio de 2015.

Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifica el Acuerdo INE/CG229/2014 por el que se establecen los criterios y plazos que deberán observarse para las actividades tendientes a la ubicación y funcionamiento de las casillas electorales que serán instaladas en la jornada electoral del 7 de junio de 2015.

Presentación de los Resultados de la Campaña #YaMeCansé, por parte de las Coordinadoras.

Presentación del Informe sobre el seguimiento al proceso de acreditación de observadores electorales.

Informe sobre las sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral para el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

Presentación del Informe sobre el seguimiento a la producción de los materiales electorales 2014-2015, conforme a las especificaciones técnicas.

Cuarta Sesión Extraordinaria COCAOE, 30 de marzo de 2015

Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Manual para la preparación y el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales (en 4 tomos):

- Actos previos.
- Cómputos distritales.
- Funciones del personal.
- Cuadernillo de consulta para votos válidos y votos nulos para el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales.

Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el procedimiento muestral para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral y la certificación de las características y calidad del líquido indeleble, utilizados en las elecciones del 2015.

Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban las modificaciones a los formatos de la diversa documentación electoral, derivadas del registro de la Coalición integrada por los partidos políticos nacionales Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México y de la “Coalición de Izquierda Progresista” integrada por los partidos políticos nacionales de la Revolución Democrática y del Trabajo, así como del registro, en su caso, de candidaturas independientes, y de los distritos electorales uninominales sin registro de candidatos independientes y coaliciones.

Quinta Sesión Extraordinaria COCAOE, 9 de abril de 2015

Presentación y, en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se modifican los “Lineamientos Generales del Instituto Nacional Electoral para la Implementación y Operación de los Conteos Rápidos en los Procesos Electorales Federal y Locales 2014-2015”, aprobados mediante Acuerdo INE/CG331/2014.

Informe sobre el seguimiento al acondicionamiento y equipamiento de las bodegas electorales y espacios de custodia de las juntas ejecutivas.

Presentación del Informe sobre incidencias en pagos de SE y CAE y su impacto en el porcentaje de la capacitación a los ciudadanos sorteados.

Presentación del Informe sobre seguimiento a la producción y distribución del material para la capacitación electoral (materiales didácticos y prendas).

Sexta Sesión Extraordinaria COCAOE, 16 de abril de 2015

Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se modifican los “Lineamientos Generales del Instituto Nacional Electoral para la Implementación y Operación de los Conteos Rápidos en los Procesos Electorales Federal y Locales 2014-2015”, aprobados mediante Acuerdo INE/CG331/2014.

Cuarta Sesión Ordinaria COCAOE, 23 de abril de 2015

Informe Anual 2014 de la Unidad Editorial.

Presentación del Informe sobre el seguimiento al proceso de acreditación de observadores electorales.

Presentación del Informe de avances en el cumplimiento del Acuerdo del Consejo General por el que se establecen los Lineamientos para la operación, durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, de las bases de datos y los sistemas de información de la red nacional de informática del Instituto (RedINE), que permitirán el desarrollo y seguimiento de las actividades de los órganos centrales y desconcentrados.

Informe sobre las sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral para el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

Presentación del Informe sobre incidencias en pagos de SE y CAE (1er quincena abril).

Presentación del Informe sobre el seguimiento a la producción de los materiales electorales 2014-2015, conforme a las especificaciones técnicas.

Presentación del Informe relativo a la Ejecución del Proceso de Segunda Insaculación y la Integración de Mesas Directivas de Casilla.

Séptima Sesión Extraordinaria COCAOE, 7 de mayo de 2015

Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las medidas tendientes a garantizar la operación de las casillas especiales a instalarse el día de la jornada electoral del 7 de junio de 2015.

Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifica el Acuerdo INE/CG164/2014 en el que se aprobaron los Lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actúen como observadores electorales de los procesos electorales federal y locales coincidentes, para atender las elecciones del estado de Chiapas cuya jornada electoral se llevará a cabo el 19 de julio de 2015.

Informe sobre la distribución de los envíos no custodiados de la documentación y los materiales electorales a los órganos desconcentrados.

Octava Sesión Extraordinaria COCAOE, 18 de mayo de 2015

Punto Único.- Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen los mecanismos para la instrumentación de lo ordenado en el Acuerdo INE/CG243/2015.

Quinta Sesión Ordinaria COCAOE, 21 de mayo de 2015

Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la realización de estudios de la documentación electoral utilizada durante el proceso electoral federal 2014-2015.

Presentación del Informe sobre el seguimiento al proceso de acreditación de observadores electorales.

Presentación del Informe de avances en el cumplimiento del Acuerdo del Consejo General por el que se establecen los Lineamientos para la operación, durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, de las bases de datos y los sistemas de información de la red nacional de informática del Instituto (RedINE), que permitirán el desarrollo y seguimiento de las actividades de los órganos centrales y desconcentrados.

Presentación del Informe sobre el estatus de la difusión de la subcampaña de Promoción de la Participación Ciudadana en los Procesos Electorales. Proceso Electoral 2014-2015.

Informe sobre las sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral para el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

Informe sobre las sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral para el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

Presentación del Informe sobre la Primera Etapa de Integración de mesas directivas de casilla y Capacitación Electoral a Ciudadanos Sorteados.

Sexta Sesión Ordinaria COCAOE, 25 de junio de 2015

Presentación del Informe final de la instrumentación de los proyectos ganadores del Concurso Nacional de Organizaciones de la Sociedad Civil para impulsar la participación política de las mujeres 2014-2015.

Presentación del Informe sobre el seguimiento al proceso de acreditación de observadores electorales.

Presentación del Informe sobre las sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral para el Proceso Electoral Federal 2014-2015. Presentación del Informe sobre la distribución de los envíos custodiados de la documentación y los materiales electorales a los órganos desconcentrados.

Presentación del Informe sobre la recepción de las boletas electorales; y el procedimiento de sellado, conteo y agrupamiento de las mismas.

Presentación del Informe sobre la segunda verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral y la certificación de las características y calidad del líquido indeleble, utilizados en las elecciones del 2015.

Séptima Sesión Ordinaria COCAOE, 23 de julio de 2015

Presentación y, en su caso, aprobación del Informe de la segunda etapa de integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral.

Presentación del Informe sobre la realización de los cómputos distritales de las elecciones de diputados por ambos principios; la declaración de validez de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa y la expedición de la constancia de mayoría y validez a quien hubiese obtenido el triunfo.

Presentación del Informe sobre la realización de la Prueba Piloto, de carácter no vinculante, para el uso de la boleta electrónica el domingo siete de junio del 2015, en tres distritos electorales del país.

Presentación del Informe sobre la celebración de la sesión de los consejos locales con residencia en las cabeceras de circunscripción para efectuar el cómputo de circunscripción de la elección de diputados por el principio de representación proporcional.

Presentación del Informe de resultados sobre el funcionamiento del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2015 el día de la jornada electoral.

Presentación del Informe sobre el seguimiento a las medidas necesarias para que los paquetes con los expedientes de las elecciones sean entregados dentro de los plazos establecidos y sean recibidas de manera simultánea, así como la aprobación de la ampliación de los plazos, y/o mecanismos para la recolección de la documentación de las casillas en su caso.

Presentación del Informe de avances en el cumplimiento del Acuerdo del Consejo General por el que se establecen los Lineamientos para la operación, durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, de las bases de datos y los sistemas de información de la red nacional de informática del instituto (RedINE), que permitirán el desarrollo y seguimiento de las actividades de los órganos centrales y desconcentrados.

Novena Sesión Extraordinaria COCAOE, 7 de agosto de 2015

Presentación y, en su caso, aprobación del Noveno Informe Semestral de la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México 2011-2015, correspondiente al periodo de enero a junio de 2015.

Presentación y, en su caso, aprobación del Séptimo Informe Semestral de actividades del Comité de Especialistas para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México 2011-2015.

Por último se ofrece un Cuadro Resumen en el que se da cuenta de todos los asuntos que fueron que formaron parte de las sesiones de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

Cuadro Resumen						
FECHA DE LA SESIÓN	TIPO	TOTAL DE PUNTOS	ACUERDOS	INFORMES	OTROS (Presentación de documentos, trabajos, materiales, diagnósticos, etc.)	FORMALES (Registro de asistencia, orden del día, actas, etc.)
2014						
13 de octubre de 2014	Ext.	14	3	1	7	3
20 de octubre de 2014	Ext.	13	3	2	4	4
11 de noviembre de 2014	Ext.	13	3	3	3	4
18 de noviembre de 2014	Ext.	5	2	0	1	2
28 de noviembre de 2014	Ord.	12	1	2	5	4
11 de diciembre de 2014	Ord.	14	2	4	4	4
2015						
12 de enero de 2015	Ext.	1	1	0	0	0
26 de enero de 2015	Ord.	14	2	5	3	4
12 de febrero de 2015	Ext.	10	0	5	3	2
20 de febrero de 2015	Ord.	15	3	6	2	4
5 de marzo de 2015	Ext.	1	0	0	1	0
19 de marzo de 2015	Ord.	12	3	4	1	4
30 de marzo de 2015	Ext.	5	3	0	0	2
9 de abril de 2105	Ext.	7	1	3	0	3
16 de abril de 2015	Ext.	1	1	0	0	0
23 de abril de 2015	Ord.	14	0	7	3	4
7 de mayo de 2015	Ext.	5	2	1	0	2
18 de mayo de 2015	Ext.	1	1	0	0	0
21 de mayo de 2015	Ord.	12	1	5	2	4
25 de junio de 2015	Ord.	11	0	6	1	4
23 de julio de 2015	Ord.	14	0	7	3	4
7 de agosto de 2015	Ext.	4	0	2	0	2
27 de agosto de 2015	Ord.	10	1	4	0	5
Total		208	33	67	43	65

ANEXO 2

Primera Sesión Extraordinaria del 13 de octubre de 2014

No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/solicitado por	Fecha de cumplimiento	Seguimiento
ASUNTOS DEOE						
1	Portal Elecciones en México.	Que el Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, Presidente de la Comisión de Organización Electoral, consulte a la Comisión de Vinculación sobre la posibilidad incluir en los convenios de colaboración, un apartado en que definan los aspectos que deben considerarse para la elaboración de las estadísticas electorales; así como una estrategia para recopilar la información de los resultados electorales locales.	23 de junio de 2014	Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez.		En trámite.- Mediante Oficio numero INE/CE/ASG/059/2014, se realizó la consulta en comento al Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, en su calidad de Presidente de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales.
2	Informe sobre los inventarios de los materiales electorales a reutilizar en el Proceso Electoral Federal 2014-2015.	Que el Secretario Técnico transmita al Director Ejecutivo de Administración las inquietudes de los integrantes de la Comisión sobre los adeudos de los materiales electorales otorgados en comodato.	3 de sept. de 2014	Representante de Movimiento Ciudadano.	8 de octubre de 2014	Concluido.- Mediante oficio INE/DEOE/0173/2014, se solicitó al Lic. Román Torres Huato, Director Ejecutivo de Administración, la actualización del informe que guarda la recuperación de material electoral que fue dado en préstamo, a través de la figura de comodato. Con fecha 8 de octubre, se recibió el oficio INE/DEA/1031/2014, por medio del cual el Lic. Román Torres Huato, Director Ejecutivo de Administración, hizo un resumen de los adeudos de materiales electorales existentes.
3	Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la impresión de documentos y producción de materiales electorales.	Tener por presentado el proyecto y abrir un periodo para recibir observaciones (hasta el lunes 6 de octubre). Comenzar con el análisis de las observaciones e incorporar aquellas que sean factibles. Que el Acuerdo se retome en la Comisión de Capacitación Electoral y Organización Electoral el lunes 13 de octubre.	1 de oct. de 2014	Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez. Representante de morena.	13 de octubre de 2014	Concluido.- Se recibieron observaciones de los integrantes de la Comisión, se analizaron e incorporaron aquellas que resultaron factibles. El proyecto de Acuerdo se presenta ante la Comisión de Capacitación y Organización Electoral en su sesión del 13 de octubre del año en curso.
4	Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se establecen los criterios y plazos que deberán observarse para las actividades tendientes a la ubicación y funcionamiento de las casillas electorales que serán instaladas en la jornada electoral del 7 de junio de 2015.	Tener por presentado el proyecto y abrir un periodo para recibir observaciones (hasta el lunes 6 de octubre). Comenzar con el análisis de las observaciones e incorporar aquellas que sean factibles. Que el Acuerdo se retome en la Comisión de Capacitación Electoral y Organización Electoral el lunes 13 de octubre.	1 de oct. de 2014	Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez. Representante de morena.	13 de octubre de 2014	Concluido.- Se recibieron observaciones de los integrantes de la Comisión, se analizaron e incorporaron aquellas que resultaron viables. El proyecto de Acuerdo se presenta ante la Comisión de Capacitación y Organización Electoral en su sesión del 13 de octubre del año en curso.

No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/solicitado por	Fecha de cumplimiento	Seguimiento
5	Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se emiten los lineamientos para el establecimiento de mecanismos para la recolección de la documentación de las casillas electorales al término de la jornada electoral, que aprueben los consejos distritales.	Tener por presentado el proyecto y abrir un periodo para recibir observaciones (hasta el lunes 6 de octubre). Comenzar con el análisis de las observaciones e incorporar aquellas que sean factibles. Que el Acuerdo se retome en la Comisión de Capacitación Electoral y Organización Electoral el lunes 13 de octubre.	1 de oct. de 2014	Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez.	13 de octubre de 2014	Concluido.- Se recibieron observaciones de los integrantes de la Comisión, se analizaron e incorporaron aquellas que resultaron factibles. El proyecto de Acuerdo se presenta ante la Comisión de Capacitación y Organización Electoral en su sesión del 13 de octubre del año en curso.
6	Presentación y, en su caso, aprobación del Calendario de sesiones de los consejos locales y distritales para el Proceso Electoral 2014-2015.	Revisar los contenidos de los órdenes del día y realizar la consulta correspondiente al área competente.	1 de oct. de 2014	Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez.		En trámite.- Mediante oficio INE/DEOE/0214/2014, dirigido al C. P. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, se consultó la pertinencia de incluir en el documento, en atención al principio de máxima publicidad, la rendición de informes periódicos sobre la fiscalización de los recursos de los partidos políticos.
7	Presentación del Informe de actividades 2014 de la Comisión de Organización Electoral (enero-septiembre).	Dejar establecido en el informe que los proyectos de acuerdo correspondientes a los lineamientos para la impresión de documentos y producción de materiales; criterios y plazos para la ubicación y funcionamiento de casillas; y lineamientos para el establecimiento de mecanismos de recolección; se trasladarán a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, para su discusión en la primera sesión que celebre.	1 de oct. de 2014	Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez.	7 de octubre	Concluido.- Se atendió la solicitud y se presentó el documento en la sesión extraordinaria en la Sesión Extraordinaria del Consejo General celebrada el 7 de octubre.
ASUNTOS DECEYEC						
1	Materiales de capacitación	La Dirección Ejecutiva realizará una reunión de trabajo con los partidos políticos y Consejeros Electorales, para revisar los materiales de capacitación que forman parte de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el proceso electoral federal 2014-2015, antes de someterlos a la aprobación de la Comisión.	21 enero de 2014	Representación del PT	Segundo semestre de 2014	En Proceso. En sesión Extraordinaria de la CCEyEC de fecha 18 de agosto y, así como Ordinaria del 8 de septiembre se han presentado paulatinamente diversos materiales de capacitación, mismos que han sido circulados previamente con los integrantes de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica para su revisión. Continuará la entrega de materiales en sesiones posteriores para recabar comentarios.

No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/solicitado por	Fecha de cumplimiento	Seguimiento
2	Adaptación de los Sistemas Informáticos	Coordinar con la Presidencia de la Comisión de Organización una reunión con las representaciones de los partidos, del poder legislativo y Consejeros Electorales, a efecto de dar seguimiento a las adaptaciones a los sistemas informáticos como resultado de las reformas en materia político electoral. En el diseño de contenidos de la reunión participarán la Unidad de Servicios de Informática, la DECEyEC y la DEOE.	12 de marzo de 2014	Representación del PRD		Pendiente de realizar. El 6 de mayo se llevó a cabo una reunión entre el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, el Director Ejecutivo de Organización Electoral, el Coordinador de la Unidad de Servicios de Informática y la Secretaria Técnica de la Comisión en donde se definió la mecánica para realizar los grupos de trabajo. En dicha reunión se acordó que la Unidad de Servicios de Informática consultaría a los partidos sobre las inquietudes específicas de los sistemas.
3	Acto conmemorativo	Analizar la posibilidad de realizar un acto conmemorativo tras el lamentable deceso del investigador del CIESAS, Francois Lartigue.	12 de marzo de 2014	Consejero Electoral Marco Antonio Baños		Pendiente de realizar. La DECEYEC realizará la propuesta de programa del Foro "Elecciones en zonas indígenas", misma que será circulada a todos los integrantes de la Comisión. La Dra. Lourdes Morales sostuvo una reunión con el Consejero Presidente el 28 de agosto de 2014 donde se acordó realizar el homenaje en el mes de septiembre con miras a la última semana del mes. Se está en espera de la recepción de escritos que se han solicitado para quienes estén interesados en colaborar con dicho homenaje. La fecha límite de ésta recepción es la 1er semana de septiembre. Ya se cuenta con un blog y un video con entrevistas que complementarán el homenaje. Está todavía por definirse la fecha exacta para la realización del acto. Continúa la integración de material que servirá para la realización del homenaje. Será necesario posponer por algunos días más la realización del homenaje.
4	Informe de monitoreo de los mensajes institucionales	Restituir la circulación del Monitoreo de los Mensajes Institucionales tal cual venía presentándose.	8 de septiembre de 2014	Representación MORENA		En proceso. Se solicitó a la DEPPP mediante oficio INE/DECEyEC/731/14 de fecha 24 de septiembre de 2014
5	Informe País	Potencializar la difusión del estudio en las Juntas locales y distritales; la CONAGO; las Cámaras; los Procuradores de Justicia; etc.	23 de abril de 2014	Consejero Electoral Marco Antonio Baños		En Proceso. Se están realizando acciones de difusión en las Juntas Locales y Distritales.
6	Informe País	Analizar el impacto concreto que tendrá la reforma político electoral en la ENEC, para identificar qué acciones se deben replantear para retomar el informe país. Así como definir medidas concretas que tomará en cuenta la Dirección de Educación Cívica para dar seguimiento al estudio.	23 de abril de 2014	Consejero Electoral Marco Antonio Baños		Cumplido Parcialmente. La coordinadora del COSEV Mtra. Marta Subiñas hizo entrega del documento denominado: Análisis y propuesta de política pública: La educación cívica desde el INE. El Consejero Electoral Enrique Andrade ya cuenta con el documento mencionado mismo que se llevará a la Mesa de Consejeros en próximos días para que a su vez, los integrantes del Consejo General viertan sus opiniones al respecto mismas que deberán ser consideradas para la elaboración de medidas y Lineamientos que sirvan para su implementación.

No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/solicitado por	Fecha de cumplimiento	Seguimiento
7	Informe País	Se propuso a los partidos que organizaran al interior de sus estructuras una presentación del documento para la difusión de los resultados.	23 de abril de 2014	Consejero Electoral Marco Antonio Baños		En Proceso.

Segunda Sesión Extraordinaria del 20 de octubre de 2014

No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/solicitado por	Fecha de cumplimiento	Seguimiento
ASUNTOS DEOE						
1	Portal Elecciones en México.	Que el Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, Presidente de la Comisión de Organización Electoral, consulte a la Comisión de Vinculación sobre la posibilidad incluir en los convenios de colaboración, un apartado en que definan los aspectos que deben considerarse para la elaboración de las estadísticas electorales; así como una estrategia para recopilar la información de los resultados electorales locales.	23 de junio de 2014	Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez.	13 de octubre de 2014	<p>Concluido.-</p> <p>Mediante Oficio numero INE/CE/ASG/059/2014, se realizó la consulta en comento al Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, en su calidad de Presidente de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales.</p> <p>El Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez comentó que, con relación al Portal de Elecciones México, debe analizarse la posibilidad de establecer una clausula específica en los convenios de colaboración que se celebren con los Organismos Públicos Locales Electorales, que establezca la mecánica de actualización de la información sobre resultados electorales de las entidades federativas.</p>
2	Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se establecen los criterios y plazos que deberán observarse para las actividades tendientes a la ubicación y funcionamiento de las casillas electorales que serán instaladas en la jornada electoral del 7 de junio de 2015.	Tener por presentado el proyecto, recibir observaciones y, una vez impactadas aquellas que resulten factibles, presentarlo para su aprobación en la siguiente sesión de la Comisión.	13 de oct. de 2014	Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez. Representante de morena.	20 de octubre de 2014	<p>Concluido.-</p> <p>Se recibieron observaciones de los integrantes de la Comisión, se analizaron e incorporaron aquellas que resultaron viables.</p> <p>En este sentido, en la sesión del 20 de octubre del año en curso, el documento se hará del conocimiento de los integrantes de la Comisión para someterlo a su consideración y, en su caso, a su aprobación.</p>

No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/ solicitado por	Fecha de cumplimiento	Seguimiento
3	Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se emiten los lineamientos para el establecimiento de mecanismos para la recolección de la documentación de las casillas electorales al término de la jornada electoral, que aprueben los consejos distritales.	Tener por presentado el proyecto, recibir observaciones y, una vez impactadas aquellas que resulten factibles, presentarlo para su aprobación en la siguiente sesión de la Comisión.	13 de oct. de 2014	Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez.	20 de octubre de 2014	Concluido.- Se recibieron observaciones de los integrantes de la Comisión, se analizaron e incorporaron aquellas que resultaron viables. En este sentido, en la sesión del 20 de octubre del año en curso, el documento se hará del conocimiento de los integrantes de la Comisión para someterlo a su consideración y, en su caso, a su aprobación.
ASUNTOS DECEYEC						
1	Materiales de capacitación	La Dirección Ejecutiva realizará una reunión de trabajo con los partidos políticos y Consejeros Electorales, para revisar los materiales de capacitación que forman parte de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el proceso electoral federal 2014-2015, antes de someterlos a la aprobación de la Comisión.	21 enero de 2014	Representación del PT	Segundo semestre de 2014	En Trámite. En sesión Extraordinaria de la CCEyEC de fecha 18 de agosto y, así como Ordinaria del 8 de septiembre se han presentado paulatinamente diversos materiales de capacitación, mismos que han sido circulados previamente con los integrantes de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica para su revisión. Continuará la entrega de materiales en sesiones posteriores para recabar comentarios.
2	Adaptación de los Sistemas Informáticos	Coordinar con la Presidencia de la Comisión de Organización una reunión con las representaciones de los partidos, del poder legislativo y Consejeros Electorales, a efecto de dar seguimiento a las adaptaciones a los sistemas informáticos como resultado de las reformas en materia político electoral. En el diseño de contenidos de la reunión participarán la Unidad de Servicios de Informática, la DECEyEC y la DEOE.	12 de marzo de 2014	Representación del PRD		En trámite. El 6 de mayo se llevó a cabo una reunión entre el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, el Director Ejecutivo de Organización Electoral, el Coordinador de la Unidad de Servicios de Informática y la Secretaria Técnica de la Comisión en donde se definió la mecánica para realizar los grupos de trabajo. En dicha reunión se acordó que la Unidad de Servicios de Informática consultaría a los partidos sobre las inquietudes específicas de los sistemas.
3	Acto conmemorativo	Analizar la posibilidad de realizar un acto conmemorativo tras el lamentable deceso del investigador del CIESAS, Francois Lartigue.	12 de marzo de 2014	Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños		En trámite. La DECEYEC realizará la propuesta de programa del Foro "Elecciones en zonas indígenas", misma que será circulada a todos los integrantes de la Comisión. La Dra. Lourdes Morales sostuvo una reunión con el Consejero Presidente el 28 de agosto de 2014 donde se acordó realizar el homenaje en el mes de septiembre con miras a la última semana del mes. Se está en espera de la recepción de escritos que se han solicitado para

No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/ solicitado por	Fecha de cumplimiento	Seguimiento
						<p>quienes estén interesados en colaborar con dicho homenaje. La fecha límite de ésta recepción es la 1er semana de septiembre.</p> <p>Ya se cuenta con un blog y un video con entrevistas que complementarán el homenaje. Está todavía por definirse la fecha exacta para la realización del acto.</p> <p>Continúa la integración de material que servirá para la realización del homenaje.</p> <p>Será necesario posponer por algunos días más la realización del homenaje.</p>
4	Informe de monitoreo de los mensajes institucionales	Restituir la circulación del Monitoreo de los Mensajes Institucionales tal cual venía presentándose.	8 de septiembre de 2014	Representación morena		<p>En Trámite.</p> <p>Se solicitó a la DEPPP mediante oficio INE/DECEyEC/731/14 de fecha 24 de septiembre de 2014.</p>
5	Informe País	Potencializar la difusión del estudio en las Juntas locales y distritales; la CONAGO; las Cámaras; los Procuradores de Justicia; etc.	23 de abril de 2014	Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños		<p>En Trámite.</p> <p>Se están realizando acciones de difusión en las Juntas Locales y Distritales.</p> <p>Las Juntas Locales y Distritales, en atención a los lineamientos girados por la DECEYEC están realizando acciones de difusión y presentación del Informe País en las 32 entidades y en los distritos, mismas que deberán culminar en el mes de noviembre, por lo que la primera etapa de difusión va a concluir.</p> <p>También se informa que para apoyar la difusión, se encuentra al aire un spot de radio y televisión del Informe país, y se contemplan la producción de dos más.</p> <p>Se está desarrollando una estrategia de difusión para pasar a una segunda etapa, y de manera paralela se están estableciendo contactos con diversas instituciones para organizar eventos en los que se puedan asumir compromisos.</p> <p>La primera producción del Informe país se agotó de manera inmediata, principalmente con la entrega de ejemplares a las JLE, pero el Instituto acaba de recibir una nueva dotación que nos permitirá hacer frente con los compromisos que tenemos.</p> <p>Para el proceso electoral del 2015 estamos evaluando la posibilidad de que la Estrategia de educación cívica para promocionar la participación ciudadana contemple los resultados del Informe país.</p>

No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/ solicitado por	Fecha de cumplimiento	Seguimiento
6	Informe País	Analizar el impacto concreto que tendrá la reforma político electoral en la ENEC, para identificar qué acciones se deben replantear para retomar el informe país. Así como definir medidas concretas que tomará en cuenta la Dirección de Educación Cívica para dar seguimiento al estudio.	23 de abril de 2014	Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños		En trámite. La coordinadora del COSEV Mtra. Marta Subiñas hizo entrega del documento denominado: Análisis y propuesta de política pública: La educación cívica desde el INE. El Consejero Electoral Enrique Andrade ya cuenta con el documento mencionado mismo que se llevará a la Mesa de Consejeros en próximos días para que a su vez, los integrantes del Consejo General viertan sus opiniones al respecto mismas que deberán ser consideradas para la elaboración de medidas y Lineamientos que sirvan para su implementación.
7	Informe País	Se propuso a los partidos que organizaran al interior de sus estructuras una presentación del documento para la difusión de los resultados.	23 de abril de 2014	Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños		En trámite.
TEMAS COMUNES						
1	Presentación del Informe sobre el Esquema de Coordinación para el desahogo de la capacitación de supervisores de electorales, capacitadores asistentes electorales y funcionarios de mesas directivas de casilla en entidades federativas con elecciones 2014-2015 concurrentes con la federal.	Que las direcciones ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral, presenten un Informe en la siguiente sesión, sobre todos los aspectos de carácter operativo que vinculen al INE con los Organismos Públicos Locales Electorales.	13 de octubre de 2014	Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños	20 de octubre de 2014	Concluido.- Se elaboró el informe solicitado, en el cual se incorporaron los temas referidos por el Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños, mismo que se hará del conocimiento de los integrantes de la Comisión el 20 de octubre de 2014.

Tercera Sesión Extraordinaria del 11 de noviembre de 2014

No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/ solicitado por	Fecha de cumplimiento	Seguimiento
ASUNTOS DEOE						
1	Presentación de la Guía para Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Locales y Distritales. Proceso Electoral 2014-2015.	Tener por presentado el proyecto y recibir observaciones con fecha límite del viernes 31 de octubre. Una vez impactadas aquellas que resulten factibles, solicitar a la DECEyEC que a través de su área editorial revise el documento. Se solicitó la elaboración de una versión ejecutiva del documento y hacerla del conocimiento de los	20 de octubre		11 de nov.	Concluido.- Se recibieron observaciones de los integrantes de la Comisión, se analizaron e incorporaron aquellas que resultaron viables. Mediante oficio INE/DEOE/0243/2014, de fecha 7 de noviembre de 2014, se solicitó al Mtro. Luis

No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/solicitado por	Fecha de cumplimiento	Seguimiento
		integrantes de la Comisión.				Javier Vaquero Ochoa, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la revisión del documento. Se elaboró la versión ejecutiva de la Guía, misma que se adjunta al presente como Anexo 1.
2	Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el cual se propone al Consejo General el establecimiento de cuarenta oficinas municipales distribuidas en diecinueve entidades federativas y treinta y uno distritos electorales federales.	Hacer llegar las observaciones a los Directores Ejecutivos de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral, para que, en caso de ser procedentes, se incorporen al proyecto de Acuerdo.	20 de octubre		11 de nov.	Concluido.- No se recibieron observaciones de los integrantes de la Comisión. Mediante oficio número INE/DEOE/0239/2014, de fecha 28 de octubre de 2014, se solicitó al Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto, incluir el proyecto de acuerdo correspondiente en la próxima sesión de la Junta General Ejecutiva.
ASUNTOS DECEYEC						

1	Materiales de capacitación	La Dirección Ejecutiva realizará una reunión de trabajo con los partidos políticos y Consejeros Electorales, para revisar los materiales de capacitación que forman parte de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el proceso electoral federal 2014-2015, antes de someterlos a la aprobación de la Comisión.	21 enero de 2014	Representación del PT	Segundo semestre de 2014	En Trámite. En sesión Extraordinaria de la CCEyEC de fecha 18 de agosto y, así como Ordinaria del 8 de septiembre se han presentado paulatinamente diversos materiales de capacitación, mismos que han sido circulados previamente con los integrantes de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica para su revisión. Continuará la entrega de materiales en sesiones posteriores para recabar comentarios.
2	Adaptación de los Sistemas Informáticos	Coordinar con la Presidencia de la Comisión de Organización una reunión con las representaciones de los partidos, del poder legislativo y Consejeros Electorales, a efecto de dar seguimiento a las adaptaciones a los sistemas informáticos como resultado de las reformas en materia político electoral. En el diseño de contenidos de la reunión participarán la Unidad de Servicios de Informática, la DECEyEC y la DEOE.	12 de marzo de 2014	Representación del PRD		En trámite. El 6 de mayo se llevó a cabo una reunión entre el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, el Director Ejecutivo de Organización Electoral, el Coordinador de la Unidad de Servicios de Informática y la Secretaria Técnica de la Comisión en donde se definió la mecánica para realizar los grupos de trabajo. En dicha reunión se acordó que la Unidad de Servicios de Informática consultaría a los partidos sobre las inquietudes específicas de los sistemas.
3	Elaboración de adendas por parte de OPLES respecto de	Se solicitó que mediante oficio se requiriera a los Organismos Públicos Locales la parte que les	21 de octubre de 2014	Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio		En trámite

	Materiales didácticos dirigidos a CAES, Supervisores y, en su caso, Funcionarios de Casilla	corresponde en la elaboración de los manuales de capacitación, en virtud de que se tiene prevista como fecha límite el 30 de noviembre.		Baños		Mediante oficio INE/DECEYEC/966/2014 de fecha 22 de octubre de 2014, se solicitó a los presidentes de los OPLES que de considerarlo pertinente, sean enviadas adendas relativas al desahogo de la capacitación electoral en relación con temas específicos locales que difieran con la Ley General. Hasta este momento no se han recibido adendas con las modificaciones correspondientes, pues el plazo vence el 30 de noviembre.
4	Acto conmemorativo	Analizar la posibilidad de realizar un acto conmemorativo tras el lamentable deceso del investigador del CIESAS, Francois Lartigue.	12 de marzo de 2014	Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños		En trámite. La DECEYEC realizará la propuesta de programa del Foro "Elecciones en zonas indígenas", misma que será circulada a todos los integrantes de la Comisión. La Dra. Lourdes Morales sostuvo una reunión con el Consejero Presidente el 28 de agosto de 2014 donde se acordó realizar el homenaje en el mes de septiembre con miras a la última semana del mes. Se está en espera de la recepción de escritos que se han solicitado para quienes estén interesados en colaborar con dicho homenaje. La fecha límite de ésta recepción es la 1er semana de septiembre. Ya se cuenta con un blog y un video con entrevistas que complementarán el homenaje. Está todavía por definirse la fecha exacta para la realización del acto. Continúa la integración de material que servirá para la realización del homenaje. Será necesario posponer por algunos días más la realización del homenaje.
5	Informe País	Potencializar la difusión del estudio en las Juntas locales y distritales; la CONAGO; las Cámaras; los Procuradores de Justicia; etc.	23 de abril de 2014	Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños		En Trámite. Se están realizando acciones de difusión en las Juntas Locales y Distritales. Las Juntas Locales y Distritales, en atención a los lineamientos girados por la DECEYEC están realizando acciones de difusión y presentación del Informe País

					<p>en las 32 entidades y en los distritos, mismas que deberán culminar en el mes de noviembre, por lo que la primera etapa de difusión va a concluir.</p> <p>También se informa que para apoyar la difusión, se encuentra al aire un spot de radio y televisión del Informe país, y se contemplan la producción de dos más.</p> <p>Se está desarrollando una estrategia de difusión para pasar a una segunda etapa, y de manera paralela se están estableciendo contactos con diversas instituciones para organizar eventos en los que se puedan asumir compromisos.</p> <p>La primera producción del Informe país se agotó de manera inmediata, principalmente con la entrega de ejemplares a las JLE, pero el Instituto acaba de recibir una nueva dotación que nos permitirá hacer frente con los compromisos que tenemos.</p> <p>Para el proceso electoral del 2015 estamos evaluando la posibilidad de que la Estrategia de educación cívica para promocionar la participación ciudadana contemple los resultados del Informe país.</p> <p>Con objeto de publicitar de mejor manera los resultados entre el público se realizaran durante el mes de noviembre una serie de inserciones en revistas que traten temas políticos y especializados.</p> <p>Se iniciaron las conversaciones con El Colegio de México para profundizar con estudios de carácter cualitativo para explicar las razones de algunos de los resultados obtenidos</p> <p>Para el público amplio, se está elaborando un sistema amigable y ágil de consulta de los resultados sobre la calidad de la ciudadanía arrojados por el Informe país</p>
6	Informe País	Analizar el impacto concreto que tendrá la reforma político electoral en la ENEC, para identificar qué acciones se deben replantear para	23 de abril de 2014	Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños	<p>En trámite.</p> <p>La coordinadora del COSEV Mtra. Marta Subiñas hizo</p>

		retomar el informe país. Así como definir medidas concretas que tomará en cuenta la Dirección de Educación Cívica para dar seguimiento al estudio.				entrega del documento denominado: Análisis y propuesta de política pública: La educación cívica desde el INE. El Consejero Electoral Enrique Andrade ya cuenta con el documento mencionado mismo que se llevará a la Mesa de Consejeros en próximos días para que a su vez, los integrantes del Consejo General viertan sus opiniones al respecto mismas que deberán ser consideradas para la elaboración de medidas y Lineamientos que sirvan para su implementación.
7	Informe País	Se propuso a los partidos que organizaran al interior de sus estructuras una presentación del documento para la difusión de los resultados.	23 de abril de 2014	Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños		En trámite.

Primera Sesión Ordinaria del 28 de noviembre de 2014

No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/solicitado por	Fecha de cumplimiento	Seguimiento
ASUNTOS DECEYEC						
1	Materiales de capacitación	La Dirección Ejecutiva realizará una reunión de trabajo con los partidos políticos y Consejeros Electorales, para revisar los materiales de capacitación que forman parte de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el proceso electoral federal 2014-2015, antes de someterlos a la aprobación de la Comisión.	21 enero de 2014	Representación del PT	Segundo semestre de 2014	En Trámite. En sesión Extraordinaria de la CCEyEC de fecha 18 de agosto y, así como Ordinaria del 8 de septiembre se han presentado paulatinamente diversos materiales de capacitación, mismos que han sido circulados previamente con los integrantes de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica para su revisión. Continuará la entrega de materiales en sesiones posteriores para recabar comentarios.
2	Adaptación de los Sistemas Informáticos	Coordinar con la Presidencia de la Comisión de Organización una reunión con las representaciones de los partidos, del poder legislativo y Consejeros Electorales, a efecto de dar seguimiento a las adaptaciones a los sistemas informáticos como resultado de las reformas en materia político electoral. En el diseño de contenidos de la reunión participarán la Unidad de Servicios de Informática, la DECEyEC y la DEOE.	12 de marzo de 2014	Representación del PRD		En trámite. El 6 de mayo se llevó a cabo una reunión entre el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, el Director Ejecutivo de Organización Electoral, el Coordinador de la Unidad de Servicios de Informática y la Secretaría Técnica de la Comisión en donde se definió la mecánica para realizar los grupos de trabajo. En dicha reunión se acordó que la

No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/ solicitado por	Fecha de cumplimiento	Seguimiento
						Unidad de Servicios de Informática consultaría a los partidos sobre las inquietudes específicas de los sistemas.
3	Elaboración de adendas por parte de OPLES respecto de Materiales didácticos dirigidos a CAES, Supervisores y, en su caso, Funcionarios de Casilla	Se solicitó que mediante oficio se requiriera a los Organismos Públicos Locales la parte que les corresponde en la elaboración de los manuales de capacitación, en virtud de que se tiene prevista como fecha límite el 30 de noviembre.	21 de octubre de 2014	Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños		<p>En trámite</p> <p>Mediante oficio INE/DECEYEC/966/2014 de fecha 22 de octubre de 2014, se solicitó a los presidentes de los OPLES que de considerarlo pertinente, sean enviadas adendas relativas al desahogo de la capacitación electoral en relación con temas específicos locales que difieran con la Ley General.</p> <p>Hasta este momento no se han recibido adendas con las modificaciones correspondientes, pues el plazo vence el 30 de noviembre.</p>
4	Acto conmemorativo	Analizar la posibilidad de realizar un acto conmemorativo tras el lamentable deceso del investigador del CIESAS, Francois Lartigue.	12 de marzo de 2014	Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños		<p>En trámite.</p> <p>La DECEYEC realizará la propuesta de programa del Foro "Elecciones en zonas indígenas", misma que será circulada a todos los integrantes de la Comisión.</p> <p>La Dra. Lourdes Morales sostuvo una reunión con el Consejero Presidente el 28 de agosto de 2014 donde se acordó realizar el homenaje en el mes de septiembre con miras a la última semana del mes.</p> <p>Se está en espera de la recepción de escritos que se han solicitado para quienes estén interesados en colaborar con dicho homenaje. La fecha límite de ésta recepción es la 1er semana de septiembre.</p> <p>Ya se cuenta con un blog y un video con entrevistas que complementarán el homenaje. Está todavía por definirse la fecha exacta para la realización del acto.</p> <p>Continúa la integración de material que servirá para la realización del homenaje. Será necesario posponer por algunos días más la realización del homenaje.</p> <p>Se estableció nuevamente contacto con la Dra. Lourdes Morales y se acordó realizar el acto conmemorativo en la</p>

No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/ solicitado por	Fecha de cumplimiento	Seguimiento
						<p>tercer semana del mes de enero de 2015 toda vez que en el mes de diciembre del presente año, las agendas ya se encuentran saturadas.</p> <p>Asimismo se solicitó una propuesta de programa para que con éste, formalmente se efectúe la invitación a los consejeros y se defina el día y la hora.</p> <p>Del mismo modo, se informó que ya se cuenta con el material que se presentará durante el evento, por lo que en los próximos días se hará llegar a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para continuar con los trámites logísticos para la realización de dicho homenaje.</p>
5	Informe País	Potencializar la difusión del estudio en las Juntas locales y distritales; la CONAGO; las Cámaras; los Procuradores de Justicia; etc.	23 de abril de 2014	Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños		<p>En Trámite.</p> <p>Se están realizando acciones de difusión en las Juntas Locales y Distritales.</p> <p>Las Juntas Locales y Distritales, en atención a los lineamientos girados por la DECEYEC están realizando acciones de difusión y presentación del Informe País en las 32 entidades y en los distritos, mismas que deberán culminar en el mes de noviembre, por lo que la primera etapa de difusión va a concluir.</p> <p>También se informa que para apoyar la difusión, se encuentra al aire un spot de radio y televisión del Informe país, y se contemplan la producción de dos más.</p> <p>Se está desarrollando una estrategia de difusión para pasar a una segunda etapa, y de manera paralela se están estableciendo contactos con diversas instituciones para organizar eventos en los que se puedan asumir compromisos.</p> <p>La primera producción del Informe país se agotó de manera inmediata, principalmente con la entrega de ejemplares a las JLE, pero el Instituto acaba de recibir una nueva dotación que nos permitirá hacer frente con los compromisos que tenemos.</p>

No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/ solicitado por	Fecha de cumplimiento	Seguimiento
						<p>Para el proceso electoral del 2015 estamos evaluando la posibilidad de que la Estrategia de educación cívica para promocionar la participación ciudadana contemple los resultados del Informe país.</p> <p>Con objeto de publicitar de mejor manera los resultados entre el público se realizaron durante el mes de noviembre una serie de inserciones en revistas que traten temas políticos y especializados.</p> <p>Se iniciaron las conversaciones con El Colegio de México para profundizar con estudios de carácter cualitativo para explicar las razones de algunos de los resultados obtenidos</p> <p>Para el público amplio, se está elaborando un sistema amigable y ágil de consulta de los resultados sobre la calidad de la ciudadanía arrojados por el Informe país</p>
6	Informe País	<p>Analizar el impacto concreto que tendrá la reforma político electoral en la ENEC, para identificar qué acciones se deben replantear para retomar el informe país. Así como definir medidas concretas que tomará en cuenta la Dirección de Educación Cívica para dar seguimiento al estudio.</p>	23 de abril de 2014	Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños		<p>En trámite.</p> <p>La coordinadora del COSEV Mtra. Marta Subiñas hizo entrega del documento denominado: Análisis y propuesta de política pública: La educación cívica desde el INE.</p> <p>El Consejero Electoral Enrique Andrade ya cuenta con el documento mencionado mismo que se llevará a la Mesa de Consejeros en próximos días para que a su vez, los integrantes del Consejo General viertan sus opiniones al respecto mismas que deberán ser consideradas para la elaboración de medidas y Lineamientos que sirvan para su implementación.</p>
7	Informe País	<p>Se propuso a los partidos que organizaran al interior de sus estructuras una presentación del documento para la difusión de los resultados.</p>	23 de abril de 2014	Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños		<p>En trámite.</p>

Segunda Sesión Ordinaria del 11 de diciembre de 2014

No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/solicitado por	Fecha de cumplimiento	Seguimiento
ASUNTOS DEOE						
1	Informe sobre la instalación de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral para el Proceso Electoral Federal 2014-2015.	Actualizar la información en tres sentidos: uno, incluir las incidencias más importantes que sucedan en los consejos; dos, verificar los datos reflejados en el informe de inasistencias, y tres, la vinculación con los sistemas con la finalidad de que nos permitan estar más actualizados en todo momento.	28 de nov.	Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez	11 de diciembre	Concluido. Se tomó razón de los comentarios y en próximos informes se procurará atender las inquietudes que fueron expuestas por los integrantes de la Comisión.
2	Presentación del Manual para la Ubicación de casillas electorales.	Incorporar al documento las observaciones de los integrantes de la Comisión. Se establece como plazo para recibir observaciones el lunes 1 de diciembre.	28 de nov.	Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez	28 de nov.	Concluido. Se tomó razón de los comentarios de los integrantes de la Comisión y se incorporaron aquellos que se determinaron viables.
ASUNTOS DECEYEC						
1	Materiales de capacitación	La Dirección Ejecutiva realizará una reunión de trabajo con los partidos políticos y Consejeros Electorales, para revisar los materiales de capacitación que forman parte de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el proceso electoral federal 2014-2015, antes de someterlos a la aprobación de la Comisión.	21 enero de 2014	Representación del PT	Segundo semestre de 2014	En Trámite. En sesión Extraordinaria de la CCEyEC de fecha 18 de agosto y, así como Ordinaria del 8 de septiembre se han presentado paulatinamente diversos materiales de capacitación, mismos que han sido circulados previamente con los integrantes de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica para su revisión. Continuará la entrega de materiales en sesiones posteriores para recabar comentarios.
2	Adaptación de los Sistemas Informáticos	Coordinar con la Presidencia de la Comisión de Organización una reunión con las representaciones de los partidos, del poder legislativo y Consejeros Electorales, a efecto de dar seguimiento a las adaptaciones a los sistemas informáticos como resultado de las reformas en materia político electoral. En el diseño de contenidos de la reunión participarán la Unidad de Servicios de Informática, la DECEyEC y la DEOE.	12 de marzo de 2014	Representación del PRD		Concluido El 6 de mayo se llevó a cabo una reunión entre el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, el Director Ejecutivo de Organización Electoral, el Coordinador de la Unidad de Servicios de Informática y la Secretaria Técnica de la Comisión en donde se definió la mecánica para realizar los grupos de trabajo. En dicha reunión se acordó que la Unidad de Servicios de Informática consultaría a los partidos sobre las inquietudes específicas de los sistemas. El pasado 4 de diciembre se llevó a cabo una reunión con los representantes del Poder Legislativo de los Partidos Políticos, los Partidos Políticos, la UNICOM, el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, así como el Consejero

No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/ solicitado por	Fecha de cumplimiento	Seguimiento
						<p>Arturo Sánchez, Presidente de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.</p> <p>En dicha reunión, la UNICOM llevó a cabo una exposición en donde se aclaró a los asistentes las diversas dudas que han surgido respecto de los sistemas informáticos que operarán durante el Proceso Electoral 2014-2015.</p> <p>Se acordó, que el Ingeniero Jorge Torres será un invitado permanente a las sesiones de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, con la intención de resolver cualquier duda que se presente sobre la marcha.</p>
3	<p>Elaboración de adendas por parte de OPLES respecto de Materiales didácticos dirigidos a CAES, Supervisores y, en su caso, Funcionarios de Casilla</p>	<p>Se solicitó que mediante oficio se requiriera a los Organismos Públicos Locales la parte que les corresponde en la elaboración de los manuales de capacitación, en virtud de que se tiene prevista como fecha límite el 30 de noviembre.</p>	<p>21 de octubre de 2014</p>	<p>Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños</p>		<p>En trámite</p> <p>Mediante oficio INE/DECEYEC/966/2014 de fecha 22 de octubre de 2014, se solicitó a los presidentes de los OPLES que de considerarlo pertinente, sean enviadas adendas relativas al desahogo de la capacitación electoral en relación con temas específicos locales que difieran con la Ley General, con fecha límite del 30 de noviembre.</p> <p>En el taller que se llevó a cabo con OPL, el pasado 27 de noviembre se acordó la ampliación de plazo al 5 de diciembre, debido a que por las agendas de la mayoría de los institutos no tenían posibilidad de entregarlo en la fecha acordada. Hasta este momento se han recibido 5 adendas.</p>
4	<p>Acto conmemorativo</p>	<p>Analizar la posibilidad de realizar un acto conmemorativo tras el lamentable deceso del investigador del CIESAS, Francois Lartigue.</p>	<p>12 de marzo de 2014</p>	<p>Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños</p>		<p>En trámite.</p> <p>La DECEYEC realizará la propuesta de programa del Foro "Elecciones en zonas indígenas", misma que será circulada a todos los integrantes de la Comisión.</p> <p>La Dra. Lourdes Morales sostuvo una reunión con el Consejero Presidente el 28 de agosto de 2014 donde se acordó realizar el homenaje en el mes de septiembre con miras a la última semana del mes.</p> <p>Se está en espera de la recepción de escritos que se han solicitado para quienes estén interesados en colaborar con dicho homenaje. La fecha límite de ésta recepción es la 1er semana de septiembre.</p>

No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/ solicitado por	Fecha de cumplimiento	Seguimiento
						<p>Ya se cuenta con un blog y un video con entrevistas que complementarán el homenaje. Está todavía por definirse la fecha exacta para la realización del acto.</p> <p>Continúa la integración de material que servirá para la realización del homenaje.</p> <p>Será necesario posponer por algunos días más la realización del homenaje.</p> <p>Se estableció nuevamente contacto con la Dra. Lourdes Morales y se acordó realizar el acto conmemorativo en la tercer semana del mes de enero de 2015 toda vez que en el mes de diciembre del presente año, las agendas ya se encuentran saturadas.</p> <p>Asimismo se solicitó una propuesta de programa para que con éste, formalmente se efectúe la invitación a los consejeros y se defina el día y la hora.</p> <p>Del mismo modo, se informó que ya se cuenta con el material que se presentará durante el evento, por lo que en los próximos días se hará llegar a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para continuar con los trámites logísticos para la realización de dicho homenaje.</p>
5	Informe País	Potencializar la difusión del estudio en las Juntas locales y distritales; la CONAGO; las Cámaras; los Procuradores de Justicia; etc.	23 de abril de 2014	Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños		<p>En Trámite.</p> <p>En noviembre concluyeron los eventos de acciones de difusión y presentación del Informe País a cargo de la estructura desconcentrada, de conformidad con los lineamientos emitidos para este fin. Durante diciembre se llevará a cabo en cada JLE la integración de un informe que describa los resultados de la implementación de los eventos de presentación.</p> <p>También se informa que para apoyar la difusión continúa al aire un spot de radio y televisión del Informe país y se iniciaron las gestiones para llevar a cabo la producción de dos spots más más, los cuales también se transmitirán en radio y televisión.</p> <p>Como parte de la estrategia de la segunda etapa de difusión del Informe País se ha preparado el envío de ejemplares del mismo a centros de investigación,</p>

No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/ solicitado por	Fecha de cumplimiento	Seguimiento
						<p>documentación y bibliotecas de diversas instituciones públicas y educativas del país. Asimismo se continúa con el desarrollo de esta estrategia de difusión.</p> <p>Tras la recepción del segundo tiraje del Informe país se procedió al reenvío de los mismos a las Juntas Locales Ejecutivas para que éstas pudieran continuar con las acciones de difusión que se estuvieron llevando a cabo hasta el pasado mes de noviembre. De la misma manera la Dirección Ejecutiva retomó la distribución de ejemplares a actores interesados.</p> <p>Como se había comprometido, los contenidos y hallazgos del Informe País sirvieron como insumos para el desarrollo de la Estrategia nacional de educación cívica para la promoción de la participación ciudadana en el proceso electoral 2014-2015 y también para desarrollar la convocatoria del Concurso nacional de videos cortos "Democracia en corto 2014-2015", del cual se espera recuperar contenidos para los mensajes para medios electrónicos de esta estrategia.</p> <p>En los ejemplares de diciembre de diversas revistas para público especializado se publicó un publlirreportaje a dos páginas del Informe país.</p> <p>Se elaboró el convenio con El Colegio de México que permitirá desarrollar los estudios complementarios que permitirán profundizar en los hallazgos del Informe País. Este convenio se signará en el transcurso de diciembre de 2014.</p> <p>Para el público amplio, se está elaborando un sistema amigable y ágil de consulta de los resultados sobre la calidad de la ciudadanía arrojados por el Informe país</p>
6	Informe País	Analizar el impacto concreto que tendrá la reforma político electoral en la ENEC, para identificar qué acciones se deben replantear para retomar el informe país. Así como definir medidas concretas que tomará en cuenta la Dirección de Educación Cívica para dar seguimiento al estudio.	23 de abril de 2014	Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños		<p>En trámite.</p> <p>La coordinadora del COSEV Mtra. Marta Subiñas hizo entrega del documento denominado: Análisis y propuesta de política pública: La educación cívica desde el INE. El Consejero Electoral Enrique Andrade ya cuenta con el documento mencionado mismo que se llevará a la Mesa de Consejeros en próximos días para que a su vez, los integrantes del</p>

No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/solicitado por	Fecha de cumplimiento	Seguimiento
						Consejo General viertan sus opiniones al respecto mismas que deberán ser consideradas para la elaboración de medidas y Lineamientos que sirvan para su implementación.
7	Informe País	Se propuso a los partidos que organizaran al interior de sus estructuras una presentación del documento para la difusión de los resultados.	23 de abril de 2014	Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños		En trámite.
ASUNTOS COMUNES						
1	Presentación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los "Lineamientos generales para el diseño, implementación y operación de los conteos rápidos en los procesos electorales federales y locales 2014-2015".	Se propuso posponer su presentación para otra sesión y esperar una versión actualizada del documento.	28 de nov.	Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez	11 de dic.	Concluido. El tema será incluido dentro los asuntos a tratar en la sesión de la comisión que se celebrará el 11 de diciembre de 2014.

Primera Sesión Ordinaria del 26 de enero de 2015

ASUNTOS DECEYEC						
1	Materiales de capacitación	La Dirección Ejecutiva realizará una reunión de trabajo con los partidos políticos y Consejeros Electorales, para revisar los materiales de capacitación que forman parte de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el proceso electoral federal 2014-2015, antes de someterlos a la aprobación de la Comisión.	21 enero de 2014	Representación del PT	Segundo semestre de 2014	En Trámite. En sesión Extraordinaria de la CCEyEC de fecha 18 de agosto y, así como Ordinaria del 8 de septiembre se han presentado paulatinamente diversos materiales de capacitación, mismos que han sido circulados previamente con los integrantes de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica para su revisión. Continuará la entrega de materiales en sesiones posteriores para recabar comentarios.
2	Elaboración de adendas por parte de OPLES respecto de Materiales didácticos dirigidos a CAES, Supervisores y, en su caso,	Se solicitó que mediante oficio se requiriera a los Organismos Públicos Locales la parte que les corresponde en la elaboración de los manuales de capacitación, en virtud de que se tiene prevista como fecha límite el 30 de noviembre.	21 de octubre de 2014	Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños		Concluido Mediante oficio INE/DECEYEC/966/2014 de fecha 22 de octubre de 2014, se solicitó a los presidentes de los OPLES que de considerarlo pertinente, sean enviadas adendas relativas al

	Funcionarios de Casilla					<p>desahogo de la capacitación electoral en relación con temas específicos locales que difieran con la Ley General, con fecha límite del 30 de noviembre.</p> <p>En el taller que se llevó a cabo con OPL, el pasado 27 de noviembre se acordó la ampliación de plazo al 5 de diciembre, debido a que por las agendas de la mayoría de los institutos no tenían posibilidad de entregarlo en la fecha acordada. Se recibieron adendas de 13 entidades (incluyendo Chiapas). No se recibieron de los estados de Guanajuato, Morelos, Sonora y Yucatán.</p>
3	Acto conmemorativo	Analizar la posibilidad de realizar un acto conmemorativo tras el lamentable deceso del investigador del CIESAS, Francois Lartigue.	12 de marzo de 2014	Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños		<p>En trámite.</p> <p>La DECEYEC realizará la propuesta de programa del Foro "Elecciones en zonas indígenas", misma que será circulada a todos los integrantes de la Comisión.</p> <p>La Dra. Lourdes Morales sostuvo una reunión con el Consejero Presidente el 28 de agosto de 2014 donde se acordó realizar el homenaje en el mes de septiembre con miras a la última semana del mes.</p> <p>Se está en espera de la recepción de escritos que se han solicitado para quienes estén interesados en colaborar con dicho homenaje. La fecha límite de ésta recepción es la 1er semana de septiembre.</p> <p>Ya se cuenta con un blog y un video con entrevistas que complementarán el homenaje. Está todavía por definirse la fecha exacta para la realización del acto.</p> <p>Continúa la integración de material que servirá para la realización del homenaje.</p> <p>Será necesario posponer por algunos días más la realización del homenaje.</p> <p>Se estableció nuevamente contacto con la Dra. Lourdes Morales y se acordó realizar el acto conmemorativo en la tercer semana del mes de enero de 2015 toda vez que en el mes de diciembre del presente año, las agendas ya se encuentran saturadas.</p> <p>Asimismo se solicitó una propuesta de programa para que con éste, formalmente se efectúe la invitación a los consejeros y se defina el día y la hora.</p>

						Del mismo modo, se informó que ya se cuenta con el material que se presentará durante el evento, por lo que en los próximos días se hará llegar a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para continuar con los trámites logísticos para la realización de dicho homenaje.
4	Informe País	Potencializar la difusión del estudio en las Juntas locales y distritales; la CONAGO; las Cámaras; los Procuradores de Justicia; etc.	23 de abril de 2014	Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños		<p>En Trámite.</p> <p>En el mes de diciembre concluyeron los eventos de acciones de difusión y presentación del Informe País a cargo de la estructura desconcentrada, de conformidad con los lineamientos emitidos para este fin. Las JLE llevaran a cabo la integración de un informe que describa los resultados de los eventos de presentación.</p> <p>También se informa que para apoyar la difusión continúa al aire hasta el 9 de enero un spot de radio y televisión del Informe país, denominado <i>Logo</i>. Asimismo, se encuentran en proceso creativo dos spots más que se transmitirán de igual manera en medios electrónicos.</p> <p>Como parte de la estrategia de difusión del Informe País se ha preparado el envío de un total de 260 ejemplares del mismo a 119 bibliotecas y centros de documentación ubicados en diversas entidades federativas de la República Mexicana, de las cuales 14 corresponden a centros de investigación, 22 a universidades públicas nacionales, 34 a universidades públicas estatales, 12 a universidades interculturales, 13 a universidades privadas, 7 a instituciones del poder ejecutivo federal, 3 del poder legislativo, 3 del poder judicial, 5 a órganos autónomos y 2 a oficinas en México de organismos internacionales.</p> <p>La distribución de los ejemplares se llevará a cabo durante las primeras semanas de 2015 por parte de la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales y la oficina del Enlace Administrativo de la DECEyEC.</p> <p>Tras la recepción del segundo tiraje del Informe país se procedió al reenvío de los mismos a las Juntas Locales Ejecutivas para que éstas pudieran continuar con las acciones de difusión. De la misma manera la</p>

						<p>Dirección Ejecutiva retomó la distribución de ejemplares a actores interesados.</p> <p>Como se había comprometido, los contenidos y hallazgos del Informe País sirvieron como insumos para el desarrollo de la Estrategia nacional de educación cívica para la promoción de la participación ciudadana en el proceso electoral 2014-2015 y también para desarrollar la convocatoria del Concurso nacional de videos cortos "Democracia en corto 2014-2015", del cual se espera recuperar contenidos para los mensajes para medios electrónicos de esta estrategia.</p> <p>En diciembre del 2014 se firmó un convenio con El Colegio de México que permitirá desarrollar estudios complementarios que permitirán profundizar en los hallazgos del Informe País.</p> <p>Para el público amplio, se está elaborando un sistema amigable y ágil de consulta de los resultados sobre la calidad de la ciudadanía arrojados por el Informe país, cuya culminación se tiene programada para el primer trimestre del 2015.</p>
5	Informe País	Analizar el impacto concreto que tendrá la reforma político electoral en la ENEC, para identificar qué acciones se deben replantear para retomar el informe país. Así como definir medidas concretas que tomará en cuenta la Dirección de Educación Cívica para dar seguimiento al estudio.	23 de abril de 2014	Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños		<p>En trámite.</p> <p>La coordinadora del COSEV Mtra. Marta Subiñas hizo entrega del documento denominado: Análisis y propuesta de política pública: La educación cívica desde el INE. El Consejero Electoral Enrique Andrade ya cuenta con el documento mencionado mismo que se llevará a la Mesa de Consejeros en próximos días para que a su vez, los integrantes del Consejo General viertan sus opiniones al respecto mismas que deberán ser consideradas para la elaboración de medidas y Lineamientos que sirvan para su implementación.</p>
6	Informe País	Se propuso a los partidos que organizaran al interior de sus estructuras una presentación del documento para la difusión de los resultados.	23 de abril de 2014	Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños		<p>En trámite.</p>

Segunda Sesión Ordinaria del 20 de febrero de 2015

No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/solicitado por	Fecha de cumplimiento	Seguimiento
ASUNTOS DEOE						
1	Presentación y, en su caso, aprobación de los formatos ajustados con los que se recopilará la información respectiva del SIJE 2015, de conformidad al punto Décimo octavo del Acuerdo INE/CG89/2014.	Realizar ajustes a los formatos de incidentes con los que se recopilará la información respectiva del SIJE 2015.	12 de febrero de 2015	Representantes del Partido del Trabajo y del Partido Verde Ecologista de México.	12 de febrero de 2015	Concluido. Se realizaron los ajustes acordados a los formatos de incidentes.
2	Presentación del Proyecto de análisis de los informes entregados por los organismos públicos locales electorales, en cumplimiento del Acuerdo INE/CG218/2014, aprobado por el Consejo General el 22 de octubre de 2014.	Entregar copia de los formatos de boletas electorales que cada OPLE entregó.	12 de febrero de 2015	Representante del Partido del Trabajo.		En trámite. Se están uniformando los archivos electrónicos de las boletas de los OPL, para su presentación a la Comisión.
ASUNTOS DECEYEC						
1	Materiales de capacitación	La Dirección Ejecutiva realizará una reunión de trabajo con los partidos políticos y Consejeros Electorales, para revisar los materiales de capacitación que forman parte de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el proceso electoral federal 2014-2015, antes de someterlos a la aprobación de la Comisión.	21 enero de 2014	Representación del PT	Segundo semestre de 2014	En Trámite. En sesión Extraordinaria de la CCEyEC de fecha 18 de agosto y, así como Ordinaria del 8 de septiembre se han presentado paulatinamente diversos materiales de capacitación, mismos que han sido circulados previamente con los integrantes de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica para su revisión. Continuará la entrega de materiales en sesiones posteriores para recabar comentarios.
2	Acto conmemorativo	Analizar la posibilidad de realizar un acto conmemorativo tras el lamentable deceso del investigador del CIESAS, Francois Lartigue.	12 de marzo de 2014	Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños		En trámite. La DECEYEC realizará la propuesta de programa del Foro "Elecciones en zonas indígenas", misma que será circulada a todos los integrantes de la Comisión. La Dra. Lourdes Morales sostuvo una reunión con el Consejero Presidente el 28 de agosto de 2014 donde se acordó realizar el homenaje en el mes de septiembre con miras a la última semana del mes. Se está en espera de la recepción de

No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/ solicitado por	Fecha de cumplimiento	Seguimiento
						<p>escritos que se han solicitado para quienes estén interesados en colaborar con dicho homenaje. La fecha límite de ésta recepción es la 1er semana de septiembre.</p> <p>Ya se cuenta con un blog y un video con entrevistas que complementarán el homenaje. Está todavía por definirse la fecha exacta para la realización del acto.</p> <p>Continúa la integración de material que servirá para la realización del homenaje.</p> <p>Será necesario posponer por algunos días más la realización del homenaje.</p> <p>Se estableció nuevamente contacto con la Dra. Lourdes Morales y se acordó realizar el acto conmemorativo en la tercer semana del mes de enero de 2015 toda vez que en el mes de diciembre del presente año, las agendas ya se encuentran saturadas.</p> <p>Asimismo se solicitó una propuesta de programa para que con éste, formalmente se efectúe la invitación a los consejeros y se defina el día y la hora.</p> <p>Del mismo modo, se informó que ya se cuenta con el material que se presentará durante el evento, por lo que en los próximos días se hará llegar a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para continuar con los trámites logísticos para la realización de dicho homenaje.</p> <p>Se ha buscado establecer nuevamente contacto con académicos del CIESAS con la intención de definir el mecanismo idóneo para la realización de dicho homenaje, sin embargo no hemos obtenido respuesta, por lo que se ha considerado que el INE se haga cargo en su totalidad de la organización de dicho homenaje Lo anterior con la finalidad de no posponer nuevamente esta actividad y dar cumplimiento al acuerdo establecido. La propuesta se dará a conocer a la brevedad.</p>
3	Informe País	Potencializar la difusión del estudio en las Juntas locales y distritales; la CONAGO; las Cámaras; los Procuradores de Justicia; etc.	23 de abril de 2014	Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños		<p>En Trámite.</p> <p>En el mes de diciembre concluyeron los eventos de acciones de difusión y presentación del Informe País a cargo de la estructura desconcentrada, de conformidad con los lineamientos emitidos para este fin. Las JLE llevaran a cabo la integración de un informe que describa los resultados de los eventos de presentación.</p> <p>También se informa que para apoyar la difusión continúa al aire hasta el 9 de enero un spot de radio y televisión del Informe país, denominado <i>Logo</i>. Asimismo, se encuentran en proceso creativo dos spots más que se transmitirán de igual manera en medios electrónicos.</p>

No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/ solicitado por	Fecha de cumplimiento	Seguimiento
						<p>Como parte de la estrategia de difusión del Informe País se ha preparado el envío de un total de 260 ejemplares del mismo a 119 bibliotecas y centros de documentación ubicados en diversas entidades federativas de la República Mexicana, de las cuales 14 corresponden a centros de investigación, 22 a universidades públicas nacionales, 34 a universidades públicas estatales, 12 a universidades interculturales, 13 a universidades privadas, 7 a instituciones del poder ejecutivo federal, 3 del poder legislativo, 3 del poder judicial, 5 a órganos autónomos y 2 a oficinas en México de organismos internacionales.</p> <p>La distribución de los ejemplares se llevará a cabo durante las primeras semanas de 2015 por parte de la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales y la oficina del Enlace Administrativo de la DECEyEC.</p> <p>Tras la recepción del segundo tiraje del Informe país se procedió al reenvío de los mismos a las Juntas Locales Ejecutivas para que éstas pudieran continuar con las acciones de difusión. De la misma manera la Dirección Ejecutiva retomó la distribución de ejemplares a actores interesados.</p> <p>Como se había comprometido, los contenidos y hallazgos del Informe País sirvieron como insumos para el desarrollo de la Estrategia nacional de educación cívica para la promoción de la participación ciudadana en el proceso electoral 2014-2015 y también para desarrollar la convocatoria del Concurso nacional de videos cortos "Democracia en corto 2014-2015", del cual se espera recuperar contenidos para los mensajes para medios electrónicos de esta estrategia.</p> <p>En diciembre del 2014 se firmó un convenio con El Colegio de México que permitirá desarrollar estudios complementarios que permitirán profundizar en los hallazgos del Informe País.</p> <p>Para el público amplio, se está elaborando un sistema amigable y ágil de consulta de los resultados sobre la calidad de la ciudadanía arrojados por el Informe país, cuya culminación se tiene programada para el primer trimestre del 2015.</p>
4	Informe País	Analizar el impacto concreto que tendrá la reforma político electoral en la ENEC, para identificar qué acciones se deben replantear para retomar el informe país. Así como definir medidas concretas que tomará en cuenta la Dirección de Educación Cívica para dar	23 de abril de 2014	Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños		<p>En trámite.</p> <p>La coordinadora del COSEV Mtra. Marta Subiñas hizo entrega del documento denominado: Análisis y propuesta de política pública: La educación cívica desde el INE.</p> <p>El Consejero Electoral Enrique Andrade ya cuenta con el documento mencionado mismo que se llevará a la Mesa de</p>

No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/solicitado por	Fecha de cumplimiento	Seguimiento
		seguimiento al estudio.				Consejeros en próximos días para que a su vez, los integrantes del Consejo General viertan sus opiniones al respecto mismas que deberán ser consideradas para la elaboración de medidas y Lineamientos que sirvan para su implementación.
5	Informe País	Se propuso a los partidos que organizaran al interior de sus estructuras una presentación del documento para la difusión de los resultados.	23 de abril de 2014	Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños		En trámite.

Tercera Sesión Ordinaria del 19 de marzo de 2015

No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/solicitado por	Fecha de cumplimiento	Seguimiento
ASUNTOS DEOE						
1	Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ajusta el modelo de Casilla Única para las elecciones concurrentes 2015, aprobado en sesión extraordinaria celebrada el 13 de agosto de 2014, mediante Acuerdo INE/CG114/2014.	Enviar a la Secretaría Técnica de la Comisión a más tardar el día viernes 27 de febrero del año en curso, las observaciones y los comentarios que se tuvieron respecto del proyecto de acuerdo. Presentarlo nuevamente en la siguiente sesión de la Comisión.	20 de febrero de 2015	Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez	19 de marzo de 2015	Concluido. Se pondrá el documento a consideración de los miembros de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, en su sesión ordinaria del mes de marzo a celebrarse el día 19. Al respecto, cabe señalar que para la sesión del 20 de febrero, se recibieron observaciones de las oficinas de los consejeros electorales Lic. Enrique Andrade González y Mtro. Javier Santiago Castillo. En tanto que, para la sesión del 19 de marzo, enviaron sus observaciones: <ul style="list-style-type: none"> • La Consejera Electoral Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles; • El Consejero Presidente Dr. Lorenzo Córdova Vianello; • El Consejero Electoral Dr. Benito Nacif; y • La Consejera Electoral Mtra. Beatriz Eugenia Galindo Centeno. • Representante del Partido Revolucionario Institucional.
2	Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina el procedimiento para la acreditación de representantes de partidos políticos y candidatos independientes ante	Enviar a la Secretaría Técnica de la Comisión a más tardar el día viernes 27 de febrero del año en curso, las observaciones y los comentarios que se tuvieron respecto del proyecto de acuerdo. Presentarlo nuevamente en la siguiente sesión de la	20 de febrero de 2015	Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez	19 de marzo de 2015	Concluido. Se pondrá el documento a consideración de los miembros de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, en su sesión ordinaria del mes de marzo a celebrarse el día 19. Al respecto, cabe señalar que para la sesión del 20 de febrero, se recibieron

No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/solicitado por	Fecha de cumplimiento	Seguimiento
	las mesas directivas de casilla y generales, así como los criterios que deberán regir su actuación durante la jornada electoral del 7 de junio de 2015.	Comisión.				<p>observaciones de la oficina del Consejero Electoral Mtro. Javier Santiago Castillo.</p> <p>En tanto que, para la sesión del 19 de marzo, enviaron sus observaciones la Consejera Electoral Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles; el Consejero Presidente Dr. Lorenzo Córdova Vianello; la Consejera Electoral Beatriz E. Galindo Centeno y el Representante del Partido Revolucionario Institucional.</p>
ASUNTOS DECEYEC						
1	Materiales de capacitación	La Dirección Ejecutiva realizará una reunión de trabajo con los partidos políticos y Consejeros Electorales, para revisar los materiales de capacitación que forman parte de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el proceso electoral federal 2014-2015, antes de someterlos a la aprobación de la Comisión.	21 enero de 2014	Representación del PT	Segundo semestre de 2014	<p>Concluido.</p> <p>En sesión Extraordinaria de la CCEyEC de fecha 18 de agosto y, así como Ordinaria del 8 de septiembre se han presentado paulatinamente diversos materiales de capacitación, mismos que han sido circulados previamente con los integrantes de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica para su revisión.</p> <p>Se concluyó con la elaboración de materiales didácticos, mismos que ya fueron aprobados por la Comisión.</p>
2	Acto conmemorativo	Analizar la posibilidad de realizar un acto conmemorativo tras el lamentable deceso del investigador del CIESAS, Francois Lartigue.	12 de marzo de 2014	Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños		<p>En trámite.</p> <p>La DECEYEC realizará la propuesta de programa del Foro "Elecciones en zonas indígenas", misma que será circulada a todos los integrantes de la Comisión.</p> <p>La Dra. Lourdes Morales sostuvo una reunión con el Consejero Presidente el 28 de agosto de 2014 donde se acordó realizar el homenaje en el mes de septiembre con miras a la última semana del mes.</p> <p>Se está en espera de la recepción de escritos que se han solicitado para quienes estén interesados en colaborar con dicho homenaje. La fecha límite de ésta recepción es la 1er semana de septiembre.</p> <p>Ya se cuenta con un blog y un video con entrevistas que complementarán el homenaje. Está todavía por definirse la fecha exacta para la realización del acto.</p> <p>Continúa la integración de material que servirá para la realización del homenaje.</p> <p>Será necesario posponer por algunos días más la realización del homenaje.</p> <p>Se estableció nuevamente contacto con la Dra. Lourdes Morales y se acordó realizar el acto conmemorativo</p>

No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/ solicitado por	Fecha de cumplimiento	Seguimiento
						<p>en la tercer semana del mes de enero de 2015 toda vez que en el mes de diciembre del presente año, las agendas ya se encuentran saturadas.</p> <p>Asimismo se solicitó una propuesta de programa para que con éste, formalmente se efectúe la invitación a los consejeros y se defina el día y la hora.</p> <p>Del mismo modo, se informó que ya se cuenta con el material que se presentará durante el evento, por lo que en los próximos días se hará llegar a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para continuar con los trámites logísticos para la realización de dicho homenaje.</p> <p>Se ha buscado establecer nuevamente contacto con académicos del CIESAS con la intención de definir el mecanismo idóneo para la realización de dicho homenaje, sin embargo no hemos obtenido respuesta, por lo que se ha considerado que el INE se haga cargo en su totalidad de la organización de dicho homenaje</p> <p>Lo anterior con la finalidad de no posponer nuevamente esta actividad y dar cumplimiento al acuerdo establecido.</p> <p>La propuesta se dará a conocer a la brevedad.</p>
3	Informe País	Potencializar la difusión del estudio en las Juntas locales y distritales; la CONAGO; las Cámaras; los Procuradores de Justicia; etc.	23 de abril de 2014	Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños		<p>En Trámite.</p> <p>En el mes de diciembre concluyeron los eventos de acciones de difusión y presentación del Informe País a cargo de la estructura desconcentrada, de conformidad con los lineamientos emitidos para este fin. Las JLE llevaron a cabo la integración de un informe que describa los resultados de los eventos de presentación.</p> <p>También se informa que para apoyar la difusión continúa al aire hasta el 9 de enero un spot de radio y televisión del Informe país, denominado <i>Logo</i>. Asimismo, se encuentran en proceso creativo dos spots más que se transmitirán de igual manera en medios electrónicos.</p> <p>Como parte de la estrategia de difusión del Informe País se ha preparado el envío de un total de 260 ejemplares del mismo a 119 bibliotecas y centros de documentación ubicados en diversas entidades federativas de la República Mexicana, de las cuales 14 corresponden a centros de investigación, 22 a universidades públicas nacionales, 34 a universidades públicas estatales, 12 a universidades interculturales, 13 a universidades privadas, 7 a instituciones del poder</p>

No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/solicitado por	Fecha de cumplimiento	Seguimiento
						<p>ejecutivo federal, 3 del poder legislativo, 3 del poder judicial, 5 a órganos autónomos y 2 a oficinas en México de organismos internacionales.</p> <p>La distribución de los ejemplares se llevará a cabo durante las primeras semanas de 2015 por parte de la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales y la oficina del Enlace Administrativo de la DECEyEC.</p> <p>Tras la recepción del segundo tiraje del Informe país se procedió al reenvío de los mismos a las Juntas Locales Ejecutivas para que éstas pudieran continuar con las acciones de difusión. De la misma manera la Dirección Ejecutiva retomó la distribución de ejemplares a actores interesados.</p> <p>Como se había comprometido, los contenidos y hallazgos del Informe País sirvieron como insumos para el desarrollo de la Estrategia nacional de educación cívica para la promoción de la participación ciudadana en el proceso electoral 2014-2015 y también para desarrollar la convocatoria del Concurso nacional de videos cortos "Democracia en corto 2014-2015", del cual se espera recuperar contenidos para los mensajes para medios electrónicos de esta estrategia.</p> <p>En diciembre del 2014 se firmó un convenio con El Colegio de México que permitirá desarrollar estudios complementarios que permitirán profundizar en los hallazgos del Informe País.</p> <p>Para el público amplio, se está elaborando un sistema amigable y ágil de consulta de los resultados sobre la calidad de la ciudadanía arrojados por el Informe país, cuya culminación se tiene programada para el primer trimestre del 2015.</p>
4	Informe País	<p>Analizar el impacto concreto que tendrá la reforma político electoral en la ENEC, para identificar qué acciones se deben replantear para retomar el informe país. Así como definir medidas concretas que tomará en cuenta la Dirección de Educación Cívica para dar seguimiento al estudio.</p>	23 de abril de 2014	Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños		<p>En trámite.</p> <p>La coordinadora del COSEV Mtra. Marta Subiñas hizo entrega del documento denominado: Análisis y propuesta de política pública: La educación cívica desde el INE. El Consejero Electoral Enrique Andrade ya cuenta con el documento mencionado mismo que se llevará a la Mesa de Consejeros en próximos días para que a su vez, los integrantes del Consejo General viertan sus opiniones al respecto mismas que deberán ser consideradas para la elaboración de medidas y Lineamientos que sirvan para su implementación.</p>

No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/solicitado por	Fecha de cumplimiento	Seguimiento
5	Informe País	Se propuso a los partidos que organizaran al interior de sus estructuras una presentación del documento para la difusión de los resultados.	23 de abril de 2014	Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños		En trámite.

Cuarta Sesión Ordinaria del 23 de abril de 2015

No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/solicitado por	Fecha de cumplimiento	Seguimiento
ASUNTOS DEOE						
1	Informe sobre el seguimiento al acondicionamiento y equipamiento de las bodegas electorales y espacios de custodia de las Juntas Ejecutivas.	Precisar cuáles son los 37 distritos que están en gestiones con la DEA, para concluir con estos trabajos de acondicionamiento (pág. 7). De igual manera, señalar los distritos que reportaron que están aún en trabajos de acondicionamiento de los espacios de custodia, conforme a la Tabla 5 del documento (Pág. 9).	9 de abril del 2015	Representante del Partido Revolucionario Institucional.		En trámite. Se está realizando la consulta y en breve se informará al respecto.
ASUNTOS DECEYEC						
1	Acto conmemorativo	Analizar la posibilidad de realizar un acto conmemorativo tras el lamentable deceso del investigador del CIESAS, Francois Lartigue.	12 de marzo de 2014	Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños		En trámite. La DECEYEC realizará la propuesta de programa del Foro "Elecciones en zonas indígenas", misma que será circulada a todos los integrantes de la Comisión. La Dra. Lourdes Morales sostuvo una reunión con el Consejero Presidente el 28 de agosto de 2014 donde se acordó realizar el homenaje en el mes de septiembre con miras a la última semana del mes. Se está en espera de la recepción de escritos que se han solicitado para quienes estén interesados en colaborar con dicho homenaje. La fecha límite de ésta recepción es la 1er semana de septiembre. Ya se cuenta con un blog y un video con entrevistas que complementarán el homenaje. Está todavía por definirse la fecha exacta para la realización del acto. Continúa la integración de material que servirá para la realización del homenaje. Será necesario posponer por algunos días más la realización del homenaje. Se estableció nuevamente contacto

No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/solicitado por	Fecha de cumplimiento	Seguimiento
						<p>con la Dra. Lourdes Morales y se acordó realizar el acto conmemorativo en la tercer semana del mes de enero de 2015 toda vez que en el mes de diciembre del presente año, las agendas ya se encuentran saturadas.</p> <p>Asimismo se solicitó una propuesta de programa para que con éste, formalmente se efectúe la invitación a los consejeros y se defina el día y la hora.</p> <p>Del mismo modo, se informó que ya se cuenta con el material que se presentará durante el evento, por lo que en los próximos días se hará llegar a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para continuar con los trámites logísticos para la realización de dicho homenaje.</p> <p>Se ha buscado establecer nuevamente contacto con académicos del CIESAS con la intención de definir el mecanismo idóneo para la realización de dicho homenaje, sin embargo no hemos obtenido respuesta, por lo que se ha considerado que el INE se haga cargo en su totalidad de la organización de dicho homenaje Lo anterior con la finalidad de no posponer nuevamente esta actividad y dar cumplimiento al acuerdo establecido. La propuesta se dará a conocer a la brevedad.</p>
2	Informe País	Potencializar la difusión del estudio en las Juntas locales y distritales; la CONAGO; las Cámaras; los Procuradores de Justicia; etc.	23 de abril de 2014	Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños		<p>En Trámite.</p> <p>En el mes de diciembre concluyeron los eventos de acciones de difusión y presentación del Informe País a cargo de la estructura desconcentrada, de conformidad con los lineamientos emitidos para este fin. Las JLE llevaran a cabo la integración de un informe que describa los resultados de los eventos de presentación.</p> <p>También se informa que para apoyar la difusión continúa al aire hasta el 9 de enero un spot de radio y televisión del Informe país, denominado <i>Logo</i>. Asimismo, se encuentran en proceso creativo dos spots más que se transmitirán de igual manera en medios electrónicos.</p> <p>Como parte de la estrategia de difusión del Informe País se ha preparado el envío de un total de 260 ejemplares del mismo a 119 bibliotecas y centros de documentación ubicados en diversas entidades federativas de la República Mexicana, de las cuales 14</p>

No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/solicitado por	Fecha de cumplimiento	Seguimiento
						<p>corresponden a centros de investigación, 22 a universidades públicas nacionales, 34 a universidades públicas estatales, 12 a universidades interculturales, 13 a universidades privadas, 7 a instituciones del poder ejecutivo federal, 3 del poder legislativo, 3 del poder judicial, 5 a órganos autónomos y 2 a oficinas en México de organismos internacionales.</p> <p>La distribución de los ejemplares se llevará a cabo durante las primeras semanas de 2015 por parte de la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales y la oficina del Enlace Administrativo de la DECEyEC.</p> <p>Tras la recepción del segundo tiraje del Informe país se procedió al reenvío de los mismos a las Juntas Locales Ejecutivas para que éstas pudieran continuar con las acciones de difusión. De la misma manera la Dirección Ejecutiva retomó la distribución de ejemplares a actores interesados.</p> <p>Como se había comprometido, los contenidos y hallazgos del Informe País sirvieron como insumos para el desarrollo de la Estrategia nacional de educación cívica para la promoción de la participación ciudadana en el proceso electoral 2014-2015 y también para desarrollar la convocatoria del Concurso nacional de videos cortos "Democracia en corto 2014-2015", del cual se espera recuperar contenidos para los mensajes para medios electrónicos de esta estrategia.</p> <p>En diciembre del 2014 se firmó un convenio con El Colegio de México que permitirá desarrollar estudios complementarios que permitirán profundizar en los hallazgos del Informe País.</p> <p>Para el público amplio, se está elaborando un sistema amigable y ágil de consulta de los resultados sobre la calidad de la ciudadanía arrojados por el Informe país, cuya culminación se tiene programada para el primer trimestre del 2015.</p>
3	Informe País	Analizar el impacto concreto que tendrá la reforma político electoral en la ENEC, para identificar qué acciones se deben replantear para retomar el informe país. Así como definir medidas concretas que tomará en cuenta la Dirección de Educación Cívica para dar	23 de abril de 2014	Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños		<p>En trámite.</p> <p>La coordinadora del COSEV Mtra. Marta Subiñas hizo entrega del documento denominado: Análisis y propuesta de política pública: La educación cívica desde el INE. El Consejero Electoral Enrique Andrade ya cuenta con el documento mencionado mismo que se llevará a la Mesa de Consejeros en próximos</p>

No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/solicitado por	Fecha de cumplimiento	Seguimiento
		seguimiento al estudio.				días para que a su vez, los integrantes del Consejo General viertan sus opiniones al respecto mismas que deberán ser consideradas para la elaboración de medidas y Lineamientos que sirvan para su implementación.
4	Informe País	Se propuso a los partidos que organizaran al interior de sus estructuras una presentación del documento para la difusión de los resultados.	23 de abril de 2014	Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños		En trámite.

Quinta Sesión Ordinaria del 21 de mayo de 2015

No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/solicitado por	Fecha de cumplimiento	Seguimiento
ASUNTOS DEOE						
1	Informe sobre el seguimiento al acondicionamiento y equipamiento de las bodegas electorales y espacios de custodia de las Juntas Ejecutivas.	Precisar cuáles son los 37 distritos que están en gestiones con la DEA, para concluir con estos trabajos de acondicionamiento (pág. 7). De igual manera, señalar los distritos que reportaron que están aún en trabajos de acondicionamiento de los espacios de custodia, conforme a la Tabla 5 del documento (Pág. 9).	9 de abril de 2015	Representante del Partido Revolucionario Institucional.	23 de abril de 2015	Concluido. En la cuarta sesión ordinaria de la Comisión celebrada el 23 de abril de 2015, el Profr. Miguel Ángel Solís circuló una actualización de la información.
2	Presentación del Informe sobre el seguimiento al proceso de acreditación de observadores electorales.	Presentar un informe más detallado la próxima sesión, haciendo énfasis en el caso específico de Chiapas. Además, incluir en dicho documento, si ha habido señalamientos de los partidos políticos sobre este último asunto.	23 de abril de 2015	Representantes de MORENA y Movimiento Ciudadano.	21 de mayo de 2015	Concluido. Se presentará en la sesión ordinaria del mes de mayo.
3	Presentación del Informe de avances en el cumplimiento del Acuerdo del Consejo General por el que se establecen los Lineamientos para la operación, durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, de las bases de datos y los sistemas de información de la red nacional de informática del Instituto (RedINE),	Celebrar una reunión de trabajo para revisar el sistema de acreditación de representantes, en la fecha que para tal efecto se acuerde, con el apoyo de personal de la UNICOM y DEOE. Avisar oportunamente sobre las mejoras o actualizaciones de los sistemas, y que pueden tener un impacto en los mismos.	23 de abril de 2015	Profr. Miguel Ángel Solís Rivas.	27 de abril de 2015	Concluido. El Lunes 27 de abril, conforme a lo acordado en la Comisión, se realizó una reunión de trabajo para explicar los puntos más relevantes del sistema de acreditación de representantes; a la cual asistieron los representantes del Consejero del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática, y de los Partidos Políticos: Revolucionarios Institucional; de la Revolución Democrática; Verde Ecologista de México; MORENA; Humanista y Encuentro Social.

No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/solicitado por	Fecha de cumplimiento	Seguimiento
	que permitirán el desarrollo y seguimiento de las actividades de los órganos centrales y desconcentrados.					Asimismo, se llevó a cabo una capacitación para operación del subsistema de los representantes de los partidos políticos, con los mismos participantes.
4	Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral Nacional por el que se modifica el Acuerdo INE/CG164/2014 en el que se aprobaron los Lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actúen como observadores electorales de los procesos electorales federal y locales coincidentes, para atender las elecciones del estado de Chiapas cuya jornada electoral se llevará a cabo el 19 de julio de 2015.	Analizar los engroses solicitados y aplicar aquellos que resulten procedentes.	7 de mayo del 2015	Consejeros Electorales Pamela San Martín y Ciro Murayama.	13 de mayo de 2015	Concluido. El proyecto de acuerdo en comento se aprobó en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 13 de mayo de 2015, con los engroses solicitados.
5	Informe sobre la distribución de los envíos no custodiados de la documentación y los materiales electorales a los órganos desconcentrados.	Entregar los datos solicitados por la representación de Morena.	7 de mayo del 2015	MORENA		Concluido. La distribución de los envíos custodiados dio inicio el pasado 6 de mayo y concluirá el próximo 20 del mismo mes y año. En este sentido, durante esta etapa de envíos, se distribuirán un total de 87'242,036 boletas.
ASUNTOS DECEYEC						
1	Acto conmemorativo	Analizar la posibilidad de realizar un acto conmemorativo tras el lamentable deceso del investigador del CIESAS, Francois Lartigue.	12 de marzo de 2014	Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños		En trámite. La DECEYEC realizará la propuesta de programa del Foro "Elecciones en zonas indígenas", misma que será circulada a todos los integrantes de la Comisión. La Dra. Lourdes Morales sostuvo una reunión con el Consejero Presidente el 28 de agosto de 2014 donde se acordó realizar el homenaje en el mes de septiembre con miras a la última semana del mes. Se está en espera de la recepción de escritos que se han solicitado para quienes estén interesados en colaborar con dicho homenaje. La fecha límite de ésta recepción es la 1er semana de septiembre.

No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/solicitado por	Fecha de cumplimiento	Seguimiento
						<p>Ya se cuenta con un blog y un video con entrevistas que complementarán el homenaje. Está todavía por definirse la fecha exacta para la realización del acto.</p> <p>Continúa la integración de material que servirá para la realización del homenaje.</p> <p>Será necesario posponer por algunos días más la realización del homenaje.</p> <p>Se estableció nuevamente contacto con la Dra. Lourdes Morales y se acordó realizar el acto conmemorativo en la tercer semana del mes de enero de 2015 toda vez que en el mes de diciembre del presente año, las agendas ya se encuentran saturadas.</p> <p>Asimismo se solicitó una propuesta de programa para que con éste, formalmente se efectúe la invitación a los consejeros y se defina el día y la hora.</p> <p>Del mismo modo, se informó que ya se cuenta con el material que se presentará durante el evento, por lo que en los próximos días se hará llegar a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para continuar con los trámites logísticos para la realización de dicho homenaje.</p> <p>Se ha buscado establecer nuevamente contacto con académicos del CIESAS con la intención de definir el mecanismo idóneo para la realización de dicho homenaje, sin embargo no hemos obtenido respuesta, por lo que se ha considerado que el INE se haga cargo en su totalidad de la organización de dicho homenaje. Lo anterior con la finalidad de no posponer nuevamente esta actividad y dar cumplimiento al acuerdo establecido. La propuesta se dará a conocer a la brevedad.</p>
2	Informe País	Potencializar la difusión del estudio en las Juntas locales y distritales; la CONAGO; las Cámaras; los Procuradores de Justicia; etc.	23 de abril de 2014	Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños		<p>En Trámite.</p> <p>Con base en los reportes remitidos por las juntas locales y distritales ejecutivas, se cuenta con información sobre la participación de 13,632 personas en los eventos de socialización, difusión y deliberación sobre los contenidos del Informe país en sus en dos modalidades: <i>Eventos estatales de presentación para la socialización del Informe País y Espacios de discusión y/o análisis de los contenidos del Informe País.</i></p>

No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/solicitado por	Fecha de cumplimiento	Seguimiento
						<p>Entre los asistentes a estas actividades antes referidas, se ha identificado la presencia de 1,333 actores estratégicos, entre los cuales se encuentran funcionarios del Poder Ejecutivo de las entidades vinculados a las áreas de la secretaría de gobierno, participación ciudadana, políticas sociales, derechos humanos o procuración de justicia; integrantes del Poder Legislativo (diputados o funcionarios); integrantes de los órganos del Poder Judicial; funcionarios del organismo público local en materia electoral; funcionarios del organismo responsable de la protección de los derechos humanos en la entidad; representantes de partidos políticos; representantes de la iniciativa privada; representantes de la sociedad civil organizada vinculadas a la defensa de los derechos políticos, civiles o sociales; académicos y autoridades de instituciones de educación superior; representantes de medios de comunicación masivos; estudiantes de educación superior y posgrado; e integrantes de las juntas locales y distritales ejecutivas.</p> <p>Tras estar al aire durante cuatro meses, el 9 enero de 2015 concluyó la transmisión, en radio y televisión, de spot promocional mediante el cual se invitó a la ciudadanía a consultar el <i>Informe país</i> en la página del Instituto. Una vez concluido Proceso Electoral Federal 2014-2015, se valorará si las condiciones existentes permiten la realización y trasmisión en medios electrónicos de spots adicionales.</p> <p>Durante las primeras semanas de 2015 se llevó a cabo el envío de 260 ejemplares del <i>Informe país</i> a 119 bibliotecas y centros de documentación ubicados en diversas entidades federativas del país.</p> <p>Asimismo, en marzo de 2015 se enviaron ejemplares impresos a 99 titulares y funcionarios de diversas dependencias de la administración pública federal, así como de órganos constitucionales autónomos cuyas atribuciones son coincidentes o complementarias con el objetivo de desarrollar la cultura política democrática en México, o bien, les compete la atención de alguna de las problemáticas detectadas en el Informe país.</p> <p>Como se había comprometido, los contenidos y hallazgos del Informe País sirvieron como insumos para el desarrollo de la <i>Estrategia nacional de educación cívica para la promoción de la participación ciudadana en el proceso electoral</i></p>

No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/ solicitado por	Fecha de cumplimiento	Seguimiento
						<p>2014-2015 y también para desarrollar la convocatoria del Concurso nacional de videos cortos "Democracia en corto 2014-2015", del cual se espera recuperar contenidos para los mensajes para medios electrónicos de esta estrategia.</p> <p>En diciembre del 2014 se firmó un convenio con El Colegio de México que permitirá desarrollar estudios complementarios que permitirán profundizar en los hallazgos del Informe País.</p> <p>Para el público amplio, se está elaborando un sistema amigable y ágil de consulta de los resultados sobre la calidad de la ciudadanía arrojados por el Informe país, cuya culminación se tiene programada para el primer trimestre del 2015.</p> <p>Se desarrolló un sistema de consulta de los resultados que, utilizando una interfaz amigable para los usuarios, que permitirá a los usuarios realizar consultas interactivas y análisis estadístico de la base de datos del cuestionario aplicado para la elaboración del Informe país.</p> <p>Al correr pruebas del sistema con usuarios, se detectaron errores de programación en el mismo, los cuales inciden en su desempeño. Se están trabajando las modificaciones correspondientes, para proceder con su publicación en el portal institucional.</p>
3	Informe País	<p>Analizar el impacto concreto que tendrá la reforma político electoral en la ENEC, para identificar qué acciones se deben replantear para retomar el informe país. Así como definir medidas concretas que tomará en cuenta la Dirección de Educación Cívica para dar seguimiento al estudio.</p>	23 de abril de 2014	Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños		<p>En trámite.</p> <p>La coordinadora del COSEV Mtra. Marta Subiñas hizo entrega del documento denominado: Análisis y propuesta de política pública: La educación cívica desde el INE. El Consejero Electoral Enrique Andrade ya cuenta con el documento mencionado mismo que se llevará a la Mesa de Consejeros en próximos días para que a su vez, los integrantes del Consejo General viertan sus opiniones al respecto mismas que deberán ser consideradas para la elaboración de medidas y Lineamientos que sirvan para su implementación.</p>
4	Informe País	<p>Se propuso a los partidos que organizaran al interior de sus estructuras una presentación del documento para la difusión de los resultados.</p>	23 de abril de 2014	Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños		<p>En trámite.</p>

Sexta Sesión Ordinaria del 25 de junio de 2015

No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/ solicitado por	Fecha de cumplimiento	Seguimiento
ASUNTOS DEOE						
1	Proyecto de Acuerdo por el que se determina la realización de estudios de la documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015.	Incluir los comentarios y observaciones vertidos sobre la mesa, así como el análisis comparativo solicitado.	21 de mayo de 2015	Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles	27 de mayo de 2015	Concluido. Se incluyeron los engroses solicitados y se aprobó el Acuerdo en la sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 27 de mayo del año en curso.
2	Informe sobre el seguimiento al proceso de acreditación de observadores electorales.	Elaborar un informe sobre las organizaciones que fueron beneficiadas con el financiamiento, así como una relación de las mismas, y socializarlo entre los miembros de la Comisión. Que el Secretario Técnico de Organización Electoral requiera esta información al Titular de la CAI.	21 de mayo de 2015	Representante de MORENA		En trámite. Mediante el oficio número INE/DEOE/0819/2015, se solicitó al Lic. Manuel Carrillo Poblano, Coordinador de Asuntos Internacionales, la información para la elaboración del informe.
3	Mecanismos de Recolección	Entregar la información a la brevedad e integrarla en la página de intranet en el apartado de Comisión, aun siendo preliminar.	21 de mayo de 2015	Representantes de MORENA y Partido Verde Ecologista de México.	26 de mayo de 2015	Concluido. Se entregó un Disco Compacto con la información solicitada y se incluyó en el apartado correspondiente de la Comisión.
ASUNTOS DECEYEC						
1	Acto conmemorativo	Analizar la posibilidad de realizar un acto conmemorativo tras el lamentable deceso del investigador del CIESAS, Francois Lartigue.	12 de marzo de 2014	Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños		En trámite. La DECEYEC realizará la propuesta de programa del Foro "Elecciones en zonas indígenas", misma que será circulada a todos los integrantes de la Comisión. La Dra. Lourdes Morales sostuvo una reunión con el Consejero Presidente el 28 de agosto de 2014 donde se acordó realizar el homenaje en el mes de septiembre con miras a la última semana del mes. Se está en espera de la recepción de escritos que se han solicitado para quienes estén interesados en colaborar con dicho homenaje. La fecha límite de ésta recepción es la 1er semana de septiembre. Ya se cuenta con un blog y un video con entrevistas que complementarán el homenaje. Está todavía por definirse la fecha exacta para la realización del acto.

No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/ solicitado por	Fecha de cumplimiento	Seguimiento
						<p>Continúa la integración de material que servirá para la realización del homenaje.</p> <p>Será necesario posponer por algunos días más la realización del homenaje.</p> <p>Se estableció nuevamente contacto con la Dra. Lourdes Morales y se acordó realizar el acto conmemorativo en la tercer semana del mes de enero de 2015 toda vez que en el mes de diciembre del presente año, las agendas ya se encuentran saturadas.</p> <p>Asimismo se solicitó una propuesta de programa para que con éste, formalmente se efectúe la invitación a los consejeros y se defina el día y la hora.</p> <p>Del mismo modo, se informó que ya se cuenta con el material que se presentará durante el evento, por lo que en los próximos días se hará llegar a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para continuar con los trámites logísticos para la realización de dicho homenaje.</p> <p>Se ha buscado establecer nuevamente contacto con académicos del CIESAS con la intención de definir el mecanismo idóneo para la realización de dicho homenaje, sin embargo no hemos obtenido respuesta, por lo que se ha considerado que el INE se haga cargo en su totalidad de la organización de dicho homenaje.</p> <p>Lo anterior con la finalidad de no posponer nuevamente esta actividad y dar cumplimiento al acuerdo establecido.</p> <p>La propuesta se dará a conocer a la brevedad.</p>
2	Informe País	Potencializar la difusión del estudio en las Juntas locales y distritales; la CONAGO; las Cámaras; los Procuradores de Justicia; etc.	23 de abril de 2014	Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños		<p>Concluido.</p> <p>Se desarrolló un sistema de consulta de los resultados que permitirá a los usuarios realizar consultas interactivas y análisis estadístico de la base de datos del cuestionario aplicado para la elaboración del Informe país. Este sistema está disponible en la dirección electrónica: www.informepais.mx</p> <p>Otras actividades de difusión</p> <p>Con base en los reportes remitidos por las juntas locales y distritales ejecutivas, se cuenta con información sobre la participación de 13,632</p>

No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/ solicitado por	Fecha de cumplimiento	Seguimiento
						<p>personas en los eventos de socialización, difusión y deliberación sobre los contenidos del Informe país en sus en dos modalidades: <i>Eventos estatales de presentación para la socialización del Informe País y Espacios de discusión y/o análisis de los contenidos del Informe País.</i></p> <p>Entre los asistentes a estas actividades antes referidas, se ha identificado la presencia de 1,333 actores estratégicos, entre los cuales se encuentran funcionarios del Poder Ejecutivo de las entidades vinculados a las áreas de la secretaría de gobierno, participación ciudadana, políticas sociales, derechos humanos o procuración de justicia; integrantes del Poder Legislativo (diputados o funcionarios); integrantes de los órganos del Poder Judicial; funcionarios del organismo público local en materia electoral; funcionarios del organismo responsable de la protección de los derechos humanos en la entidad; representantes de partidos políticos; representantes de la iniciativa privada; representantes de la sociedad civil organizada vinculadas a la defensa de los derechos políticos, civiles o sociales; académicos y autoridades de instituciones de educación superior; representantes de medios de comunicación masivos; estudiantes de educación superior y posgrado; e integrantes de las juntas locales y distritales ejecutivas.</p> <p>Tras estar al aire durante cuatro meses, el 9 enero de 2015 concluyó la transmisión, en radio y televisión, de spot promocional mediante el cual se invitó a la ciudadanía a consultar el <i>Informe país</i> en la página del Instituto. Una vez concluido Proceso Electoral Federal 2014-2015.</p> <p>Durante las primeras semanas de 2015 se llevó a cabo el envío de 260 ejemplares del <i>Informe país</i> a 119 bibliotecas y centros de documentación ubicados en diversas entidades federativas del país.</p> <p>Asimismo, en marzo de 2015 se enviaron ejemplares impresos a 99 titulares y funcionarios de diversas dependencias de la administración pública federal, así como de órganos constitucionales autónomos cuyas atribuciones son coincidentes o complementarias con el objetivo de desarrollar la cultura política democrática en México, o bien, les compete la atención de alguna de las problemáticas detectadas en el Informe país.</p> <p>Como se había comprometido, los contenidos y hallazgos del Informe País sirvieron como insumos para el</p>

No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/solicitado por	Fecha de cumplimiento	Seguimiento
						<p>desarrollo de la <i>Estrategia nacional de educación cívica para la promoción de la participación ciudadana en el proceso electoral 2014-2015</i> y también para desarrollar la convocatoria del Concurso nacional de videos cortos "Democracia en corto 2014-2015", del cual se espera recuperar contenidos para los mensajes para medios electrónicos de esta estrategia.</p> <p>En diciembre del 2014 se firmó un convenio con El Colegio de México que permitirá desarrollar estudios complementarios que permitirán profundizar en los hallazgos del Informe País.</p>
3	Informe País	Analizar el impacto concreto que tendrá la reforma político electoral en la ENEC, para identificar qué acciones se deben replantear para retomar el informe país. Así como definir medidas concretas que tomará en cuenta la Dirección de Educación Cívica para dar seguimiento al estudio.	23 de abril de 2014	Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños		<p>Concluido.</p> <p>La coordinadora del COSEV Mtra. Marta Subiñas hizo entrega del documento denominado: Análisis y propuesta de política pública: La educación cívica desde el INE. Documento que será un insumo para el desarrollo de la nueva estrategia de educación cívica.</p>
4	Informe País	Se propuso a los partidos que organizaran al interior de sus estructuras una presentación del documento para la difusión de los resultados.	23 de abril de 2014	Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños		<p>Concluido.</p> <p>En virtud de que han transcurrido 14 meses desde que se propuso a los partidos políticos realizar actividades que permitieran la socialización de los resultados del Informe País en sus estructuras y hasta este momento no contamos con un reporte formal, damos por concluida la actividad.</p>